



## ACTA N° 43

### SESIÓN ORDINARIA

#### CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 15 de Noviembre de 2023, siendo las 11:09 horas, se llevó a efecto la sesión Ordinaria N° 43 del Concejo Municipal de Mulchén, en la Sala de Sesiones ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, 2do Piso, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

|           |                             |
|-----------|-----------------------------|
| Concejal  | Sr. Guido Sanzana Quijada   |
| Concejal  | Sr. Héctor Jara Delgado     |
| Concejala | Sra. Luz González Contreras |
| Concejal  | Sr. Marco Pérez Maldonado   |
| Concejal  | Sr. Luis Rivera Alarcón     |

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Subrogante Jaime Eduardo Ramírez Bustos

Asisten los siguientes funcionarios: David Riquelme Bobadilla, Juan Carlos San Martín Contreras, Alex Espinoza Contreras y Jerson Sáez Valenzuela.

#### El Temario a tratar es el siguiente:

1. Aprobación acta sesión de Concejo Ordinario N°41 de fecha 25 de Octubre de 2023.-
2. Aprobación acta sesión de Concejo Extraordinario N°42 de fecha 31 de Octubre de 2023.-
3. Correspondencia.-
4. Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo N°282 de fecha 20 de octubre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-
5. Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo N°296 de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-
6. Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo N°299 de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-
7. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar el financiamiento de los costos de Operación y Mantenimiento anual del proyecto denominado **“Adquisición de Tres Vehículos Aéreos no Tripulados para la Comuna de Mulchén”** al Fondo Nacional de Desarrollo Nacional a través de la Circular N°33, por un costo total de **\$14.188.047.-**





8. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar la propuesta de modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, según Memo N°294 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-
9. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar la actualización de la subrogación al cargo del Director de Control Interno:
  - 1° Subrogante, Oscar Barra Contreras, Directivo grado 7° E.M.S.
  - 2° Subrogante, Domingo Cuevas Castro, Directivo grado 7° E.M.S.
  - 3° Subrogante, Jaime Ramírez Bustos, Directivo grado 7° E.M.S.
10. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al **“Club Deportivo de Karate Shink-Yokuskin de Mulchén”**, según Memo N°124 de fecha 16 de Octubre de 2023 del Director Subrogante de Control Interno.-
11. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del instrumento de planificación PADEM/2024 – DAEM/MULCHÉN, según Ord. N°1010 de fecha 14 de septiembre de 2023 del Director de Educación Municipal, siendo entregado para análisis en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023.-
12. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato referente a la licitación denominada: **“PROYECTO DE URGENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ALHUELEMU”**, con el proveedor **“SOCIEDAD CONSTRUCTORA MENPO SPA”** RUT: 76.617.653-4, por un monto total de **\$204.980.012** valor que supera las 500 U.T.M., y con un plazo de entrega de 120 días.-
13. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contratos con las siguientes empresas: **“SOC. COMERCIAL JORGE ANANIAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.143.280-8”** y **“COMERCIAL OHMKI E.I.R.L., RUT: 76.204.531-1”** para la ejecución del servicio **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y OTROS, A TRAVÉS DE TICKETS O TARJETAS PARA LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRO-RETENCIÓN”**, por un monto total de **\$89.342.374** valor que supera las 500 U.T.M.-
14. Solicitud de acuerdo de Concejo para designar un ciudadano/a y una agrupación/institución distinguida, según Memo N°278 de fecha 06 de Noviembre de 2023, de la Encargada de Asuntos Públicos.-
15. Se hace entrega del Plan de Salud Municipal año 2024 para su posterior análisis y aprobación, según Memo N°67 de fecha 06 de noviembre de 2023 del Director del Departamento de Salud Municipal.-
16. Cuenta del señor Alcalde.-





## 17. Incidentes.-

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

### Primer Punto de la Tabla

#### Aprobación acta sesión de Concejo Ordinario N°41 de fecha 25 de Octubre de 2023.-

**Concejala Luz González:** Aprueba

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba; ya nosotros nos hemos saludado, saludar a quienes están viendo la transmisión vía online y a quienes se incorporaron posteriormente, referente al acta n°41 solamente manifestar que en página 10 hay un error dije yo sede José Joaquín Pérez no sede Aurora de Enero, página 11 también la ubicación de Bomberos, página 18 dijo yo arresto y no aspecto, así que bajo esas páginas y haciendo todas esas correcciones, apruebo.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 232.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación al acta de sesión Ordinaria N°41 de fecha 25 de Octubre de 2023.-

### Segundo Punto de la Tabla

#### Aprobación acta sesión de Concejo Extraordinario N°42 de fecha 31 de Octubre de 2023.-

**Concejala Luz González:** Se abstiene

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.





### **Acuerdo Nro. 233.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó con 5 votos a favor de los Concejales, Señores Guido Sanzana Quijada, Luis Rivera Alarcón, Marco Pérez Maldonado, Héctor Jara Delgado, incluido el voto del Señor Alcalde y con la abstención de la Concejala Señora Luz González Contreras, dar su aprobación al acta de sesión Extraordinaria N°42 de fecha 31 de Octubre de 2023.-

### **Tercer Punto de la Tabla**

#### **Correspondencia.-**

- Se hace entrega de la nota ingresada por oficina de partes con fecha 10 de noviembre de 2023, de la empresa Capital Sur, enviando su programación de capacitaciones en el mes de Diciembre 2023.-
- Se hace entrega de la nota ingresada por oficina de partes con fecha 09 de noviembre de 2023, de Jacqueline Lagos San Juan y Alexis Viveros Velásquez.-
- Se hace entrega de una invitación del Serviu Biobío, para participar de una reunión de inicio del Grupo del proyecto Red Ciclo vías Mulchén.
- Se hace entrega de una invitación del Gobierno Regional, para participar en el Hito de Cierre de programa "Microempresa Urbana Mapuche, III Etapa.-
- Se hace entrega de un certificado de la Concejala Luz González, donde se informa que fue operada en pabellón Cirugía Mayor Ambulatoria y por este motivo debe hacer reposo por 30 días.

### **Cuarto Punto de la Tabla**

**Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo N°282 de fecha 20 de octubre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; señor Alcalde una consulta yo había visto en la acta anterior el programa de celebración de la fundación de Mulchén, yo no sé si corresponde a lo mismo o no.

**Alcalde:** si, corresponde al programa.

**Concejal Luis Rivera:** perfecto, se aprueba.

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Rechaza; Alcalde quiero ser bien claro y enfático la vez pasada yo cuestione también el gasto excesivo del aniversario Mulchén, incluso quedaron ahí M\$18.000 que no tuvieron justificación y el señor secretario don Domingo Cuevas tampoco supo explicar de qué se trataba y en que se iba a gastar y hoy día aparecemos de nuevo con M\$30.000 más, esa es una de las cosas por qué no voy a aprobar y la segunda por qué no voy a aprobar Alcalde porque recuerde usted que el 26 de julio usted paso una modificación una restructuración de lo que son las subrogancias de finanzas y usted dijo que había un dictamen de contraloría





donde los que tenían que subrogar por ley tenían que ser contadores auditores e ingeniero comercial y resulta que esta modificación la aparece firmando en calidad de Director de Control don Jaime Ramírez Bustos y por lo tanto él no está dentro de la terna porque él no cumple con los requisitos, así que por lo tanto a raíz de las dos cosas que acabo de mencionar, una que encuentro mucha más plata o sea cuarenta y tantos millones de pesos más treinta son setenta y seguimos ahora con el Director de Desarrollo Comunitario que firma en calidad de Control cosa que no está de acuerdo a las subrogancias, así que por lo tanto rechazo la modificación.

**Alcalde:** hacer un alcance ahí, que el año 1994 o 1995 cuando se definió por el decreto 125 de ese entonces la planta municipal lamentablemente se definió que hubieran profesiones en los cargos de lo cual hoy día yo no soy partidario porque así como hay un profesor que es el administrador municipal o que lo fue en Antuco, lamentablemente estamos atados de repente a normativas añejas, por eso es que hicimos una planta nueva pero usted sabe lo que paso con la planta nueva concejal que fueron a los tribunales nos pararon la planta y bueno finalmente ganamos esa planta de personal, estamos esperando que la contraloría tome razón y una vez que la contraloría tome razón obviamente los cargos ya no van a tener requisitos específicos para que sean tal o cual profesión. En tercer lugar la continuidad de la organización no puede es un principio de la administración o sea no puede dejar de funcionar la organización porque no hay tal o cual persona, pasa muchas veces que hay requisitos específicos que por ejemplo para subrogar al Director de Obras que tiene que ser titular, que tiene que ser constructor, etcétera., acá pasa exactamente lo mismo en su calidad de Director obviamente al no estar en este caso el titular porque está enfermo, porque además los diagnósticos nosotros no los conocemos solamente nos enteramos de que están con licencia médica a través de la oficina de personal y como digo la marcha de la organización no la puedo paralizar sino que hay que continuar, entonces es obvio que en este caso el órgano contralor tiene que tenerlo presente.

**Concejal Héctor Jara:** concuerdo plenamente con su explicación pero yo creo que usted tiene que tener siempre un as debajo de la manga porque usted sabe que no tienen a la titular de finanzas está suspendida de sus labores usted sabe perfectamente que ya dejo de pertenecer al municipio el señor Cid que era el otro que estaba de subrogante y que cumplía los requisitos, entonces malamente podrían habernos enviado anterior a la modificación habernos enviado un documento haciendo la aclaración pertinente y habría sido quizás otra mi posición, pero en este momento usted lo dijo rápidamente existe un dictamen de contraloría y para eso tiene que ser contador auditor o ingeniero comercial.

**Alcalde:** no hay dictamen de contraloría quiero corregir, existe el decreto 125 más o menos del año 1994 o 1995 en el cual están definidos requisitos específicos para tales o cuales cargos, imagínense voy a colocar un ejemplo un abogado no puede ser Director de Control acá y que sería lo ideal, pero bueno los de ese entonces son responsables de lo que hicieron en su oportunidad y nosotros tenemos que hacernos cargo de la marcha hoy día de la organización.





Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 234.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó con 5 votos a favor de los Concejales, Señora Luz González Contreras, Señores Guido Sanzana Quijada, Luis Rivera Alarcón, Marco Pérez Maldonado, incluido el voto del Señor Alcalde y con el voto negativo del Concejal Señor Héctor Jara Delgado, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria**, según Memo N°282 de fecha 20 de Octubre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas como a continuación se indica:

|           | DENOMINACIÓN                                    | AUMENTO<br>M\$ | DISMINUYE<br>M\$ |
|-----------|---|----------------|------------------|
| 22.08.011 | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | 30.000         |                  |
|           | <b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>             | <b>30.000</b>  |                  |
| 35        | Saldo Final de Caja                             |                | 30.000           |
|           | <b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS M\$</b>         |                | <b>30.000</b>    |

#### **Quinto Punto de la Tabla**

**Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo N°296 de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; señor Alcalde una consulta dice reposición de veredas y mejoramiento de áreas verdes de calle Villagrán, eso comprende todo Villagrán hasta el final arriba pasando calle Salvo.

**Alcalde:** no tengo la información a mano pero generalmente son tramos porque con la plata no alcanza, por eso se postulan tramos.

**Concejal Luis Rivera:** es que como habíamos conversado del tramo Salvo hacia arriba que había problema con las veredas pensaba que ese era el tramo que se estaba postulando.

**Alcalde:** seguimos postulando si a más iniciativas.

**Concejal Luis Rivera:** perfecto, apruebo.

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba; bienvenido todo lo que sea plata extra Alcalde más aun cuando se trata de veredas, quizás como lo decía el colega Rivera tiene un poco de fundamento al no a ver esclarecido tal y tal parte habrían sido porque M\$14.000 no es mucho, pero habernos dicho entre calles comprendidas por decir Sotomayor y Villagra o no sé pero bienvenido sea, aprobado.





Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 235.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria**, según Memo N°296 de fecha 08 de Noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas como a continuación se indica:

|               | DENOMINACIÓN   | AUMENTO<br>M\$ | DISMINUYE<br>M\$ |
|---------------|--|----------------|------------------|
| 13.03.002.001 | Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal          | 14.889         |                  |
|               | <b>TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS M\$</b>                        | <b>14.889</b>  |                  |
| 31.02.004.036 | Reposición Veredas y Mejoramiento Área Verde Calle Villagrán | 14.889         |                  |
|               | <b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>                          | <b>14.889</b>  |                  |

#### Sexto punto de la Tabla

**Aprobación Modificación Presupuestaria según Memo N°299 de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba; yo aquí tenía unas consultas Alcalde pero estuve conversando con la abogada y me aclaró que en el tema de compensación por daños a terceros \$148.000 ese dinero va al ítem y de ahí se va a cancelar a dos ex funcionarios que sería Jacqueline Lagos y Alex Viveros, y el resto va a quedar ahí en el ítem como fondo. Lo otro es más que nada solicitar que una vez que se cancele esto se nos pudiera enviar ese documento que a nosotros nos respalde porque de verdad que yo estoy molesta con esta situación con Jacqueline Lagos, yo estando en reposo y enyesada en mí casa ella ingresó a mi domicilio amedrentando, intimidando a mi hija luego hasta mi cocina y no es posible porque ella quería solamente entregar un documento, yo tengo un buzón afuera donde ella puede dejar el documento y yo encuentro que ya es de mala actuación de esta profesional que se supone que es profesional que pueda ir a intimidar a una autoridad en su casa, intimidar a la familia por lo cual yo tuve que colocar una denuncia y pedir medida de protección para mí y mi familia, mi hija se vio súper intimidada fue una situación sumamente incomoda estando yo en mi casa vulnerable con un brazo enyesado y que ella llegara hasta mi cocina y amenazando, amenazando que si ustedes no hacen su trabajo como concejales nosotros vamos a hacer el trabajo que ellos nos iban a demandar a nosotros y que si tienen proyectos políticos se van a ver afectados porque nosotros nos vamos a





encargar de perjudicarlos, entonces yo encuentro que ese es actuar de una persona que está enferma lamentablemente su mente no está bien y yo tuve que hacer la denuncia y pedir medidas de protección porque ahora yo tengo que estar con mi portón cerrado con llave y yo creo que no corresponde eso y es una falta de respecto, más encima ese mismo documento que me fue a entregar ese día a mi casa desde lo envía por correo en la noche, entonces cual fue el objetivo de ella molestar, intimidar, insultar y llegar de esa forma a mi domicilio, yo quiero que cuando se le cancele a estas dos personas se me envíe el documento donde se respalde que ya están cancelados y que ya no tienen nada que ver con nosotros como municipio ni como autoridad, eso Alcalde apruebo.

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba; Alcalde a mí también me llegó esa carta y para salir de esto luego apruebo la modificación.

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; señor Alcalde yo también tenía algunas dudas ahí pero las consulté personalmente fueron aclaradas y me parece bien que se comience a salir de algunas cosas pendientes que hay por ahí; y lo otro también coincido en que cuando estos pagos se hagan, se cancelen, poder saberlo al menos acá en el concejo para poder ya ir sacando eso de las dudas o de lo pendiente que había entre nosotros, así que yo apruebo esto considerando que hay también en esto incluido un camión de carga para el traslado de los materiales y que de verdad hacía mucha falta especialmente los chicos que andan instalando los escenarios, las carpas, los que tienen que llevar materiales al campo, tienen que llevarle materiales a la gente a su domicilio, así que me parece bien y apruebo señor alcalde.

**Concejal Marco Pérez:** Rechaza; Alcalde, con respecto a este punto, con respecto a lo que mencionó la concejala Luz González, a todos nos llegó caso similar a ella, yo también tuve una visita en mi domicilio para entregársenos esta carta que pasó y que fue entregada en el concejo anterior, en donde el colega Héctor Jara también tocó esta carta que había llegado e hizo mención de algunos puntos y que no la analizamos, simplemente se dio cuenta de que esta carta nos había llegado y había sido ingresada también a la municipalidad. En el día de hoy, como correspondencia también hay un documento enviado por esta misma dama y también acompañada de Alexis Vivero Otárola, en donde preguntan por esta carta que se nos llegó, carta por lo demás, en donde hacen ver el mal uso de dinero, en donde tal cual le enrostró a la concejala, a mí también me enrostró posibles acciones en contra nuestra. Yo nada más quiero decir que nosotros funcionamos como un cuerpo colegiado no funcionamos en forma individual, lo que yo diga como Marco Pérez, como concejal, si no viene avalado por el resto de los concejales, no sirve absolutamente de nada. En este punto ya está aprobado diga yo lo que diga estos M\$148.000 van a ser aprobados y van a estar a disposición de la municipalidad para pagar esto que lamentablemente a mí no me gustaría y no me hubiese gustado que se pagara, ya de hace bastante tiempo se han ido pagando con recursos de la municipalidad de Mulchén que pertenecen a todos, juicios que lamentablemente ha perdido la municipalidad de Mulchén, está el caso de el joven Viveros que son \$22.175.294, hay un Decreto del Alcalde que es el número 4259 del martes 07 de noviembre de 2023 en donde viene explicado el por qué y viene la





cantidad del dinero y decreto que dice ordénese proceder al pago de la suma de la cantidad de millones que acabo de mencionar en favor de don Alexis Viveros Velásquez en virtud de la liquidación que consta en la causa, viene el número de la causa del año 2023 del juzgado de letra y garantía de Mulchén; ordénese la respectiva modificación presupuestaria a fin de contar con los fondos para proceder al pago de la suma señalada en el numeral primero del presente acto administrativo, y esto está firmado por don Domingo Cuevas Castro como Secretario Municipal y firmado por el Alcalde don Jorge Rivas Figueroa, la pregunta mía es ¿por qué este documento no viene adjunto a esto y se nos dice a este joven se le van a pagar cierta cantidad de estos M\$148.000?, lo otro lo que se le tiene que pagar a la señora Jacqueline Lagos San Juan tampoco está explicado ¿va a ver un monto? ¿Se nos ira a informar en su momento esto fue lo que se le pago a esta dama?

**Alcalde:** si por supuesto que lo van a tener porque en definitiva nosotros, porque hay que ser claro en esto, ustedes como conocedores de la materia municipal deben saber de qué hoy día nuestra Ilustrísima Corte Suprema dictaminado que los contratos a honorarios para ellos lo consideran como contratos laborales que hay una relación laboral efectivamente, no están contratados en virtud del código del trabajo que es un conjunto o un compendio de leyes, no es la misma calidad, sin embargo si la Ilustrísima Corte y sus tribunales así lo determinan yo como ciudadano y parte de esta democracia y de este estado de derecho tengo que ser respetuoso en los tribunales como cualquier Alcalde, lamentablemente en este ordenamiento jurídico hemos tenido que responder ante este tipo de eventualidades, entonces que no quede en el ambiente la sensación estimados concejales y estimada concejala de que solo es este municipio, o sea yo los invito a revisar la historia reciente y la anterior porque de manera tal ustedes van a entender de que aquí lo que faltan son leyes, porque si por un lado la ley 18.833 establece y considera los contratos a honorarios, otro poder del estado como es la justicia, esta separación de poderes que se genera posterior a la revolución francesa, donde el poder judicial es independiente del poder ejecutivo y el poder ejecutivo también es independiente del mencionado y también del poder legislativo, hay uno que hace las leyes y hay otro que hace justicia y las mismas leyes que hace uno lamentablemente en el caso de los honorarios los tribunales de la justicia la consideran como relación laboral, código laboral. Les cuento algo que ustedes deben saberlo también, que todos los programas que tenemos como Senda, Sernameg, PDTI, Prodesal y muchos otros más, la OPD como el que estamos mencionando, son convenios que tenemos con el estado de Chile con su Gobierno sea el Gobierno que sea antes y hoy, y para poder firmar esos convenios el estado de Chile con su Gobierno determinan que deben ser a honorarios como en este caso, porque yo los invito a informarse como funciona esto porque de lo contrario no podríamos tener una OPD, porque de lo contrario no podríamos tener una oficina de la mujer o Sernameg, no podríamos tener un PDTI, salvo que nosotros lo quisiéramos llevar de manera individual, como muchos otros. Entonces, es el mismo Estado que no ha regulado a través de sus poderes esta situación, porque





yo también trabajé a honorario concejal Pérez y en esos tiempos no eran considerados bajo esta figura que hoy día la considera la Ilustrísima Corte Suprema, entonces que no quede en el ambiente que es este municipio el que solamente paga fallos en la Corte Suprema como es donde actualmente hemos llegado, y sus tribunales de justicia, los invito a revisar lo que sucede a nivel nacional en un área como son las Municipalidades de Chile.

**Concejal Marco Pérez:** Alcalde, yo no tengo ningún inconveniente con respecto a ello, con respecto a las contrataciones a honorario, yo estaba refiriéndome al punto que estamos tocando que es con un fallo de tribunales, en donde se dictamina una cantidad de X de dinero para un tal funcionario municipal de acá de Mulchén o ex funcionario de la Municipalidad de Mulchén, tuve el mismo llamado que tuvo la concejala y que tuvo el resto de la abogada de la municipalidad al ponernos al tanto de que se trataba, en el último informe que debiera haber venido, no venía el informe de la municipalidad en donde se nos tenía que informar de la situación en los tribunales con diferentes personas. Acá estamos aprobando M\$148.000 para que en su momento sea pagado tal cual lo dijo la concejala al señor Viveros, se le tiene que pagar a la niña Lagos San Juan, sabemos que está el señor Soto también con demanda contra usted. A través del llamado de la abogada me enteré que con Gastón Martínez Jara salió a favor de la municipalidad de Mulchén, pero eso a mí me hubiese gustado que en su momento nos llegara impreso y nos evitaríamos esto, si yo hubiese tenido esa información, créame Alcalde que ni siquiera estaría tocando este punto y créame que yo no habría puesto objeción en decir se le van a pagar M\$22.000, no habría tenido ninguna objeción en aprobarlo porque es un dictamen del tribunal y que hay que dar cumplimiento a ello y que como lo decía la concejala Luz González que esto ya quede zanjado y que ojalá quede zanjado ahora, porque le recuerdo que nosotros estamos hasta fines del próximo año y de ahí nos vamos, usted se va como Alcalde y nosotros nos vamos como cuerpo colegiado y esperar que esto no siga, lo de la señorita Lagos San Juan y lo del señor Viveros, ya que esto viene de mucho antes que nosotros llegáramos, entonces es eso Alcalde, si a nosotros se nos entrega la información correcta, yo ni siquiera estaría y me habría referido al punto habría dicho Alcalde, se aprueba, pero acá vienen M\$148.000 en donde no viene claro para qué.

**Alcalde:** concejal Pérez si la corte fallara en un mes, créame usted que en un mes la pagaríamos o si fallara en una semana pero son los tiempos que se demoran el poder del estado que se llama justicia, entonces no son los tiempos, yo acabo de mencionar el tema de la planta de personal una planta nueva no añeja como la que tenemos pero hubieron dos concejales que en su momento la llevaron a los tribunales, al tribunal electoral regional y después continuó el concejal Jara con otro en el trámite pero finalmente lo ganamos nosotros y así como ganamos, perdemos también si esto es parte de lo que es la gestión municipal pero también lo que ustedes tienen que entender para que no se sorprendan porque yo tengo que hacerme la pregunta el por qué un funcionario que contratamos a honorario le descontábamos el 10% y ese 10% se le pagaba en abril del próximo año con impuesto a la renta de la declaración. Hoy día se le descuenta un poquito para los





finés previsionales, que creo que no es más allá de un 3%. Entonces, después de varios años de haberlo tenido contratado a usted, los tribunales de justicia le dicen, mire, en realidad usted lo contrató en el año 2015, le descontaba el 10%, un horario y todo, pero nosotros ahora se lo reconocemos como código del trabajo. Por lo tanto, si lo hubiese tenido contratado como código del trabajo en el año 2015, usted habría tenido que pagarle AFP, ISAPRE, FONASA, seguros, y nos hace pagar algo que nosotros no teníamos previsto porque obviamente no lo contratamos en esa calidad que la Corte dice que estuvo contratado, y cuando el funcionario firmó, firmó bajo una calidad de un honorario. Se aprovecha ahora esta instancia de ir a los tribunales porque los tribunales, como hoy día lo están dictaminando así, nosotros tenemos que ser obedientes y cumplir con lo que ellos fallan. Pero hace 10 años atrás no sucedía esto, porque los tribunales fallan de una forma, luego fallan de otra. Les voy a recordar lo último y con este término. ¿Cuántos municipios pagaron 400 millones, 800 millones, 1.000 millones cuando los profesores con los abogados demandaron, a propósito que está el Director de Educación acá, don David Riquelme, demandaron a las municipalidades? En ese entonces a nosotros nos demandaron por 2.000 y tantos millones ¿Qué pasó? qué los tribunales fallaban en ese sentido, por eso ganaban todo. Afortunadamente cuando nos tocó a nosotros, después de un buen tiempo, en ese entonces el abogado Mario Hidalgo fue a la Corte Suprema, a defender nuestra causa, llegamos hasta la Corte Suprema porque esa es la última instancia del tribunal, y por lo tanto lo que determina ya la Corte es lo definitivo, porque fallan los tribunales, falla la Corte de Apelación y luego falla la Corte Suprema, esas son las instancias correspondientes y nosotros ganamos, evitamos de haber pagado 2.000 y tantos millones, pero ¿por qué creen ustedes que fallaba de una forma y después falla de otra? Recuerden que en ese momento hubo cambio en la composición de la sala, de la sala que se dedicaba a estas materias. Entonces, así falla y uno tiene que ser respetuoso, le guste o no le guste.

**Concejal Marco Pérez:** Perfecto Alcalde, con respecto a esto, yo no tengo ningún inconveniente en lo otro, pero lamentablemente por esto de los M\$148.000 que van a quedar a disposición para pagar posibles, aparte de lo que ya se sabe para este joven, que son veintitantos millones, quedan más de ciento y tantos millones, va a haber que pagarle seguramente a la señorita Lagos San Juan. Como cuerpo colegiado ya decidió aquí diga lo que diga yo o diga lo que diga Héctor Jara esto va a ser aprobado, yo me abstengo por no decir rechazo porque no viene claro, si hubiese venido que se le tienen que pagar los veintidós millones y tanto y lo otro va a quedar para tales causas posibles que tienen que ser en su momento analizadas habría dicho con todo gusto páguese lo que esta dictaminando tribunales, pero así Alcalde no.

**Alcalde:** ¿se abstiene o rechaza?

**Concejal Marco Pérez:** rechazo Alcalde.

**Alcalde:** Pónganse en el lugar que todos rechacen, porque aquí que este cuerpo colegiado rechace estamos desobedeciendo una orden del máximo tribunal de la





República ¿Y usted cree que tiene fuerza un órgano colegiado para ir en contra de una orden que da un poder del Estado como es la justicia?

**Concejal Marco Pérez:** No se puede Alcalde, pero perfectamente si a mí me hubiese llegado como está el decreto suyo, en donde dice que se le tiene que pagar tanto, y usted me habla de los tiempos Alcalde, y de que se está tocando de que se le debe al joven Viveros, y no en un solo concejo, en un par de concejos pasados, está el tiempo suficiente como para que se nos hubiese llegado la información y se nos hubiese pedido aprobar la modificación.

**Alcalde:** cuando cancelemos ustedes van a saber los montos porque efectivamente ahí es cuando, porque usted sabe y le acabo de decir de que en al año 2015 si usted contrata a alguien por código del trabajo es distinto que contratarlo vía honorario, por lo tanto siempre se van a ir reajustando ciertos montos porque obviamente hay multas y también en definitiva hay ajustes o reajustes que hay que hacer.

**Concejal Héctor Jara:** Rechaza; sobre esta modificación presupuestaria Alcalde quiero manifestar lo siguiente, confusa, como siempre, de nuevo estamos con M\$25.000 para lo que es el edificio o sea ya estamos pasando los M\$400.000 en el edificio, estamos con vehículos M\$47.000 que se podría justificar, pero el edificio donde yo le voy a mostrar por su intermedio Alcalde al Director de Dideco la cantidad de Messenger-Whatsapp que tengo donde la gente me solicita remedios, pañales, paños húmedos para las guaguas que no tienen y que vienen al municipio y no hay nada y se los voy a mostrar con nombres y apellidos señor Director para que usted me los pueda chequear, yo les he pedido y me han enviado la información, entonces estamos aprobando de nuevo M\$25.000 para lo que es el edificio, otra vez se contradice ahí con materiales, útiles diversos y reparación M\$4.000 más, en vehículo ya como dije anteriormente los M\$47.000, pero tenemos también los M\$148.000 que hace mención el colega Marco Pérez y que yo vengo insistiendo hace rato porque se han aplicado en estas causas multas por no obediencia de parte del Alcalde en cancelar oportunamente de una U.T.M., varias veces y esa U.T.M., durante el mes de octubre tiene un valor de sesenta y tres mil y tantos pesos, yo el día cuando me llegó la modificación presupuestaria obviamente la leí y quede esperanzado que cuando llegara la convocatoria iba a venir el desglose de las platas porque no pueden ser M\$148.000 que se tenga que pagarle a dos funcionarios porque la demanda en su origen no son tanta plata y si vemos la justificación que se hace en el Ord. N°1424 dice disponer de fondo para pago a tribunales de justicia en virtud de los pasivos contingentes de la municipalidad o sea en el fondo es un cheque en blanco al Alcalde y al ítem para que tengan plata porque si el día de mañana viene otro juicio o haya un arreglo extrajudicial pagar, usted decía que no podemos desobedecer una orden judicial, totalmente de acuerdo, pero nosotros si no acordáramos unánimemente o la mayoría del concejo no tendríamos ninguna responsabilidad porque la responsabilidad cae en el Alcalde que no se proporcionó la información correspondiente diciendo de acuerdo a juicio tanto caratulado tanto con tanto corresponde de acuerdo a liquidación del tribunal fechado con fecha tanto, cancelarle tanto, al señor tanto, eso no está acá no está reflejado. Segundo, decirle Alcalde con todo respeto que





usted hace mucho parangón con que otras municipalidades han despedido y han pagado, totalmente de acuerdo, pero si nos vamos a la génesis usted habla de los contratos a honorario, ningún contrato a honorario que se le ponga término por acuerdo de las partes tiene derecho a demandar, aquí los que han demandado desde el año 2013 a la fecha han sido todos por hostigamiento y así están las causas, hay que verlas colegas, están por hostigamiento laboral. Entonces, aquí no vengamos a decir de que no podemos firmar convenio con esta empresa o con este otro porque no, aquí los contratos a honorario si se cumplen gloria a Dios pero cuando hay hostigamiento de sacar la gente que ha sacado mucho incluso de su sector que lo han demandado y que ha tenido que pagar la municipalidad grandes sumas de dinero, entonces no venga a confundir a los concejales o al público que está viendo a través de la televisión de que son contratos a honorario, aquí las demandas han sido por hostigamiento laboral por lo tanto, Alcalde, yo pedí ayer como no llegó la información oportuna yo pedí ayer por correo al señor director de control que se me entregara la información para poder votar hoy día, se la envié con copia al secretario municipal y se la envié con copia al departamento jurídico a la señora Carmen Bustamante, quiero decirle que hasta la hora de hoy no he recibido ninguna respuesta al respecto por lo tanto esta ya no es la primera vez, recuerden colegas que hace tiempo atrás aparecían M\$5.000 para pagar daños a terceros yo pedí, en acta, lo pedí posteriormente al Alcalde en la otra sesión posterior que se nos dijera a quién correspondía pagar esos M\$5.000, nunca se nos entregó la información y aquí también estamos en las mismas, por lo tanto aquí hay un ocultamiento de información y yo contraviniendo lo que usted dice del tribunal, porque yo estoy totalmente protegido por el tribunal porque no tengo la información a mano para poder votar así que por lo tanto, yo rechazo esta modificación presupuestaria por los motivos que acabo de hacer mención.

**Alcalde:** solo quiero aclarar una cosa, yo también recibo por Whatsapp miles de peticiones y me mandan hasta fotos de abuelitos o de guagüitas, y usted se ha preguntado quien es lo ha llamado porque no vaya a ser el cuento del tío de repente, porque no es más fácil que usted como concejal venga a hablar con el Director de Dideco le lleve los casos, ingrese al registro social de hogares que usted también conoce porque como fue Alcalde me imagino que lo conoce y esa es la forma porque a mí me llega un montón de peticiones igual ¿y sabe lo que hago yo? yo le digo vaya directamente a la dirección de desarrollo comunitario, porque en definitiva yo no puedo atender un Whatsapp, si está bien que entre los amigos o entre algunos conocidos nos hablemos por Whatsapp, mi numero tiene 22 años creo que soy uno de los pocos políticos que no ha cambiado este número, entonces comprenderán que lo tiene todo Mulchén y un montón de gente, entonces no le puedo hacer caso al Whatsapp yo creo que un poquito más de seriedad en eso, porque con Jaime Ramírez lo decíamos el otro día todo lo que nosotros invertimos en ayudas sociales. Con respecto al tema legislativo o al tema laboral yo creo que no sacamos nada de discutir si en realidad yo tengo mi mirada y se los digo con todo el respeto, hay que informarse averiguar qué es lo que es un contrato honorario, qué es un laboral porque los tribunales fallan por un tema de relación





laboral, los invito a revisar el fallo en su en su integridad que después que para la prensa que para la gente le cuenten otros cuentos ese es otro problema aquí estamos en política y eso no lo podemos desmentir, entonces cada uno le cuenta a la gente lo que quiere contarle y mientras la gente menos sabe obviamente pareciera que nosotros más sabemos y eso no es tan así, entonces yo los invito a que hablemos seriamente y en ese sentido mi papel de Alcalde también muchas veces es poder ir a las comunidades y contarles cómo funciona nuestro estado porque lamentablemente no tenemos educación cívica, no tenemos formación en este ámbito tan importante como ciudadanía y por eso es que muchas veces ignoramos cómo funciona un estado como el nuestro y por eso cualquiera de repente nos dice usted tiene que actuar así de esta forma o de esta otra, no porque yo se lo digo muy humildemente tengo formación y experiencia pero creo que cada vez siempre me falta por saber no porque seamos concejales o porque yo sea Alcalde aquí hay que creérselas todas, pero cuando no sabemos no tratemos de dejar en el ambiente que en realidad somos dueños de la verdad y eso no es así está la normativa y hay que revisarla, hoy día hay tanta información en Google que uno podría buscar en vez de ponerse a revisar el Facebook o el Whatsapp u otras redes sociales hay que instruirse simplemente, total la biblioteca es gigante.

**Concejala Luz González:** más que nada Alcalde referirme a lo que mencionaba el colega Jara con respecto a hostigamiento, porque yo tengo muy claro yo estoy en mi tercer periodo y llevo esta información desde un principio y pertenezco al consejo de seguridad también, donde OPD es uno de los programas que debe estar presente siempre y cuando necesitábamos que estuvieran siempre estaban los funcionarios subalternos que eran derivados por la encargada de la OPD, jamás llegaba ella y a pedido mío una vez logramos llevarla creo que dos veces, donde todos los meses la OPD tiene que estar representada por su encargada o Director o lo que sea del programa, ahí estaban siempre los funcionarios dando la cara por el programa, entonces yo soy testigo y a veces decimos hostigamiento cuando los jefes nos llaman la atención, cuando los jefes nos dicen llegaste atrasado o cuando los jefes se dan cuenta que te fuiste antes y te fuiste a tu casa y aquí yo tengo claramente muy clarita la película, usted dice hostigamiento pero a lo mejor ¿por qué? yo me hago la pregunta ¿por qué hostigamiento? y en eso tengo desde un principio desde que esto nació de que la pega no se hacía llegaban los pobres funcionarios incluso Don Alex Viveros era uno de los que llegaba ahí a representar la OPD siendo que tenía que estar la encargada como todos los otros programas como Senda, Sernameg que estaban todos sus encargados, entonces yo creo que hay que preguntarse bien ¿por qué hostigamiento? porque si mi jefe me llama la atención si yo no estoy haciendo mi trabajo si yo estoy llegando atrasada o no estoy llegando a trabajar simplemente, es obvio tiene todo el derecho a reclamarme y eso no se llama hostigamiento, yo en un Consejo de Seguridad planteé una situación muy delicada que a mí me dolió mucho sobre una niña, una pequeña de 5 años que fue violada y la madre fue a pedirle apoyo para rescatar a su niña del lugar donde había sido violada ¿y qué le ofreció la encargada? talleres de psicología, cuando como abogada tenía toda la facultad para retirarla de ese domicilio,





tuvimos que hablar con otro abogado municipal y en una semana sacó a la pequeña de ese lugar, porque mientras estaba en proceso de investigación la abuela no quería entregar a la niña y esa investigación podía durar un año, dos años, no sabemos capaz que todavía estaría en investigación y la niña estaba viviendo en la casa del violador, entonces eso a mí me tocó mucho porque uno también es mamá y porque también tengo hijas mujeres y yo vi a esa madre llorar y cuando yo la vi llorar me dolió, entonces yo creo que para hablar de hostigamiento hay que hacer un mea culpa sobre si la pega la hice bien, yo veo funcionarios que se esmeran por dar lo mejor, por un sueldo que muchas veces puede ser el mínimo pero dan lo mejor de lo mejor y yo creo que eso es lo que tenemos que hacer desde el momento que una persona a mí me da una oportunidad.

**Concejal Marco Pérez:** solo pedir que en el futuro se nos complemente un poco más la información para poder votar y no tener que estar en lo que se dio en el día de hoy.

**Alcalde:** vamos a hablar con la abogada que les haga llegar más información y como les digo respecto a los pagos se los vamos a hacer llegar una vez que giremos obviamente la orden de pago o el decreto de pago como se le llama.

**Concejal Luis Rivera:** a mí me gustaría hacer un llamado a mis colegas yo pienso que a nosotros nos llega la información antes y cuando yo veo que hay una información que no me cuadra o no me acomoda yo también tengo que salir a buscar la información, o sea si esperamos sentado que nos llegue todo va a ser difícil, yo al menos tenía duda en ese punto y busqué la información y pedí que me justificaran los M\$148.000 y en base de la información que yo adquiero emito mi opinión.

#### **Acuerdo Nro. 236.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó con 4 votos a favor de los Concejales, Señora Luz González Contreras, Señores Guido Sanzana Quijada, Luis Rivera Alarcón, incluido el voto del Señor Alcalde y con los votos negativos de los Concejales, Señores Marco Pérez Maldonado y Héctor Jara Delgado, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria**, según Memo N°299 de fecha 08 de **Noviembre de 2023**, de la Dirección de Administración y Finanzas como a continuación se indica:

|           | DENOMINACIÓN  | AUMENTO<br>M\$ | DISMINUYE<br>M\$ |
|-----------|---|----------------|------------------|
| 22.04.012 | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep. | 4.000          |                  |
| 26.02     | Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad            | 148.000        |                  |
| 29.02     | Edificios   | 25.000         |                  |
| 29.03     | Vehículos   | 47.000         |                  |
|           | <b>Total, Aumento de Gastos M\$</b>                             | <b>224.000</b> |                  |
| 35        | Saldo Final de Caja   |                | 224.000          |
|           | <b>Total, Disminución de Gastos M\$</b>                         |                | <b>224.000</b>   |





### Séptimo Punto de la Tabla

**Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar el financiamiento de los costos de Operación y Mantención anual del proyecto denominado “Adquisición de Tres Vehículos Aéreos no Tripulados para la Comuna de Mulchén” al Fondo Nacional de Desarrollo Nacional a través de la Circular N°33, por un costo total de \$14.188.047.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba; eso va a ser más como para implementar más el tema de seguridad en nuestra comuna.

**Alcalde:** son tres drones que está postulando la municipalidad de los cuales le vamos a entregar uno a Bomberos y el resto lo vamos a trabajar con las policías, vamos a establecer a lo mejor una especie de brigada de drones porque eso es bastante efectivo y a veces son más que las cámaras pero bueno hay que complementarlo.

**Concejala Luz González:** mencionaban unos vecinos un día que estaban asustados porque no sabían que era y yo les dije que eran drones y que estaban supervisando, así que quedaron súper contentos porque se sintieron más protegidos, así que yo me alegro Alcalde de estos tres drones y además uno para Bomberos excelente y felicitar a esos jóvenes que están ahí porque yo sé que hay unos jóvenes ahí que no los conocemos y que trabajan en estos proyectos, son súper profesionales y se han ganado proyectos y yo creo que es bueno reconocer a esos jóvenes y profesionales como incentivarlos a que sigan adelante porque les ha ido bien en todos sus proyectos y que les vaya muy bien en este también, así que apruebo Alcalde.

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; señor Alcalde voy a ser repetitivo pero dice debido a numerosos e invasivos incendios en la comuna, uno para Bomberos y los otros para seguridad, debo destacar señor Alcalde que esta comuna es uno de los que ha invertido más en seguridad y esas son las cosas que nosotros tenemos que apoyar por lo tanto yo no tengo ninguna duda, apruebo.

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

### **Acuerdo Nro. 237.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del Señor Alcalde, dar su aprobación autorizar el financiamiento de los costos de Operación y Mantención anual del proyecto denominado “Adquisición de Tres Vehículos Aéreos no Tripulados para la Comuna de Mulchén” al Fondo Nacional de Desarrollo Nacional a través de la Circular N°33, por un costo total de \$14.188.047.-





| TIPO DE COSTO | ITEM                    | COSTO PRIVADO (\$) |
|---------------|-------------------------|--------------------|
| Operación     | Sueldo Operador         | 6.793.776          |
|               | Seguro contra todo daño | 907.563            |
|               | Electricidad            | 1.800.000          |
| Mantención    | Mantención preventiva   | 1.764.708          |
|               | Repuestos               | 2.922.000          |
|               | <b>Total</b>            | <b>14.188.047</b>  |

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

#### Octavo Punto de la Tabla

**Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar la propuesta de modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, según Memo N°294 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba; lo que yo entiendo Alcalde es que se están agregando a la ordenanza estos dos puntos, agregando no modificando, no tengo problema Alcalde, apruebo.

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; señor Alcalde dice agréguese y me inquieta, así que me gustaría saber algo más de esto, control licencias profesionales y no profesionales a mayores de 65 años ¿a qué se refiere?

**Concejal Héctor Jara:** ¿le respondo Alcalde?

**Alcalde:** si claro.

**Concejal Héctor Jara:** bueno lo tenía para cuando me tocara pero decir que quiero felicitar al Director de tránsito porque es una muy buena iniciativa para las personas que ya cumplen 65 años que somos de la tercera edad, en vez de pagar el 100% de la licencia paguen la mitad de la licencia al renovarla, así que es una muy buena labor hacia la tercera edad.

**Concejal Luis Rivera:** bueno les quiero contar que el objetivo principal era para que nuestra gente que nos están escuchando supieran de primera fuente a que se refiere esto, porque muchas veces nosotros aprobamos o rechazamos pero no especificamos por qué estamos rechazando ni por qué estamos aprobando y yo creo que este punto era muy importante y le agradezco colega Jara su acotación y también mis agradecimientos al Director de tránsito creo que es un punto muy importante para nuestra comuna, para nuestros adultos mayores y creo que al menos que se reciba algo en este país para los adultos mayores ya es importante porque hay muchas cosas pendientes todavía con ellos, apruebo señor Alcalde.

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba; la iniciativa la encuentro fantástica, lamento no más el retraso porque si uno ve el oficio conductor del Director de tránsito esta con fecha de septiembre o sea podríamos haberlo hecho antes pero como no va tener efecto inmediato va a tener efecto este otro año así que da lo mismo, pero la idea la encuentro extraordinaria que se tenga una deferencia con la tercera edad porque





recordemos que la gran mayoría muchos dependen solamente de su jubilación que es muy poca, así que es una muy buena medida para ellos, aprobado.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

### **Acuerdo Nro. 238.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para autorizar la propuesta de modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en los ámbitos de la Dirección de Tránsito:

#### ARTICULO 6°

##### 10.- Licencias de Conducir

Agréguese:

Control de Licencias Profesionales y No Profesionales a conductores mayores de 65 años..... 0.50 U.T.M.

##### 22.- Agréguese el pto. 22 "Varios"

Desarchivo de correspondencia a documentación general de Servicios de Locomoción Colectiva..... 0.05 U.T.M.

### **Noveno Punto de la Tabla**

Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar la actualización de la subrogación al cargo del Director de Control Interno:

- 1° Subrogante, Oscar Barra Contreras, Directivo grado 7° E.M.S.
- 2° Subrogante, Domingo Cuevas Castro, Directivo grado 7° E.M.S.
- 3° Subrogante, Jaime Ramírez Bustos, Directivo grado 7° E.M.S.

**Concejala Luz González:** Aprueba

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Se abstiene; Alcalde yo me voy a abstener dado que en el decreto anterior aparecía segundo subrogante doña Fany Manríquez Daza y don Richard Prado Parra que ellos si estarían cumpliendo el requisito para ser Director subrogante en Control no obstante que doña Fany está suspendida, también conozco muy claramente la creación de la planta en el año 1994 que la dejaron con nombre y apellido, hoy día basta con una carrera profesional de 8 semestres y eso le permite ser Director de cualquier departamento municipal, pero basado en lo que todavía tiene usted a don Richard, esta la señora Fany Manríquez voy a abstenerme porque veo que hay gante competente, porque es al título a lo que me refiero.





Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 239.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó con 5 votos a favor de los Concejales, Señora Luz González Contreras, Señores Guido Sanzana Quijada, Luis Rivera Alarcón, Marco Pérez Maldonado, incluido el voto del señor Alcalde y con la abstención del Concejal Señor Héctor Jara Delgado, dar su aprobación a la actualización de la subrogación al cargo de Director de Control Interno, quedando establecida de la siguiente manera:

- 1° Subrogante, Oscar Barra Contreras, Directivo grado 7° E.M.S.
- 2° Subrogante, Domingo Cuevas Castro, Directivo grado 7° E.M.S.
- 3° Subrogante, Jaime Ramírez Bustos, Directivo grado 7° E.M.S.

#### **Décimo Punto de la Tabla**

**Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al "Club Deportivo de Karate Shink-Yokuskin de Mulchén", según Memo N°124 de fecha 16 de Octubre de 2023 del Director Subrogante de Control Interno.-**

**Alcalde:** converse con el presidente don Reinaldo Morales ellos se ganaron un proyecto y por lo tanto lo que están pidiendo es la asignación de recursos para pagar pasajes a Santiago, conversé con él y acordamos que con \$300.000 ellos tienen para lo que requieren.

**Concejala Luz González:** Aprueba

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 240.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la organización que a continuación se indica, una Subvención Municipal Extraordinaria en el monto y para los fines que se señalan:





| NOMBRE INSTITUCIÓN   | MONTO            |
|--|------------------|
| <b>Club Deportivo de Karate Shink-Yokuskin de Mulchén</b><br>Personalidad Jurídica N° 23741, año 2012,<br>Municipalidad de Mulchén<br>R.U.T.: 65.059.207-7<br>Dirección: El Cisne N°0550<br>Representante Legal: Reinaldo Morales Becerra<br>Destino: Torneo Sudamericano de Karate en la ciudad de Sao Paulo, Brasil año 2023 a realizarse los días 25 y 26 de noviembre del presente año; Adquisición de pasajes Mulchén-Santiago. | <b>\$300.000</b> |

### Décimo Primer Punto de la Tabla

**Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del instrumento de planificación PADEM/2024 - DAEM/MULCHÉN, según Ord. N°1010 de fecha 14 de septiembre de 2023 del Director de Educación Municipal, siendo entregado para análisis en sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2023.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba; informar Alcalde que se citó a reunión de comisión de educación donde conté con la presencia de nuestro colega Marco Pérez y que le agradezco, no hubo quórum por lo tanto solamente igual se dejó un acta a pedido mío donde pudimos nosotros aclarar algunas consultas que teníamos y yo espero que los demás colegas que no asistieron vía online por mi situación y hayan hecho las consultas pertinentes porque para eso el tiempo lo tuvieron, entonces la idea hoy día era aprobar o rechazar, entonces por alguna razón los demás no pudieron estar yo le envié el link a cada Whatsapp se lo envié dos horas antes de que comenzara la reunión y desde el departamento de educación se envió la invitación por correo como unos siete días antes más o menos. Así que agradecer ese día el trabajo que se tomó el Director de educación de explicarnos paso a paso las dudas que teníamos y la mayoría eran errores de tipeo y consultas de algunos programas, a mí me quedó todo aclarado lo que yo tenía porque ya lo había leído completo ya que tuve tiempo para leerlo y doblé todas las hojas donde tenía consultas, así que yo no tengo problema Alcalde en aprobar este PADEM.

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba; yo doy mis excusas a todos los de educación ya que no pude estar ese día, incluso vi el teléfono como a las cuatro o cinco de la tarde y hablaba con la concejala acá y de verdad pido mi excusa, pero lo leí bien hay pequeños cambios y es casi todo lo mismo del año pasado, así que no hay problema apruebo Alcalde.

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; bueno La verdad que yo ese día no me encontraba acá en Mulchén, lo conversé con la señora Luz y la verdad que yo las dudas que tenía y las consultas que eran mínimas lo conversé personalmente con el Director de Educación y creo que quedaron claras, encuentro un trabajo muy grande y bastante completo, Director, así que yo no tengo problema y voy a aprobar el PADEM 2024.





**Concejal Marco Pérez:** Aprueba; Alcalde yo no pertenezco a la comisión de educación, sin embargo como lo expresaba la concejala nos llegó esto vía correo con bastante anticipación, sí participé de ello aunque no quedó registrada como reunión por no haber quórum. Sí agradezco esta instancia en donde se dio el tiempo el Director de Educación Municipal acompañado de don Jerson Sáez que está por acá, en explicarnos bien lo que ya se nos había entregado en forma digital y agradezco esa instancia al haber participado de esa reunión que fue telemática y bien provechosa por lo demás y que después de ella, obviamente felicitar a quienes expusieron ese día y quedó bastante más claro esto del PADEM, así que se aprueba alcalde.

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba; primero que nada quiero responderle a mi colega con todo el respeto porque ella dice que tenía la certeza absoluta de la disponibilidad de tiempo de nosotros y eso es absurdo, usted lo dijo clarito que todos teníamos el tiempo y el colega Rivera acaba de decir que él tuvo que viajar fuera de la ciudad. Yo no asistí a la sesión dado que la envergadura del tema Alcalde para mí tenía que haber sido presencial, ella me dice que no fue presencial porque por su problema del brazo pero hoy día gracias a Dios la tenemos aquí presente en la sesión, entonces yo creo que con la envergadura del tema debe haber sido presencial por eso yo no quise hacer mención a ese día si asistí o no, porque repito el tema es muy complejo, es muy grande y es muy importante. Pero yo estuve analizando el PADEM tengo muchas consultas que hacer pero sé que es una carta de navegación Alcalde, por lo tanto solamente desear éxito a educación, las consultas que tengo, que son muchas, las iré desbocando a medida que ustedes nos vayan planteando en el transcurso del año, si estamos con salud y vida, sobre el quehacer de cada uno de las inquietudes que se presentan por establecimiento, las metas. Yo creo que también hay metas que se pueden superar, estimado Director, hay cosas que perfectamente se podrían ser un poquito más ambiciosos, también hay que prever algunas cositas, usted mejor que nadie y es un tema que viene muy latente que es la desmunicipalización, ojalá que no ocurriera, pero también hay cosas que aquí no se tomaron en cuenta, no se midieron para poder quizás decirle que está bien que se larguen así en forma desorbitada un poquito con ambición, pero también tenemos que cautelar algunas cosas que va a ser bien complicado, porque recuerde que si esto va a contar ya de marzo, a usted su calidad de Director de educación le estaría correspondiendo entrar a trabajar de lleno con el nuevo coordinador y esa es una función bastante compleja, así que para no entrar más en detalles, dudas, consultas al respecto, se la daré personalmente a usted, Director, se aprueba.

**Concejala Luz González:** lamentar la actitud del colega Jara, con todo respeto que usted dice, en el reglamento de sala quedó claramente que podían también tener reuniones telemáticas. Cuando se hizo la reunión, yo estaba recién operada, concejal, con todo el dolor, entonces yo creo que ahí falta un poquito de consideración. Lo otro, usted nunca ha participado en este año en ninguna comisión, porque por el tema de la de municipalización se hizo una reunión, usted tampoco participó, estuvimos con David ahí, entonces yo creo que hay que tener





cuidado con lo que uno dice, yo en ningún momento dije que ustedes tenían todo el tiempo del mundo, pero yo creo que mi situación era muy especial, por eso yo pedí que fuera telemática, porque mi dolor era muy fuerte, tengo siete puntos, ahora, gracias a Dios, están secos, ya no tengo dolor en mis puntos, mi mano estaba muerta, con brazo y todo, yo ahora estoy bien, gracias a Dios. Entonces yo creo que ahí falta un poquito de empatía y usted podría incluso haberme llamado y haberme dicho, concejala sabe que yo no voy a poder estar porque yo no comparto esto, y yo habría dado su excusa, pero tampoco tuve excusa y yo cuando a veces no puedo asistir, yo trato de excusarme en algunas comisiones. Si yo hubiera estado bien, sin dolor, yo la hago presencial porque a mí también me gusta decir las cosas de frente yo no tengo ningún problema en dar la cara.

**Concejal Héctor Jara:** solamente decirle a la colega que no he asistido a la reunión de comisión de educación por una cosa muy clara y por eso no he asistido a ninguna de las otras comisiones porque recuerden que cuando fui presidente yo pedí muchas cosas, pedí varias cosas y nunca se hizo nada, entonces me he dado cuenta de que venir a reunión es como para justificar un día de recesión ordinaria que uno no viene para poder tener la dieta, porque el caso contrario las comisiones con todo respeto fuera de ilustrarse uno pero las observaciones que uno hace no se llevan a cabo o sea estamos predicando en el desierto y estamos arando en el mar.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 241.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Plan Anual de Desarrollo Educativo PADEM año 2024, sometido a consideración por el Departamento de Educación Municipal, como a continuación se indica:





*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





## **INDICE.**

|      |   |    |
|------|---|----|
| 01.- | Presentación. Dn. Jorge A. Rivas Figueroa – (Alcalde de la Comuna)      | 4  |
| 02.- | Introducción. Dn. David E. Riquelme Bobadilla - (Director de Educación) | 5  |
| 03.- | Organización Política Administrativa Comunal.                           | 6  |
| 05.- | Metodología PADEM/2024.   | 7  |
| 06.- | Resumen propuesta PADEM – 2024.   | 8  |
| 07.- | Ejes Estratégicos de la Educación Municipal.                            | 9  |
| 08.- | Marco jurídico.   | 10 |

## **CAPÍTULO I.**

|      |   |     |
|------|---|-----|
| 09.- | Caracterización comunal.                                  | 15  |
| 10.- | Diagnóstico del Servicio Educativo.                       | 21  |
| 03.- | Unidades Educativas.                                      | 23  |
| 04.- | Salas Cunas y Jardines VTF.                               | 27  |
| 05.- | Niveles Educativos impartidos en las Unidades Educativas. | 29  |
| 06.- | Diagnóstico Sistema Educativo.                            | 30  |
| 07.- | Proyección de Matricula.                                  | 33  |
| 08.- | Número de Cursos.   | 33  |
| 09.- | Asistencia Media – (Julio 2023)                           | 35  |
| 10.- | Resultados Académicos.                                    | 36  |
| 11.- | Índice de Vulnerabilidad.                                 | 40  |
| 12.- | Alumnos Prioritarios – Preferentes.                       | 41  |
| 13.- | Indicadores de calidad educativa.                         | 44  |
| 14.- | Evaluación Docente.                                       | 48  |
| 15.- | Programa de Apoyo Docente.                                | 52  |
| 16.- | Asignación Desempeño Colectivo – ADECO.                   | 53  |
| 17.- | Programas Gubernamentales de Apoyo.                       | 57  |
| 18.- | Programas DAEM/Apoyo Escolar – Programa de Integración.   | 69  |
| 19.- | Apoyo al quehacer Educativo – Programas DAEM/Mulchén.     | 82  |
| 20.- | Plan Estratégico Infraestructura Escolar.                 | 93  |
| 21.- | Evaluación PADEM/2023.                                    | 106 |

## **CAPÍTULO II.**

|      |  |     |
|------|--|-----|
| 22.- | Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal. | 108 |
| 23.- | Plan de Acción – Año Escolar / 2024.                           | 111 |
| 24.- | Principios Educativos del Sistema Municipal.                   | 112 |
| 25.- | Proyectos, Planes y Programas de Acción.                       | 133 |
| 26.- | Accionar de las diferentes secciones de la DAEM/Mulchén.       | 134 |
| 27.- | Programas – PADEM/2024.  | 147 |
| 28.- | Lineamientos y Metas Establecimientos Educativos.              | 155 |
| 29.- | Programa de Integración Escolar – 2024.                        | 176 |
| 30.- | Sección Convivencia escolar – 2024.                            | 183 |
| 31.- | Sección Prevención de Riesgos – 2024.                          | 194 |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|      |   |     |
|------|---|-----|
| 32.- | Coordinación Comunal de Educación Parvularia. | 197 |
| 33.- | Unidad de Bienestar Estudiantil.              | 200 |
| 34.- | Unidad Calidad de Vida.                       | 204 |
| 35.- | Unidad de Servicios Generales.                | 206 |
| 36.- | Actividades Extra programáticas.              | 207 |

### ***CAPÍTULO III.***

|      |                                       |     |
|------|---------------------------------------|-----|
| 37.- | Proyección de Iniciativas de Calidad. | 214 |
| 38.- | Condiciones de Calidad.               | 215 |
| 39.- | Dotación Docente – 2024.              | 218 |
| 40.- | Dotación Asistentes de la Educación.  | 221 |
| 41.- | Proyecto Presupuesto 2024.            | 223 |
| 42.- | Consideraciones finales PADEM/2024.   | 228 |
| 43.- | Plan de Monitoreo.                    | 229 |
| 44.- | Conclusiones.                         | 230 |



# ***PADEM/2024.***

***“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-***





## Presentación.



*El artículo 4º, de la Ley N° 19.410, instruye que las Municipalidades del país, por intermedio de sus Direcciones de Administración de Educación Municipal, en el particular - DAEM/Mulchén, anualmente les corresponderá formular un Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - (PADEM), quehacer que conllevará lo siguiente: 1.- La realización de diagnósticos educacionales, 2.- El desarrollo de propuestas Municipales, para optimizar la calidad del servicio educativo 3.- La evaluación y difusión de los resultados. La elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, correspondiente al año 2024, plantea tener como enfoque principal el desarrollo de una educación inclusiva e integral, considerando a los alumnos y alumnas, a las comunidades escolares como actores principales del proceso. Consecuente con lo anterior y con la finalidad de mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes de todos los niveles educativos impartidos en las unidades educativas de la comuna, se ha redactado el presente Plan Anual, propuesta producto del análisis y reflexión con todas las comunidades educativas y otros actores vinculados con la educación de la comuna. Cada uno de los nudos críticos detectados ha dado fundamento para la búsqueda de soluciones y del establecimiento de remediales a corto, mediano y largo plazo, todo ello para dar mayores oportunidades a los niños, niñas, jóvenes y adultos usuarios del sistema educativo de la comuna de Mulchén. Se contemplan igualmente directrices relevantes para el quehacer educacional de la comuna, lineamientos tales como; resultados académicos, informes detallados sobre la necesidad de personal existente en cada establecimiento educacional, sobre el estado de la infraestructura de cada unidad educativa, de los programas y proyectos propuestos por las entidad educativas de la comuna.*

*El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM/2024), instrumento de planificación que permitirá al Municipio local, a la Dirección de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, a cada uno de los equipos, Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, estudiantes, Padres y Apoderados de los establecimientos educacionales de la comuna de Mulchén, delinear y cimentar objetivos comunes y un conocimiento acabado sobre la educación pública; todo lo anterior para elevar la calidad de la educación impartida a los y las estudiantes de la comuna y con ello permitir una mayor movilidad social y aumentar las reales posibilidades de mejora a cada habitante mulchenino/a.*

**JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA  
ALCALDE - MULCHEN.**

**Mulchén, Septiembre / 2023.**

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## Introducción.



*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM/2024, Mulchén, es el resultado del quehacer colaborativo de las diversas unidades educativas que conforman la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, además de las autoridades vinculadas con el proceso educativo comunal. El PADEM/2024, presenta los lineamientos del desarrollo estratégico de un Proyecto Educativo Comunal que busca fortalecer la Educación construyendo, desplegando y consolidando una proposición pedagógica y curricular que tiene como eje central patrocinar aprendizajes sistémicos y contextualizados.*

*Es así como la propuesta PADEM /2024, es un Plan de continuidad del trabajo estratégico definido el año 2023. Se establece que el diálogo como principal herramienta de acción, ha favorecido nuestro quehacer a nivel de las Unidades Educativas, estudiantes, apoderadas y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación y autoridades comunales vinculadas con la educación comunal, todos ellos han conformado espacios relevantes y significativos que admiten proyectar el quehacer educativo en contextos de trabajo, convenidas conjuntamente.*

*El PADEM/2024, instrumento de planificación que establece para el año escolar 2024 el desarrollo de un quehacer sistemático, en la que se promueva la generación de instancias de un trabajo pedagógico colaborativo para conseguir un desarrollo académico/curricular contextualizado, además del constituirse en una guía que regule la labor de las y los Docentes, Asistentes de la Educación, equipos Directivos y Técnicos Pedagógicos que conforman las Unidades Educativas municipales de nuestra comuna.*

*El proceso de elaboración PADEM/2024, ha contemplado la participación de los diversos estamentos de las comunidades educativas, todo esto con el fin de identificar los intereses, necesidades e inquietudes de cada uno de ellos con respecto a la educación municipal que se imparte en nuestra comuna, y así consignar propuestas y soluciones en el presente instrumento de gestión de planificación.*

*Con la convicción que una educación transformadora, de calidad nos abre paso a formar estudiantes comprometidos consigo mismo y con su entorno, con una mirada holística e inclusiva, con una perspectiva de género, con el respeto por la interculturalidad, interesados por la innovación y el emprendimiento, todo lo anterior para cada alumno y alumna alcance su desarrollo pleno, logre tener posibilidades reales de desarrollo en este entorno cambiante y competitivo.*

**DAVID EDMUNDO RIQUELME BOBADILLA  
DIRECTOR DAEM - MULCHEN**

**Mulchén, Septiembre / 2023.**

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## Organización Política Administrativa Comunal.

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, en su artículo 1° indica que: “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. De acuerdo a la misma Ley en su Art. 2° se establece; la comuna es dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna.

Para el periodo 2021 – 2025, las autoridades comunales electas son:

### ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.



**Dn. JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA.**

### CONCEJO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.



**Sr. Guido Sanzana Quijada**



**Sr. Héctor F. Jara Delgado**



**Sra. Luz V. González Contreras**



**Sr. Marco A. Pérez Maldonado**



**Sr. Luis E. Rivera Alarcón**



**Sr. Juan F. Vilches Riquelme**

Hacer mención que el Municipio local es corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es satisfacer los requerimientos y necesidades de la totalidad de la comunidad local y a su vez garantizar su participación en el progreso económico, social, educativo, deportivo y cultural.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## Metodología PADEM/2024.

El PADEM/2024 – DAEM/Mulchén, fue elaborado en concordancia con los respectivos Proyectos Educativos Institucionales de las Unidades Educativas municipales y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de nuestra comuna. Tal como aparece mencionado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se establece al PADEM como un instrumento de planificación comunal con que cuentan los municipios junto al Plan Regulador y la elaboración del Presupuesto Municipal. De acuerdo a la ley antes mencionada, el PLADECO es un instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural, considerando además algunas directrices para el desempeño de la educación municipal. De esta forma, se debe considerar que las bases que sustentan el Modelo Educativo Comunal de la comuna de Mulchén son; Excelencia, Principios, Valores, Compromiso, Inclusión y Formación Integral, acompañados de una educación de Calidad, Perfeccionamiento Continuo, Formación, Cultura y Diálogo para facilitar la mejora de la educación en la comuna, siendo conscientes de lo importante que son cada uno de los actores de la comunidad escolar, considerando que la preocupación y dedicación va en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna que conforman la comunidad escolar de los 28 establecimientos, entre escuelas, liceos y jardines infantiles. Cada Unidad Educativa define su propósito principal en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) basado en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), generando y definiendo en base a sus logros y objetivos, para constituir una Visión y operar a través de un proceso de mediano y largo plazo considerando que serán el propósito principal del PADEM 2024 – DAEM/Mulchén, disposición principal que orientará el trabajo de docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados en cada uno de los establecimientos municipales de la comuna.

Cada una de las etapas planificadas y desarrolladas para la elaboración del PADEM/2024, se sustentan en criterios de: calidad, pertinencia, participación y alto sentido ético para la definición de las políticas de mejoramiento y de una propuesta coherente al proceso de cambio que requiere la actual Reforma Educacional para el mejoramiento de la Educación Pública y que será el eje central del quehacer educativo de las unidades educativas municipales de la comuna, como así también de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.

El presente resumen - cronograma detalla las diversas etapas implementadas y sus respectivas fechas de ejecución.

- 1.- Etapa Filosófica; Diagnóstico Integral – FODA – Evaluación – Metas - (Junio – Julio – 2023)
- 2.- Etapa Analítica; Diagnóstico Integral – FODA - (Julio – 2023)
- 3.- Fase Estratégica; Formulación de Objetivos y Estrategias por Gestión - (Agosto – 2023)
- 4.- Etapa Operativa; Formulación de Programas – Proyectos - (Agosto – 2023)
- 5.- Etapa Evaluativa; Monitoreo – Seguimiento – Evaluación - (Agosto/Septiembre – 2023)

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





## Resumen propuesta PADEM / 2024.

*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM – 2024 – DAEM/Mulchén, propuesto es el resultado del trabajo participativo y colaborativo de los diversos estamentos de la comunidad educativa de la comuna, entre los que se mencionan adjunto; Autoridades comunales, Profesionales de la Educación, Directores, Directoras, Asistentes de la Educación, Administrativos, Padres, Apoderados, alumnos, alumnas, entre otros. En el presente instrumento de planificación y gestión se señalan las diversas definiciones y lineamientos comunales para ser puestas en ejecución en cada establecimiento educacional y en la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, para dar cumplimiento al objetivo general y que se basa en la entrega de una educación municipal equitativa y de calidad en las unidades educativas municipales de la comuna, en este documento se presentan las propuestas que sustentan la Política Educativa Comunal y las tareas que cada establecimiento educativo se atribuye, todo ello de acuerdo con su situación y quehacer educativo.*

*Las propuestas estratégicas planteadas en el PADEM/2024, para el desarrollo educativo municipal en la comuna de Mulchén se traducen en lineamientos que establecen el accionar de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Mulchén y además plantea la ejecución y evaluación de los Planes de Acción de los diversos estamentos que componen esta Administración educativa municipal, además ordenan la misión sistémica escolar y con ello se procura originar la entrega de una educación integral y de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes que forman parte de las matrículas de los diversos establecimientos municipales de la comuna.*

*Producto de las actuales condiciones, crisis sanitaria – SARS-CoV-2, que aún nos afecta nos ha llevado a condicionar los quehaceres educativos en las unidades educativas de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, señalar por ejemplo; formas en que los alumnos se integraran al proceso educativo – presencial – semi-presencial – educación remota – etc., también la propuesta de dar cumplimiento a lo establecido en los Planes de Estudio – objetivos priorizados – plan normal – procesos de reforzamiento educativo, usos de los recursos tecnológicos para la entrega de los contenidos pedagógicos, entre otras tareas, labores que serán ejecutadas de acuerdo a las condiciones existentes a nivel país y/o comunal o a las instrucciones impartidas por los organismos competentes.*

*Agregar que dentro de las propuestas establecidas por la Administración educacional de la comuna se plantea la presencialidad total de los alumnos y alumnas al proceso enseñanza – aprendizaje impartido en cada establecimiento educacional, situación que se origina por la necesidad de nivelar y entregar la totalidad de los contenidos pedagógicos a los alumnos y alumnas, agregar que dentro de otros quehaceres propuestos para dar cumplimiento con lo anterior se encomienda a los diversos equipos directivos, docentes y equipos multi-profesionales a determinar las providencias necesarias para otorgar una atención adecuada a los alumnos y alumnas, instruyendo para ello la instauración de protocolos acordes con los requerimientos actuales, el desarrollar labores de contención socioemocional a la totalidad de los miembros de la unidad educativa, además de mantener instancias de apoyo social, salud, mental, entre otras.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





El PADEM/2024, Plan Anual de Desarrollo Educativa Municipal, instrumento de planificación y gestión guiará el accionar de cada unidad educativa – (23 establecimientos educacionales) – (5 administración delegada) y de la DAEM/Mulchén durante el año escolar 2024.

### **Ejes Estratégicos de la Educación Municipal – Mulchén.**

El impacto de la pandemia, la crisis sanitaria y los incendios forestales en el sistema educativo, (años; 2021/2022/2023), particularmente en el aprendizaje y en el estado socioemocional de los niños, niñas y jóvenes, hacen necesario priorizar los énfasis y organizar las acciones convenientes para aminorar los consecuencias producto de los embates antes señalados; de igual forma, se requiere atender a los y las estudiantes desde una perspectiva integral, lo que implica; la salud física, el rezago pedagógico, la contención socioemocional y la formación cívica. De la presente premisa emanan los ejes que el sistema de Educación DAEM/Mulchén, ha instituido para ser desarrollados durante el año escolar 2024 y que corresponden a:

#### **\*Recuperación y Nivelación de Aprendizajes.**

-Acompañar el proceso educativo de los estudiantes para que alcancen los niveles elementales de aprendizaje, condición necesaria para seguir avanzando en su formación, en concordancia con los resultados del diagnóstico Integral de Aprendizajes DIA, que permitirá tomar decisiones enfocadas en mejorar los aprendizajes de los Estudiantes.

#### **\*Bienestar Socioemocional de la comunidad escolar.**

-Los niños, niñas y adolescentes se encuentran afectados socioemocionalmente, elemento que también impacta en docentes y asistentes de la educación, (comunidad escolar), por lo que se requiere desarrollar con ellos en; capacitaciones, talleres de autocuidado y en acciones directas que favorezcan el área socioemocional y permitan entablar estrategias permanentes y efectivas, así como fortalecer el vínculo familia-escuela y la percepción de la seguridad escolar. Para apoyar a las unidades educativas en lo señalado anteriormente se proyecta la planificación y puesta en ejecución de un Plan de contención Socioemocional comunal.

#### **\*Salud física de los y las estudiantes.**

-Se proyecta un plan de trabajo anual que incluye lineamientos homologados por la comisión de deporte municipal, que integran las direcciones de Salud, Deporte y Educación. El principal objetivo es desarrollar el deporte desde una mirada integral que beneficia a los estudiantes del sistema municipal.

#### **\*Identidad cultural y educación cívica.**

-Se determina un conjunto de acciones formativas establecidas por cada unidad educativa destinadas a conocer y valorar la historia y cultura de Mulchén y su entorno, así como también contribuir a fortalecer la Educación Cívica de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **\*Mejoramiento en la infraestructura educacional.**

-Conjunto de quehaceres propuestos a dar solución a situaciones problemáticas de infraestructura en dependencias de; Salas Cunas y Jardines Infantiles, (Administración delegada), Escuelas de Educación Pre- Básica y Educación Básica y Liceos HC y Técnico Profesionales, las que están enfocadas en mejorar condiciones de habitabilidad de los usuarios y normalización de los establecimientos educacionales.

### **El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) - 2024:**

Es un instrumento de gestión y planificación estratégica que permite tener una previsión para guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a los objetivos y metas, desde el nivel de Dirección Central hasta cada una de las Unidades Educativas. Dicha herramienta de planificación esta mandatado en el artículo 4°, letra f, de la ley N° 19.410; asimismo el PADEM deberá de contener: el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el desarrollo del quehacer en cada establecimiento educacional y además de la comuna, al igual esta planificación comprende, una estimación presupuestaria sobre la cual deberá pronunciarse el Concejo Municipal al momento de aprobar el proyecto financiero de educación, en la forma y plazo enunciados en los artículos 65, 80 y 81 de la ley N° 18.695.

Para la elaboración del PADEM 2024, se debe considerar a lo menos, la siguiente normativa:

- Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la Ley N°19.070, sobre el Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza de Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a los establecimientos educacionales y otorga beneficios que señala.
- DFL N° 1 de 1996, Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- DFL N°2 de 1998, Ministerio de Educación: (Modifica la Ley N°19.979); fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Ley N°18.695, Ministerio del Interior: Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y 81; la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Artículo N° 81 el pronunciamiento del Concejo Municipal, se realizará de la siguiente manera: – El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo Municipal las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. – El Concejo Municipal deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre.
- Ley N°20.370, Ministerio de Educación: Establece la ley General de Educación (LGE), regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

- Ley N° 20.248, Ministerio de Educación: Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP). El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un Programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los Sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla, para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta cuarto año medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un Sostenedor. La elaboración del Plan de Mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas. – Gestión curricular: Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras. – Gestión de recursos: Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes. – Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI. – Convivencia escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

- Ley N°20.501, Ministerio de Educación: Ley de Calidad y equidad de la educación. En su artículo 1, inciso N°8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

- Ley N°20.606, Ministerio de Salud: Sobre Composición Nutricional de los alimentos y su publicidad.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





• Ley N°20.845, Ministerio de Educación: Inclusión Escolar, entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

• Ley N°20.903: Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Esta fue creada en abril de 2016, su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo con el encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.

• Ley N°20.911, Ministerio de Educación: crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

• Ley N°19.933, Ministerio de Educación: otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO), Asignación de Desempeño Colectivo, quehacer dirigido a los equipos directivos y que permiten un mejoramiento en el accionar de cada uno y con ello la de los docentes que están a su cargo.

• Ley N°20.822 y ley N° 21.405 artículo 55, Ministerio de Educación: Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario. En el caso del artículo 55 para funcionarios que tengan 70 o más años.

• Ley N° 20.835, Ministerio de Educación: Nueva institucionalidad Educación Parvularia promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

• Decreto Supremo 170 de 2009, que fija normas para determinar los alumnos/as con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial y por convenio entre la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Mulchén.

• DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979), La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5º de su Título III.

- El Artículo N° 4, de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695”.

- Decreto 83 de 2015, Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia, educación básica y media.

- Cambios a la Ley General de Educación, La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado. En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la solicitud de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados, entre otras particularidades.

- Cambios Ley de Subvenciones: La Ley de Inclusión escolar N° 20.845 señala que todos los recursos que reciba un Sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos, descritos en la ley. Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención escolar, como que el Sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar. La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos.

- Fortalecimiento de la Educación Pública, Ley N° 21.040, propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

- Educación Técnico Profesional, el Acuerdo Nacional de Articulación, firmado en el año 2019, busca generar más fluidez en el proceso de articulación entre la Educación Media Técnico Profesional y la Educación Superior Técnico Profesional. Este acuerdo facilita la concreción de trayectorias educativas y laborales por parte de estudiantes que egresan de la Educación Media Técnico Profesional, con acciones concretas que se inician en el marco de su proceso formativo escolar Ley 20.159, artículo N° 11, facúltase

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





al Ministerio de Educación, de manera permanente, para efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9° del Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, de ese Ministerio, a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1- 3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, no cuenten con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente. Ley 21.109 Estatuto de los asistentes de la educación, artículo octavo. Transitoriedad sobre término de relación laboral; las causales de término de la relación laboral establecidas en los literales f y g del artículo 33 de esta ley no serán aplicables al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal a la fecha de entrada en vigencia de la misma y sea traspasado a un servicio local. A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.

b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.

c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos. Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

- *Violencia Escolar Ley N° 20.536: promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º de la Ley anteriormente identificada.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





## **Caracterización comunal:**

### **Historia de la comuna:**

Los territorios que en la actualidad conforman la comuna, fueron ocupados durante años por el pueblo mapuche que habitaba en zonas del sur de Chile. Como testimonio de este pasado emerge el nombre de la comuna que nace de la raza Moluche cuyo significado es “Halcones Guerreros”, el cual deriva del topónimo Mulchén. Con posterioridad estos territorios fueron incluidos en el proyecto de nación (1810-1860) aceptándose que formaban parte del conglomerado nacional; en el año 1852 se establece un escenario especial, la ley que creó la Provincia de Arauco definió a ese territorio como “fronterizo”, derecho sujeto a las decisiones del presidente de la República, dicha mención es parte de lo que hoy conforma esta zona continental de la macro región sur de Chile, incluyendo parte del área que hoy cubre la comuna de Mulchén. En términos territoriales, la fundación de Mulchén, responde a la toma de posesión de los terrenos cedidos por los Ulmenes Huentrumán y Ninpay, el 28 de diciembre de 1861, al inicio de la administración presidencial de don José Joaquín Pérez Mascayano, condición enmarcada con la imperiosa necesidad de proteger a los propietarios e industriales chilenos de la zona del sector de Laja y Nacimiento, personas que eran constantemente víctimas de los asaltos indígenas; y en segundo lugar, fortalecer el comercio y la industria mediante la ocupación de extensos territorios que hoy forman las provincias de Biobío, Malleco y Cautín. A pocos años de la fundación del Fuerte Mulchén, toma proporciones de pueblo y el 13 de octubre de 1875 se le da categoría de Departamento. El 30 de noviembre del mismo año se le otorga el título de ciudad.

### **Ubicación y límites comunales:**

La comuna de Mulchén limita al norte con la ciudad de Los Ángeles; al sur con la Región de la Araucanía, al oeste con la comuna de Negrete y al este con la localidad de Quilaco y Santa Bárbara.

### **División político administrativa:**

La comuna de Mulchén se localiza en la Región del Biobío, en la provincia del mismo nombre. La capital comunal es la ciudad de Mulchén y posee una superficie de 1.925,30 kms<sup>2</sup>.

(El último censo de población realizado fue en 2017. Sus resultados indican que la población efectivamente censada llegó a un total de 17.574.003 personas. De ellas, 8.601.989 (48,9%) son hombres y 8.972.014 (51,1%), mujeres.)

### **Situación de la comuna en el contexto regional y provincial:**

La región del Biobío cuenta con 1.556.805 habitantes en el año 2017, cifra correspondiente al 8,85% del total nacional, según datos censales del año 2017. La provincia de Biobío, a su vez, cuenta con 14 comunas y 353.315 habitantes cantidad equivalente al 22,6% del total regional.

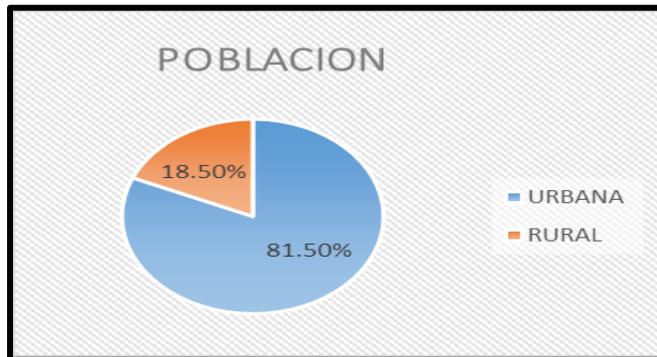
La comuna de Mulchén está integrada aproximadamente por 29.627 habitantes (censo 2017), lo que representa el 1,90% de la población regional. Principalmente la población mulchenina presta servicios en la producción forestal, seguido del rubro de la agricultura, en menor escala la ganadería, la fruticultura y por último, la industria y el comercio. Mulchén se sitúa sobre una superficie de 1.925,30 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 15,39 háb/km<sup>2</sup>. La distribución poblacional de Mulchén permite identificar la división entre los sectores rurales y urbanos, siendo mayoritariamente la

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





población del tipo urbano. La población comunal prevalece mayoritariamente en la zona urbana con un 81.5%, ubicándose sólo un 18.5 % en el sector rural.



### **Localización de Mulchén:**

La comuna de Mulchén se localiza en la sección sur del territorio cordillera del Biobío, situándose aproximadamente entre los 139 msnm. Producto de su localización, Mulchén obtiene algunas ventajas ya que se emplaza en torno al corredor Biológico Nevados de Chillán - Laguna del Laja, condición que le permite la existencia de una extensa franja cordillerana de un elevado valor natural, paisajístico y ambiental.

### **Clima en la comuna de Mulchén:**

El clima de la zona de Mulchén se identifica como templado lluvioso en invierno y templado cálido en verano. Se presenta influenciado por el anticiclón del Pacífico, el cual define condiciones climáticas variables con frecuentes precipitaciones asociadas a la presencia de sistemas frontales fríos en el invierno. La temperatura media verano es de 23º C y la temperatura media en invierno es de 8º C. Las precipitaciones promedio anuales en la ciudad de Mulchén en un año normal fluctúan entre 1.300 y 1.380 mm. La estación seca se ubica en los meses de verano y se presenta en esta localidad en general, más corta que la estación lluviosa debido a la interacción entre el anticiclón subtropical y el régimen de vientos del oeste.

### **Análisis demográfico:**

La ciudad de Mulchén está situada en la Región del Biobío, Provincia de Biobío, en una planicie rodeada por el río Bureo y el río Mulchén, a 32 kilómetros al sur de Los Ángeles. Posee una superficie de 1.916,7 kilómetros y tiene una población de 29.627 habitantes según datos del INE, Censo de Población 2017 (Instituto Nacional de Estadística). De los 29.627 habitantes de Mulchén, 15.030 son mujeres y 14.597 son hombres. Por lo tanto, el 49.26% de la población son hombres y el 50.73% mujeres. Si comparamos los datos la comuna de Mulchén con los de la provincia de Biobío concluimos que ocupa el puesto 2 de las 14 comunas que hay en la provincia y representa un 8,38% de la población total de ésta. A nivel nacional, Mulchén ocupa el puesto 114 de las 346 comunas que hay en Chile y representa un 0,16% de la población total del país.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Densidad de población:**

El total de la población comunal es de 29.627 habitantes, que equivale al 1,90% del total de la región. La mayoría de la población de la comuna de Mulchén se distribuye en la zona urbana; la población urbana comunal corresponde a 24.158 habitantes. Su densidad es de 15,39 habitantes por kilómetro cuadrado.

### **Población según género:**

La cantidad de hombres que vive en la comuna de Mulchén, según datos censales del año 2017, es de 14.597 que corresponde al 49,26% del total de la población. Por su parte la población femenina alcanza la suma de 15.030 que equivale al 50,73% de la totalidad de la población.



### **Población según rango etario:**

La población mulchenina se concentra mayoritariamente en el rango etario de los 19 a 59 años con un 50,52%, según el censo 2017, lo que la cifra nos muestra es que la población comunal se concentra en el rango de adulto joven, la población de personas menores de 18 años representa un 37,25%.

| <b><u>Población / Grupos Edad.</u></b> |                          |
|--|--------------------------|
| <b><u>Edad</u></b>                     | <b><u>Año - 2017</u></b> |
| 0 a 14 años                            | 6.346                    |
| 15 a 29 años                           | 6.469                    |
| 30 a 44 años                           | 5.637                    |
| 45 a 64 años                           | 7.311                    |
| 65 o +                                 | 3.864                    |
| <b><u>Total</u></b>                    | <b><u>29.627</u></b>     |



### **Tasa de natalidad, mortalidad general:**

(Información año 2017). Expresa la frecuencia con que ocurren los nacimientos en una población determinada. Se aprecia una disminución en los nacimientos ocurridos en la comuna. La tasa de mortalidad se refiere al número de defunciones que se produce en un territorio por cada mil habitantes en un período de un año.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| Territorio        | Tasa de Natalidad | Tasa de Mortalidad |
|-------------------|-------------------|--------------------|
| Comuna de Mulchén | 11,9 (2017)       | 6,5 (2017)         |

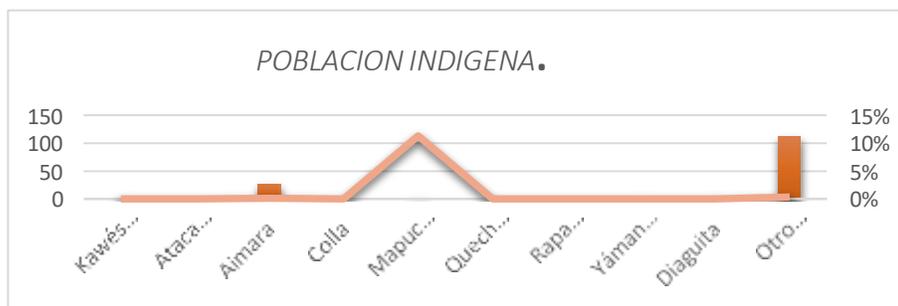
### **Índice de Adultos Mayores:**

| % Adulto Mayor | Año   |
|----------------|-------|
| 60,89%         | 2.017 |

Según las proyecciones realizadas sobre la base del Censo 2017, el número de personas de 65 años y más en el año 2019 llegó a 2.260.222, la mayoría se distribuye en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío. En la comuna de Mulchén se observa un índice de un 60,89% de adultos mayores, indicador que señala el envejecimiento de la población.

### **Población según etnias vigentes:**

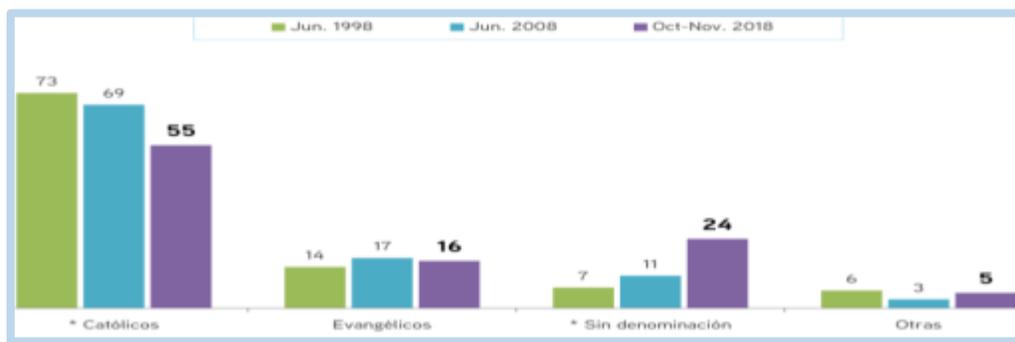
La población perteneciente a algún grupo étnico en la comuna equivale al 11,79% del total comunal. Ésta corresponde, en su mayoría a población mapuche lo que representa al 11,3% del total.



### **Población según opción religiosa:**

Pese a que la mayoría de la comuna se declara como católica, (67,52% en el censo del año 2.002), en las últimas décadas ha habido un incremento de otras denominaciones del cristianismo, especialmente de la evangélica, así como también los irreligiosos (agnósticos o ateos).

### **Antecedentes ámbito religioso a nivel país - año 2018.**



*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





### **Población según Años de Escolaridad:**

En cuanto al analfabetismo comunal: este llega al 9.0% el año 2006. La escolaridad y de acuerdo a los datos disponibles se evidencia que la comuna posee un promedio de escolaridad más bajo en comparación al total regional y nacional. De acuerdo a la información que se posee (año 2017) la cantidad de años de estudio en la comuna es de 8,4 años en promedio.

### **Estudios Superiores:**

Respecto del porcentaje de población comunal que tiene título técnico éste es sólo del 2,4%, asimismo sólo el 4,8% de la población cuenta con título universitario. La comuna de Mulchén posee un sistema educativo comunal que se destaca por alcanzar una cobertura bastante elevada en educación básica y media, siendo de un 98,6% en enseñanza básica y de un 96% en enseñanza media.

### **Situación Económica:**

La actividad económica comunal: el potencial productivo de la comuna está dado por la actividad forestal, siguiéndole la agricultura, la fruticultura, la ganadería, el comercio y la industria. En lo que a estructura productiva se refiere, la comuna se ha desarrollado con más énfasis en el sector silvoagropecuario en su fase primaria (extracción), tomando cada vez mayor importancia las fases secundarias (elaboración) y terciaria (servicios), esto debido a la transformación paulatina de comuna eminentemente de agrícola a forestal.

### **Antecedentes socioeconómicos:**

Los indicadores exponen avances en la reducción de la pobreza e indigencia durante la última década en el país, comportamiento que también presenta la comuna de Mulchén. Agregar que los índices de pobreza por ingresos per cápita están bajo la tasa regional e incluso bajo la tasa nacional.

### **Sistema de salud familiar:**

Al analizar el sistema previsional de salud, la encuesta (Casen 2009) muestra que en la comuna de Mulchén el 92.54% cuenta con cobertura de salud. De ellos, el 90.53% pertenece al sistema Fonasa en sus tramos A-B-C y D, el 2,01% pertenecen a Isapres y un 7.46 % se atiende en forma particular.

| <b>Población según Tramo</b> | <b>Comuna Mulchén</b> |               |
|------------------------------|-----------------------|---------------|
| <b>Clasificación</b>         | <b>%</b>              |               |
| <b>Grupo A</b>               | <b>8.265</b>          | <b>30,15%</b> |
| <b>Grupo B</b>               | <b>10.548</b>         | <b>38,47%</b> |
| <b>Grupo C</b>               | <b>4.173</b>          | <b>15,22%</b> |
| <b>Grupo D</b>               | <b>4.431</b>          | <b>16,16%</b> |
| <b>Total</b>                 | <b>27.417</b>         | <b>100%</b>   |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Caracterización sistema educacional de Mulchén:**

La comuna de Mulchén posee una oferta educativa de 37 establecimientos educacionales, de los cuales un 75.67% son administrados por la Dirección de Educación Municipal de Mulchén lo que corresponde a 28 establecimientos educacionales y jardines infantiles, (Administración delegada).

### **Matrícula Comunal por dependencia para el año escolar - 2023.**

La matrícula del sistema educativo a nivel comunal alcanza a los 5.670 estudiantes, de los cuales un 78.5% se concentran en establecimientos educacionales municipales, lo que equivale a 4.451 estudiantes, (julio/2023) con respecto a la matrícula del año 2022 (julio) no se observa una variación importante.

### **Oferta educativa de la comuna:**

En el ámbito de la Educación a nivel comunal abarca desde los niveles de pre-básica, básica, media, (Humanista – Científica – Técnica Profesional – Adultos – Básica/Media), educación que es impartida en Unidades Educativas, tanto públicas como Particulares subvencionadas, oferta educativa que satisface la totalidad de las necesidades educativas de los alumnos y alumnas de la comuna.

### **Establecimientos educacionales según dependencia administrativa:**

| Dependencia              | Nº Unid. Educat. | Porcentaje | Total Matrícula | Porcentaje |
|--------------------------|------------------|------------|-----------------|------------|
| Municipal                | 23               | 62.16%     | 4.451           | 78.5%      |
| Administración Delegada  | 5                | 13,51%     | 244             | 4.3%       |
| Particular Subvencionada | 9                | 24.32%     | 956             | 16.9%      |
| Total                    | 37               |            | 5.670           |            |

Al observar la tabla, se aprecia que la oferta Municipal, en términos de matrícula, aborda un 78.5% del total de la población escolar, la oferta particular subvencionada está dirigida a un porcentaje menor de la población escolar, alcanza solo al 16.9%.

### **Matrícula escolar según nivel de enseñanza: (Julio/2023)**

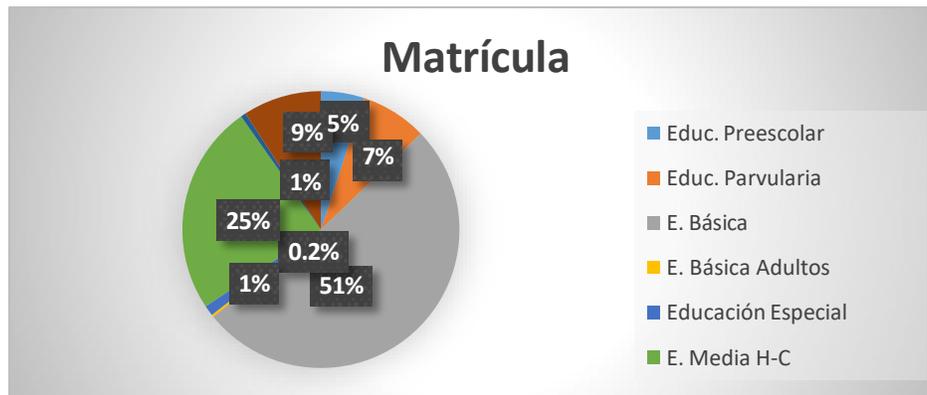
| Nivel de Enseñanza        | Matrícula | Porcentaje |
|---------------------------|-----------|------------|
| Educ. Preescolar          | 244       | 5.2%       |
| Educ. Parvularia          | 328       | 7.0%       |
| E. Básica                 | 2.419     | 51.5%      |
| E. Básica Adultos         | 10        | 0.2%       |
| Educación Especial        | 53        | 1.1%       |
| E. Media H-C              | 1.187     | 25.2%      |
| E. Media H-C Adultos      | 27        | 0.6%       |
| E. Media Téc. Profesional | 427       | 9.1%       |
| Total                     | 4.695     |            |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Grafico matrícula escolar según nivel de enseñanza:**



### **Diagnóstico general servicio educativo – DAEM/Mulchén.**

#### **Identidad y organización:**

#### **Visión Institucional.**

*La visión propuesta por la Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén consiste en;*

*\*Contar con un modelo de Educación Pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permita a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral\*.*

#### **Misión Institucional.**

*Para el logro de la entrega de una educación de calidad y equidad a los beneficiarios del sistema educativo DAEM/Mulchén se determina;*

*\*Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse espiritualmente física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno\*.*

#### **Valores:**

#### **Ámbito pedagógico.:**

- 1.- Fomentar el deporte y hábitos saludables en los estudiantes como medio de bienestar personal.*
- 2.- Favorecer la Participación, Socialización y Formación que conlleven a la mejora de la labor de los docentes, tanto en las propuestas por esta DAEM/Mulchén, como en las planteadas por otras instituciones y entidades.*
- 3.- Entregar una educación de calidad a cada uno de los y las alumnas que hacen uso del sistema educativo municipal de la comuna.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Ámbito de la convivencia escolar:**

1.- Fomentar el cumplimiento de las Normas, deberes y derechos que son mandatadas en nuestras comunidades educativas.

2.- Favorecer el Desarrollo de Actitudes que lleven a los estudiantes a mantener una actitud de solidaridad, tolerancia y respeto a las diferencias de los demás, tanto en el aspecto físico, como en lo social o intelectual.

3.- Valorar la Diversidad Cultural como fuente de enriquecimiento para toda la comunidad e impulsar el respeto y tolerancia hacia esta diversidad.

4.- Desarrollar actitudes en el estudiantado que promuevan y desarrollen la solución Dialogada de los posibles Conflictos que puedan ocurrir en la vida cotidiana de la Unidades Educativas de dependencia de la DAEM/Mulchén.

### **Ámbito de gestión:**

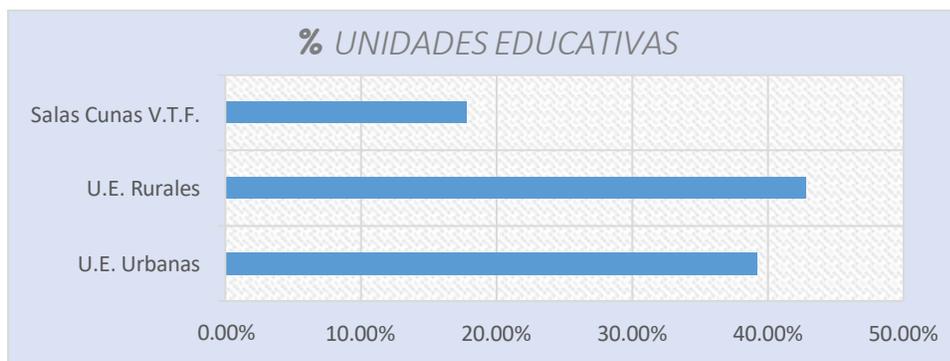
1.- Implicar a la comunidad educativa en la Participación activa de la gestión de cada una de las Unidades Educativas, a través de Organizaciones tales como; del Consejo Escolar, Centro de Alumnos, Centro de Padres, etc.

2.- Gestionar los recursos económicos percibidos por concepto de subvención, entre otros de una manera clara y Transparente que vaya en beneficio de la totalidad de los protagonistas del servicio educativo comunal.

3.- Gestionar la adquisición, conservación y mejora de los espacios físicos y recursos didácticos y materiales necesarios para la entrega de una educación de calidad, acorde a las reales necesidades del personal, de los alumnos y alumnas de cada establecimiento educacional.

### **Sistema Educativo – DAEM/Mulchén:**

El Sistema Educativo DAEM/Mulchén, está conformado por veintitrés (23) establecimientos educacionales municipalizados, el 52.17% se ubica en la zona rural (12 establecimientos) y el 47.82% restantes en la zona urbana (11 Unidades Educativas). Además se administran cinco (5) Salas Cunas y Jardines Infantiles, VTF – JUNJI, a continuación se adjuntan antecedentes generales de cada Unidad Educativa municipal de dependencia de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén.



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**







**Escuela Básica Villa La Granja:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida  | Antecedentes Generales   |
|---------|--------------------|--|--|
| 05.-    |                    | -Educación Pre-básica<br>-Educación Básica<br>-Educación Diferencial<br>-Educ. Media Adultos | -RBD; 17751-2<br>-Ubicación; Calle Gana N° 345 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 279 – Hombres.<br>- 272 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 22 Cursos.<br>-N° Directivos; 3 - N° Docentes; 39 |

**Escuela Básica Blanco Encalada:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida  | Equipo Directivo:   |
|---------|--------------------|--|---|
| 06.-    |                    | -Educación Pre-básica.<br>-Enseñanza Básica<br>-Educación Diferencial. | -RBD; 4405-9<br>-Ubicación; Fuenzalida N° 512 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 241 – Hombres.<br>- 263 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 19 Cursos.<br>-N° Directivos; 3 - N° Docentes; 42 |

**Escuela Artística Villa Las Peñas:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida   | Antecedentes Generales   |
|---------|--------------------|---|--|
| 07.-    |                    | -Educación Pre-Básica.<br>-Educación Básica.<br>-Educación Diferencial. | -RBD; 4410-5<br>-Ubicación; Sotomayor N° 345 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 111 – Hombres.<br>- 103 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 10 Cursos.<br>-N° Directivos; 2 - N° Docentes; 29 |

**Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida  | Antecedentes Generales   |
|---------|--------------------|--|--|
| 08.-    |                    | -Educación Pre-Básica.<br>-Enseñanza Básica<br>-Educación Diferencial. | -RBD; 4407-5<br>-Ubicación; Calle Unzueta N° 052 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 148 – Hombres.<br>- 137 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 10 Cursos.<br>-N° Directivos; 2 - N° Docentes; 23 |

**Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida   | Antecedentes Generales  |
|---------|--------------------|---|---|
| 09.-    |                    | -Educación Pre-Básica.<br>-Enseñanza Básica.<br>-Educación Diferencial. | -RBD; 4409-1<br>-Ubicación; O'Higgins N° 21 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 162 – Hombres.<br>- 136 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 10 Cursos.<br>-N° Directivos; 2 - N° Docentes; 24 |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Escuela Solidaridad:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida   | Antecedentes Generales   |
|---------|--------------------|---|--|
| 10.-    |                    | -Educación Básica.<br>-Educación Diferencial.<br>-Talleres Laborales. | -RBD; 12051-0<br>-Ubicación; Calle Soto N° 1225 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 36 – Hombres.<br>- 17 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 11 Cursos.<br>-N° Directivos; 2 - N° Docentes; 8 |

**Escuela Básica de Adultos Río Sur:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida          | Antecedentes Generales   |
|---------|--------------------|------------------------------|--|
| 11.-    |                    | -Enseñanza Básica - Adultos. | -RBD; 4403-2<br>-Ubicación; Calle Gana N° 345 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 10 – Hombres.<br>- 0 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 3 Cursos. (Combinados)<br>-N° Directivos; -- - N° Docentes; 1 |

**Escuela Básica Alhuelemu:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida                          | Antecedentes Generales  |
|---------|--------------------|--|---|
| 12.-    |                    | -Enseñanza Básica<br>-Educación Diferencial. | -RBD; 4412-1<br>-Ubicación; Carretera Sur/Km.26 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 6 – Hombres.<br>- 11 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 6 Cursos. (Combinados)<br>-N° Directivos; (1) N° Docentes; 4 |

**Escuela Básica Santa Adriana:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida                           | Antecedentes Generales  |
|---------|--------------------|---|---|
| 13.-    |                    | -Enseñanza Básica.<br>-Educación Diferencial. | -RBD; 4436-9<br>-Ubicación; Sta. Adriana Km. 26 – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 12 – Hombres.<br>- 9 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 6 Cursos. (Combinados)<br>-N° Directivos; (1) - N° Docentes; 3 |

**Escuela Básica Los Hinojos:**

| N° Ord. | Logo Institucional | Educación impartida                           | Antecedentes Generales   |
|---------|--------------------|---|--|
| 14.-    |                    | -Enseñanza Básica.<br>-Educación Diferencial. | -RBD; 4435-0<br>-Ubicación; Camino Al Morro – Mulchén.<br>-Matricula; (julio) - 5 – Hombres.<br>- 9 – Mujeres.<br>-N° Cursos; 6 Cursos. (Combinados)<br>-N° Directivos; (1) - N° Docentes; 3 |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**









la administración de (5) cinco Salas Cunas y Jardines Infantiles, entidades dependientes de la JUNJI – Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecimientos ubicados en el sector urbano (4) y (1) en el sector rural, estas unidades educativas mantienen el personal apropiado para dar atención a los pre-escolares, personal como; Educadoras de Párvulos, Asistentes de Párvulos, Auxiliar de Servicios Menores, Manipuladoras de alimentos, entre otros ajustados a las necesidades de los niños y niñas.

Los niveles de atención existentes en la Salas Cunas y Jardines Infantiles corresponden a;

- a.- Sala Cuna Menor: niños/as de entre 85 días y un año de edad.
- b.- Sala Cuna Mayor: niños/as entre 1 y 2 años de edad.
- c.- Nivel Medio Menor: niños/as entre 2 y 3 años de edad.
- d.- Nivel Medio Mayor: niños/as entre 3 y 4 años de edad.
- e.- Primer Nivel Transición: niños/as de 4 años de edad.
- f.- Segundo Nivel de Transición: niños/as de 5 años de edad.

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles (JUNJI) administrados por la DAEM/Mulchén son;

**Sala Cuna y Jardín Infantil Mí Despertar:**

| N° Ord. | Logo Institucional   | Educación impartida                                | Antecedentes:   |
|---------|--|--|---|
| 01.-    |  | -Sala Cuna<br>-Nivel Medio<br>-Nivel de Transición | RBD; 34521-0<br><u>Dirección;</u><br>Calle San Martín/Balmaceda – s/n<br>Población Bureo.<br>Mulchén. |

**Sala Cuna y Jardín Infantil Villa La Granja:**

| N° Ord. | Logo Institucional  | Educación impartida                                | Antecedentes:  |
|---------|---|--|--|
| 02.-    |  | -Sala Cuna<br>-Nivel Medio<br>-Nivel de Transición | RBD; 34522-9<br><u>Dirección;</u><br>Calle Las Araucarias N° 850<br>Población Villa La Granja.<br>Mulchén. |

**Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo:**

| N° Ord. | Logo Institucional  | Educación impartida                                | Antecedentes:  |
|---------|---|--|--|
| 03.-    |  | -Sala Cuna<br>-Nivel Medio<br>-Nivel de Transición | RBD; 34520-2<br><u>Dirección;</u><br>Calle Arriagada N° 367.<br>Mulchén. |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





**Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Rehuen:**

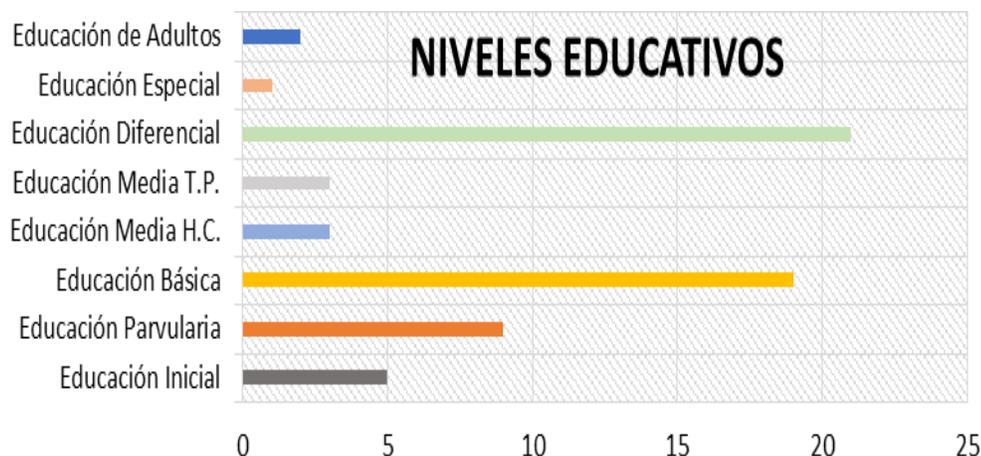
| N° Ord. | Logo Institucional  | Educación impartida                                | Antecedentes:  |
|---------|---|--|--|
| 04.-    |  | -Sala Cuna<br>-Nivel Medio<br>-Nivel de Transición | <u>RBD; 34524-5</u><br><u>Dirección;</u><br>Calle El Morro N° 0499.<br>Población Villa Rehuen.<br>Mulchén. |

**Sala Cuna y Jardín Infantil Alhuelemu:** (Unidad Educativa rural)

| N° Ord. | Logo Institucional  | Educación impartida                                | Antecedentes:  |
|---------|---|--|--|
| 05.-    |  | -Sala Cuna<br>-Nivel Medio<br>-Nivel de Transición | <u>34523-7</u><br><u>Dirección;</u><br>Camino Alhuelemu Km. 26.<br>Sector Alhuelemu.<br>Mulchén. |

**Niveles Educativos impartidos en las Unidades Educativas de la comuna.**

Se puede determinar que en las Unidades Educativas dependientes de la Municipalidad de Mulchén – DAEM/Mulchén, se imparten diversos tipos de enseñanza, entre las que se pueden hacer mención; Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media, Educación Técnica Profesional, Educación Especial y Educación de Adultos. Relevar que cada Unidad Educativa presenta; infraestructura, espacios, patios, aulas, etc., acordes con las necesidades de la población objetivo a la que presta atención, además cuentan con una diversidad de recursos didácticos, tecnológicos, bibliográficos, etc., necesarios para la entrega de los diferentes contenidos pedagógicos a los niños, niñas y jóvenes, adicionar también la existencia en cada establecimiento educacional del personal competente para la atención de la población escolar, funcionarios tales como: Asistentes de la Educación, Administrativos, Docentes, Profesionales, Directivos, Auxiliares de servicios menores y manipuladoras de alimentos.



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Diagnóstico del Sistema Educativo:**

Fachadas Unidades Educativas – DAEM/Mulchén:

Adjunto se presentan las fachadas de las Unidades Educativas de dependencia de la DAEM/Mulchén;



**Liceo M. Ángel Cerda Leiva**



**Liceo Bicentenario Nuevo Mundo**



**Liceo Crisol**



**Esc. Bás. S. Alejandro Manera**



**Escuela Básica Mulchén**



**Escuela Artística Villa Las Peñas**



**Escuela Básica I. Verdugo Cavada**



**Escuela Solidaridad**



**Matricula: (2022)**

**Esc. de Adultos Río Sur**



**Escuela Básica Villa La Granja**



**Escuela Básica Alhuelemu**



**Esc. Básica Munilque Izaurieta**



**Esc. Básica Sn. Luis de Malven**



**Escuela Básica Bureo**

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Escuela Básica Pilguen**



**Escuela Básica El Parrón**



**Escuela Básica El Edén**



**Escuela Básica Rapelco**



**Escuela Básica Los Hinojos**



**Escuela Básica Santa Adriana**



**Escuela Básica Aurora de Enero**



**Escuela Básica Casas de Pile**

**Resumen de matrículas - Establecimientos Educativos de la Comuna, Julio 2023.**

| N° Ord. | ESTABLECIMIENTO                          | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---------|--|---------|---------|-------|
| 01.-    | Esc. Básica Mulchén.                     | 317     | 357     | 674   |
| 02.-    | Esc. Básica Villa La Granja.             | 279     | 272     | 551   |
| 03.-    | Esc. Básica Blanco Encalada.             | 241     | 263     | 504   |
| 04.-    | Esc. Artística Villa Las Peñas.          | 111     | 103     | 214   |
| 05.-    | Esc. Básica S. Alejandro Manera.         | 162     | 123     | 285   |
| 06.-    | Esc. Básica I. Verdugo Cavada.           | 148     | 137     | 285   |
| 07.-    | Esc. Especial Solidaridad.               | 36      | 17      | 53    |
| 08.-    | Liceo Crisol. (Educ. Básica-Educ. Media) | 278     | 293     | 571   |
| 09.-    | Esc. de Adultos Río Sur.                 | 10      | ---     | 10    |
| 10.-    | Esc. Básica Munilque Izaurieta.          | 12      | 15      | 27    |
| 11.-    | Esc. Básica Alhuelemu.                   | 6       | 11      | 17    |
| 12.-    | Esc. Básica San Luis de Malven.          | 5       | 6       | 11    |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|              |                                 |              |              |              |
|--------------|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 13.-         | Esc. Básica Bureo.              | 12           | 11           | 23           |
| 14.-         | Esc. Básica Pilguén.            | 2            | 5            | 7            |
| 15.-         | Esc. Básica El Parrón.          | 7            | 7            | 14           |
| 16.-         | Esc. Básica El Edén.            | 2            | 3            | 5            |
| 17.-         | Esc. Básica Rapelco.            | 9            | 7            | 16           |
| 18.-         | Esc. Básica Los Hinojos.        | 5            | 9            | 14           |
| 19.-         | Esc. Básica Santa Adriana.      | 12           | 9            | 21           |
| 20.-         | Esc. Básica Aurora de Enero.    | 18           | 13           | 31           |
| 21.-         | Esc. Básica Casas de Pile       | 9            | 7            | 16           |
| 22.-         | Liceo M. Ángel Cerda Leiva.     | 326          | 350          | 676          |
| 23.-         | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo. | 205          | 221          | 426          |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>2.212</b> | <b>2.239</b> | <b>4.451</b> |

### **Resumen de matrículas – Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF, Julio 2023.**

| N° Ord.      | SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL           | HOMBRES    | MUJERES    | TOTAL      |
|--------------|---------------------------------------|------------|------------|------------|
| 01.-         | Sala Cuna y Jardín “Mi Despertar”     | 58         | 46         | 104        |
| 02.-         | Sala Cuna y Jardín “Villa Rehuén”     | 27         | 20         | 47         |
| 03.-         | Sala Cuna y Jardín “Alhuelemu”        | 5          | 3          | 8          |
| 04.-         | Sala Cuna y Jardín “Villa La Granja”  | 61         | 62         | 123        |
| 05.-         | Sala Cuna y Jardín “Mi Pequeño Mundo” | 32         | 24         | 56         |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>183</b> | <b>155</b> | <b>244</b> |

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| <b>TOTAL MATRICULA COMUNAL</b> | <b>4.695</b> |
|--------------------------------|--------------|

### **Composición por nivel y modalidad de enseñanza:**

#### **Matrícula por nivel de enseñanza: (Julio 2023)**

| TIPO DE ENSEÑANZA               | TIPO DE ESTABLECIMIENTO             | TOTAL        |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| -Enseñanza Parvularia           | Establecimientos Municipales        | <b>328</b>   |
| -Enseñanza Básica               | Establecimientos Municipales        | <b>2.419</b> |
| -Educación Especial             | Establecimiento Municipal           | <b>53</b>    |
| -Enseñanza Media                | Liceos Científico Humanista – H.C.  | <b>1.187</b> |
| -Enseñanza Media T. Profesional | Liceos Técnico Profesional – T.P.   | <b>427</b>   |
| -Enseñanza Parvularia           | Jardín Infantil y Sala Cuna - (VTF) | <b>244</b>   |
| -Enseñanza Básica (Adultos)     | Educación Adultos.                  | <b>10</b>    |
| -Enseñanza Media (Adultos)      | Educación Adultos.                  | <b>27</b>    |
| <b>TOTAL</b>                    |                                     | <b>4.695</b> |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Proyección de matrícula.**

La proyección de la Matrícula propuesta para el año escolar 2024, se establece considerando; a.- Diagnóstico de cada Unidad Educativa, b.- Comportamiento de la matrícula y c.- Condición presentada por la actual situación de salud que se observa en la mayoría de las ciudades del país, particularidad que provoca movimiento de matrícula, esto dado a la inestabilidad de los alumnos y alumnas en sus lugares de residencia. Se incluye en el número de la matrícula proyectada el número de estudiantes correspondientes a las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por la DAEM/Mulchén.

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| <b>Año Escolar</b>       | <b>2024</b>              |
| <b>Matrícula general</b> | <b>4.700 Estudiantes</b> |

### **Número de Cursos. (Año escolar – 2023)**

Producto de la cantidad de estudiantes matriculados en las Unidades Educativas municipales de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, se mantiene un número de cursos suficientes, los que cuentan con los espacios físicos necesarios para otorgar una atención presencial a cada estudiante y el personal idóneo para hacer entrega de una educación de calidad.

### **Número de Cursos según Tipo de Educación.**

| <b>Tipo de Educación</b>              | <b>Nº Cursos</b>  |
|---------------------------------------|-------------------|
| Nº Cursos Educación Pre Básica:       | <b>17 Cursos</b>  |
| Nº Cursos Educación Básica:           | <b>148 Cursos</b> |
| Nº Cursos Educación Básica - Adultos. | <b>3 Cursos</b>   |
| Nº Cursos Educación Media H. - C.     | <b>35 Cursos</b>  |
| Nº Cursos Educación Media T. - P.     | <b>18 Cursos</b>  |
| Nº Cursos Educación Media Adultos.    | <b>2 Cursos</b>   |
| Nº Cursos Educación Básica Laboral.   | <b>3 Cursos</b>   |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>226 Cursos</b> |

### **Total número de Cursos por Unidad Educativa. (Educ.Pre básica–Educ.Básica–Educ. Media)**

| Nº   | ESTABLECIMIENTO                   | P-K | K  | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | TOTAL |
|------|-----------------------------------|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| 01.- | Esc. Básica Sac. Alej. Manera.    | 1   | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 10    |
| 02.- | Esc. Básica Villa La Granja.      | 2   | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 20    |
| 03.- | Esc. Especial Solidaridad.        | --  | -- | -- | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 07    |
| 04.- | Esc. Bás. Ignacio Verdugo Cavada. | 1   | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 10    |
| 05.- | Esc. Artística Villa Las Peñas.   | 1   | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 10    |
| 06.- | Esc. Básica Mulchén.              | 2   | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 20    |
| 07.- | Esc. Básica Blanco Encalada.      | 1   | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 19    |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|              |                                 |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |            |
|--------------|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 08.-         | Liceo Crisol. (Educ. Básica)    |           |           |           |           |           |           |           |           | 1         | 1         | 2          |
| 09.-         | Escuela de Adultos Río Sur.     |           |           |           |           |           | 1         |           | 1         |           | 1         | 3          |
| 10.-         | Esc. Básica Santa Adriana.      |           |           | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |           |           | 6/1        |
| 11.-         | Esc. Básica Bureo.              |           |           | 1         | 1         | 1         |           | 1         | 1         |           |           | 5/1        |
| 12.-         | Esc. Básica Rapelco.            |           |           | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |           |           |           | 5/1        |
| 13.-         | Esc. Básica Munilque Izaurieta. | 1*        | 1*        | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 10/3       |
| 14.-         | Esc. Básica Pilguén.            |           |           | 1         |           | 1         | 1         |           | 1         |           |           | 4/1        |
| 15.-         | Esc. Básica Los Hinojos.        |           |           | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |           |           | 6/1        |
| 16.-         | Esc. Básica Casas de Pile.      |           |           | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |           |           | 6/1        |
| 17.-         | Esc. Básica Malvén.             |           |           |           | 1         |           | 1         | 1         | 1         |           |           | 4/1        |
| 18.-         | Esc. Básica Aurora de Enero.    | 1*        | 1*        | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |           | 9/3        |
| 19.-         | Esc. Básica El Parrón.          |           |           | 1         |           | 1         | 1         |           | 1         |           |           | 4/1        |
| 20.-         | Esc. Básica El Edén.            |           |           | 1         |           |           |           | 1         | 1         |           |           | 3/1        |
| 21.-         | Esc. Básica Alhuelemu.          |           |           | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |           |           | 6/1        |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>10</b> | <b>11</b> | <b>20</b> | <b>19</b> | <b>20</b> | <b>21</b> | <b>20</b> | <b>22</b> | <b>13</b> | <b>13</b> | <b>169</b> |

(\* No cuenta con reconocimiento oficial)

|              |                             | EDUC. MEDIA H.C. |           |          |          |
|--------------|-----------------------------|------------------|-----------|----------|----------|
| N°           | ESTABLECIMIENTO             | 1°               | 2°        | 3°       | 4°       |
| 01.-         | Liceo Crisol.               | 4                | 4         |          |          |
| 02.-         | Liceo Nuevo Mundo.          | 5                | 4         | 2        | 2        |
| 03.-         | Liceo M. Ángel Cerda Leiva. | 4                | 4         | 4        | 5        |
| <b>TOTAL</b> |                             | <b>13</b>        | <b>12</b> | <b>6</b> | <b>7</b> |

| EDUC. MEDIA T.P. |          |          |          |
|------------------|----------|----------|----------|
| 1°               | 2°       | 3°       | 4°       |
|                  |          | 4        | 4        |
|                  |          | 3        | 3        |
| 1                | 1        | 1        | 1        |
| <b>1</b>         | <b>1</b> | <b>8</b> | <b>8</b> |

| N°   | ESTABLECIMIENTO                        | 1°-4° | 5°-6° | 7°-8° | TOTAL | Observ.       |
|------|--|-------|-------|-------|-------|---------------|
| 01.- | Esc. de Adultos Río Sur – Educ. Básica | 1     | 1     | 1     | 3     | 1 Curso Comb. |

| N°   | ESTABLECIMIENTO                               | 1°-2° E. Media | 3°-4° E. Media | TOTAL |
|------|---|----------------|----------------|-------|
| 01.- | Esc. Básica Villa La Granja – Educación Media | 1              | 1              | 2     |

| N°   | ESTABLECIMIENTO     | Taller Laboral | TOTAL |
|------|---------------------|----------------|-------|
| 01.- | Escuela Solidaridad | 3              | 3     |

### **Total Número de Cursos. (2023)**

| EDUC. PARVULARIA | EDUC. BASICA | EDUC. MEDIA H.C. | EDUC. MEDIA T.P. | EDUC. BASICA ADULTOS | EDUC. MEDIA ADULTOS | TALLER LABORAL | TOTAL |
|------------------|--------------|------------------|------------------|----------------------|---------------------|----------------|-------|
| 21               | 169          | 38               | 18               | 3                    | 2                   | 3              | 254   |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





**Asistencia Media – Mes Julio. (Año escolar – 2023)**

| <b>R.B.D.</b> | <b>NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA</b>        | <b>ASIST. MEDIA 2023</b> |
|---------------|---------------------------------------|--------------------------|
| 4404-0        | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva        | 87.4%                    |
| 17790-3       | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo        | 87.3%                    |
| 4408-3        | Liceo Crisol                          | 90.0%                    |
| 4405-9        | Escuela Básica Blanco Encalada        | 90.3%                    |
| 4406-7        | Escuela Básica Mulchén                | 88.3%                    |
| 4407-5        | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada | 91.5%                    |
| 4409-1        | Escuela Básica Sac. Alejandro Manera  | 88.3%                    |
| 4410-5        | Escuela Artística Villa Las Peñas     | 95.0%                    |
| 12051-0       | Escuela Solidaridad                   | 79.3%                    |
| 17751-2       | Escuela Básica Villa La Granja        | 89.9%                    |
| 4403-2        | Escuela de Adultos Rio Sur            | 100%                     |
| 4412-1        | Escuela Básica Alhuelemu              | 100%                     |
| 4414-8        | Escuela Básica Munilque Izaurieta     | 92.6%                    |
| 4417-2        | Escuela Básica San Luis de Malven     | 100%                     |
| 4419-9        | Escuela Básica Bureo                  | 100%                     |
| 4421-0        | Escuela Básica Pilguén                | 82.5%                    |
| 4426-1        | Escuela Básica El Parrón              | 100%                     |
| 4432-6        | Escuela Básica El Edén                | 100%                     |
| 4433-4        | Escuela Básica Rapelco                | 94.0%                    |
| 4435-0        | Escuela Básica Los Hinojos            | 98.8%                    |
| 4436-9        | Escuela Básica Santa Adriana          | 92.6%                    |
| 4437-7        | Escuela Básica Aurora de Enero        | 100%                     |
| 4441-5        | Escuela Básica Casas de Pile          | 100%                     |
| <b>TOTAL</b>  |                                       | <b>93.3%</b>             |

**Asistencia Media - Mes - Julio - 2023 - comunal.**

|              |                 | <b>Mes</b>                          | <b>% Asist.</b> |
|--------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------|
| <b>Mes</b>   | <b>% Asist.</b> | <b>Julio</b>                        | <b>90.0 %</b>   |
| <b>Julio</b> | <b>93.3 %</b>   | <b>Julio</b>                        | <b>96.7 %</b>   |
|              |                 | <b>-Unidades Educativas Urbanas</b> |                 |
|              |                 | <b>-Unidades Educativas Rurales</b> |                 |

La asistencia escolar promedio – año escolar – (Mes Julio/2023) - corresponde a la controlada durante la participación de los alumnos y alumnas en las actividades lectivas desarrolladas por cada una de las Unidades Educativas municipales de la comuna.

**Resultados académicos – Año Escolar 2022.**

Cada Establecimiento Educacional municipal de la comuna desarrolla su Proyecto Educativo Institucional, (P.E.I.), organizando y haciendo entrega de diversas oportunidades de desarrollo

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





intelectual, físico y socio-afectivo para la totalidad de sus alumnos y alumnas, esto se refleja en los resultados internos y externos, que se presentan a continuación:

**Estadística de aprobación, reprobación y retiro año 2022.**

| R.B.D.       | NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA        | Matricula    | N° Aprobados | N° Reprobados | N° Retirados |
|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| 4404-0       | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva | 696          | 609          | 54            | 33           |
| 17790-3      | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo | 478          | 398          | 55            | 25           |
| 4408-3       | Liceo Crisol                   | 525          | 441          | 60            | 24           |
| 4405-9       | Escuela Básica Blanco Encalada | 457          | 449          | 3             | 5            |
| 4406-7       | Escuela Básica Mulchén         | 632          | 626          | 1             | 5            |
| 4407-5       | Esc. Básica I. Verdugo Cavada  | 223          | 218          | 2             | 3            |
| 4409-1       | Esc. Bás. Sac. Alej. Manera    | 254          | 247          | 2             | 5            |
| 4410-5       | Esc. Artística Villa Las Peñas | 223          | 208          | 9             | 6            |
| 12051-0      | Escuela solidaridad            | 0            | 0            | 0             | 0            |
| 17751-2      | Escuela Básica Villa La Granja | 536          | 518          | 4             | 14           |
| 4403-2       | Escuela de Adultos Rio Sur     | 25           | 10           | 0             | 15           |
| 4412-1       | Escuela Básica Alhuelemu       | 22           | 21           | 0             | 1            |
| 4414-8       | Esc. Básica Munilque Izaurieta | 31           | 31           | 0             | 0            |
| 4417-2       | Esc. Básica San Luis de Malven | 13           | 13           | 0             | 0            |
| 4419-9       | Escuela Básica Bureo           | 20           | 20           | 0             | 0            |
| 4421-0       | Escuela Básica Pilguén         | 5            | 5            | 0             | 0            |
| 4426-1       | Escuela Básica El Parrón       | 11           | 11           | 0             | 0            |
| 4432-6       | Escuela Básica El Edén         | 4            | 2            | 1             | 1            |
| 4433-4       | Escuela Básica Rapelco         | 12           | 9            | 2             | 1            |
| 4435-0       | Escuela Básica Los Hinojos     | 15           | 13           | 0             | 2            |
| 4436-9       | Escuela Básica Santa Adriana   | 17           | 17           | 0             | 0            |
| 4437-7       | Esc. Básica Aurora de Enero    | 35           | 35           | 0             | 0            |
| 4441-5       | Escuela Básica Casas de Pile   | 28           | 24           | 4             | 0            |
| <b>TOTAL</b> |                                | <b>4.262</b> | <b>3.925</b> | <b>197</b>    | <b>140</b>   |

(Obs. La Escuela Solidaridad no registra antecedentes académicos, así también los niveles de párvulos).-



*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





## **Resultados académicos – SIMCE - 2022.**

La Agencia de la Calidad de la Educación entregó los resultados del Simce realizado en noviembre del año escolar - 2022. Ese año, producto del impacto de la pandemia en las comunidades educativas y relevando la necesidad de transitar hacia un sistema que también apoya a las comunidades para la mejora educativa, el Consejo Nacional de Educación (CNED) aprobó modificar el Plan de Evaluaciones y suspender la ordenación de establecimientos educacionales a partir de los resultados obtenidos en la evaluación 2022 y sus consecuencias.

De esta manera, el Simce - 2022 evaluó a estudiantes de 4° Año Básico y 2° Año Medio, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y de Matemática. Además, se aplicaron los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación a estudiantes, docentes, directoras(es) y padres, madres o apoderados(as), con los que se evalúan los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) para obtener información sobre distintos aspectos no académicos asociados a los resultados educativos.

En la oportunidad participaron casi 500.000 estudiantes de 7.900 establecimientos educacionales de todo el país, alcanzando una cobertura del 99% de los recintos a nivel nacional, aplicación que fue monitoreada por 10.914 examinadores y examinadoras, además del equipo de supervisores(as) que guiaron la aplicación de estas evaluaciones.

En el contexto local la Evaluación Simce – 2022, se aplicó en la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna, alumnos de 4° año básico de las Escuelas Básicas urbanas y rurales, además a los estudiantes de 2° año medio de los Establecimientos educacionales que imparten educación media; solo en un porcentaje menor algunas Escuelas Básicas, específicamente del sector rural no presentan resultados, esto se debe a que la cantidad de alumnos que rindió la evaluación no es significativa.

Relevar los resultados obtenidos por la mayoría de las Establecimientos Educativos de la comuna, se puede determinar que a pesar de las dificultades que han surgido producto del impacto que provocó la pandemia en el sistema educativo; en lectura se observó una mejora en 4° básico (308 puntos) y en II Medio se observa una leve disminución. Estos resultados constituyen un gran desafío para la política comunal, aunque es importante constatar que la disminución fue menor a lo proyectado, dada las condicionantes adversas provocadas por efecto de la pandemia mundial recientemente vivida. En Matemática se registró una leve baja en ambos niveles educativos, se deben establecer estrategias que tienen que ver con el apoyo para abordar el proceso de aprendizaje, reforzando variables como el desarrollo de capacidades dentro de los establecimientos educativos y aplicando medidas como el Diagnóstico Integral de Aprendizajes. Estos resultados nos demuestran que los esfuerzos, principalmente de las comunidades educativas han desarrollado las mejoras esperadas, no obstante se deben proponer e iniciar ciclos de mejora.

Por último, se reconoce y agradece a las y los profesores por mantener el sistema educativo vigente durante el periodo de pandemia y en el retorno a clases presenciales, lo que se ve reflejado especialmente en los resultados obtenidos por los y las estudiantes en las mediaciones Simce - 2022, efectos fundantes y habilitantes para el desarrollo de las áreas del currículum escolar.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Resultados Simce – Año Escolar – 2022.**

| N°   | UNIDAD EDUCATIVA                     | 2022     | 2022     | 2018     | 2018     |             |
|------|--------------------------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|
|      |                                      | LENGUAJE | MATEMAT. | LENGUAJE | MATEMAT. |             |
| 01.- | LICEO MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA       | 249      | 251      | 251      | 260      | 2° E. MEDIA |
| 02.- | LICEO B. DE EXCELENCIA NUEVO MUNDO   | 234      | 242      | 239      | 228      | 2° E. MEDIA |
| 03.- | LICEO CRISOL                         | 223      | 219      | 231      | 230      | 2° E. MEDIA |
| 04.- | ESCUELA BASICA BLANCO ENCALADA       | 259      | 248      | 242      | 252      | 4° BASICO   |
| 05.- | ESCUELA BASICA MULCHEN               | 281      | 251      | 271      | 246      | 4° BASICO   |
| 06.- | ESCUELA B. IGNACIO VERDUGO CAVADA    | 308      | 286      | 290      | 284      | 4° BASICO   |
| 07.- | ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS       | 207      | 204      | 221      | 226      | 4° BASICO   |
| 08.- | ESCUELA BASICA SAC. ALEJANDRO MANERA | 264      | 240      | 257      | 244      | 4° BASICO   |
| 09.- | ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA       | 259      | 247      | 256      | 242      | 4° BASICO   |
| 10.- | ESCUELA BASICA ALHUELEMU             | 0        | 0        | 202      | 206      | 4° BASICO   |
| 11.- | ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAURIETA    | 289      | 208      | 0        | 229      | 4° BASICO   |
| 12.- | ESCUELA BASICA BUREO                 | 0        | 0        | 0        | 0        | 4° BASICO   |
| 13.- | ESCUELA BASICA PILGUEN               | 243      | 206      | 0        | 0        | 4° BASICO   |
| 14.- | ESCUELA BASICA EL PARRON             | 270      | 0        | 0        | 0        | 4° BASICO   |
| 15.- | ECUELA BASICA MALVEN                 | 195      | 174      | 273      | 181      | 4° BASICO   |
| 16.- | ESCUELA BASICA LOS HINOJOS           | 259      | 258      | 263      | 229      | 4° BASICO   |
| 17.- | ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA         | 203      | 214      | 0        | 0        | 4° BASICO   |
| 18.- | ESCUELA BASICA CASAS DE PÍLE         | 200      | 186      | 193      | 168      | 4° BASICO   |
| 19.- | ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO       | 219      | 215      | 188      | 189      | 4° BASICO   |
| 20.- | ESCUELA BASICA EL EDEN               | 0        | 0        | 0        | 0        | 4° BASICO   |
| 21.- | ESCUELA BASICA RAPELCO               | 298      | 256      | 209      | 176      | 4° BASICO   |

## **Indicadores de Desarrollo Personal y Social.**

Los resultados educativos 2022 son un reflejo de los efectos de la pandemia en los aprendizajes y en el desarrollo personal y social de los y las estudiantes, situación que es transversal a todo el sistema educativo. El año 2022 estuvo marcado por el retorno a la presencialidad y representó un desafío para toda la comunidad educativa en distintos ámbitos, por ejemplo: asistencia y revinculación educativa, convivencia escolar y reactivación de aprendizajes. Un adecuado análisis de los resultados educativos precisa tener en cuenta este particular contexto, además de la trayectoria de mejoramiento de cada comunidad educativa. Estos resultados no tienen consecuencias para los establecimientos, pero por otro lado, permitirán aportar a la reflexión, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y desafíos contextualizados de cada establecimiento, enmarcados en la política educacional vigente. La interpretación de estos resultados debe ser considerada como una fuente de evidencia que contribuye al diagnóstico actual y que solo en complemento con otras fuentes de información interna de cada establecimiento aportará de manera robusta con el proceso de toma de decisiones para la mejora de la gestión escolar.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| LICEO MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA            | PTJE. | LICEO BICENTENARIO NUEVO MUNDO            | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 72    | Autoestima académica y motivación escolar | 78    |
| Clima de convivencia escolar              | 74    | Clima de convivencia escolar              | 81    |
| Participación y formación ciudadana       | 75    | Participación y formación ciudadana       | 83    |
| Hábitos de vida saludable                 | 66    | Hábitos de vida saludable                 | 72    |

| LICEO CRISOL                              | PTJE. | ESCUELA BASICA BLANCO ENCALADA            | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 76    | Autoestima académica y motivación escolar | 75    |
| Clima de convivencia escolar              | 82    | Clima de convivencia escolar              | 79    |
| Participación y formación ciudadana       | 84    | Participación y formación ciudadana       | 82    |
| Hábitos de vida saludable                 | 75    | Hábitos de vida saludable                 | 71    |

| ESCUELA BASICA MULCHEN                    | PTJE. | ESC. BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA        | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 74    | Autoestima académica y motivación escolar | 81    |
| Clima de convivencia escolar              | 76    | Clima de convivencia escolar              | 85    |
| Participación y formación ciudadana       | 77    | Participación y formación ciudadana       | 86    |
| Hábitos de vida saludable                 | 69    | Hábitos de vida saludable                 | 81    |

| ESCUELA BASICA SAC. ALEJANDRO MANERA      | PTJE. | ESCUELA ARTISTICA VILLA LAS PEÑAS         | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 75    | Autoestima académica y motivación escolar | 76    |
| Clima de convivencia escolar              | 79    | Clima de convivencia escolar              | 65    |
| Participación y formación ciudadana       | 82    | Participación y formación ciudadana       | 73    |
| Hábitos de vida saludable                 | 74    | Hábitos de vida saludable                 | 68    |

| ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA            | PTJE. | ESCUELA BASICA ALHUELEMU                  | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 77    | Autoestima académica y motivación escolar | 0     |
| Clima de convivencia escolar              | 77    | Clima de convivencia escolar              | 0     |
| Participación y formación ciudadana       | 81    | Participación y formación ciudadana       | 0     |
| Hábitos de vida saludable                 | 72    | Hábitos de vida saludable                 | 0     |

| ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAURIETA         | PTJE. | ESCUELA BASICA BUREO                      | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 77    | Autoestima académica y motivación escolar | 0     |
| Clima de convivencia escolar              | 86    | Clima de convivencia escolar              | 0     |
| Participación y formación ciudadana       | 79    | Participación y formación ciudadana       | 0     |
| Hábitos de vida saludable                 | 84    | Hábitos de vida saludable                 | 0     |

| ESCUELA BASICA PILGUEN                    | PTJE. | ESCUELA BASICA EL PARRON                  | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 78    | Autoestima académica y motivación escolar | 0     |
| Clima de convivencia escolar              | 85    | Clima de convivencia escolar              | 0     |
| Participación y formación ciudadana       | 88    | Participación y formación ciudadana       | 0     |
| Hábitos de vida saludable                 | 85    | Hábitos de vida saludable                 | 0     |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





| ESCUELA BASICA EL EDEN                    | PTJE. | ESCUELA BASICA RAPELCO                    | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 0     | Autoestima académica y motivación escolar | 80    |
| Clima de convivencia escolar              | 0     | Clima de convivencia escolar              | 74    |
| Participación y formación ciudadana       | 0     | Participación y formación ciudadana       | 0     |
| Hábitos de vida saludable                 | 0     | Hábitos de vida saludable                 | 0     |

| ESCUELA BASICA LOS HINOJOS                | PTJE. | ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA              | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 71    | Autoestima académica y motivación escolar | 89    |
| Clima de convivencia escolar              | 81    | Clima de convivencia escolar              | 83    |
| Participación y formación ciudadana       | 87    | Participación y formación ciudadana       | 90    |
| Hábitos de vida saludable                 | 88    | Hábitos de vida saludable                 | 80    |

| ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO            | PTJE. | ESCUELA BASICA CASAS DE PILE              | PTJE. |
|---|-------|---|-------|
| Autoestima académica y motivación escolar | 81    | Autoestima académica y motivación escolar | 78    |
| Clima de convivencia escolar              | 67    | Clima de convivencia escolar              | 74    |
| Participación y formación ciudadana       | 82    | Participación y formación ciudadana       | 85    |
| Hábitos de vida saludable                 | 67    | Hábitos de vida saludable                 | 79    |

### **Puntajes PAES – DEMRE – 2022.**

Los puntajes de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), son de carácter reservado, solo cada estudiante puede consultar por sus resultados, por lo que esta Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén y las Direcciones de los Establecimientos de la comuna que imparten Educación Media no conocen de manera directa los logros obtenidos por cada estudiante egresado.

### **Calidad de vida del alumnado.**

Distintos son los aportes que están determinados para mejorar y/o facilitar el quehacer de los niños, niñas y jóvenes, beneficios que conllevan a suministrar, entre otras contribuciones; alimentación, vestuarios, movilización, útiles escolares, etc., todo lo anterior administrado y distribuido por diversos estamentos externos, por señalar; JUNAEB, SEP, entre otras, adjunto se identifican condiciones que permiten la distribución de los beneficios a los alumnos - as.

### **Índice de vulnerabilidad – 2023.**

| R.B.D.  | NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA               | I.V.E. - 2023 |
|---------|---------------------------------------|---------------|
| 4404-0  | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva        | 85%           |
| 17790-3 | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo        | 94%           |
| 4408-3  | Liceo Crisol                          | 96%           |
| 4405-9  | Escuela Básica Blanco Encalada        | 89%           |
| 4406-7  | Escuela Básica Mulchén                | 81%           |
| 4407-5  | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada | 92%           |
| 4409-1  | Escuela Básica Sac. Alejandro Manera  | 89%           |
| 4410-5  | Escuela Artística Villa Las Peñas     | 97%           |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|         |                                   |      |
|---------|-----------------------------------|------|
| 12051-0 | Escuela solidaridad               | --   |
| 17751-2 | Escuela Básica Villa La Granja    | 91%  |
| 4403-2  | Escuela de Adultos Río Sur        | --   |
| 4412-1  | Escuela Básica Alhuelemu          | 100% |
| 4414-8  | Escuela Básica Munilque Izaurieta | 100% |
| 4417-2  | Escuela Básica San Luis de Malven | 100% |
| 4419-9  | Escuela Básica Bureo              | 94%  |
| 4421-0  | Escuela Básica Pilguén            | 100% |
| 4426-1  | Escuela Básica El Parrón          | 100% |
| 4432-6  | Escuela Básica El Edén            | 100% |
| 4433-4  | Escuela Básica Rapelco            | 93%  |
| 4435-0  | Escuela Básica Los Hinojos        | 100% |
| 4436-9  | Escuela Básica Santa Adriana      | 100% |
| 4437-7  | Escuela Básica Aurora de Enero    | 100% |
| 4441-5  | Escuela Básica Casas de Pile      | 96%  |
|         | I.V.E. Comunal – 2023             | 90%  |

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB, que se aplica para medir el riesgo de deserción escolar de los alumnos de un establecimiento escolar, a través de una evaluación socioeconómica aplicada a cada uno de los estudiantes.

### **Alumnos prioritarios.**

Los alumnos o las alumnas prioritarios/as son aquellos quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2023, podrán ser considerados prioritarios los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Año Medio. (Sólo en Las Unidades Educativas adscritas a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) – (se exceptúan el alumnado de la Escuela Especial Solidaridad y la Escuela de Adultos Río Sur).

### **Requisitos para ser calificado como alumno prioritario.**

1. Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
2. Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Si su cartilla RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.
3. Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
4. Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Calidad de alumno prioritario.**

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, entre otras).

### **Beneficios de los alumnos prioritarios.**

El artículo 6° de la Ley SEP (Subvención Especial Preferente), indica que a los alumnos prioritarios se les debe eximir de cualquier cobro de financiamiento compartido, y que no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en el establecimiento si está adscrito a la Ley de Subvención Especial Permanente – SEP.-

### **Alumno prioritario.**

Para saber si un niño, niña o joven es prioritario o preferente debe ingresar a <http://certificados.mineduc.cl/> con el número de RUN del alumno y su fecha de nacimiento, y podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

### **Utilidad de la clasificación Alumno Prioritario:**

1. Evitará ser objeto de cobro compartido.
2. Exime de cualquier pago obligatorio que condicione su matrícula.
3. Los padres o representantes de los estudiantes recibirán una ayuda económica preferencial.

### **N° Alumnos prioritarios – 2023.**

| R.B.D.  | NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA               | N° Prioritarios |
|---------|---------------------------------------|-----------------|
| 4404-0  | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva        | 461             |
| 17790-3 | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo        | 395             |
| 4408-3  | Liceo Crisol                          | 546             |
| 4405-9  | Escuela Básica Blanco Encalada        | 367             |
| 4406-7  | Escuela Básica Mulchén                | 446             |
| 4407-5  | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada | 251             |
| 4409-1  | Escuela Básica Sac. Alejandro Manera  | 235             |
| 4410-5  | Escuela Artística Villa Las Peñas     | 222             |
| 12051-0 | Escuela Solidaridad                   | 51              |
| 17751-2 | Escuela Básica Villa La Granja        | 471             |
| 4403-2  | Escuela de Adultos Rio Sur            | --              |
| 4412-1  | Escuela Básica Alhuelemu              | 18              |
| 4414-8  | Escuela Básica Munilque Izaurieta     | 28              |
| 4417-2  | Escuela Básica San Luis de Malven     | 10              |
| 4419-9  | Escuela Básica Bureo                  | 22              |
| 4421-0  | Escuela Básica Pilguén                | 7               |
| 4426-1  | Escuela Básica El Parrón              | 11              |
| 4432-6  | Escuela Básica El Edén                | 6               |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                      |                                |       |
|----------------------|--------------------------------|-------|
| 4433-4               | Escuela Básica Rapelco         | 16    |
| 4435-0               | Escuela Básica Los Hinojos     | 14    |
| 4436-9               | Escuela Básica Santa Adriana   | 21    |
| 4437-7               | Escuela Básica Aurora de Enero | 28    |
| 4441-5               | Escuela Básica Casas de Pile   | 18    |
| TOTAL Comunal – 2023 |                                | 3.644 |

### **Alumnos Preferentes.**

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno/a preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al Sostenedor(a) y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

Para el año 2023, podrán ser considerados preferentes, estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Medio, sólo en establecimientos educacionales que estén incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y que sean gratuitos.

### **Requisitos para ser alumno preferente.**

1. No poseer la calidad de alumno/a prioritario/a – año 2023.
2. Pertenecer al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

### **N° Alumnos Preferentes.**

| R.B.D.  | NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA               | N° Preferentes |
|---------|---------------------------------------|----------------|
| 4404-0  | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva        | 222            |
| 17790-3 | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo        | 66             |
| 4408-3  | Liceo Crisol                          | 61             |
| 4405-9  | Escuela Básica Blanco Encalada        | 135            |
| 4406-7  | Escuela Básica Mulchén                | 206            |
| 4407-5  | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada | 34             |
| 4409-1  | Escuela Básica Sac. Alejandro Manera  | 48             |
| 4410-5  | Escuela Artística Villa Las Peñas     | 9              |
| 12051-0 | Escuela Solidaridad                   | 5              |
| 17751-2 | Escuela Básica Villa La Granja        | 97             |
| 4403-2  | Escuela de Adultos Río Sur            | --             |
| 4412-1  | Escuela Básica Alhuelemu              | 1              |
| 4414-8  | Escuela Básica Munilque Izaurieta     | 1              |
| 4417-2  | Escuela Básica San Luis de Malven     | 1              |
| 4419-9  | Escuela Básica Bureo                  | 2              |
| 4421-0  | Escuela Básica Pilguén                | --             |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                             |                                |            |
|-----------------------------|--------------------------------|------------|
| 4426-1                      | Escuela Básica El Parrón       | 3          |
| 4432-6                      | Escuela Básica El Edén         | --         |
| 4433-4                      | Escuela Básica Rapelco         | <b>3</b>   |
| 4435-0                      | Escuela Básica Los Hinojos     | <b>1</b>   |
| 4436-9                      | Escuela Básica Santa Adriana   | <b>0</b>   |
| 4437-7                      | Escuela Básica Aurora de Enero | <b>4</b>   |
| 4441-5                      | Escuela Básica Casas de Pile   | --         |
| <b>TOTAL Comunal – 2023</b> |                                | <b>899</b> |

### **Indicadores de Calidad Educativa.**

Una educación de calidad es un derecho fundamental de todos los niños, niñas y jóvenes, debe tener presente aspectos fundamentales como; la equidad y buena calidad de aprendizajes. Una educación de calidad promueve el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para lograr una participación activa en las diferentes áreas de la vida humana, desenvolverse activa y positivamente en la sociedad actual, además de desarrollar su proyecto de vida en relación con intereses de los otros.

La Agencia de la Calidad de la Educación, entidad encargada de observar la calidad educativa que brindan los establecimientos educacionales, entidad que señala que; la educación de calidad para todos y todas implica el desarrollo de elementos que le son esenciales: pertinencia, relevancia, equidad y protección de los derechos humanos de todas las personas. Una educación de calidad, permite a las personas superar los índices de pobreza, por tanto, una educación de calidad contribuye a reducir las desigualdades y a generar oportunidades de progreso a los y las estudiantes. En el caso de la educación formal, la Agencia de Calidad ha establecido ciertos indicadores medibles y cuantificables que permitan establecer ciertas categorizaciones y/o acceder a determinados beneficios. (66% logros académicos y 33% otros indicadores).

### **Subvención de Excelencia SNED.**

La Subvención de excelencia, SNED evalúa bianualmente el desempeño de cada uno de los establecimientos educacionales subvencionados del país, lo que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del índice de Desempeño SNED. Su principal objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional que recibe subvención del Estado, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño. Para ello, se consideran un conjunto de factores a través de indicadores que permiten evaluar su desempeño, para compararlo con establecimientos comparables denominados Grupos Homogéneos.

Durante el año lectivo 2022 se recibió de parte de Mineduc la asignación correspondiente al período 2022-2023, el cual se grafica en el siguiente recuadro, además se indica la cantidad de veces en que la unidad educativa se adjudicó el beneficio.

### **Resumen Establecimientos Educacionales beneficiados con SNED.**

| RBD    | NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA        | SNED       | %    | Periodos   |
|--------|--------------------------------|------------|------|------------|
| 4404-0 | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva | 2022 /2023 | 100% | 9 periodos |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|         |                                       |             |      |             |
|---------|---------------------------------------|-------------|------|-------------|
| 17790-3 | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo        | ----        | ---- | ----        |
| 4408-3  | Liceo Crisol                          | ----        | ---- | ----        |
| 4405-9  | Escuela Básica Blanco Encalada        | ----        | ---- | 5 periodos  |
| 4406-7  | Escuela Básica Mulchén                | ----        | ---- | 10 periodos |
| 4407-5  | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada | 2022/2023   | 100% | 6 periodos  |
| 4409-1  | Escuela Básica Sac. Alejandro Manera  | ----        | ---  | 2 periodos  |
| 4410-5  | Escuela Artística Villa Las Peñas     | ----        | ---- | ----        |
| 12051-0 | Escuela solidaridad                   | 2022 - 2023 | 100% | 10 periodos |
| 17751-2 | Escuela Básica Villa La Granja        | 2022/2023   | 100% | 7 periodos  |
| 4403-2  | Escuela de Adultos Rio Sur            | ----        | ---- | ----        |
| 4412-1  | Escuela Básica Alhuelemu              | ----        | ---- | ----        |
| 4414-8  | Escuela Básica Munilque Izaurieta     | 2022/2023   | 100% | 3 periodos  |
| 4417-2  | Escuela Básica San Luis de Malven     | 2022 /2023  | 100% | 5 periodos  |
| 4419-9  | Escuela Básica Bureo                  | ----        | ---- | 3 periodos  |
| 4421-0  | Escuela Básica Pilguén                | ----        | ---- | 3 periodos  |
| 4426-1  | Escuela Básica El Parrón              | 2022/2023   | 60%  | 4 periodos  |
| 4432-6  | Escuela Básica El Edén                | 2022/2023   | 100% | 2 periodos  |
| 4433-4  | Escuela Básica Rapelco                | ----        | ---- | 3 periodos  |
| 4435-0  | Escuela Básica Los Hinojos            | ---         | ---- | 3 periodos  |
| 4436-9  | Escuela Básica Santa Adriana          | 2022/2023   | 60%  | 4 periodos  |
| 4437-7  | Escuela Básica Aurora de Enero        | ----        | ---- | ----        |
| 4441-5  | Escuela Básica Casas de Pile          | ----        | ---- | 2 periodos  |

Al observar comparativamente el número de veces en la que se han adjudicado el SENED algunas Unidades educativas de la comuna, se puede establecer que se da cumplimiento a lo propuesto en el sello educativo comunal, sello que establece el; "Impartir una Educación de Calidad".

### **Establecimientos Educativos beneficiados con SNED y Porcentaje – Bienio 2022/2023.**

| Ord. | Establecimientos Educativos       | %    |
|------|-----------------------------------|------|
| 01.- | Escuela Básica I. Verdugo Cavada  | 100% |
| 02.- | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva    | 100% |
| 03.- | Escuela Especial Solidaridad      | 100% |
| 04.- | Escuela San Luis de Malven        | 100% |
| 05.- | Escuela Básica Munilque Izaurieta | 100% |
| 06.- | Escuela Básica El Edén            | 100% |
| 07.- | Escuela Básica Santa Adriana      | 60%  |
| 08.- | Escuela Básica El Parrón          | 60%  |
| 09.- | Escuela Básica Villa La Granja    | 100% |

"Comprometidos por una Educación de Calidad".-





### **Factores que se consideran para la selección de las Unidades Educativas beneficiados por el SNED:**

1. **Efectividad:** Resultados educativos obtenidos por el Establecimiento. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un 37%.
2. **Superación:** Avances en los resultados educativos obtenidos en el tiempo por el Establecimiento Educacional. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un 28%.
3. **Iniciativa:** Capacidad del Establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. La fuente de información es la Ficha SNED validada y su ponderación es de un 6%.
4. **Mejoramiento de las condiciones laborales y adecuado funcionamiento de la Unidad Educativa:** Cumplimiento de normas, según sistema de Inspección, y de procesos estadísticos. La fuente de información es el Informe de Subvenciones y Unidad de Estadísticas y su ponderación es de un 2%.
5. **Igualdad de Oportunidades:** Accesibilidad y permanencia de la población escolar en el Establecimiento Educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. La fuente de información es la Unidad de Estadísticas, Informe de Subvenciones, Encuesta SNED y Cuestionarios Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un 22%.
6. **Integración de Profesores, Padres y Apoderados:** Participación en el desarrollo del Proyecto Educativo del Establecimiento. La fuente de información es la Ficha SNED validada y Cuestionario Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un 5%.

### **Clasificación de las Unidad Educativas:**

#### **Categorías de desempeño:**

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y focalizar el apoyo y orientación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: (Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente).

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas SIMCE y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel. Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las características de los estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo Índice de Resultados final, se clasifica a los establecimientos en Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Categorías de desempeño de las Unidades Educativas municipales de Mulchén:**

| <b>RBD</b> | <b>NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA</b>       | <b>Clasificación</b> |
|------------|--------------------------------------|----------------------|
| 4404-0     | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva       | MEDIO                |
| 17790-3    | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo       | MEDIO-BAJO           |
| 4408-3     | Liceo Crisol (Educación Básica)      | S/CATEGOR.           |
|            | Liceo Crisol (Educación Media)       | MEDIO                |
| 4405-9     | Escuela Básica Blanco Encalada       | MEDIO                |
| 4406-7     | Escuela Básica Mulchén               | MEDIO                |
| 4407-5     | Escuela Bás. Ignacio Verdugo Cavada  | MEDIO                |
| 4409-1     | Escuela Básica Sac. Alejandro Manera | MEDIO                |
| 4410-5     | Escuela Artística Villa Las Peñas    | MEDIO BAJO           |
| 12051-0    | Escuela solidaridad                  | S/CATEGOR.           |
| 17751-2    | Escuela Básica Villa La Granja       | MEDIO                |
| 4403-2     | Escuela de Adultos Rio Sur           | S/CATEGOR.           |
| 4412-1     | Escuela Básica Alhuelemu             | S/CATEGOR.           |
| 4414-8     | Escuela Básica Munilque Izaurieta    | S/CATEGOR.           |
| 4417-2     | Escuela Básica San Luis de Malven    | S/CATEGOR.           |
| 4419-9     | Escuela Básica Bureo                 | S/CATEGOR.           |
| 4421-0     | Escuela Básica Pilguén               | S/CATEGOR.           |
| 4426-1     | Escuela Básica El Parrón             | S/CATEGOR.           |
| 4432-6     | Escuela Básica El Edén               | S/CATEGOR.           |
| 4433-4     | Escuela Básica Rapelco               | S/CATEGOR.           |
| 4435-0     | Escuela Básica Los Hinojos           | S/CATEGOR.           |
| 4436-9     | Escuela Básica Santa Adriana         | S/CATEGOR.           |
| 4437-7     | Escuela Básica Aurora de Enero       | S/CATEGOR.           |
| 4441-5     | Escuela Básica Casas de Pile         | S/CATEGOR.           |

### **Características de los Niveles:**

#### **-Nivel Alto:**

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

#### **-Nivel Medio:**

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

#### **-Nivel Medio bajo:**

Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **-Nivel Insuficiente:**

*Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.*

*Los establecimientos educacionales del área rural no presentan categoría, (s/categoría), son escuelas que cuentan con una matrícula inferior a 30 alumnos condición que no permite calcular la Categoría de Desempeño.*

*Esta información sirve para que los equipos: Directivos, Docentes, Asistentes, Padres y Apoderados puedan reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance.*

*Esta categorización se constituye porcentualmente a partir de la distribución de los estudiantes según los Niveles de Aprendizaje (67%), los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), y otros indicadores que posee el Ministerio de Educación como tasa de promoción y repitencia, equidad de género, Titulación Técnico Profesional, progreso en las dos últimas mediciones, etc. (33%), ajustándose al contexto socio-cultural en que se ubica.*

### **Evaluaciones al Desempeño Docente:**

*La evaluación del desempeño de los Profesionales de la Educación - docentes no es solo observar sus limitaciones o fortalezas, sino más bien generar una cultura conducente a la práctica y entrega de una educación de calidad. El factor al interior de las unidades educativas que más incide en el logro de los aprendizajes de parte de los alumnos es la calidad del profesor. Producto de lo anterior es clave el asegurar un desempeño sobresaliente de los profesores y profesoras en las salas de clases, para ello es de vital importancia monitorear y evaluar permanentemente el quehacer de cada docente de aula.*

### **Evaluación Docente - Ley 19.961.**

*El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. Esta se lleva a cabo mediante cuatro instrumentos complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Todos los instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE).*

*Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos; Director/a y Jefe Técnico del establecimiento.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





Los niveles de desempeño establecidos obedecen a la siguiente descripción:

- a. **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera del indicador evaluado.
- b. **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.
- c. **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad.
- d. **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que representa claras debilidades en el indicador evaluado y que afectan significativamente su quehacer y labor docente.

En marzo de 2016 se promulgó la Ley Nº 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente; en ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la “carrera docente” de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos. A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el **“Trabajo Colaborativo”** que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa.

### **Derechos de los Docentes en proceso de Evaluación:**

A los profesionales de la Educación les asiste el derecho a **suspender o eximir** su proceso de evaluación; condición que se determina de la siguiente manera; quedarán eximidos de participar en el proceso de evaluación de un determinado año: a) Los evaluadores pares de ese proceso anual, los cuales deberán obligatoriamente evaluarse en el proceso del año siguiente, y b) Los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso. Además se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en los casos que a continuación se señalan: a) Por razones de fuerza mayor; b) Cuando el docente ha sido trasladado de establecimiento o de curso, con fecha posterior al 30 de abril del año en evaluación; c) Por permiso sin goce de remuneraciones superior a tres meses, otorgado por el sostenedor, y que afecte al proceso de elaboración de las evidencias de evaluación. En todo caso el docente no podrá interponer esta causal en el año siguiente, y d) Por encontrarse el docente realizando actividades de formación profesional fuera del territorio nacional, autorizadas por el sostenedor, durante el periodo de elaboración de evidencias de evaluación. Las causales deberán ser debidamente acreditadas ante el Director del Departamento de Administración Municipal de Educación, quien resolverá. Para los efectos del recurso establecido en el artículo 46° de este Reglamento, estas causales deberán alegarse antes del inicio del proceso de evaluación que corresponda o al momento de verificarse la misma.

### **Causales de los resultados de la evaluación Docente:**

En el caso que un docente resulte evaluado con **desempeño insatisfactorio** deberá someterse a una nueva evaluación al año siguiente de aquel de la entrega de las evidencias que dieron lugar a la condición de mal evaluado. Si en la segunda evaluación el resultado es nuevamente insatisfactorio, el docente dejará la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





de superación profesional con un docente tutor, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en el aula, y será sometido a una tercera evaluación anual consecutiva. De mantener el desempeño insatisfactorio, dejará de pertenecer a la dotación docente.

Las acciones de superación profesional a que deben someterse los docentes con nivel de insatisfactorio deberán iniciarse dentro del primer semestre del año siguiente al que fueran evaluados y deberán encontrarse ejecutadas, en a lo menos, un 50% de lo programado al inicio de la nueva evaluación anual a que deben someterse. El Director del Departamento de Administración Municipal de Educación respectivo deberá dejar constancia escrita de aquellos docentes con nivel de desempeño básico o insatisfactorio que no se acojan al plan de superación profesional, comunicándolo al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). En caso de que un docente resulte calificado con **desempeño básico** en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dotación docente. En conformidad con la Ley 20.501, los o las docentes que debiendo ser evaluados se negaran a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados en el nivel de desempeño insatisfactorio, no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y la obligación de evaluarse al año siguiente. Quienes se hayan negado a ser evaluados de acuerdo al mecanismo establecido en el artículo 70 de la presente ley no tendrán derecho a bonificación o indemnización alguna.

### **Sistema de Desarrollo Profesional Docente Ley N° 20.903.**

La Ley N° 20.903/2016 que crea el **Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, tiene como principal objetivo consolidar el rol del docente en la sociedad y mejorar las condiciones económicas para el logro de un mejor desempeño. Definiendo este proceso de desarrollo profesional como un reconocimiento a la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando al logro de una mejora constante. De acuerdo con la normativa, todos los docentes y educadores-as que se desempeñan en establecimientos del sector municipal y en los Servicios Locales de Educación Pública (SLE) deben de ingresar a la Carrera Docente. A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de reconocimiento para la progresión en tramos, los diferentes tramos de clasificación vienen asociados a mejoras en las remuneraciones docentes.

**Tramos Docentes obligatorios: Inicial, Acceso, Temprano y Avanzado.**  
**Tramos opcionales: Experto I – Experto II.**

De acuerdo con el tramo establecido por los antecedentes aportados de cada docente, la conformación de la planta docente Municipal se conforma según la siguiente clasificación:

### **Clasificación Docente – Nivel de Encasillamiento – Carrera Docente.**

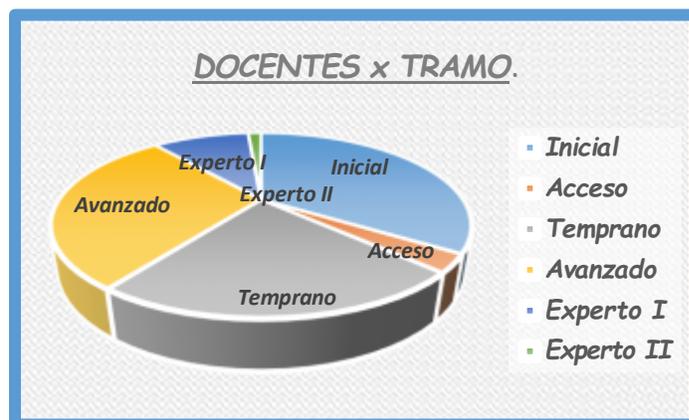
Los Docentes que conforman la planta Docente de la comuna se encuentran encasillados en los siguientes Tramos: (Año 2023 - Julio).

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| TRAMO/2023 |             |            |
|------------|-------------|------------|
| Nivel      | N° Docentes | % Docentes |
| Inicial    | 153         | 31.38%     |
| Acceso     | 14          | 3.46%      |
| Temprano   | 104         | 22.51%     |
| Avanzado   | 132         | 31.60%     |
| Experto I  | 44          | 10.38%     |
| Experto II | 7           | 2.16%      |



### Unidades Educativas - Docentes según Tramo: (2023)

En el recuadro siguiente se presenta el número de docentes que prestan servicios en las Unidades Educativas de la comuna y que se encuentran clasificados según tramo - Carrera Docente/2023.

| N°    | Establecimiento                    | Inicial | Acceso | Temprano | Avanzado | Experto I | Experto II | Total |
|-------|------------------------------------|---------|--------|----------|----------|-----------|------------|-------|
| 01.   | Escuela Básica Mulchén.            | 17      | 5      | 8        | 14       | 3         | 1          | 48    |
| 02.   | Escuela Básica Villa La Granja.    | 13      | 2      | 8        | 20       | 8         | ---        | 51    |
| 03.   | Escuela Básica Blanco Encalada.    | 17      | --     | 9        | 19       | 3         | 1          | 49    |
| 04.   | Escuela Artística Villa Las Peñas. | 7       | 1      | 11       | 11       | 3         | 1          | 34    |
| 05.   | Escuela Básica S. Alej. Manera.    | 10      | 1      | 1        | 14       | 5         | 1          | 32    |
| 06.   | Escuela Básica I. Verdugo Cavada.  | 8       | 1      | 4        | 9        | 4         | 2          | 28    |
| 07.   | Escuela Solidaridad.               | 1       | ---    | 5        | 4        | ---       | ---        | 10    |
| 08.   | Liceo Crisol.                      | 25      | 1      | 6        | 14       | 5         | 2 (1)      | 53*   |
| 09.   | Escuela de Adultos Río Sur.        | ---     | ---    | ---      | ---      | 1         | ---        | 1     |
| 10.   | Esc. Básica Munitque Izaurieta.    | 2       | ---    | 2        | 2        | 1         | ---        | 7     |
| 11.   | Escuela Básica Alhuelemu.          | 3 (1)   | ---    | 1        | 1        | ---       | ---        | 5*    |
| 12.   | Esc. Básica San Luis de Malven.    | ---     | ---    | 3 (1)    | ---      | ---       | ---        | 3*    |
| 13.   | Escuela Básica Bureo.              | 2       | ---    | 1 (1)    | ---      | ---       | ---        | 3*    |
| 14.   | Escuela Básica Pilguén.            | ---     | ---    | 3 (1)    | ---      | ---       | ---        | 3*    |
| 15.   | Escuela Básica El Parrón.          | 3       | ---    | 1 (1)    | ---      | ---       | ---        | 4*    |
| 16.   | Escuela Básica El Edén.            | 1       | ---    | 2 (1)    | ---      | ---       | ---        | 3*    |
| 17.   | Escuela Básica Rapelco.            | 1       | ---    | 2 (1)    | ---      | ---       | ---        | 3*    |
| 18.   | Escuela Básica Los Hinojos.        | 1       | ---    | 2 (1)    | ---      | ---       | ---        | 3*    |
| 19.   | Escuela Básica Santa Adriana.      | 2       | ---    | 1        | ---      | ---       | ---        | 3     |
| 20.   | Escuela Básica Aurora de Enero.    | 2 (1)   | ---    | 3 (1)    | 1        | ---       | ---        | 6*    |
| 21.   | Escuela Básica Casas de Pile.      | 1       | ---    | 3 (1)    | ---      | 1         | ---        | 5*    |
| 22.   | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.    | 14      | 3      | 10       | 18       | 10        | 1          | 56    |
| 23.   | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo.    | 15      | 2      | 11       | 19       | 4         | 1          | 52    |
| TOTAL |                                    | 145     | 16     | 97       | 146      | 48        | 10         | 462   |

(\*) Docentes prestan servicios en más de un Establecimiento.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





## **Programa de Apoyo Docente - (2023).**

### **Plan de Superación Profesional – PSP/2023.**

La obligatoriedad de los docentes evaluados en el nivel Básico o Insatisfactorio en participar en los Planes de Superación Profesional (PSP), es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra G del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño **Básico o Insatisfactorio**”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54, del mencionado Decreto que; “con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP, administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas anteriormente”.

Producto de la suspensión de la Evaluación docente año escolar 2022, no se registran Profesionales de la Educación en los niveles de Básico o Insatisfactorio, condición que no hace necesaria la ejecución de los Planes de Superación Profesional – año 2023.

### **Plan de Formación Profesional Docente – (2023).**

La Ley N° 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, propone un nuevo escenario para la formación docente y directiva en Chile. Entendida la profesión docente bajo el principio del desarrollo continuo, esta ley garantiza que el Estado brinde acompañamiento y apoyo gratuito para potenciar las trayectorias laborales, fortaleciendo las capacidades docentes y directivas, enfatizando el profesionalismo en la formación. En la Ley se imprime este compromiso explicitando que educadoras y docentes, en funciones de aula, técnicas o directivas, serán apoyados en su desarrollo profesional, con formación de calidad y pertinencia; concebida, diseñada e implementada como política formativa, a través de un sistema que provee formación y apoyo en las distintas etapas de la carrera profesional, con especial enfoque en las educadoras y docentes que prestan servicio en establecimientos aislados y rurales y en los profesionales que evidencian mayor necesidad de acompañamiento de acuerdo a evidencias recogidas en sus resultados en los procesos de reconocimiento.

Esta formación para el desarrollo Profesional Docente deberá ser consistente y coherente, no solo con la información que disponga el nuevo Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional, sino que también con los diagnósticos y planes emanados de los propios establecimientos, de los Sostenedores, redes de colaboración y de los Servicios Locales de Educación que tendrán a su cargo a las escuelas y liceos públicos.

En atención a lo anterior esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha propuesto retomar para el año 2014 las iniciativas, entre las que se releva; el Taller

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





Comunal de Perfeccionamiento Docente. (Grupos Talleres que obedecen a los intereses de los Profesionales de la Educación, mencionar por ejemplo; Docentes Primer ciclo, urbanos/rurales, (2 grupos – generalistas), Taller de Lenguaje, Taller de Matemáticas, Taller de Ciencias Naturales, Taller de Ciencias Sociales, Taller de Educación Física, entre otros, grupos que funcionaran una vez al mes en un mismo horario y fecha.

### **Asignación Desempeño Colectivo ADECO.**

La Asignación de Desempeño Colectivo, (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Conforme al Artículo 18, de la Ley 19.933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza que impartan.

### **Reseña histórica de resultados ADECO –DAEM/Mulchén.**

| N°  | Establecimientos               | Evaluación 2018 | Evaluación 2019 | Evaluación 2020 | Evaluación 2021 | Evaluación 2022 |
|-----|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 01. | Esc.Bás. I. Verdugo Cavada     | Destacado       | Destacado       | Destacado       | Competente      | Destacado       |
| 02. | Liceo Bic. Nuevo Mundo         | Destacado       | S/Particip.     | Competente      | Destacado       | Destacado       |
| 03. | Colegio Blanco Encalada        | Destacado       | Destacado       | Destacado       | Competente      | Destacado       |
| 04. | Esc.Bas.S Alejandro Manera     | Destacado       | S/Particip.     | Destacado       | Destacado       | S/Particip.     |
| 05. | Esc. Artística Villa Las Peñas | Destacado       | Destacado       | Destacado       | Destacado       | S/Particip.     |
| 06. | Esc. Básica Villa La Granja    | Destacado       | Destacado       | Destacado       | S/Particip.     | Destacado       |
| 07. | Liceo Crisol                   | Destacado       | Destacado       | Destacado       | S/Particip.     | Destacado.      |
| 08. | Liceo M. Ángel Cerda Leiva     | Destacado       | Destacado       | Destacado       | Destacado       | Destacado       |
| 09. | Esc. Básica Mulchén            | Destacado       | S/Particip.     | Destacado       | Destacado       | Destacado       |

### **Tipos de Convenios. (2023)**

Cada Equipo Directivo y Técnico pedagógico, producto de los logros pedagógicos propuestos para el año escolar en curso tiene la opción de formular y/o seleccionar algún Convenio tipo, proposición dirigida a apoyar tanto el quehacer directivo, como la de los Docentes y resultante de esto la mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes de las diversas Unidades Educativas, para el año escolar – 2023 – los Directivos de los Establecimientos seleccionaron para su ejecución los siguientes Convenios tipos; otro hito importante que debe realizar el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico de los establecimientos participantes en el Proyecto ADECO/2023, durante la implementación es informar sobre el tipo de convenio a suscribir y comunicar como una acción de Desarrollo Profesional Docente al Concejo Municipal sobre su participación. Por intermedio del Certificado N° 317 de fecha 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal evidencia la toma de conocimiento sobre la participación de los Equipos Directivos de las Unidades Educativas en los Convenios ADECO/2023. Al igual cada Equipo Directivo y Técnico Pedagógico informa a la totalidad de la comunidad escolar; Consejo de Profesores, Centro de

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





Padres, Centro de alumnos, Asistentes de la Educación, etc., de la participación en el desarrollo de lo convenido en el Proyecto ADECO/2023.

De esta manera, los equipos directivos fortalecen sus prácticas directivas y con ello contribuir a la mejora del desempeño de los docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión.

| N°  | Establecimientos            | Nombre Tipo Convenio – ADECO/2023.                                 |
|-----|-----------------------------|--|
| 01. | Liceo M. Ángel Cerda Leiva  | -Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas  |
| 02. | Liceo Nuevo Mundo           | - Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula     |
| 03. | Escuela Básica Mulchén      | - Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula     |
| 04. | Esc. Básica Blanco Encalada | - Retroalimentación pedagógica para la reactivación de la lectura  |
| 05. | Liceo Crisol                | - Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas |
| 06. | Esc. Básica Villa La Granja | -Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula      |
| 07. | Esc. Bás. I. Verdugo Cavada | -Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula      |

### **Descripción Objetivo Estratégico del PME:**

Cada equipo directivo y técnico pedagógico propone un objetivo estratégico a conseguir y que delimita el quehacer a desarrollar para conseguir mejoras en el proceso enseñanza – aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas de la Unidad Educativa, así también enuncia un eje del Plan de reactivación que espera apoyar, además un objetivo general, compromisos señalados adjunto;

1.) **Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva:** Articular los procesos de gestión curricular y el fortalecimiento del trabajo docente a través del monitoreo y acompañamiento por parte del Equipo Directivo y Técnico de manera sistemática, asegurando una metodología que permita el trabajo colaborativo entre docentes, contribuyendo a la preparación de la enseñanza la recuperación de aprendizajes y así como también el uso de los recursos educativos que aseguren la cobertura curricular y el mejoramiento de aprendizaje de los estudiantes.

**Eje del plan reactivación:** Fortalecimiento de aprendizajes.

**Objetivo del Proyecto:** Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca estrategias de enseñanza innovadoras con uso de recursos tecnológicos digitales en el aula.

2.) **Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo:** Gestionar competencias profesionales de cada uno de los actores asociados a los procesos pedagógicos a través de mecanismos que permitan la efectiva implementación del currículo y su priorización, considerando: estrategias de enseñanza aprendizajes en entornos virtuales y presenciales, monitoreo y evaluación de aprendizajes para el logro de habilidades y competencia de las y los estudiantes en las diferentes asignaturas y módulos con el propósito de mejorar resultados educativos y otros. Consideramos que el proyecto escogido es una oportunidad para fortalecer la observación de aula.

**Eje del plan reactivación:** Fortalecimiento de aprendizajes.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Objetivo del Proyecto:** Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.

3.) **Escuela Básica Mulchén:** Desarrollar y fortalecer las competencias del equipo directivo y técnico pedagógico para apoyar y orientar prácticas pedagógicas efectivas de los docentes tales como la planificación de clases, realización de clases efectivas, evaluación, retroalimentación y fortalecimiento de competencias docentes entre otras. Todo lo anterior, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes logrados por todos(as) los(as) estudiantes.

**Eje del plan reactivación:** Fortalecimiento de aprendizajes.

**Objetivo del Proyecto:** Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.

4.) **Escuela Básica Blanco Encalada:** Fortalecer las competencias de los docentes, mediante un trabajo colaborativo y co-enseñanza, que contribuyan al mejoramiento de las prácticas docentes en el aula para que los estudiantes obtengan aprendizajes de calidad y significativos utilizando estrategias y experiencias de aprendizaje diversas. La ejecución del convenio seleccionado será de gran aporte al cumplimiento del objetivo del PME ya que los y las docentes deberán trabajar en la profundización de sus saberes sobre los métodos de enseñanza de la lectura, ejecutarlos y luego realizar jornadas de análisis y trabajo colaborativo con sus pares para evaluar los resultados, lo que sin duda será un aporte significativo en la mejora de sus prácticas y sobre todo en el aprendizaje de los y las estudiantes.

**Eje del plan reactivación:** Fortalecimiento de aprendizajes.

**Objetivo del Proyecto:** Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en la enseñanza de la lectura inicial a través de la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.

5.) **Liceo Crisol:** Mejorar el logro de aprendizajes de los y las estudiantes a través de la generación de un instancias trabajo colaborativo e interdisciplinario de los docentes que permitan mejorar las practicas pedagógicas en el aula.

**Eje del plan reactivación:** Fortalecimiento de aprendizajes.

**Objetivo del Proyecto:** Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca estrategias de enseñanza innovadoras con uso de recursos tecnológicos digitales en el aula.

6.) **Escuela Básica Villa La Granja:** Sistematizar prácticas, metodologías y/o estrategias educativas que permitan potenciar el trabajo docente de manera de impactar positivamente en los aprendizajes de los estudiantes.

**Eje del plan reactivación:** Fortalecimiento de aprendizajes.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Objetivo del Proyecto:** *Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.*

7.) **Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada:** *El Objetivo Estratégico del PME vinculado al Plan Local de Formación señala literalmente: “Consolidar el liderazgo del equipo directivo, a través de estrategias y acciones que coloquen énfasis en la enseñanza y aprendizaje en el aula y el apoyo al desarrollo de los estudiantes, fortaleciendo la formación profesional de los docentes, tributando en la mejora de los resultados institucionales”, como asimismo uno de los objetivos del PDPD señala: “Apoyar la labor docente a través del acompañamiento al aula, la observación de clases y la retroalimentación para establecer mejoras en las practicas pedagógicas , en el aprendizaje de los estudiantes y en los resultados institucionales”, por esta razón, el convenio “Retroalimentación pedagógica mediante el acompañamiento al aula” es la herramienta idónea para continuar fortaleciendo prácticas directivas efectivas y eficientes en base a una relación de respeto y confianza con los docentes, permitiendo además, un mayor grado de cumplimiento en la implementación del plan de mejoramiento educativo, principalmente en sus dimensiones de liderazgo y gestión pedagógica, en donde los objetivos diseñados en la planificación señalan de manera explícita el liderazgo del equipo directivo en el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje en el aula y en el desarrollo profesional de los docentes, lineamientos del PME que se articulan con acciones del plan local de formación, el cual potencia, además, otras áreas de desarrollo profesional como el trabajo colaborativo y la asesoría entre pares.*

**Eje del plan reactivación:** *Fortalecimiento de aprendizajes.*

**Objetivo del Proyecto:** *Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.*

*De esta manera, los equipos directivos contribuyen a la mejora del desempeño de los y las docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión institucional y territorial; asumiendo así, un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los docentes de sus escuelas de acuerdo con referentes públicos que guían la gestión escolar del desarrollo profesional y el desarrollo educativo en aula – como los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE). La implementación del presente convenio supone el despliegue de actores en distintos niveles del sistema educativo: nivel sostenedor, equipos directivos, docentes y estudiantes, DEPROV y CPEIP; a su vez brinda oportunidades para los actores mencionados.*

*Todos los convenios comparten una estructura similar de cuatro metas para alcanzar el objetivo institucional del convenio: (1) diagnóstico, (2) planificación, (3) implementación, (4) y evaluación. Si bien, el convenio y la guía de implementación presentan una estructura con definiciones mínimas sobre los procesos y actividades que involucran las metas comprometidas, el equipo directivo es quien lidera el desarrollo de cada meta según las necesidades educativas y prioridades del propio establecimiento. A partir de las necesidades de fortalecimiento docente que se identifican en el*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





diagnóstico participativo (meta 1), el equipo directivo debe elaborar un plan (meta 2) que oriente la implementación de la acción a desarrollar durante el segundo semestre (meta 3); en la última fase (meta 4), el equipo directivo evalúa y revisa críticamente la contribución de la implementación de la acción al logro del objetivo de fortalecimiento docente identificado en el diagnóstico y realiza proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional de sus docentes.

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo y técnico pedagógico en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo de la escuela.

### **Programas Gubernamentales de Apoyo.**

#### **Ley de Subvención Escolar Preferencial Ley SEP:**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), Ley (20.248) entrega recursos financieros del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados del país. Esta subvención adicional se le entrega al Sostenedor por los estudiantes Prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia hasta 4° año de enseñanza media.

A partir de la promulgación de la **Ley de Inclusión** (ley 20.845), si el establecimiento recibe aportes económicos del Estado, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además de percibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por estudiantes Preferentes que son aquellos alumnos que no tienen la condición de prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para los alumnos Preferentes, es equivalente a la mitad de la subvención asignada para los estudiantes clasificados como Prioritarios.

Para percibir estos recursos económicos, el Sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, acuerdo que establece el compromiso de asignar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, (P.M.E.), instrumento que planifique iniciativas que apoyen de manera directa a los estudiantes prioritarios, además de establecer acciones de apoyo técnico-pedagógico para optimizar el rendimiento escolar de los estudiantes, de manera preferente de aquellos que presentan bajo rendimiento escolar.

Señalar que el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa tiene una vigencia de cuatro años continuos, agregar que el Instrumento P.M.E., es construido por cada unidad educativa de manera anual y está conformado por secciones; Plan Estratégico, Plan Anual, Implementación y Evaluación, componentes que son evaluados anualmente en su desarrollo por el Mineduc.

#### **Orientaciones PME – SEP – 2023.**

Los ejes de la Política de Reactivación Educativa “Seamos Comunidad” permiten orientar una planificación estratégica 2023 pertinente a las necesidades de las comunidades educativas,

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





abordando los grandes desafíos educacionales actuales. Estos tres ejes contribuyen a organizar el trabajo reflexivo en el proceso de elaboración del PME y tienen la capacidad de orientar acciones transformativas:

- **Convivencia, bienestar y salud mental para el desarrollo integral.**

- **Fortalecimiento y activación de aprendizajes.**

- **Revinculación y garantía de trayectorias educativas.**

### **El ciclo de Mejoramiento Continuo.**

El Ciclo de Mejoramiento Continuo es el proceso en el que cada equipo de las Unidades Educativas analiza su realidad y necesidades en el contexto corporativo y pedagógico, con la finalidad de establecer objetivos estratégicos, para 4 años. Para ello, planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

### **Clasificación SEP:**

#### **La clasificación de los establecimientos se divide en:**

a) **Autónomos** (Desempeño Alto): son aquellas unidades educativas que han demostrado sistemáticamente durante un tiempo considerable buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.

b) **Emergentes** (Desempeño Medio o Medio Bajo): establecimientos educacionales que no han mostrado permanentemente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).

c) **En Recuperación** (Desempeño Insuficiente): unidades educativas que han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro de los plazos determinados.

#### **Clasificación SEP – 2023 - Unidades Educativas – DAEM/Mulchén.**

| <b>R.B.D.</b> | <b>NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA</b>        | <b>Clasificación</b> |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|
| 4404-0        | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva        | EMERGENTE            |
| 17790-3       | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo        | EMERGENTE            |
| 4408-3        | Liceo Crisol                          | EMERGENTE            |
| 4405-9        | Escuela Básica Blanco Encalada        | EMERGENTE            |
| 4406-7        | Escuela Básica Mulchén                | AUTONOMA             |
| 4407-5        | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada | AUTONOMA             |
| 4409-1        | Escuela Básica Sac. Alejandro Manera  | EMERGENTE            |
| 4410-5        | Escuela Artística Villa Las Peñas     | EMERGENTE            |
| 17751-2       | Escuela Básica Villa La Granja        | EMERGENTE            |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|        |                                   |           |
|--------|-----------------------------------|-----------|
| 4412-1 | Escuela Básica Ahuelemu           | EMERGENTE |
| 4414-8 | Escuela Básica Munilque Izaurieta | EMERGENTE |
| 4417-2 | Escuela Básica San Luis de Malven | EMERGENTE |
| 4419-9 | Escuela Básica Bureo              | EMERGENTE |
| 4421-0 | Escuela Básica Pilguén            | EMERGENTE |
| 4426-1 | Escuela Básica El Parrón          | EMERGENTE |
| 4432-6 | Escuela Básica El Edén            | EMERGENTE |
| 4433-4 | Escuela Básica Rapelco            | EMERGENTE |
| 4435-0 | Escuela Básica Los Hinojos        | EMERGENTE |
| 4436-9 | Escuela Básica Santa Adriana      | EMERGENTE |
| 4437-7 | Escuela Básica Aurora de Enero    | EMERGENTE |
| 4441-5 | Escuela Básica Casas de Pile      | EMERGENTE |

### Descripción:

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 70% de la clasificación. Para el 30% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal.

El procedimiento para clasificar los establecimientos educacionales son ordenados anualmente de acuerdo con sus resultados educativos y otros indicadores de desempeño. Actualmente, se aplica el procedimiento establecido en el Decreto N° 293, del 04 de agosto de 2009, que establece los Estándares Nacionales y Criterios Específicos para la Calificación de los Resultados Educativos de la Ley SEP.

### **Recursos económicos percibidos por concepto, Ley SEP/2023: (Julio)**

| MES                   | Preferente         | Preferencial       | Concentración      | Artículo 19        | Ajustes           | Total                |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| <b>Saldo año 2022</b> | -                  | -                  | -                  | -                  | -                 | <b>755.833.116</b>   |
| Enero                 | 23.256.050         | 75.366.701         | 29.963.930         | 75.366.701         | -                 | 203.953.382          |
| Febrero               | 23.256.050         | 75.366.701         | 29.963.930         | 75.366.701         | -                 | 203.953.382          |
| Marzo                 | 23.256.050         | 75.366.701         | 29.963.930         | 75.366.701         | -                 | 203.953.382          |
| Abril                 | 21.193.274         | 80.979.902         | 30.672.709         | 80.979.902         | -                 | 213.825.787          |
| Mayo                  | 21.391.526         | 82.114.529         | 31.080.001         | 82.114.529         | -                 | 216.700.585          |
| Junio                 | 19.730.564         | 82.141.255         | 31.076.560         | 82.141.255         | 17.438.306        | 232.527.940          |
| Julio                 | 21.076.606         | 82.060.127         | 31.008.141         | 82.060.127         | -175.644          | 216.029.357          |
| Agosto                | -                  | -                  | -                  | -                  | -                 | -                    |
| Septiembre            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                 | -                    |
| Octubre               | -                  | -                  | -                  | -                  | -                 | -                    |
| Noviembre             | -                  | -                  | -                  | -                  | -                 | -                    |
| Diciembre             | -                  | -                  | -                  | -                  | -                 | -                    |
| <b>Total Ingresos</b> | <b>153.160.120</b> | <b>553.395.916</b> | <b>213.729.201</b> | <b>553.395.916</b> | <b>17.262.662</b> | <b>2.246.776.931</b> |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





| Establecimiento                    | Saldo Arrastre 2022 | Ingresos             | Gasto Sueldos        | Gasto Bienes y servicios | Total Gastos         | Saldo Actual       |
|------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|
| ESCUELA VILLA LA GRANJA            | 192.438.852         | 221.154.458          | 117.317.411          | 151.844.696              | 269.162.107          | 144.431.204        |
| LICEO NUEVO MUNDO                  | 52.959.603          | 122.183.465          | 68.332.340           | 118.722.767              | 187.055.107          | -11.912.039        |
| LICEO MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA     | 53.353.599          | 164.483.943          | 85.222.339           | 128.480.516              | 213.702.855          | 4.134.687          |
| BLANCO ENCALADA                    | 84.808.693          | 179.371.364          | 116.387.843          | 80.519.986               | 196.907.829          | 67.272.228         |
| ESCUELA MULCHÉN                    | 48.704.533          | 236.772.822          | 149.133.646          | 126.577.259              | 275.710.905          | 9.766.450          |
| ESCUELA IGNACIO VERDUGO CAVADA     | 78.884.007          | 114.506.941          | 74.496.897           | 73.371.322               | 147.868.219          | 45.522.729         |
| LICEO CRISOL                       | 46.719.461          | 154.658.843          | 86.286.566           | 76.352.608               | 162.639.174          | 38.739.130         |
| ESCUELA SACERDOTE ALEJANDRO MANERA | 95.333.416          | 111.942.609          | 64.630.191           | 118.978.565              | 183.608.756          | 23.667.269         |
| ESCUELA VILLA LAS PEÑAS            | 38.164.400          | 92.521.997           | 75.884.334           | 54.274.859               | 130.159.193          | 527.205            |
| ESCUELA ALHUELEMU                  | 2.121.686           | 8.720.725            | 7.612.342            | 4.310.033                | 11.922.375           | -1.079.964         |
| ESCUELA MUNILQUE IZAUARIETA        | 17.076.988          | 12.847.741           | 8.534.000            | 16.376.391               | 24.910.391           | 5.014.339          |
| ESCUELA SAN LUIS DE MALVEN         | 10.610              | 5.237.797            | 3.972.834            | 737.956                  | 4.710.790            | 537.617            |
| ESCUELA BUREO                      | 6.589.298           | 8.459.212            | 5.403.483            | 2.246.324                | 7.649.807            | 7.398.703          |
| ESCUELA PILGUEN                    | 2.160.298           | 3.171.083            | 714.360              | 1.870.735                | 2.585.095            | 2.746.286          |
| ESCUELA EL PARRON                  | 3.202.610           | 5.748.926            | 3.231.273            | 4.968.137                | 8.199.410            | 752.126            |
| ESCUELA EL EDEN                    | 3.488.602           | 2.189.023            | 1.375.721            | 122.283                  | 1.498.004            | 4.179.621          |
| ESCUELA RAPELCO                    | 4.080.338           | 6.984.420            | 101.082              | 5.278.314                | 5.379.396            | 5.685.362          |
| ESCUELA LOS HINOJOS                | 5.043.415           | 6.392.196            | 1.469.054            | 4.383.340                | 5.852.394            | 5.583.217          |
| ESCUELA SANTA ADRIANA              | 5.727.436           | 10.066.020           | 2.538.846            | 4.239.963                | 6.778.809            | 9.014.647          |
| ESCUELA AURORA DE ENERO            | 11.519.160          | 14.592.450           | 5.804.959            | 16.286.863               | 22.091.822           | 4.019.788          |
| ESCUELA CASAS DE PILE              | 3.446.111           | 9.217.340            | 6.447.287            | 3.330.038                | 9.777.325            | 2.886.126          |
| <b>Totales</b>                     | <b>755.833.116</b>  | <b>1.491.223.375</b> | <b>1.009.166.816</b> | <b>1.001.900.895</b>     | <b>1.878.169.763</b> | <b>368.886.728</b> |

### **Plan de Mejoramiento Educativo – PME/2023.**

El PME es un instrumento de planificación y gestión de los establecimientos educacionales, es además un instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral. El nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del PME considera como punto de inicio los objetivos y metas estratégicas a 4 años, objetivos y fines que deberán de materializarse en la programación e implementación de los planes anuales. En la comuna de Mulchén se encuentran adscritos 21 establecimientos educacionales a la Ley SEP y la totalidad de ellos presentan Plan de Mejoramiento Educativo, P.M.E.

| N°   | N° Unidades Educativas | N° P.M.E. |
|------|------------------------|-----------|
| 01.- | 23 Escuelas /Liceos    | 21        |

### **Requisitos del Plan de Mejoramiento – PME/2023.**

Como requisito esencial debe de fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del Plan, con especial énfasis en alumnos/as de bajo rendimiento escolar, además de contemplar acciones en las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos de las Escuelas y Liceos municipales dependientes de la DAEM/Mulchén.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Programas de Apoyo JUNAEB.**

### **BECA INDIGENA.**

Aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños /as y jóvenes indígenas del país.

Pagos de beca indígena en educación básica y media: Básica \$100.550 anuales y en media a \$208.280 pagado en dos cuotas.

Pagos de beca indígena en educación superior: Educación superior corresponde a \$654.600 anuales divididos en 10 cuotas.

### **BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

Aporte de libre disposición equivalente a 6.2 UTM anual (pagado hasta en 10 cuotas) destinado a estudiantes de 1° a 4° medio, con promedio mínimo 6.0 y un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%.

Pagos de la beca Presidente de la República en Educación Media: Los pagos corresponden a 10 cuotas mensuales marzo a diciembre (\$39.106)

Pagos de la beca presidente de la república en educación superior: Los pagos en educación superior corresponden a 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de 12.4 UTM (\$62.026 aprox.)

### **RESUMEN DE BENEFICIOS:**

| Tipo de Becas                    | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------------------|------|------|------|------|------|
| Beca Indígena.                   | 133  | 120  | 122  | 152  | 143  |
| Beca presidente de la República. | 188  | 200  | 155  | 160  | 138  |
| Apoyo postulación otras.         | 156  | 136  | 124  | 102  | 125  |
| TOTAL                            | 477  | 456  | 401  | 414  | 406  |

## **INFORMACION PROGRAMAS.**

### **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I – II:**

Programas dependientes de JUNAEB y de la Municipalidad, Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, destinados a favorecer la salud mental al interior de las Unidades Educativas. Presenta una intervención diferenciada desde el nivel de Transición 1 a Primer Ciclo básico, por una parte, y Segundo Ciclo básico, por otra. El Programa HPV I de prevención de la salud mental escolar favorece a 7 (siete) escuelas municipalizadas de la comuna de Mulchén, específicamente a estudiantes de los niveles de Transición y hasta 4° Año de Enseñanza Básica, desarrolla una intervención promocional y preventiva con docentes, apoderados, estudiantes y equipos directivos, para favorecer relaciones más saludables y climas de trabajo que potencien aprendizajes de calidad.

Listado de escuelas en las que se encuentra presente el programa:

|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 1. | ESCUELA ARTISTICA VILLA LAS PEÑAS |
| 2. | ESCUELA BASICA BLANCO ENCALADA    |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|    |                                       |
|----|---------------------------------------|
| 3. | ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA |
| 4. | ESCUELA BASICA MULCHÉN                |
| 5. | ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA        |
| 6. | ESCUELA SACERDOTE A. MANERA           |
| 7. | ESCUELA BASICA RURAL CASAS DE PILE    |

El Programa HPV II favorece a 7 (siete) escuelas municipalizadas de la comuna de Mulchén, (que además cuentan con el programa HPV desde Transición a Primer Ciclo Básico), y que implementan acciones promocionales con estudiantes, profesores y apoderados de 5° a 8°, en el contexto de las relaciones con los adolescentes y la cultura juvenil. Desde el enfoque preventivo, también detecta conductas de riesgo y pre-deserción, para intervenir a los estudiantes que las presentan. Al igual que la mayoría de los Programas escolares este se realiza vía remota dada la actual situación que actualmente afecta a la población de la comuna, del país y del mundo.

### **Listado de escuelas en las que se encuentra presente el programa:**

|    |                                       |
|----|---------------------------------------|
| 1. | ESCUELA ARTISTICA VILLA LAS PEÑAS     |
| 2. | ESCUELA BASICA BLANCO ENCALADA        |
| 3. | ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA |
| 4. | ESCUELA BASICA MULCHÉN                |
| 5. | ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA        |
| 6. | ESCUELA BASICA SACERDOTE A. MANERA    |
| 7. | ESCUELA BASICA CASAS DE PILE (Rural)  |

### **OBJETIVOS:**

El Programa HPV busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas, entre otras).

### **Acciones año 2023:**

1. Actividades de promoción con educadoras de primer y segundo nivel de transición, dirigidas a apoderados, fortaleciendo actitudes positivas en la crianza. -
2. Aplicación test PSC en Transición 1.-
3. Aplicación test PSC en 1° y 3° básico. -
4. Talleres preventivos con alumnos de segundo básico.
5. Reuniones con padres y profesores de niños asistentes a Taller Preventivo. -
6. Seguimiento de atención de estudiantes derivados con servicios de atención primaria, así como con encargados de salud mental en Hospital Mulchén. -
7. Acompañamiento del profesor en materias de clima de aula a profesores de 1° a 4° básico

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





8. Acompañamiento a profesores de 5° a 8° en materias de convivencia escolar
9. Apoyo psicosocial a comunidades educativas en periodo de transición.
10. Talleres preventivo con alumnos de séptimo básico
11. Aplicación test PSC en 6° y 8° básico. -
12. Talleres de autocuidado del profesor a docentes de primer nivel de transición a octavo básico
13. Talleres de autocuidado dirigidos al equipo de gestión de cada establecimiento.
14. Aplicación de encuesta del monitoreo de la convivencia escolar de 5° a 8° a estudiantes, apoderados, profesores y EGE.

**Cobertura de atención programas HPV I y II:**

**Cobertura acciones HPV-I periodo 2023.**

|   |  |
|---|--|
| <i>Población de participantes HPV, dirigido a la matrícula total de los estudiantes de la comuna 1° a 4° año EB.</i>                                  | <i>1312 estudiantes que participan de acciones HPV.</i>  |
| <i>N° de profesores jefe/educadoras que participan en acciones de autocuidado del profesor.</i>   | <i>57 docentes</i>   |
| <i>N° de profesores jefes hn trabajo en promoción en el aula y en reunión de padres.</i>  | <i>40 docentes</i>   |
| <i>N° de educadoras que participan en talleres de padres NT1-NT2 en acción es protectoras de crianza positiva y prevención del maltrato infantil.</i> | <i>17 educadoras</i>   |
| <i>N° de padres, madres y apoderados que participan de los talleres en NT1 Y NT2.</i>   | <i>262 padres, madres y apoderados que participan en acciones de crianza positiva y prevención del maltrato.</i> |
| <i>Padres que participan en aplicación promocional PPSC.</i>  | <i>128 apoderados participantes de aplicación.</i>   |
| <i>N° participantes de equipos directivos de educación (EGE) en acciones de autocuidado directivos.</i>   | <i>17 participantes de equipos EGE comunal.</i>  |
| <i>N° de apoderados que participan en la aplicación de PSC-17 en 1° Y 3° año EB.</i>  | <i>490 apoderados que participan de la pesquisa de conducta de riesgo.</i>                                       |
| <i>N° de docente que participan de la detección TOCA-RR de factores de riesgo en 1° y 3 ° año EB.</i>   | <i>20 docentes que participan de la detección de factores de riesgo.</i>   |
| <i>N° de alumnos comunal que participan de las acciones de prevención seleccionados a través de instrumentos TOCA-RR .</i>                            | <i>52 alumnos pertenecientes a escuelas participantes del programa.</i>  |
| <i>N° de alumnos que participan en atención especializada según criterio de derivación hacia Salud mental.</i>  | <i>10 alumnos seleccionados a través de aplicación de PSC-17.</i>  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Cobertura acciones HPV-II periodo 2023.**

| <b>Participantes</b>  | <b>Cantidad</b>                           |
|---|---|
| <i>Estudiantes con trabajo en promoción en convivencia escolar</i>                              | <i>1198 alumnos de 5° a 8° año básico</i> |
| <i>Padres y apoderados que participan en los talleres de promoción y convivencia.</i>           | <i>957 apoderados</i>                     |
| <i>Participantes de autocuidado directivo</i>   | <i>17 directivos</i>                      |
| <i>Participantes de autocuidado docente</i>   | <i>39 docentes</i>                        |
| <i>Participantes no docentes (encargados de convivencia escolar, equipo multidisciplinario)</i> | <i>9 no docentes</i>                      |
| <i>Alumnos participantes de taller preventivo</i>   | <i>44 alumnos de 7 año básico</i>         |
| <i>Alumnos con derivación a salud mental</i>  | <i>16 de 6° y 8° año básico</i>           |
| <i>Cobertura instrumento PSC 2023</i>   | <i>613 alumnos de 6° y 8° año básico</i>  |
| <i>Cobertura instrumento TOCA 2023</i>  | <i>20 docentes de 6° y 8° año básico</i>  |
| <i>Participantes de los acompañamientos docentes</i>  | <i>39 docentes de 5° a 8° año básico</i>  |

### **PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.**

*El Programa de Residencia Familiar Estudiantil tiene como objetivo favorecer el acceso, permanencia y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social. El propósito del programa consiste en el otorgamiento de estadía y alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación y apoyo afectivo a estudiantes beneficiados, quienes son preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses, ni a las necesidades de los alumnos y alumnas, lo cual les obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con Establecimientos Educacionales básicos/medios o Institutos de Estudios Superiores para continuar sus estudios, ayudando así a disminuir la deserción escolar. El Programa de Residencia Familiar atiende a estudiantes que cursan desde 7° básico hasta 4° Año medio y en casos justificados de educación superior.*

*Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del Programa, JUNAEB traspasa a las Entidades Ejecutoras recursos económicos para la administración del Programa, los que deben ejecutarse previa elaboración del Plan de Trabajo Anual, el cual es una herramienta de gestión que contempla las actividades que la entidad ejecutora se compromete a desarrollar durante el año lectivo en curso para beneficiar a la totalidad de los alumnos y alumnas beneficiarias.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| <b>Nivel educativo</b>   | <b>Beneficiarios</b> |
|--------------------------|----------------------|
| <i>Ed. Básica- media</i> | 26                   |
| <i>Ed. Superior</i>      | 12                   |
| <b>Total</b>             | <b>38</b>            |

|                         |           |               |
|-------------------------|-----------|---------------|
| <b>Familias tutoras</b> | <b>16</b> | <b>(2023)</b> |
|-------------------------|-----------|---------------|

### **COBERTURA Y PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO AÑO 2023.**

| <b>Nivel Educativo</b>          | <b>Cobertura</b> | <b>Monto por estudiante</b> |
|---------------------------------|------------------|-----------------------------|
| <i>Enseñanza Básica y media</i> | 26               | \$ 11.400                   |
| <i>Enseñanza superior</i>       | 12               | \$ 11.400                   |
| <i>Total monto anual</i>        |                  | \$ 5.198.400                |

### **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR.**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos Municipales durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO.**

Gestionar ante Junaeb los requerimientos de los establecimientos educacionales, en cuanto a la cantidad y calidad de raciones de alimentación solicitadas para los alumnos y alumnas pertenecientes al sistema municipal.

| <b>Actividades</b>   | <b>Duración actividad</b> |
|--|---------------------------|
| -Seguimiento y apoyo en certificación PAE Online por parte de los establecimientos.              | - marzo a diciembre.      |
| -Gestionar modificación de raciones de los establecimientos educacionales.                       | -marzo a noviembre.       |
| -Visita a establecimientos para ver funcionamiento del Programa.                                 | -marzo a diciembre.       |
| -Gestionar alimentación para actividades extra-programáticas, de vacaciones invierno y/o verano. | -enero a diciembre.       |
| -Asistir a jornadas del programa citadas por Junaeb.   | -durante el año           |

### **Beneficios entregados Programa de Alimentación Escolar (Año 2023).**

Señalar que el servicio de alimentación es entregado en la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna – Escuelas urbanas y rurales.

-7.816 raciones diarias.-

-Costo Inversión diaria \$7.882.812.-

-Costo inversión mensual \$172.101.871.-

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

El programa de Salud Escolar tiene como objetivo contribuir a mejorar la salud de los escolares para favorecer el éxito de niños y niñas en la educación, mediante acciones de promoción de comunidades educativas saludables, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud que, de no ser abordados, significarían una merma en el rendimiento y la inserción de los niños y niñas en el sistema escolar.

### **OBJETIVO ESPECIFICO.**

Brindar atención oportuna a los alumnos desde sus primeras etapas escolares, con el fin de iniciar tempranamente el tratamiento que corresponda y así influir positivamente en el rendimiento escolar.

### **Atenciones Programa de Salud Escolar año escolar (2022).**

| <b>Atenciones médicas</b> | <b>Tamizaje</b>         | <b>Cantidad</b> | <b>Costo</b>  |
|---------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| Visión                    | Tamizaje                | 250             | \$535.000.-   |
|                           | Atención médica         | 161             | \$1.899.800.- |
|                           | Lentes                  | 157             | \$5.512.000.- |
|                           | Lentes Contacto         | 2               | \$300.000.-   |
|                           | Total área              |                 | \$5.246.800.- |
| Columna                   | Tamizaje                | 74              | \$204.240.-   |
|                           | Atención médica         | 54              | \$1.003.104.- |
|                           | R.X Columna             | 14              | \$275.800.-   |
|                           | Total área              |                 | \$1.483.144.- |
| Audición                  | Tamizaje                | 105             | \$198.975.-   |
|                           | Atención médica         | 63              | \$935.550.-   |
|                           | Exámenes                | 56              | \$58.584.-    |
|                           | Audífonos               | 5               | \$2.650.000.- |
|                           | Mantenimiento audífonos | 5               | \$175.000.-   |
|                           | Reparación audífonos    | 5               | \$175.000.-   |
|                           | Totales                 |                 | \$4.593.109.- |

## **PROGRAMAS LOGISTICOS.**

### **TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE).**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Es un instrumento de identificación de todos los alumnos de la educación municipal y subvencionada del país, la que permite a los escolares acceder a beneficios mediante convenios nacionales y regionales y que estarán a disposición de los estudiantes que posean la TNE.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **OBJETIVO ESPECIFICO.**

Coordinar la entrega de la tarjeta a todos los alumnos que se encuentren cursando desde quinto año básico a cuarto año medio en establecimientos municipales de la comuna.

| <b>ACTIVIDADES</b>                                  | <b>DURACION ACTIVIDAD</b> |
|---|---------------------------|
| -Gestionar revalidación TNE                         | -mayo – agosto            |
| -Tomas de fotografías                               | - junio – julio - agosto  |
| -Gestionar reposiciones de tarjetas.                | -marzo a diciembre        |
| -Asistir a jornadas del programa citadas por Junaeb | -Durante el año           |

### **ME CONECTO PARA APRENDER Y YO ELIJO MI PC.**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Tienen como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (y un año de internet) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país en el caso del MCPA y el YEMP es para alumnos de establecimientos subvencionados.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO.**

Coordinar para que todos los alumnos de séptimo año básico de escuelas municipales reciban su equipo computacional y lo alumnos de mayor vulnerabilidad de establecimientos subvencionados sean beneficiados con el programa.

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>DURACION ACTIVIDAD</b> |
|---|---------------------------|
| -Elección de equipos MCPA – YEMP                                | -noviembre – diciembre    |
| -Apelación MCPA – YEMP  | -diciembre a marzo        |
| -Distribución equipos MCPA, YEMP.                               | -agosto                   |
| -Gestionar reparaciones y/o reparaciones según sea la situación | -enero a diciembre        |
| -Asistir a jornadas del programa citadas por Junaeb             | -durante el año           |

#### **Equipos entregados del programa Me Conecto para Aprender año 2022:**

-355 equipos programa Me conecto para aprender.

-7 equipos beca tics NEE.

#### **ÚTILES ESCOLARES.**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Consiste en la entrega de un set de artículos escolares diferenciados por niveles educacionales (pre-básica, básica, media y adultos), cuyo objetivo es contribuir a la permanencia en el sistema educacional, ayudando a reducir el costo asociado al concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar. Este beneficio se encuentra dirigido a los estudiantes de establecimientos municipales y adheridos a la gratuidad

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **OBJETIVO ESPECIFICO.**

Apoyar y velar que todos los alumnos del sistema de educación municipal reciban el set de útiles escolares el cual es diferenciado de acuerdo al nivel educacional ya sea pre-básica, básica y media.

| <b>ACTIVIDAD</b>   | <b>DURACION ACTIVIDAD</b> |
|--|---------------------------|
| -Distribución y redistribución de útiles escolares a los alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna. | -durante el año           |
| -Seguimiento en plataforma online de la confirmación de entrega del beneficio.   | -durante el año           |
| -Asistir a jornadas del programa citadas por Junaeb  | -durante el año           |

### **Set de Útiles Escolares entregados el año 2022:**

-4113 set de útiles escolares entregados.

(Valores señalados año 2022 – son referenciales – año 2023 se encuentran en proceso)

### **ENCUESTAS DE VULNERABILIDAD – REGISTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS.**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

El Objetivo es identificar y caracterizar la población en tal condición que se encuentra presente en el sistema educacional subvencionado del país.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO.**

Cautelar el llenado del 100% de los alumnos pertenecientes a los establecimientos municipales de la comuna.

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>DURACION ACTIVIDAD</b> |
|---|---------------------------|
| -Distribución y seguimiento de aplicación de encuestas, las cuales deben ser aplicadas a la totalidad de alumnos de educación prebásica, 1° y 5° año educación básica y 1° año educación media. | - septiembre a diciembre  |
| -Seguimiento ingreso registro nacional de estudiantes Padres, Madres y Embarazadas  | -marzo a diciembre        |
| -Asistir a jornada del programa citada por Junaeb   | -Durante el año           |

### **Programa Salud Oral Junaeb.**

Programa de carácter público y gratuito que desarrolla un Modelo de Atención Odontológica integral (clínico-educativo-preventivo) dirigido a estudiantes desde Pre- Kínder a 8° Básico, de establecimientos educacionales municipales adscritos por convenio al Programa, módulo se encarga de realizar acciones de promoción, prevención y recuperación para mejorar la salud bucal de

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad. Este programa está orientado a un grupo etario desde los 6 años y 6 años 11 meses y 29 días, Las y los estudiantes que ingresan al Programa se mantienen durante toda la educación pre- básico y básico. No hace distinción de sistema previsional, incluye a estudiantes extranjeras/os y beneficiarias/os del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos.

Cobertura del Programa de Salud Oral de Junaeb:

| <b>Prestación</b> | <b>Cantidad</b> |
|-------------------|-----------------|
| Controles         | 225             |
| Ingresos          | 135             |
| Urgencias         | 23              |
| Radiografías      | 18              |

### **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR – 2023.**

La Reforma Educacional en marcha implica una serie de cambios sistémicos que han apuntado a construir un sistema educacional inclusivo, que efectivamente promueva una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, vuelvan a constituir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.

La ley de Inclusión Escolar ha establecido que “Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.” (Ley 20.845, Art 1°, numeral 2). La inclusión y valoración de la diversidad constituyen desafíos para la gestión institucional y pedagógica para garantizar que todos los estudiantes, en su diversidad, enfrentados al aprendizaje, puedan acceder a una educación de calidad con oportunidades equivalentes de aprender y participar en las escuelas y liceos, considerando sus características individuales, culturales, económicas o sociales.

Específicamente el Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del curriculum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todo el estudiantado.

En el año 2013 se comenzó a trabajar en nuestra comuna bajo las normas del decreto N° 170, lo que supuso un cambio importante en la forma de trabajo y atención de nuestros estudiantes y también en la cantidad de estudiantes atendidos, profesionales contratados y las necesidades educativas consideradas. Desde el año 2017 y con la entrada en vigencia del decreto 83 se ha trabajado fuertemente en la generación de ambientes inclusivos, tolerantes y que favorezcan el desarrollo de las capacidades de nuestros niños, niñas y jóvenes, y el desarrollo de sus talentos, junto a la firme convicción de que podemos generar ambientes adecuados para los estudiantes y sus familias y ambientes escolares favorables, lo que implica compromiso de los docentes, equipos multiprofesionales y directivos.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Visión:**

Ser reconocidos como un Programa que responde a las necesidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de las escuelas, urbanas y rurales, y liceos de la comuna de Mulchén, que genera prácticas, políticas y cultura inclusiva, transformándose en un referente a nivel provincial.

### **Misión:**

*Conformar sólidos equipos inclusivos en cada establecimiento educacional, que atienda las Necesidades Educativas Especiales del alumnado de nuestra comuna, generando espacios de sana convivencia y respeto por la diversidad.*

### **Objetivo General:**

*Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el contexto del aula común y si es necesario aula de recursos, de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todas, todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.*

### **Objetivos Específicos:**

- a) Planificar anualmente las actividades a realizar para el cumplimiento del convenio PIE vigente.*
- b) Coordinar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del programa en cada establecimiento bajo la administración de esta DAEM, según la normativa vigente para educación especial.*
- c) Modernizar los procesos relacionados con el Programa.*

### **Metas:**

- a) Disminuir el porcentaje de repitencia de estudiantes con NEE.*
- b) Aumentar el porcentaje de asistencia a clases de estudiantes con NEE.*
- d) Fomentar la participación, permanencia y progreso de los estudiantes tanto a nivel curricular como social.*
- e) Incorporar en las actividades los intereses de los miembros del equipo PIE.*
- d) Fomentar la evaluación formativa de los estudiantes con NEE.-*

### **Actividades:**

- a) Evaluación diagnóstica integral y detección de NEE.*
- b) Cumplir con las 9 estrategias comprometidas en el convenio.*
- c) Atención de las NEE a través de apoyos adicionales extraordinarios.*
- d) Cumplir con la normativa vigente en relación a la elaboración de informes y formularios de ingreso (FUDEI), avance, egreso, a la familia, etc.*
- e) Realizar trabajo colaborativo a través de la conformación de equipos de aula.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Evaluaciones:**

- a) Pautas para acompañamiento a los establecimientos y cumplimiento de normativa, revisión completa al menos dos veces al año.
- b) Evaluación cualitativa del desempeño de los equipos a través de una pauta de evaluación.
- c) Medición de porcentajes: repitencia, egresos, bajas.
- d) Encuesta de satisfacción de usuarios (apoderados)

*Para el año 2023 se espera incorporar a 1033 estudiantes aproximadamente. Para su adecuada Atención se mantendrá el personal año 2022 que corresponde a 105 profesores de educación diferencial y 42 Profesionales Asistentes de la Educación.*

*Para el año 2023 el Programa de Integración Escolar de la comuna de Mulchén se propone cumplir con las siguientes actividades:*

1. Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
2. Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación.
3. Postular alumnos y alumnas con NEE de carácter Permanente y Transitorio en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación, con los debidos resguardos debido a las modificaciones que para este año presenta dicho sistema.
4. Aumentar las horas destinadas a la atención de los alumnos y alumnas con NEEP, otorgando mayor cantidad de horas de atención para cada curso por parte del docente de educación diferencial como establece la normativa vigente.
5. Aumentar la dotación de Profesionales Asistentes de Educación para cumplir con la normativa, la cual exige un mínimo de 3 horas de profesional asistente por cada curso con PIE, además de diversificar las especialidades que trabajan en el programa, esto por la incorporación de Terapeuta Ocupacional. Por sobre todo además de cumplir la normativa se busca atender las necesidades de nuestros estudiantes.
6. Dotar a los Establecimientos Educacionales de materiales fungibles, didácticos, bibliográficos, informáticos y audiovisuales según las necesidades de sus estudiantes beneficiarios de PIE y según las necesidades planteadas en el cronograma de adquisición de materiales.
7. Dotar a los establecimientos de baterías de evaluación psicopedagógica, psicológicas, fonoaudiológicas y de desarrollo psicomotor, necesarias para la evaluación integral de nuestros estudiantes, tanto en el proceso de reevaluación como de ampliación de cobertura.
8. Realizar proceso de durante todo el año según las fechas que correspondan.
9. Realizar valoraciones de salud complementarias a los diagnósticos, según normativa vigente.
10. Mantener fluida comunicación con coordinadoras/es de los establecimientos, jefes técnicos, directores y personal DAEM, por lo que será necesario aumentar la frecuencia de las reuniones con los directivos y mantener las reuniones de coordinación cada quince días en la zona urbana y una vez al mes con los docentes de escuelas rurales, además de reuniones con los profesionales asistentes de la educación.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





11. Digitalización de los expedientes de los estudiantes, favoreciendo la sustentabilidad del sistema, basado en la idea de cero papeles que impulsa nuestra Municipalidad.
12. Incentivar la participación de las familias y los apoderados en el proceso educativo a través de charlas, talleres de profesionales asistentes, docentes e invitados especiales.
15. Cautelar la realización de trabajo colaborativo semanal entre docentes de aula común, docentes de educación diferencial y profesionales asistentes de la educación.
16. Celebrar el día de la discapacidad, (de esta manera se menciona en el convenio, pero hemos acordado en llamarle celebración de la diversidad e inclusión) ya que es una de las estrategias convenidas y para el equipo del programa es una instancia de celebrar la diversidad, valorarla e incentivar su respeto.
17. Favorecer el desarrollo de giras de estudio que permitan a nuestros estudiantes conocer lugares y espacios nuevos que les hagan vivenciar nuevas experiencias, poner en práctica lo aprendido o motivarlos hacia nuevos aprendizajes.
19. Cumplir las 9 estrategias que se explicitan en el convenio entre el sostenedor y el Ministerio de Educación.
21. Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
22. Destacar a nivel comunal efemérides relacionadas con el respeto y valoración de la diversidad como son: Día internacional de PcD, Día del Autismo, Día del Bastón Blanco, Día del Síndrome de Down, Día de la sordera, día de la concientización TEL, etc.
23. Realizar Visitas domiciliarias y atención sicosocial a los alumnos y alumnas beneficiarios de nuestro programa, con el objeto de disminuir el ausentismo y la deserción escolar.
24. Mantener Convenio con redes de apoyo como: COALIVI, red comunal, OPD, Fundaciones, Universidad del Biobío y Universidad de Concepción, Escuela Especial ASPAUT y otras, con el objeto de obtener beneficios para nuestros estudiantes y evitar la sobre intervención.
25. Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
26. Mantener contacto con la oficina de apoyo a la inclusión de la Municipalidad de nuestra comuna (EDLI).
27. Realizar inscripción en Registro Nacional de Discapacidad y postulación de nuestros estudiantes al Subsidio por discapacidad y ayudas técnicas en los casos necesarios.
28. Los docentes de educación diferencial, en conjunto con los profesionales asistentes de la educación, realizarán Informes de proceso, egreso, repitencia, e informes a la familia; y los formularios exigidos por el ministerio de educación.
29. Durante el mes de enero de 2023 se realizará, en conjunto con el coordinador de cada establecimiento, el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) correspondiente al año 2022, del cual se enviará copia a cada establecimiento para su difusión, tal como lo establece la normativa.
31. Considerar horas adicionales para el proceso de evaluación para ampliación de cobertura 2023, ya que este proceso es largo y complejo y requiere de mucho tiempo, por lo que sería beneficioso contratar a personal externo o más horas de nuestros docentes para llevar a cabo esta labor.
32. Visualizar y especificar las necesidades de los alumnos y alumnas con necesidades de tipo permanente para entregar los apoyos especializados que requieran, y expresarlos de manera formal a través del Plan de Apoyo Individual y el PACI (plan de adecuación curricular individual).

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





33. Realizar perfeccionamientos y capacitaciones tendientes a aumentar competencias y promover actitudes que favorezcan la inclusión educativa, tanto en docentes de educación diferencial, docentes de aula regular y profesionales asistentes de la Educación.

34. Aumentar la dotación de profesionales Asistentes de la Educación como psicólogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeuta ocupacional e incorporar al trabajo un monitor de oficios.

35. Favorecer la creación de ambientes inclusivos, en donde, a través de atención adaptada, se consideren también las necesidades especiales que presentan los estudiantes aventajados o con talento académico, de esta forma fomentamos un clima diverso y de colaboración.

36. Potenciar alianzas y apoyo a jardines infantiles para favorecer la evaluación e intervención temprana y el apoyo que el programa pueda brindar, además de incentivar la matrícula en los establecimientos municipales.

37. Jornadas de auto-capacitación a través de la generación de comunidades de aprendizaje entre docentes y profesionales asistentes de la educación.

### **Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar - 2023 – DAEM/Mulchén.**

| <b>Nº</b> | <b>Función</b>                                | <b>Establecimiento</b>                    | <b>Horas de apoyo</b> |
|-----------|---|---|-----------------------|
| 1         | Coordinador PIE                               | Escuela Básica Mulchén                    | 44                    |
| 2         | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Escuela Básica Mulchén                    | 240                   |
| 3         | Profesoras de Educación Diferencial Contrata  | Escuela Básica Mulchén                    | 223                   |
| 4         | Coordinadora PIE                              | Escuela Artística Villa las Peñas         | 44                    |
| 5         | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Escuela Artística Villa las Peñas         | 240                   |
| 6         | Coordinadora PIE                              | Escuela Básica Blanco Encalada            | 44                    |
| 7         | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Escuela Básica Blanco Encalada            | 360                   |
| 8         | Coordinadora PIE                              | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada     | 41                    |
| 9         | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada     | 240                   |
| 10        | Profesoras de Educación Diferencial Contrata  | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada     | 55                    |
| 11        | Coordinadora PIE                              | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera | 43                    |
| 12        | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera | 315                   |
| 13        | Coordinador PIE                               | Liceo Crisol                              | 44                    |
| 14        | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Liceo Crisol                              | 384                   |
| 15        | Coordinadora PIE                              | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo            | 44                    |
| 16        | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo            | 298                   |
| 17        | Profesoras de Educación Diferencial Contrata  | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo            | 166                   |
| 18        | Coordinadora PIE                              | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva            | 44                    |
| 19        | Profesoras de Educación Diferencial Titular   | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva            | 264                   |
| 20        | Profesora de Educación Diferencial a contrata | Escuela Básica Bureo                      | 26                    |
| 21        | Profesora de Educación Diferencial Titular    | Escuela Básica El Edén                    | 30                    |
| 22        | Profesor de Educación Diferencial a contrata  | Escuela Básica Pilguen                    | 16                    |
| 23        | Profesora de Educación Diferencial Titular    | Escuela Básica Rapelco                    | 26                    |
| 24        | Profesora de Educación Diferencial a contrata | Escuela Básica El Parrón                  | 16                    |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|    |   |                                   |    |
|----|---|-----------------------------------|----|
| 25 | Profesora de Educación Diferencial a contrata | Escuela Básica Alhuelemu          | 38 |
| 26 | Profesora de Educación Diferencial a contrata | Escuela Básica los Hinojos        | 38 |
| 27 | Profesora de Educación Diferencial Titular    | Escuela Básica Casas de Pile      | 54 |
| 28 | Profesora de Educación Diferencial Titular    | Escuela Basica Santa Adriana      | 44 |
| 29 | Profesor de Educación Diferencial Titular     | Escuela Basica Aurora de Enero    | 44 |
| 30 | Profesores de Educación Diferencial Titular   | Escuela Básica Munilque Izaurieta | 80 |
| 31 | Profesoras de Educación Diferencial contrata  | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva    | 67 |

**Horas y distribución de Profesores de Educación Diferencial del Programa de Integración Escolar – DAEM/Mulchén.**

| Nº | Función             | Establecimiento  | Horas de apoyo |
|----|---------------------|--|----------------|
| 1  | Coordinador Comunal | DAEM   | 44             |
| 2  | Psicopedagoga       | DAEM   | 40             |
| 3  | Psicólogo           | Escuela Básica Villa la Granja                         | 44             |
| 4  | Psicólogo           | Escuela Artística Villa las Peñas                      | 44             |
| 5  | Psicólogo           | Escuela Básica Blanco Encalada                         | 44             |
| 6  | Psicólogo           | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada                  | 44             |
| 7  | Psicólogo           | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera              | 36             |
| 8  | Psicólogo           | Escuela Básica Mulchén                                 | 44             |
| 9  | Psicólogo           | Liceo Miguel Cerda Leiva                               | 44             |
| 10 | Psicólogo           | Liceo Nuevo Mundo                                      | 44             |
| 11 | Psicólogo           | Liceo Crisol   | 44             |
| 12 | Psicólogo           | Liceo Crisol   | 44             |
| 13 | Psicólogo           | Escuela Básica Aurora de Enero                         | 9              |
| 14 | Psicólogo           | Escuela Básica Escuela Básica Alhuelemu                | 9              |
| 15 | Psicólogo           | Escuela Básica San Luis de Malven                      | 9              |
| 16 | Psicólogo           | Escuela Básica Casas de Pile                           | 9              |
| 17 | Psicólogo           | Escuela Básica Munilque Izaurieta                      | 9              |
| 18 | Psicólogo           | Escuela Básica El Edén                                 | 9              |
| 19 | Psicólogo           | Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa Adriana, | 9              |
| 21 | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Villa La Granja                         | 44             |
| 22 | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Villa las Peñas                         | 27             |
| 23 | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada                  | 29             |
| 24 | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada                  | 22             |
| 25 | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera              | 27             |
| 26 | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Mulchén                                 | 44             |
| 27 | Fonoaudiólogo       | DAEM   | 32             |
| 28 | Fonoaudiólogo       | Liceo Miguel Cerda Leiva                               | 9              |
| 29 | Fonoaudiólogo       | Liceo Crisol   | 5              |
| 30 | Fonoaudiólogo       | Liceo Nuevo Mundo                                      | 9              |
| 31 | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Aurora de Enero                         | 9              |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|    |                       |   |    |
|----|-----------------------|---|----|
| 32 | Fonoaudiólogo         | Escuela Básica Casas de Pile                          | 9  |
| 33 | Fonoaudiólogo         | Escuela Básica Alhuelemu                              | 9  |
| 34 | Fonoaudiólogo         | Escuela Básica El Edén                                | 9  |
| 35 | Fonoaudiólogo         | Escuela Básica San Luis de Malven                     | 9  |
| 36 | Fonoaudiólogo         | Escuela Básica Munilque Izaurieta                     | 9  |
| 37 | Kinesiólogo           | Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilgüen, Santa Adriana | 6  |
| 38 | Kinesiólogo           | Escuela Básica Villa la Granja                        | 23 |
| 39 | Kinesiólogo           | Escuela Artística Villa las Peñas                     | 15 |
| 40 | Kinesiólogo           | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada                 | 18 |
| 41 | Kinesiólogo           | Liceo Nuevo Mundo                                     | 20 |
| 42 | Kinesiólogo           | Escuela Básica Casas de Pile                          | 9  |
| 43 | Kinesiólogo           | Escuela Básica Alhuelemu                              | 9  |
| 44 | Psicopedagogo         | Escuela Básica Blanco Encalada                        | 26 |
| 45 | Psicopedagogo         | Escuela Básica Villa las Peñas                        | 44 |
| 46 | Psicopedagogo         | Escuela Básica Escuela Mulchén                        | 18 |
| 47 | Psicopedagogo         | Liceo Nuevo Mundo                                     | 44 |
| 48 | Terapeuta Ocupacional | Liceo Nuevo Mundo                                     | 9  |
| 49 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Básica Villa la Granja                        | 18 |
| 50 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera             | 9  |
| 51 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Básica Villa las Peñas                        | 18 |
| 52 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Básica Mulchén                                | 18 |
| 53 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Ignacio Verdugo Cavada                        | 9  |
| 54 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Básico Casas de Pile                          | 8  |
| 55 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Básica Alhuelemu                              | 9  |
| 56 | Trabajador Social     | Escuela Básica Mulchén                                | 20 |
| 57 | Trabajador Social     | Liceo Crisol  | 5  |
| 58 | Trabajador Social     | Escuela Básica Villa la Granja                        | 14 |
| 59 | Fonoaudióloga         | Escuela Básica Blanco Encalada                        | 44 |

### **Estrategia N° 1:**

#### **“Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento”**

#### **Actividad:**

1. Incorporación en el PEI de todas las estrategias establecidas en este Programa.
2. Incorporar en el Reglamento de convivencia escolar valores y principios referidos al respeto y atención a la diversidad.
3. Informar al Consejo Escolar y la Comunidad Educativa acerca del funcionamiento del PIE.
4. Reuniones y asambleas con padres, profesores y alumnos para conocer el PIE.
5. Diseño y construcción de circulares, dípticos y afiches con información sobre el PIE y difundirlo hacia la comunidad educativa.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





6. Filmación de actividades realizadas para informar sobre el sentido y significado del PIE con alumnos, profesores y padres.

### **Estrategia N° 2:**

#### **“Detección y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales”**

##### **Actividad:**

1. Elaboración de un Reglamento de Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales y de un Plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE, el que contemple los procedimientos para detectar alumnos y alumnas con NEE y que éstos sean conocidos por todos y todas, docentes y profesionales asistentes de la educación, Plan que especifique tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.
2. Observación y derivación de casos de estudiantes que presenten NEE, autorización y entrevista a los padres y apoderados.
3. Aplicación de baterías de evaluación y confección de informes y derivaciones.

### **Estrategia N° 3:**

#### **“Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes”.**

##### **Actividad:**

1. Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores/as y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, que contemple comunicar y sensibilizar a los apoderados respecto de las evaluaciones.
2. Informar a los apoderados los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas.
3. Establecer una relación con la familia que los haga partícipes de las decisiones de apoyo a las NEE.
4. Convocar a las familias a apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Desarrollar actividades destinadas a valorar el aprendizaje entre pares y en grupos, el apoyo mutuo y el esfuerzo compartido.
6. Participación en reuniones de coordinación entre coordinadores PIE, profesionales asistentes de la educación y redes de apoyo.

### **Estrategia N° 4:**

#### **“Capacitación a la comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad”.**

##### **Actividad:**

1. Elaborar Plan anual de Capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI del establecimiento.
2. Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación, acordadas y consensuadas con los participantes del PIE.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





3. Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos los miembros de la comunidad escolar, docentes, asistentes de la educación, apoderados.

### **Estrategia N° 5:**

#### **“Adaptación y flexibilización curricular”.**

##### **Actividad:**

1. Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodología y materiales para dar respuesta a las NEE.
2. El PEI debería contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuesta a las NEE de los estudiantes.
3. Hacer partícipe a la unidad técnica en los procesos de adaptación y flexibilización curricular. A su vez la familia, y en los casos necesarios el propio estudiante, deberá conocer la decisión de flexibilizar o adecuar el currículo.
- 4.- Elaboración de PAI y PACI por parte de los equipos de aula.

### **Estrategia N° 6:**

#### **“Participación de la familia y la comunidad”.**

##### **Actividad:**

1. Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y a la comunidad.
2. Sensibilizar a los apoderados de los estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.
3. Los apoderados deben ser informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y de las decisiones de apoyo para su hijo(a).
4. Los apoderados deben ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Construcción de un Directorio o comité de padres comprometidos con PIE.

### **Estrategia N° 7:**

#### **“Convivencia y respeto a la diversidad”.**

##### **Actividad:**

1. Creación de círculo de amigos, tutorías entre compañeros, formación de grupos que consideren amistades e intereses.
2. La escuela promueve la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al derecho de participación.
3. La escuela implementa estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

### **Estrategia N° 8:**

#### **“Monitoreo y Evaluación del PIE”.**

##### **Actividad:**

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





1. Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.
2. Contemplarse la realización periódica de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.
3. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, participación y sensibilización.

### **Estrategia N° 9:**

#### **“Celebración del Día de la Diversidad y Realización de Giras de Estudio”.**

#### **Actividad:**

1. Realización de actividades masivas tendientes a valorar la diversidad. Esta celebración puede llevarse a cabo a través de actividades deportivas, artísticas y recreativas, ofreciendo un espacio de participación a todos los estudiantes beneficiarios del programa.
2. Realización de giras de estudio, que sean una instancia de aprendizaje y de ampliación del bagaje cultural de los estudiantes, favoreciendo las vivencias y las experiencias.

El PIE es un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un desafío, porque el establecimiento educacional se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para que la institución educativa genere las condiciones (trabajo colaborativo, Estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.

El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes.

Todo lo anterior, contribuye de manera significativa a generar espacios educativos más inclusivos con oportunidades de aprendizajes y desarrollo para todos los estudiantes y para todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **DISTRIBUCIÓN PROFESIONALES DE APOYO PIE – 2023.**

| <b><i>ESTABLECIMIENTO</i></b>              | <b><i>N° Docentes de Educación Diferencial</i></b> |
|--|--|
| 1.- Escuela Básica Mulchén                 | 11   |
| 2.- Escuela Artística Villa las Peñas      | 10   |
| 3.- Escuela Básica Villa la Granja         | 11   |
| 4.- Escuela Básica Blanco Encalada         | 12   |
| 5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada  | 6  |
| 6.- Esc. Básica Sacerdote Alejandro Manera | 8  |
| 6.- Esc. Básica Sacerdote Alejandro Manera | 8  |
| 7.- Liceo Crisol                           | 11   |
| 8.- Liceo Bicentenario Nuevo Mundo         | 13   |
| 9.- Escuela Básica Bureo                   | 1  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |                      |
|---|----------------------|
| 10.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva     | 7                    |
| 11.- Escuela Básica El Edén             | 1                    |
| 12.- Escuela Básica Pilguén             | 1                    |
| 13.- Escuela Básica Rapelco             | 1                    |
| 14.- Escuela Básica El Parrón           | 1                    |
| 15.- Escuela Básica Alhuelemu           | 1                    |
| 16.- Escuela Básica Los Hinojos         | 1                    |
| 17.- Escuela Básica Casas De Pile       | 2                    |
| 18.- Escuela Básica Santa Adriana       | 1                    |
| 19.- Escuela Básica Aurora De Enero     | 2                    |
| 20.- Escuela Básica San Luis de Malvén  | 1                    |
| 21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta. | 2                    |
| Total; , horas profesionales Docentes   | 4.450 horas de apoyo |

***N° de Profesionales Asistentes de la Educación pertenecientes a PIE por Establecimiento.***

| <b>ESTABLECIMIENTO</b>                        | <b>N° Profesionales Asistentes.</b> |
|---|-------------------------------------|
| 1.- Escuela Básica Mulchén                    | 5                                   |
| 2.- Escuela Artística Villa las Peñas         | 5                                   |
| 3.- Escuela Básica Villa la Granja            | 6                                   |
| 4.- Escuela Básica Blanco Encalada            | 4                                   |
| 5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada     | 5                                   |
| 6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera | 3                                   |
| 7.- Liceo Crisol                              | 4                                   |
| 8.- Liceo Bicentenario Nuevo Mundo            | 5                                   |
| 9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva            | 3                                   |
| 10.- Escuela Básica Bureo                     | 2                                   |
| 11.- Escuela Básica El Edén                   | 2                                   |
| 12.- Escuela Básica Pilguen                   | 2                                   |
| 13.- Escuela Básica Rapelco                   | 2                                   |
| 14.- Escuela Básica El Parrón                 | 2                                   |
| 15.- Escuela Básica Alhuelemu                 | 4                                   |
| 16.- Escuela Básica Los Hinojos               | 1                                   |
| 17.- Escuela Básica Casas De Pile             | 5                                   |
| 18.- Escuela Básica Santa Adriana             | 1                                   |
| 19.- Escuela Básica Aurora De Enero           | 2                                   |
| 20.- Escuela Básica San Luis de Malvén        | 2                                   |
| 21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.       | 2                                   |

***“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-***





## **N° DE ESTUDIANTES A PIE POR ESTABLECIMIENTO.**

| <b><i>ESTABLECIMIENTO</i></b>                                 | <b><i>N° DE ALUMNOS PIE</i></b> |
|---|---------------------------------|
| 1.- Escuela Básica Mulchén                                    | 104                             |
| 2.- Escuela Artística Villa las Peñas                         | 56                              |
| 3.- Escuela Básica Villa la Granja                            | 125                             |
| 4.- Escuela Básica Blanco Encalada                            | 101                             |
| 5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada                     | 66                              |
| 6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera                 | 73                              |
| 7.- Liceo Crisol  | 93                              |
| 8.- Liceo Bicentenario Nuevo Mundo                            | 92                              |
| 9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva                            | 119                             |
| 10.- Escuela Básica Bureo                                     | 6                               |
| 11.- Escuela Básica El Edén                                   | 3                               |
| 12.- Escuela Básica Pilguen                                   | 1                               |
| 13.- Escuela Básica Rapelco                                   | 8                               |
| 14.- Escuela Básica El Parrón                                 | 1                               |
| 15.- Escuela Básica Alhuelemu                                 | 10                              |
| 16.- Escuela Básica Los Hinojos                               | 3                               |
| 17.- Escuela Básica Casas De Pile                             | 12                              |
| 18.- Escuela Básica Santa Adriana                             | 12                              |
| 19.- Escuela Básica Aurora De Enero                           | 18                              |
| 20.- Escuela Básica San Luis de Malvén                        | 4                               |
| 21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.                       | 13                              |
| Total. Estudiantes P.I.E. 2022 sin proceso de excepcionalidad | 920                             |
| -111 estudiantes en periodo de excepciones.                   | 1009                            |

### **Tipo de atención 2023 – 2024.**

- Apoyo psicopedagógico individual según NEE.
- Co-docencia en aula virtual.
- Actividades y apoyo.
- Apoyo por profesional asistente.
- Apoyo fonoaudiológico.
- Apoyo psicológico.
- Apoyo psicopedagógico.
- Apoyo kinesiológico.
- Apoyo terapia ocupacional.
- Evaluaciones presenciales.
- Valoraciones de salud de forma presencial.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **N° DE ESTUDIANTES POSTULADOS POR DIAGNOSTICO A NIVEL COMUNAL.**

| <b>DIAGNOSTICO</b>   | <b>N° DE ALUMNOS</b> |
|--|----------------------|
| <i>dificultades específicas del aprendizaje</i>                          | 274                  |
| <i>trastorno específico del lenguaje expresivo</i>                       | 42                   |
| <i>trastorno del lenguaje mixto</i>                                      | 154                  |
| <i>trastorno de déficit atencional</i>                                   | 45                   |
| <i>funcionamiento intelectual limítrofe</i>                              | 100                  |
| <i>discapacidad intelectual</i>  | 115                  |
| <i>Trastorno del Espectro Autista</i>                                    | 120                  |
| <i>Discapacidad Motora Moderada</i>                                      | 2                    |
| <i>Discapacidad Múltiple</i>   | 1                    |
| <i>Hipoacusia Moderada</i>   | 2                    |
| <i>Retraso Global del Desarrollo</i>                                     | 8                    |
| <i>Síndrome de Down</i>  | 3                    |
| <i>Se proyecta postular a 111 estudiantes en periodo de excepciones.</i> |                      |

### **Convenio PIE 2023.**

*Finalmente para el año 2023 se espera firmar electrónicamente la renovación del convenio PIE firmado entre nuestra Ilustre Municipalidad de Mulchén y el Ministerio de Educación. Es necesario destacar la importancia de este convenio ya que el PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Programas DAEM/Mulchén de Apoyo Escolar – 2023;**

### **Establecimientos beneficiarios Proyecto, “Fundación CMPC”.**

La Fundación C.M.P.C., ha asumido como propios los desafíos y anhelos de las comunidades donde realiza sus operaciones, comprometiéndose en forma permanente con ellos a través de programas que permiten generar puestos de trabajo, mejorar las oportunidades educativas de los alumnos de las escuelas cercanas, y apoyar el emprendimiento.

La Fundación C.M.P.C., institución creada el año 2000, busca mejorar los aprendizajes en las Asignaturas de Lenguaje y Matemática de los niños y niñas de educación pre-básica y básica en las comunas de Chile donde la Empresa realiza sus actividades industriales. Para lograrlo, desarrolla un completo programa educativo de capacitación de Profesores y Directores, entregándoles herramientas para mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de las escuelas. Actualmente apoya a la Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada de la comuna.

### **Alumnos beneficiarios Programa – “Fundación CMPC”.**

| <b>N°</b> | <b>Establecimiento Educativo</b> | <b>N° Alumnos beneficiados</b> | <b>N° Directivos</b> | <b>N° Docentes</b> |
|-----------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| 01        | Escuela Básica I. Verdugo Cavada | 220 (pre-kínder–6° Básico)     | 2                    | 12                 |

### **Educación Especial:**

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educativo que se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con Necesidades Educativas Especiales (NEP), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley General de Educación y Ley 20.422 - Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad). Respondiendo a este manifiesto se promulga el Decreto N° 83 /2015, que establece criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para la Educación Parvularia y Educación General Básica, lo que permite a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con NEE. Con esto se incorporan criterios tales como: a) la igualdad de oportunidades, b) calidad educativa con equidad, c) inclusión educativa y valoración a la diversidad, d) flexibilidad en la respuesta educativa, relevantes a la realidad de cada estudiante. Actualmente se encuentran vigentes los Decretos que permiten el desarrollo de quehaceres dirigidos a los estudiantes que presentan Discapacidad Permanente para participar en actividades de Formación Laboral.

| <b>N°</b> | <b>Establecimiento Educativo.</b> | <b>Matricula. (31/7/2023)</b> |
|-----------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 01.-      | -Escuela Especial Solidaridad.    | 53 Alumnos/as                 |

### **Educación de Adultos:**

De acuerdo con la misión institucional de la Dirección de Administración de Educación Municipal-DAEM/Mulchén, y que propone brindar respuestas educativas de calidad para todos y todas los y las estudiantes de la comuna, plantea así también, proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un Sistema Educativo

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





Vespertino de calidad, concordante con los intereses, características y necesidades, para lo cual promueve la puesta en ejecución de procesos educativos de calidad y pertinencia, que, además, promuevan la formación integral y permanente. En cuanto a las edades de ingreso, para ello se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12, que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 15 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar al segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores/as de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del estudiante.

| <b>N°</b>            | <b>Establecimiento Educacional.</b> | <b>Nivel – Cursos.</b> | <b>Matricula</b> |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------|------------------|
| 01.-                 | -Escuela Básica Villa La Granja.    | 1° - 2° Año Medio      | 10               |
|                      |                                     | 3° - 4° Año Medio      | 17               |
| <b>Total General</b> |                                     | 2 niveles              | 27               |

### **Escuela de Adultos Río Sur:** (en contexto de encierro):

La Escuela de Adultos “Río Sur” es un Centro Educativo en contexto de encierro que presta un servicio social a los internos del recinto penitenciario de la comuna de Mulchén entregando educación en el nivel de enseñanza básica. Los alumnos de la Escuela de Adultos Río Sur representan, alrededor, del 10 % de la población de internos del recinto, lo cual evidencia la importancia del rol que presta a dicha comunidad contribuyendo a facilitar la reinserción de las personas al recuperar su libertad. Al igual que todos los establecimientos educacionales, la Escuela Carcelaria Río Sur cuenta con su PEI, Reglamento Interno, Reglamento de evaluación, Manuales de Convivencia, entre otros protocolos, en el marco de las disposiciones de la Ley General de Educación.

| <b>N°</b>            | <b>Establecimiento Educacional.</b> | <b>Nivel – Cursos.</b> | <b>Matricula</b> |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------|------------------|
| 01.-                 | -Escuela de Adultos Río Sur.        | 1° a 4° Año Básico     | 03               |
|                      |                                     | 5° y 6° Año Básico     | 03               |
|                      |                                     | 7° y 8° Año Básico     | 04               |
| <b>Total General</b> |                                     | 3 niveles              | 10               |

(Matricula: julio/2023)

### **Conozca a su Hijo “CASH”:**

Programa patrocinado por la JUNJI, Junta Nacional de Jardines Infantiles, su objetivo es contribuir a un desarrollo físico y psicosocial sano y armónico y al logro de aprendizajes de los niños y niñas menores de 6 años de sectores rurales que no tienen acceso a otros programas educativos. Su accionar principal es preparar a sus madres para que sean partícipes del proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas, además de recibir

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





preparación en lo que se refiere a la entrega de la estimulación temprana en la que deben de participar sus hijos – as.

| <b>N° Ord.</b> | <b>Grupo CASH focalizado.</b>    | <b>Matricula. (31/07/2023)</b> | <b>% Asistencia Media</b> |
|----------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 01.-           | Sector San Luís de Malvén.       | 5                              | 100%                      |
| 02.-           | Sector Mirador del Biobío Norte. | 9                              | 100%                      |
| 03.-           | Sector Mirador del Biobío Sur.   | 9                              | 100%                      |
|                | <i>Total General</i>             | 23                             | 100%                      |

### **Programa comunal de Educación Musical rural:** (DAEM / 2023)

La Educación Musical en la primera etapa de la infancia que incorpore el canto y la expresión de melodías, permite a los alumnos y alumnas el desarrollo de capacidades esenciales que trascienden lo artístico, fortaleciendo el desarrollo personal en su más profundo sentido. La música y las danzas tradicionales no sólo desarrollan el sentido de comunidad y pertenencia, sino que su práctica en la niñez se constituye en el gestor de experiencias que aportan a la capacidad de adquirir los aprendizajes.

Para beneficiar a los niños y niñas de las unidades educativas rurales de la comuna (202 alumnos) la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto la contratación de Monitores de Música itinerantes, esto significa que cada escuela es visitada una vez a la semana, (4) cuatro horas cronológicas por el personal antes descrito con la propuesta de entregar los contenidos pedagógicos correspondientes a la asignatura de Música.

### **Programa comunal de Educación Física:** (DAEM / 2023)

La Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, con la propuesta de apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas rurales (202 estudiantes) ha puesto en ejecución el Programa: “Educación Física rural”, actividad que consiste en la visita, una vez a la semana de un Docente de Educación Física a las Escuelas rurales que mantienen un mayor número de estudiantes, profesor de Educación Física que se encarga de realizar las clases de Educación Física, y de la realización de otros quehaceres que apoyan directamente el estado físico de los alumnos.

### **Programa comunal de Inglés.** (DAEM / 2023)

El aprendizaje de un idioma extranjero (inglés) tiene un efecto positivo en el desarrollo intelectual de los estudiantes, se logra una mayor flexibilidad de pensamiento, un aumento en el desarrollo de la creatividad y en las habilidades para la resolución de problemas y un pensamiento crítico. Asimismo, los alumnos y alumnas que se enfrentan al aprendizaje de un nuevo idioma en forma espontánea y con naturalidad les permiten adquirir una mayor fluidez en su pronunciación. También desarrollan una actitud positiva frente al aprendizaje del idioma y esto ayuda en el proceso para generar competencias interculturales y conciencia de globalidad. De acuerdo a esta peculiaridad la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén ha diseñado para incrementar el aprendizaje del idioma inglés un Proyecto comunal, “Inglés, ventana al mundo”, programa que es aplicado al alumnado de Educación Pre-básica y hasta 4° Año de Educación Básica de las escuelas de

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





la comuna, además de mantener docentes de carácter itinerante para que impartan la asignatura en la totalidad de las escuelas básicas rurales a los estudiantes de 1° a 8° año básico.

#### Programa comunal de Educación Ambiental.

La educación ambiental es un proceso que busca acrecentar el conocimiento acerca del funcionamiento de la Naturaleza, la promoción de la sustentabilidad, y la toma de conciencia ecológica, con el fin de generar hábitos, habilidades, actitudes, sensibilidades y conductas en la población. La educación ambiental es un proceso que les permite a las personas investigar sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente. Indicar que para apoyo del accionar de las escuelas se cuenta con la Institución Kyklos y CONAF, entidades que se encargan de la entrega de material didáctico, información, entre otros.

La principal función de la educación ambiental es conseguir que los alumnos y alumnas sean conscientes de la complejidad de la naturaleza y del medio ambiente, así como hacer que los estudiantes adquieran conocimientos, valores y habilidades que permitan que tomen acción de forma activa en la prevención y la solución de los problemas. Para dar respuesta a lo expuesto anterior la DAEM/Mulchén, mantiene un Programa que se hace cargo y para ello ejecuta labores con la totalidad de las unidades educativas, quehaceres vinculados principalmente con el cuidado del medio ambiente, reciclado de recursos, limpieza y mantención de lugares públicos, entre otra infinidad de actividades. Además y con la finalidad de participar y apoyar la Certificación Ambiental Municipal esta DAEM y las Unidades Educativas de su dependencia adquieren compromisos, tales como;

1. Difundir el Programa Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, entre las Unidades Educativas municipales – DAEM/Mulchén.
2. Propiciar a que un porcentaje considerable de Unidades Educativas de la comuna ingrese o se mantenga adscrita en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental.
3. Determinar acciones para la creación de Clubes Forjadores Ambientales en los Establecimientos Educativos.
4. Proponer la existencia de Planes de Trabajo con las Unidades educativas con respecto a la promoción de la participación de los estudiantes en la educación ambiental.
5. Incluir en los PIE quehaceres conducentes a la participación en el SNCAE.

#### Programa Arte y Cultura comunal.

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la antropología y la sociología. La DAEM/Mulchén, con la propuesta de mantener al servicio de los estudiantes de las unidades de la comuna, una amplia gama de posibilidades de participación en diversos eventos, programas, etc., cuenta con una coordinación comunal encargada de informar sobre temas o quehaceres vinculados con el desarrollo del arte y la cultura, tanto al interior

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





de la comuna, como a nivel provincial, regional, nacional e internacional. Al igual que el accionar de la totalidad de los programas de apoyo al estudiantado de la comuna ha debido de ceñir sus quehaceres al uso de la información remota, esto dado la prohibición de reuniones, acatamiento del distanciamiento social, etc.

### **Programa de Bienestar Estudiantil.**

La coordinación de Bienestar estudiantil se encarga de velar por el Bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la totalidad de las Unidades Educativas de la comuna.

#### **Objetivo general:**

-Brindar servicios que proporcionen formación integral y bienestar a los estudiantes de la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna.

#### **Objetivos específicos:**

- Promover y ejecutar actividades que propenden al desarrollo de los estudiantes en el aspecto académico.
- Apoyar al estudiante ante conflictos, que pudieran interferir en su buen desempeño académico.
- Brindar al estudiante una serie de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, que apoyen su formación integral.
- Ofrecer al estudiante actividades que permitan desarrollar valores y actividades humanísticas acordes a la filosofía institucional.
- Fomentar el espíritu de pertenencia, identidad, honestidad, responsabilidad, respeto y compromiso solidario de los estudiantes con la Institución.

### **Programa PACE - 2023.**

#### **Descripción del Programa:**

La totalidad de los Liceos Técnicos Profesionales (T.P.) participan del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (P.A.C.E.), beneficiando a infinidad de estudiantes. Para ello, se han incorporado al Programa instituciones de Educación Superior Técnico Profesional para fortalecer las vocaciones técnicas de los estudiantes. En nuestra comuna, el programa se amplía a todos los alumnos de 3° y 4° Año de Enseñanza Media de los Liceos Técnicos Profesionales.

#### **Objetivos:**

El objetivo general del Programa P.A.C.E. es restituir el derecho a la educación superior, iniciando un Programa que asegure el Acceso Efectivo de los estudiantes al nivel de educación superior, que incluya la preparación, acceso, nivelación y la permanencia para asegurar la titulación de los alumnos y alumnas de los sectores vulnerados con alto rendimiento académico.

Para cumplir con este objetivo, que es una solución concreta y a corto plazo al problema de la segregación en la Educación Superior y un aporte concreto al Fortalecimiento de la Educación Pública, el PACE tiene tres objetivos específicos:

1. Redistribuir oportunidades a los estudiantes en el acceso y permanencia en la educación superior, considerando para ello la diversidad de los alumnos y alumnas.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





2. Preparar a jóvenes que hayan aprovechado las oportunidades de aprendizaje en contextos socioeconómicos excluidos de la educación superior.

3. Entregar a estos estudiantes apoyo académico enfocado en cubrir las brechas de contenidos pedagógicos entre la educación secundaria y superior, mejorando con esto el perfil académico de los alumnos y alumnas.

Dentro de la comuna, alumnos y alumnas del Liceo Crisol y del Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo participan en esta iniciativa., además de la participación de los alumnos en los Programas de Alternancia.

### **Programa de Alternancia.**

Es una estrategia de aprendizaje vinculada al curriculum de la Educación Media Técnico-Profesional (EMTP), que combina la formación del liceo con la de otros espacios de aprendizaje como empresas, Centros de Formación Técnica (CFT), Institutos Profesionales (IP), organismos públicos u otros.

Su objetivo es entregar oportunidades a los estudiantes de desarrollar y perfeccionar sus conocimientos, competencias técnicas y habilidades socioemocionales fuera de su liceo, que los preparen mejor para el mundo del trabajo y/o para continuar estudios en la educación. Participan en esta iniciativa los Liceos de la comuna, vinculando sus Carreras Técnicas con los quehaceres propuestos en las instituciones gestoras de los Programas de Alternancia.

### **Programa de Revinculación Educativa.**

Sistema que instala y articula estrategias y capacidades a nivel territorial, posibilitando respuestas informadas, flexibles y oportunas en los diferentes niveles de gestión para detectar, revincular y asegurar la permanencia de NNA excluidos o en potencial interrupción de su proceso educativo, así como para proporcionar apoyo y acompañamiento interdisciplinario de las trayectorias educativas de todos/as los/as estudiantes. Contempla la articulación de estrategias intersectoriales para la identificación, búsqueda y atención a los factores de riesgo de NNA excluidos, la ampliación de sistemas de alerta temprana, y el fortalecimiento de equipos escolares y de nivel intermedio local para la revinculación y permanencia de NNA.

-Fortalecimiento y articulación de sistemas de alerta temprana y seguimiento

-Mejora criterios, información y articulación de las plataformas, y amplía su cobertura a todos los niveles educativos y establecimientos escolares. Incorpora un sistema de monitoreo de acciones de seguimiento, revinculación y apoyo, y entrega orientaciones técnicas a los niveles regionales, comunales y de unidades educativas para el uso de los sistemas de alerta y seguimiento.

### **Planes de acción escolares y territoriales para la revinculación y continuidad educativa:**

1.- A nivel comunal, el plan articula y desarrolla estrategias para identificar y conectar a estudiantes excluidos o en potencial interrupción de su trayectoria educativa, y gestiona su ingreso, de acuerdo a sus características, en la oferta educativa comunal.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





2.- A nivel escolar, el plan articula el monitoreo y seguimiento, con estrategias de trabajo interdisciplinario y focalización para la revinculación y acompañamiento de trayectorias educativas, incluyendo estrategias grupales e individuales de apoyo.

3.- Equipo escolar de revinculación y acompañamiento de trayectorias educativas:

a.- Incorpora funciones y capacidades profesionales en las escuelas, para la revinculación, retención y apoyo a la finalización de trayectorias educativas. Busca articular, desde lo pedagógico, estrategias integrales para la garantía de las trayectorias educativas.

b.- Articulación intersectorial y territorial para la revinculación y continuidad educativa

c.- Define roles y funciones en las instancias de trabajo del Sistema de Gestión Territorial Intersectorial, en función de la revinculación y acompañamiento de Trayectorias Educativas. Entre estas: integrar información para la identificación, pesquisa y contacto de NNA; levantar las necesidades y potencialidades territoriales respecto a la revinculación y acompañamiento de trayectorias; y articular la oferta programática intersectorial con impacto en revinculación, retención y acompañamiento.

Programa Dispositivos de Apoyo Psicosocial Transitorios (DAPS) .

El programa Dispositivos de Apoyo Psicosocial Transitorios (DAPS) son intervenciones de promoción de salud mental para los distintos integrantes de las comunidades educativas. El programa DAPS surge de un convenio de colaboración suscrito por la UAHC y la JUNAEB y se enmarca en el pilar de convivencia, bienestar y salud mental de la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad” que impulsa el MINEDUC a través de la JUNAEB.

Intervención psicosocial para favorecer reducción de impacto socioemocional.

A fin de reducir el impacto que ha significado el regreso a las actividades presenciales después del prolongado confinamiento ocasionado por la pandemia, la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso trabajará en conjunto con la Junaeb en la implementación de una intervención psicosocial para comunidades educativas, esta tarea —que se desarrollará durante el año 2023— forma parte del convenio Dispositivo de Apoyo Psicosocial Transitorio (DAPS), en el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad”, del Mineduc. Esta instancia responde a los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes, con una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica y con un enfoque intersectorial y participativo.

Uno de los cinco ejes de la referida Política es el de convivencia, bienestar y salud mental, que viene a fortalecer el ya en marcha Programa Habilidades para la Vida, de Junaeb. En este espacio se materializa el DAPS, que será focalizado en las comunas que se hayan visto especialmente afectadas y que carezcan de recursos para afrontar las necesidades emergidas desde sus comunidades educativas.

De esta forma, y tras haber presentado la propuesta que resultó seleccionada, la Universidad de Valparaíso implementará la referida intervención psicosocial, a fin de “favorecer la reducción del impacto socioemocional y la implementación de acciones de educación frente a situaciones de crisis que experimenten las comunidades educativas (profesores, estudiantes, padres y/o apoderados) vinculados al retorno a la presencialidad, luego de dos años de escolaridad en contextos virtuales y/o remotos”.-

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





*Los objetivos específicos del DAPS parten por conocer el estado e impacto socioemocional actual en la comunidad educativa; diseñar acciones para la reducción del impacto socioemocional en todos los actores escolares de la comunidad educativa, priorizando a los actores de acuerdo al nivel de impacto, e implementar acciones diseñadas para la reducción del impacto socioemocional en todos los actores escolares.*

### **Programa de Interculturalidad Bilingüe.** (PEIB-2023)

*El objetivo principal del Programa es contribuir a mejorar los logros de aprendizaje, a partir del fortalecimiento de la identidad étnica de las niñas, los niños y los jóvenes de los establecimientos educacionales de Educación Básica de la comuna ubicados en contextos de diversidad cultural y lingüística, priorizando a la población con mayores necesidades socioeconómicas y educativas, en particular a los y las estudiantes de la Escuela Básica Alhuelemu, Unidad Educativa inserta en la comunidad mapuche “Alhuelemu”, al igual que por el porcentaje de alumnos de etnia mapuche que se declaran en la Escuela Básica Pilguén, Escuela Básica El Parrón y Escuela Básica Munilque Izaurieta se imparten actividades ligadas a la enseñanza de la cultura Mapuche.*

*La interculturalidad es un horizonte social ético-político en construcción, que enfatiza relaciones horizontales entre las personas, grupos, pueblos, culturas, sociedades y con el Estado. Se sustenta, entre otros en el diálogo desde la alteridad, facilitando una comprensión sistémica e histórica del presente de las personas, grupos y pueblos diversos que interactúan permanentemente en los distintos espacios territoriales. La interculturalidad favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana, entre todas y todos, sin distinción de nacionalidad u origen. Para ello, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural y espiritual. En el caso de los pueblos originarios, devela sus características y distintos sistemas que problematizan, y a la vez, enriquecen las construcciones de mundo, asegurando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.*

*Esta asignatura o actividad, que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes de pueblos originarios puedan comunicarse en su lengua vernácula, es implementada en los establecimientos educacionales que quieran favorecer la interculturalidad y en aquellos que cuenten con una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes indígenas, y es desarrollada por el educador o educadora tradicional, persona responsable de transmitir los conocimientos culturales y lingüísticos a las y los estudiantes del establecimiento.*

*La implementación de esta asignatura no es el único modo de transmitir estos conocimientos; la escuela puede también desarrollar talleres interculturales, estrategias de revitalización de lenguas y culturas en peligro de extinción, e inmersión lingüística en contextos específicos.*

### **Programa comunal de Convivencia Escolar.** (Urbano – rural)

*El quehacer principal del Programa es el transformar a las escuelas y liceos municipales de la comuna, en comunidades educativas protectoras, inclusivas y democráticas, con estándares elevados de bienestar y satisfacción de sus miembros. Además de generar en los establecimientos educacionales acciones concretas que permitan vivenciar una sana convivencia, una mejora sustantiva*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





de la participación, un bienestar biopsicosocial de sus estudiantes y un cuidado integral de los mismos. Disponiendo para ello la realización de acciones de detección, prevención y actuación ante situaciones que afecten negativamente la convivencia escolar, así como, la realización de acciones formativas y de promoción del buen trato, todo ellos, en un marco de respeto, de diálogo y de compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera que se asegure el buen logro de la trayectoria educativa de los estudiante, así como un ambiente propicio para el aprendizaje.

Labor relevante ha desarrollado a la fecha el equipo de Coordinadores de Convivencia Escolar de cada uno de las Unidades Educativas, esto consiste en la contención socio-emocional dirigida a los y las estudiantes que producto de la Pandemia COVID/19 se han visto afectados, además de apoyar a los docentes, padres y apoderados en quehaceres vinculados con sus funciones.

### **Programa de Aseguramiento de Admisión Escolar.** (SAE - 2023)

El Sistema de Admisión Escolar – SAE - es un procedimiento centralizado de postulación a las diversas Unidades Educativas del país, región, provincia o comuna y que se realiza a través de una plataforma en internet en el que las familias encuentran información de todos los establecimientos educacionales que les interesan: Proyecto Educativo, Reglamento Interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. El SAE opera mediante un algoritmo que asigna las vacantes disponibles en las unidades educativas considerando las preferencias declaradas de las familias, partiendo desde la preferencia más alta, cuando existen suficientes vacantes para todos los postulantes, entonces todos son asignados al establecimiento. Cuando no hay cupos suficientes para todos los postulantes, se aplican criterios de prioridad en el siguiente orden:

1. Postulantes con hermanos en el establecimiento.
2. Estudiantes prioritarios (hasta cumplir cuota de 15%).
3. Hijos de profesores, asistentes de la educación o cualquier trabajador del colegio.
4. Ex alumnos que deseen volver (siempre que no hayan sido expulsados).

En la comuna de Mulchén se dio inicio al proceso SAE en el año escolar – 2018, en esta ocasión se inscribieron estudiantes postulantes a Kínder Año – Primer Año Básico– Séptimo Año Básica – Primer Año de Enseñanza Media, para el presente año escolar – 2023, participan la totalidad de los cursos y alumnos – as, en el proceso SAE.

### **Apoyo al quehacer educativo:** (2023)

### **Instituciones Escolares.**

En el contexto de mejoramiento de la calidad de la educación en Chile, la participación es reconocida como un pilar estructural que nos exige potenciar el apoyo de agentes externos, con una participación activa en sus respectivas comunidades educativas. En este marco, podemos señalar que las Unidades Educativas municipales de la comuna están siendo apoyadas por diversas entidades y cuyo propósito es lograr una mejora en el proceso educativo, entre las Instituciones que aportan a este fin se encuentran:

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| <b>N°</b> | <b>Institución Escolar</b>       | <b>N° Agrupaciones</b> |
|-----------|----------------------------------|------------------------|
| 01.       | Consejos escolares.              | 23                     |
| 02.       | Centros de Padres y Apoderados.  | 22                     |
| 03.       | Centros de Alumnos.              | 22                     |
| 04.       | Consejos de Profesores.          | 10                     |
| 05.       | Microcentro de Escuelas rurales. | 2                      |

### **Consejos escolares.**

El Consejo Escolar en los establecimientos educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y de Administración Delegada, es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje. Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo. La gestión adecuada y oportuna del Consejo Escolar, permite a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.

### **Personal que conforma el Consejo Escolar:**

- El Director del establecimiento, quién preside el Consejo.
- Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito.
- Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido.
- Un asistente de la educación elegido por sus pares.
- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
- El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media o sus estudiantes conformen Centro de Alumnos.

### **Centros de Padres y Apoderados.**

El Centro de Padres y Apoderados es la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que estas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas.

El Directorio del Centro de Padres estará constituido por las siguientes personas:

-Presidente - Secretario - Tesorero - Director.

El Director del Establecimiento o su representante participarán en las reuniones del Directorio en calidad de asesor, pero con derecho a voz y voto. El Directorio se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, no obstante, el Director del Establecimiento, el Presidente del Centro de Padres o ambos conjuntamente, podrán convocar a reunión extraordinaria del Directorio cuando existan situaciones imprevistas o urgencias que así lo recomienden.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Centros de Alumnos.**

*El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes. Su finalidad es servir a los alumnos, en función de los propósitos del establecimiento y dentro de las normas de organización escolar, como medio para desarrollar el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción. También es vital para formar a los jóvenes para la vida democrática y prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.*

### **Consejo de Profesores.**

*El Consejo General de Profesores, es la instancia que convoca a todos los(as) docentes para el análisis y todo el quehacer Técnico-Pedagógico de la escuela. Es la orgánica que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que y promueven el mejoramiento del proceso educativo institucional.*

### **Microcentro de Escuelas rurales.**

*El Microcentro es la instancia pedagógica, donde los docentes de las escuelas rurales de la comuna se reúnen, una vez al mes, con el propósito de mantener un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes y demás personal. Su funcionamiento está normado en el Decreto 968/2012, en su artículo 1º señala: Los profesores de las escuelas rurales multigrado podrán realizar una reunión técnico-pedagógica al mes, llamada Microcentro, equivalente a la suma de las dos horas semanales de reunión técnica de los establecimientos educacionales con dotación completa de profesores por curso., por lo tanto, las reuniones de microcentro son la sumatoria de las dos horas semanales de la reunión técnica, esto es a lo menos, 8 horas cronológicas mensual.*

*Las Unidades Educativas rurales de la comuna se encuentran agrupadas en 2 grupos; Microcentro N° 1; está conformado por; Escuela Básica Munilque Izaurieta, Escuela Básica San Luis de Malven, Escuela Básica Alhuelemu, Escuela Básica El Edén y Escuela Básica Santa Adriana. Microcentro N° 2; Escuela Básica Los Hinojos, Escuela Básica Pilguén, Escuela Básica El Parrón, Escuela Básica Aurora de Enero, Escuela Básica Casas de Pile, Escuela Básica Bureo y Escuela Básica Rapelco. Señalar que a las jornadas asisten la totalidad del personal que se encuentra prestando servicios en el día convocado, además cada grupo cuenta con un Supervisor asignado por la Dirección Provincial de Educación – Biobío y un Coordinador de Microcentro, Docente que es elegido entre sus pares y es el encargado de convocar a los docentes y dirigir el accionar de cada grupo. Agregar que este quehacer esta descrito y regulado por el Calendario Escolar del Región del Biobío.*

### **Programa de transporte Escolar.** (Año escolar - 2023)

*Programa establecido por la DAEM/Mulchén, para el traslado de los estudiantes desde sus hogares y hasta las Unidades educativas y viceversa, Programa de transporte de acercamiento que beneficia a los y las estudiantes residentes en los sectores rurales de la comuna. Actualmente se mantiene una diversidad de líneas, servicios que cubren la totalidad de las necesidades de los alumnos y alumnas que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa, \*estar matriculado en alguna unidad educativa municipal de Mulchén, urbana o rural, y \*residir en el sector rural. Solo la movilización recorrerá por las vías principales de los diversos sectores rurales de la comuna.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Plan estratégico infraestructura escolar.** (2023)

### **MISION:**

*Generar las condiciones óptimas en infraestructura escolar para el buen desarrollo de las acciones educativas dentro de los establecimientos educacionales.*

### **VISION:**

*Ser reconocidos como el DAEM con mayor inversión de recursos en mejoramiento de la infraestructura escolar, así como la innovación en espacios educativos que permitan el mejor desarrollo de la comunidad educativa en general.*

### **VALORES DE LA UNIDAD:**

*-Calidad: todas las acciones a desarrollar deben ser de calidad, ya sea en RRHH, materiales y técnicas a aplicar.*

*-Coherencia: Realizar las acciones que nos permitan alcanzar nuestra VISION Y MISION.*

*-Trabajo en equipo: articular redes para obtener resultados positivos, ya sea con proveedores, compradores, unidad de finanzas, unidad de personal, etc.*

*-Perseverancia: agotar los medios y recursos para el buen desarrollo de los trabajos asignados.*

### **FACTORES DE EXITOS:**

#### **Lo que necesita nuestra unidad para alcanzar exitosamente la misión propuesta:**

*-Capacitación del personal.*

*-Motivación y liderazgo de Jefatura y mandos medios.*

*-Compra y entrega expedita de materiales.*

*-Asignación de recursos económicos.*

*-Asignación de equipamiento (vehículos, herramientas y maquinaria)*

*-Comunicación efectiva entre las unidades.*

*-Planificación del trabajo desde los niveles superiores a inferiores.*

*-Toma de decisiones eficientes y expeditas.*

### **LINEAS ESTRATEGICAS DE TRABAJO.**

#### **Línea 1:**

*-Desarrollo del perfil profesional y técnico: Contar con los profesionales adecuados para el desarrollo de proyectos y obras de administración directa llámese: Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingeniero eléctrico, electricistas, gasfiter, obreros etc.*

*-Como elemento de vital importancia se necesita un encargado de mantenimiento y reparaciones que sea profesional del rubro de la construcción con experiencia en liderar equipos de trabajos y sepa lidiar con la presión existente asociada al cargo.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Línea 2:**

-Potenciamiento del trabajo en terreno: visitar en forma permanente los establecimientos educacionales por el Jefe de Infraestructura y encargado de mantenimiento y reparaciones, para de esta forma recibir información de las necesidades de los establecimientos y retroalimentación sobre los trabajos ejecutados.

### **Línea 3:**

-Fortalecimiento en equipamiento de la unidad, llámese máquinas y equipos para un desarrollo óptimo de las labores asignadas (Faltan: placa compactadora, sonda vibradora, herramientas de mano para maestros, renovar vehículo de mantenimiento y reparaciones, así como también incorporar otra camioneta para la jefatura de la unidad y resto de los profesionales.)

### **Línea 4:**

-Fortalecimiento de labores administrativas internas con otras unidades y proveedores: Generar las acciones para lograr compras expeditas de materiales, así como también la entrega de los mismos en forma rápida y ordenada (situación que a la fecha no se ha logrado conseguir)

## **ANALISIS FODA.**

FODA (en inglés SWOT), es la sigla usada para referirse a una herramienta analítica que permitirá trabajar con toda la información útil para examinar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Este tipo de análisis representa un esfuerzo para examinar la interacción entre las características particulares de la unidad de Infraestructura y el entorno en el cual éste se desempeña. El análisis FODA tiene múltiples aplicaciones y puede ser usado por todos los niveles de la organización. El análisis FODA debe enfocarse solamente hacia los factores claves para el éxito de la unidad y el DAEM. Debe resaltar las fortalezas y las debilidades diferenciales internas al compararlo de manera objetiva y realista con la competencia y con las oportunidades y amenazas claves del entorno.

### **Matriz Foda:**



Lo anterior significa que el análisis FODA consta de dos partes: una interna y otra externa.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de nuestra organización, aspectos sobre los cuales tenemos algún grado de control.
- La parte externa mira las oportunidades que ofrece el entorno y las amenazas que debe enfrentar la unidad y el DAEM en el ámbito que se desempeña. La idea es desarrollar toda la capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o anular esas amenazas, circunstancias sobre las cuales tenemos poco o ningún control directo.

## MATRIZ DE ANÁLISIS FODA



### PROYECTOS DESARROLLADOS AÑO - 2023:

Durante el transcurso del presente año se han realizado variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar los siguientes:

#### Proyecto 01:

#### CONSERVACION EMERGENCIA ESCUELA VILLA LA GRANJA MULCHEN.

**Monto: \$ 270.000.000**

El proyecto tuvo como objetivo realizar la completa renovación de la techumbre de la Escuela Villa La Granja debido al deterioro que había experimentado la cubierta del establecimiento. Además, se llevó a cabo un mejoramiento térmico con la incorporación de aislación de lana mineral, osb de 9.5mm y barrera hidrófuga.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





*También se incluyó el mejoramiento de la red de cámaras sanitarias para solucionar problemas recurrentes de colapso y se implementó un dren de absorción de aguas lluvia para una mejor gestión del agua. Estas acciones permitieron asegurar un ambiente seguro y cómodo para el desarrollo educativo, brindando una infraestructura óptima para el bienestar de toda la comunidad educativa en la Escuela Básica Villa La Granja.*



**Proyecto 02:**

**MEJORAMIENTO BAÑOS LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA NUEVO MUNDO.**

**Monto: \$ 38.416.480.**

*En el presente proyecto se está llevando a cabo la renovación de los baños mediante el cambio de piso y muros con porcelanato, además de mejorar el revestimiento del cielo mediante planchas de yeso cartón RH elucido y pintura. Como parte de las medidas para un uso más eficiente de los recursos hídricos, se está implementando el cambio de descarga de los W.C. de un sistema colectivo a uno individual, junto con la sustitución de los W.C. antiguos por otros nuevos de alta calidad y descarga individual. También se está reemplazando las llaves de los lavamanos con nuevas de eficiencia hídrica. Estas acciones buscan proporcionar un entorno más moderno, funcional y sostenible en los baños, optimizando el uso del agua y mejorando la experiencia para los usuarios.*



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Proyecto 03:**

**MEJORAMIENTO ESPACIO DEPORTIVO LICEO CRISOL.**

Monto \$ 48.329.768

*El presente proyecto tiene como finalidad mejorar los espacios deportivos de los estudiantes, ya que actualmente se encuentran en malas condiciones con un radier inhóspito y desnivelado que genera accidentes en la comunidad educativa. Asimismo, se busca mejorar la iluminación, la cual se encuentra fuera de servicio debido a equipos antiguos de tipo alógeno con alto consumo de energía. Para lograrlo, se está llevando a cabo una nivelación del radier existente, la implementación de un piso deportivo, la mejora de aros de básquetbol, tableros y arcos de fútbol, así como el reemplazo de circuitos eléctricos y la instalación de una iluminación adecuada. Estas acciones tienen como objetivo brindar a los estudiantes y a la comunidad educativa un espacio propicio y seguro que fomente el uso de actividades físicas y deportivas. El proyecto se encuentra en desarrollo en la actualidad, trabajando para dotar a los estudiantes con mejores instalaciones deportivas y promover un estilo de vida activo y saludable.*



**Proyecto 04:**

**MEJORANDO NUESTRO ESPACIO DEPORTIVO ESCUELA VILLA LA GRANJA.**

**Monto \$ 46.273.448.**

*El presente proyecto tiene como finalidad mejorar los espacios deportivos de los estudiantes, dado que actualmente se encuentran en malas condiciones y generan accidentes en la comunidad educativa. Para lograrlo, se está llevando a cabo la implementación de un piso deportivo mediante la confección de un radier adecuado, así como la mejora de aros de básquetbol y arcos de fútbol. Estas acciones tienen como objetivo brindar a los estudiantes y a la comunidad educativa un espacio propicio y seguro que fomente el uso de actividades físicas y deportivas. El proyecto se encuentra en desarrollo en la actualidad, trabajando para dotar a los estudiantes con mejores instalaciones deportivas y promover un estilo de vida activo y saludable.*



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Proyecto 05:**

**CONSERVACIÓN AULAS CONECTADAS ESCUELA BLANCO ENCALADA.**

**Monto: \$ 4.796.037.**

*El proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso a internet en la escuela mediante la instalación estratégica de puntos de acceso (access point) en todas las salas de clases, talleres, biblioteca y sala de profesores. Esta iniciativa busca proporcionar una conectividad más estable y rápida a estudiantes y personal docente, fomentando así un ambiente propicio para la educación digital y el acceso a recursos en línea. Al expandir la cobertura de red en todos los espacios educativos, se pretende potenciar el uso de tecnología en el aprendizaje, permitiendo a los estudiantes acceder a contenido educativo en línea y facilitando la colaboración y comunicación entre docentes y alumnos. Con una mayor disponibilidad y calidad de internet, se espera que este proyecto contribuya significativamente al desarrollo académico y el enriquecimiento de la experiencia educativa en la escuela.*



**Proyecto 06: Monto:**

**CONSERVACIÓN AULAS CONECTADAS ESCUELA MULCHÉN.**

**Monto: \$ 3.780.734.**

*El proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso a internet en la escuela mediante la instalación estratégica de puntos de acceso (access point) en todas las salas de clases, talleres, biblioteca y sala de profesores. Esta iniciativa busca proporcionar una conectividad más estable y rápida a estudiantes y personal docente, fomentando así un ambiente propicio para la educación digital y el acceso a recursos en línea. Al expandir la cobertura de red en todos los espacios educativos, se pretende potenciar el uso de tecnología en el aprendizaje, permitiendo a los estudiantes acceder a contenido educativo en línea y facilitando la colaboración y comunicación entre docentes y alumnos. Con una mayor disponibilidad y calidad de internet, se espera que este proyecto contribuya significativamente al desarrollo académico y el enriquecimiento de la experiencia educativa en la escuela.*



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Proyecto 07.**

**CONSERVACIÓN AULAS CONECTADAS ESCUELA VILLA LA GRANJA.**

**Monto: \$ 4.282.618**

*El proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso a internet en la escuela mediante la instalación estratégica de puntos de acceso (access point) en todas las salas de clases, talleres, biblioteca y sala de profesores. Esta iniciativa busca proporcionar una conectividad más estable y rápida a estudiantes y personal docente, fomentando así un ambiente propicio para la educación digital y el acceso a recursos en línea. Al expandir la cobertura de red en todos los espacios educativos, se pretende potenciar el uso de tecnología en el aprendizaje, permitiendo a los estudiantes acceder a contenido educativo en línea y facilitando la colaboración y comunicación entre docentes y alumnos. Con una mayor disponibilidad y calidad de internet, se espera que este proyecto contribuya significativamente al desarrollo académico y el enriquecimiento de la experiencia educativa en la escuela.*



**Proyecto 08:**

**CONSERVACIÓN AULAS CONECTADAS LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA.**

**\$ Monto: 5.886.712**

*El proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso a internet en la escuela mediante la instalación estratégica de puntos de acceso (access point) en todas las salas de clases, talleres, biblioteca y sala de profesores. Esta iniciativa busca proporcionar una conectividad más estable y rápida a estudiantes y personal docente, fomentando así un ambiente propicio para la educación digital y el acceso a recursos en línea. Al expandir la cobertura de red en todos los espacios educativos, se pretende potenciar el uso de tecnología en el aprendizaje, permitiendo a los estudiantes acceder a contenido educativo en línea y facilitando la colaboración y comunicación entre docentes y alumnos. Con una mayor disponibilidad y calidad de internet, se espera que este proyecto contribuya significativamente al desarrollo académico y el enriquecimiento de la experiencia educativa en la escuela.*



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Proyecto 09.**

#### **CONSERVACIÓN AULAS CONECTADAS LICEO BICENTENARIO NUEVO MUNDO.**

**Monto: \$ 4.530.430.**

*El proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso a internet en la escuela mediante la instalación estratégica de puntos de acceso (access point) en todas las salas de clases, talleres, biblioteca y sala de profesores. Esta iniciativa busca proporcionar una conectividad más estable y rápida a estudiantes y personal docente, fomentando así un ambiente propicio para la educación digital y el acceso a recursos en línea. Al expandir la cobertura de red en todos los espacios educativos, se pretende potenciar el uso de tecnología en el aprendizaje, permitiendo a los estudiantes acceder a contenido educativo en línea y facilitando la colaboración y comunicación entre docentes y alumnos. Con una mayor disponibilidad y calidad de internet, se espera que este proyecto contribuya significativamente al desarrollo académico y el enriquecimiento de la experiencia educativa en la escuela.*



### **Proyecto 10:**

#### **NORMALIZACION COCINA ESCUELA ALHUELEMU.**

**Monto: \$ 5.457.526.**

*El proyecto tiene como finalidad normalizar las cocinas del establecimiento para cumplir con las observaciones de la SEREMI de Salud y obtener una nueva resolución sanitaria. Actualmente, se están llevando a cabo diversas obras, como la implementación y habilitación de un radier de salida hacia el patio de servicio de las manipuladoras, la modificación del nicho de gas para realizar un radier de circulación y la habilitación de un recinto de basura con un radier como piso, muros y techumbre de estructura metálica con perfilera de 75x75x2mm. Además, se están mejorando las condiciones de trabajo de las manipuladoras mediante la instalación de elementos necesarios como llaves de agua lavaplatos, dispensadores de papel y jabón tanto en el baño de manipuladoras como en la cocina, así como brazos hidráulicos y la mantención del calefón, entre otros. El proyecto se encuentra en desarrollo, trabajando para garantizar una cocina adecuada y cumplir con los estándares sanitarios para el bienestar de toda la comunidad educativa.*



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Proyecto 11:**

#### **NORMALIZACION COCINA ESCUELA AURORA DE ENERO.**

Monto: \$ 6.519.006.

*El proyecto tiene como finalidad normalizar la cocina del establecimiento para cumplir con las observaciones de la SEREMI de Salud y obtener la autorización de alimentación. Actualmente, se están llevando a cabo obras como la construcción de una rampa de acceso de hormigón G20, nivelar el recinto de basuras y modificar un tabique para trasladar los equipos de frío a la bodega. También se están instalando campanas con filtro, reparando las fugas de agua, colocando mallas mosqueteras y cambiando la campana de la cocina. Además, se están añadiendo dispensadores de papel y jabón en la cocina, baño de manipuladoras y baños de estudiantes. El proyecto se encuentra en desarrollo, trabajando para cumplir con los estándares de salud y garantizar un ambiente seguro y sanitario en la cocina del establecimiento en el presente.*



### **Proyecto 12:**

#### **NORMALIZACION COCINA ESCUELA MULCHEN.**

Monto: \$ 2.490.165.

*El presente proyecto tiene como finalidad normalizar las cocinas del establecimiento para cumplir con las observaciones realizadas por la SEREMI de Salud y obtener la autorización de alimentación. Actualmente, se están llevando a cabo obras que incluyen la construcción de una rampa de acceso de hormigón G20, la instalación de extractores de aire con malla de acero inoxidable removible para limpieza, el reemplazo de llaves en mal estado en los lavafondos y baño de manipuladoras, así como la colocación de dispensadores de papel y jabón en la cocina, baños de estudiantes y manipuladoras de alimentos. Estas acciones son necesarias para garantizar la adecuada infraestructura y cumplir con las normativas de salud y seguridad, permitiendo ofrecer servicios de alimentación en un entorno seguro y sanitario para toda la comunidad educativa. El proyecto se encuentra en curso, trabajando para asegurar que las cocinas estén en pleno cumplimiento de los estándares exigidos y contribuir al bienestar de los usuarios en el presente.*



**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **PROYECTOS POR DESARROLLAR PARA EL AÑO 2023-2024:**

Para lo que resta del año 2023 y 2024 se cuenta con una cartera de proyectos muy atractiva, la que pretende realizar variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

| Nº | Proyecto:   | Monto:         |
|----|---|----------------|
| 1  | MEJORAMIENTO PATIO PREBASICA ESC. IGNACIO VERDUGO CAVADA    | \$ 23.837.055  |
| 2  | MEJORAMIENTO PATIO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL V. LA GRANJA | \$ 20.000.000  |
| 3  | MEJORANDO ESPACIOS DEPORTIVOS LICEO M. ANGEL CERDA LEIVA    | \$ 49.950.000  |
| 4  | CONSERVACION EMERGENCIA ESCUELA ALHUELEMU                   | \$ 215.444.463 |
| 5  | REPOSICION RUCA ALHUELEMU                                   | \$ 35.723.868  |

## **OTRAS ACTIVIDADES DESTACADAS:**

Durante el presente año la unidad de infraestructura ha desarrollado múltiples labores afines a la función de mantenimiento de establecimientos, así como otras encomendadas por la Dirección DAEM, entre las que podemos destacar:

| Nº | Proyecto:   | Monto:        |
|----|---|---------------|
| 1  | NORMALIZACION RED DE GAS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VILLA LA GRANJA                    | \$ 3.997.485  |
| 2  | MANTENCION Y COMPRA DE CLIMATIZADORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES                    | \$ 40.000.000 |
| 3  | MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE LICEO MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA                                | \$ 734.230    |
| 4  | SANITIZACION, LIMPIEZA Y ERRADICACION DE MURCIELAGOS ESCUELA MULCHEN                    | \$ 10.500.000 |
| 5  | LIMPIEZA, SANITIZACION Y DESPALOMIZACION ESTABLECIMIENTOS                               | \$ 8.270.000  |
| 6  | HABILITACION AULA EDUCATIVA CULTURAL  | \$ 20.000.000 |
| 7  | MEJORAMIENTO, ACOMETIDA Y ALIMENTADORES TRANSFORMADOR ELECTRICO ESCUELA VILLA LA GRANJA | \$ 571.200    |
| 8  | MEJORAMIENTO DE ALEROS LICEO NUEVO MUNDO  | \$ 3.600.000  |
| 9  | OBRAS MENORES COCINA SALA CUNA Y JARDIN VILLA REHUEN                                    | \$ 1.840.000  |
| 10 | OBRAS MENORES COCINA SALA CUNA Y JARDIN VILLA LA GRANJA                                 | \$ 1.850.000  |
| 11 | CORTE Y TALA DE ARBOLES ESCUELA BUREO   | \$ 1.773.000  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Evaluación PADEM – 2023. (DAEM/Mulchén).**

La planificación institucional, PADEM-2023, DAEM/Mulchén, es un instrumento planificado que viene en proponer, instituir e instalar iniciativas dirigidas al mejoramiento sustancial de la calidad de la educación impartida en la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna, año escolar - 2023 y simultáneamente con ello se proyectan las metas anuales que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Política Educativa Municipal Comunal. De esta forma la Dirección de Administración de Educación, DAEM/Mulchén, planificó, propuso y sistematizó los desafíos fijados para ser ejecutados durante el año escolar 2023, estos quehaceres se clasifican en cuatro (4) áreas fundamentales de la gestión; 1.- **Liderazgo Escolar**, 2.- **Gestión Curricular**, 3.- **Convivencia escolar**, y 4.- **Gestión de Recursos**. Para la evaluación del cumplimiento de las diversas iniciativas planificadas se contó con la participación de los equipos de gestión administrativos – pedagógicos de los establecimientos de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal, cada actividad fue evaluada por la unidad educativa responsable de su puesta en ejecución. En síntesis las estrategias determinadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM - 2023, (Primer Semestre) fueron ejecutadas y/o desarrolladas de acuerdo a lo propuesto, por cierto, por situaciones adversas al quehacer de la DAEM/Mulchén, (tiempo, recursos económicos, espacios, catástrofes – incendios, personal, etc.), quedaron diversas labores sin cumplir o medianamente desarrolladas, lo anterior resultado de situaciones emergentes, no previstas, fuera de contexto, etc., por citar los incendios forestales, situación que ha trastocado la totalidad del quehacer que corresponde realizar como entidad administrativa. Seguido se presenta de manera sucinta una evaluación del desarrollo de cada una de las Áreas de Gestión ejecutadas por esta entidad administradora y por los establecimientos educacionales de su dependencia;

**Gestión Curricular**, la Dirección de Administración Municipal - DAEM/Mulchén, y las diversas unidades educativas han provisionado los recursos necesarios para impartir los aprendizajes a los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran matriculados en los establecimientos educacionales municipales de la comuna; de importancia ha sido la incorporación del personal, Docentes de Apoyo Pedagógico, Asistente de la Educación, (Monitores, Ayudante de Aula e Inspectores), todos ellos contratados vía Ley SEP, para apoyar el proceso de entrega de los contenidos pedagógicos, también resulta relevante el abastecimiento de una diversidad de recursos, insumos destinados a la entrega de los aprendizajes, lo que ha permitido a los estudiantes progresar en sus prácticas curriculares y mejorar su participación en los quehaceres propuestos para lograr aprendizajes de calidad y perdurables en el tiempo y a los padres y apoderados comprimir los gastos económicos producto de la educación de sus hijos – as y/o pupilos.

**Liderazgo Escolar**, la labor de los equipos Directivos, Técnicos Pedagógicos y de los Docentes Encargados de las unidades educativas rurales de la comuna, se ha observado mejorado en lo que concierne al desarrollo de prácticas administrativas como; monitoreo, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones. Destacar en este ámbito la labor de los equipos técnicos directivos en lo que dice relación con las mejoras en la calidad de los aprendizajes que se imparten en cada unidad educativa.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Convivencia Escolar**, se han desarrollado múltiples esfuerzos para apoyar a los estudiantes y a los miembros de las familias en lo que se relaciona con actividades de contención socioemocional, al igual con la entrega de materiales o recursos destinados a dar solución a las situaciones que se vinculan con la convivencia, específicamente en la producida en los hogares. Para ejecutar estas acciones se cuenta con equipos de encargados de convivencia escolar, además el personal ha desarrollado infinidad de quehaceres como; monitorear situaciones, establecer situaciones de prevención, acompañar a estudiantes, apoderados, etc.

Relevar en este ámbito la presencia de iniciativas en los diversos Planes de Mejoramiento Educativa, PME, dirigidas al logro de instaurar las condiciones óptimas para que los estudiantes y la comunidad en general desarrollen sus funciones en un ambiente grato y propicio para el logro de más y mejores aprendizajes.

Gestión de Recursos, para dar atención de la totalidad de los requerimientos de los alumnos y de las unidades educativas y entregar así una Educación de Calidad y dar cumplimiento con lo propuesto por esta DAEM, se ha mantenido la planta Docente en un 100%, estableciendo reemplazos oportunamente en situaciones especiales. Además, para el apoyo al desarrollo de las actividades lectivas se mantienen equipos de personal Asistente de la Educación, (contratos vía SEP), además de desarrollar quehaceres administrativos en cada unidad educativa. Para la atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales NEE se mantiene el personal, Profesor-a de Integración en un número apropiado a la necesidad del servicio. Se cuenta con los equipos psicosociales necesarios para apoyar a la totalidad de los estudiantes que requieren apoyo de manera especial, se mantienen en cada Unidad Educativa; psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros profesionales. Para la entrega de los contenidos pedagógicos las unidades educativas mantienen diversos tipos de materiales, didácticos, pedagógicos, tecnológicos, etc., la gran mayoría de ellos adquiridos vía ley SEP y que obedecen a las diversas necesidades presentes en cada establecimiento educacional.

Es necesario destacar que en cada una de las áreas de gestión; Gestión de Recursos, Gestión Curricular, Convivencia escolar, Liderazgo escolar y otros servicios de apoyo se han asegurados los recursos, esfuerzos y quehaceres necesarios para aportar al mejoramiento de la entrega de los aprendizajes y de la formación integral de cada uno de los niños, niñas y jóvenes usuarios de nuestro sistema educativo. Relevar los esfuerzos por procurar mantener en cada unidad educativa los recursos necesarios para entregar los aprendizajes a los estudiantes. Como conclusión final es posible establecer que se ha dado cumplimiento a un número considerable de propuestas que fueron establecidas en el PADEM – 2023, aquellas situaciones que por diversas razones no fueron satisfechas, ya sea en su totalidad o en parte, serán reiteradamente incorporadas al presente Plan de Desarrollo Educativo Comunal – PADEM/2024, con el propósito de otorgarles una positiva y pronta solución.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **P A D E M – 2024.**

**-Política Institucional.**

**-Planes de Acción.**

**-Objetivos y Metas.**

**-Lineamientos y Metas U. Educativas.**

**-Programas DAEM/Mulchén.**

### **-Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal.**

La Dirección de administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en conjunto con la Municipalidad – Sostenedora del Servicio Educativo y Unidades Educativas acordarán en encuadrar sus propuestas educativas en garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes de la comuna a recibir una “Educación de calidad”, en un marco de igualdad y respeto, sin discriminaciones de ningún tipo, inclusiva, de manera de contribuir a mejorar la condición de vida y movilidad social de la totalidad de los estudiantes que conforman la matrícula de las Unidades Educativas municipales de la comuna, sin importar condición social, económica, religiosa, política, u otra. “Comprometemos entonces el impartir una educación integral e innovadora, que permita el desarrollo armónico de todos los niños, niñas y jóvenes del Sistema Escolar Municipal – DAEM/Mulchén”.

\*El accionar primordial del Sistema Educativo Municipal – Mulchén, Dirección de Administración Educativa Municipal – DAEM/Mulchén, y la de todas las Unidades Educativas dependientes de ésta, es el proporcionar una “Educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén”, lo antepuesto requiere a que todo el accionar debe dirigirse al servicio de este propósito y con ello lograr el desarrollo de las siguientes propuestas;

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





1. Conseguir que los niños, niñas y jóvenes alcancen el máximo desarrollo de sus habilidades y capacidades en:

*\*Expresión oral, expresión escrita, pensamiento lógico y matemático, resolución de situaciones problemáticas, espíritu creativo, aprendizajes que les conllevaran a construir saberes pertinentes y perdurables en el tiempo.*

2. Transmitir y radicar en cada uno de los estudiantes valores, como; tolerancia, solidaridad y respeto, en la práctica permanente de una sana convivencia.

*\*Desarrollar en los alumnos y alumnas, habilidades sociales que refuercen la responsabilidad, autoestima, autocontrol, el trabajo en equipo, entre otras condiciones que le permitirán desenvolverse de mejor manera en el contexto inmediato en el que le corresponderá formar parte o ser protagonista.*

3. Potenciar en los niños, niñas y jóvenes las habilidades y destrezas necesarias para participar en las diferentes modalidades utilizadas para la entrega de los aprendizajes.

*\*Conseguir que nuestros alumnos y alumnas asuman con responsabilidad la crisis sanitaria que nos afecta y demuestren acatamiento por lo instruido por las autoridades o instituciones encargadas de velar por la salud de las personas.*

*\*Desarrollar en los estudiantes el respeto por las demás personas, de manera especial por su círculo familiar directo, específicamente en lo que dice relación con los cuidados y/o prevención de los efectos de la crisis sanitaria pasada.*

*\*Los Equipos de Gestión, Sostenedor, Directivos – Técnicos Pedagógicos, Docentes, entre otros funcionarios tendrán las facultades para decidir las decisiones pedagógicas, considerando el entorno inmediato de los estudiantes en que crecen y se desarrollan, de sus debilidades y fortalezas y relevar la convicción que “todos y todas pueden aprender”, esto implica a la DAEM/Mulchén y Establecimientos a:*

1. Anexar en cada Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de acción, Estrategias de Mejoramiento, etc., de las Unidades Educativas el concepto de la inclusión, y asegurar mediante acciones concretas que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén y de otras aldeañas tengan derecho a ser parte del Sistema Educativo Municipal y lo relevante a adquirir aprendizajes de calidad, perdurables en el tiempo y pertinentes que posterior le permitan una movilidad social favorable.

2. La tarea primordial de los Directivos y Profesores Encargados de las Unidades Educativas rurales de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, estará sujeta básicamente en el ámbito de la Gestión Pedagógica.

3. Conseguir que nuestros estudiantes conozcan su entorno, cultural y social, lo valoren y se desarrollen en ellos el amor por su origen y la protección del medio ambiente.

4. El quehacer trascendental de los Directivos, Docentes, otros profesionales, Asistentes de Aula, etc., de las Unidades educativas estará avocada con el normalizar el desarrollo del proceso educativo;

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





reforzamiento de contenidos, regularizar horarios, entre otros quehaceres conducentes al retorno a la regularidad.

Para impartir una educación de calidad se requieren desarrollar métodos continuos de evaluación de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes que permitan formular remediales, conjuntamente con establecer apoyos académicos a los Docente acorde con los requerimientos observados, al análisis producto del acompañamiento continuo al aula por parte de los Equipos Técnicos Directivos correspondientes, asimismo permitir la participación de los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, etc., en estrategias de capacitación. La reflexión permanente sobre las prácticas pedagógicas y de los propósitos establecidos por el Sistema Educativo Comunal, tarea que debe de asumirse como una práctica frecuente, esto implica:

- a. Generar quehaceres al interior de cada unidad educativa destinada a perfeccionar el trabajo de los diversos profesionales que proporcionan servicios educativos.
- b. Formular estrategias de perfeccionamiento en los diversos Planes de Mejoramiento Educativo – PME.
- c. Confeccionar a nivel comunal el Plan Comunal de Apoyo Docente.
- d. Establecer estrategias de perfeccionamiento afines con el uso de los diversos medios tecnológicos comunicacionales, esencialmente dirigido a la entrega de los contenidos y/o aprendizajes a los estudiantes.

Para el logro de una educación efectiva, en donde la familia sea el pilar fundamental y apoye a sus hijos e hijas en el proceso enseñanza – aprendizaje y se consiga con ello un avance significativo en los logros académicos, se propone:

- a. Fortalecer las organizaciones de Padres y Apoderados, permitiendo su participación activa en los diversos espacios de la vida escolar y desarrollando al interior de cada Unidad Educativa labores que les orienten en el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- b. Organizar acciones al interior de cada Establecimiento que incluyan a los Padres y Apoderados, permitiendo una participación e involucramiento activo en las actividades que se realizan en las Unidades Educativas.

Lo propuesto precedentemente viene en; “presentar a los niños, niñas y jóvenes estrategias de apoyo para el logro de sus aprendizajes”, quehaceres ejecutados a través de tácticas pedagógicas innovadoras, ajustadas en el aumento y apropiación de los aprendizajes, conocimientos, en el saber experiencial, en el desarrollo de habilidades y en la práctica de actitudes respetables y relevantes, que les permitan hacer frente a las actuales y cambiantes tecnologías de la información y comunicación, a la globalización, al crecimiento científico, a su futuro educacional, familiar y laboral, ello como individuos capaces, emprendedores, competentes y dispuestos al cambio.

A lo anterior se agrega el que “el Estado debe avalar el derecho a la Educación a toda su población”, propuesta que por lo que la Municipalidad de Mulchén, como representante del Estado en la comuna, debe de asumir con responsabilidad; además que las Políticas Educativas deben estar dirigidas a mejorar los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas, en cualquiera de los niveles

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





escolares: pre-básica, Básica, Media, H.C. – T.P. y Educación de Adultos, para ello la Educación debe; ser de calidad, pertinente e inclusiva.

En lo que concierne a la educación es necesario establecer remediales que permitan subsanar aquellas limitantes y/o carencias de infraestructura, de recursos humanos, de recursos pedagógicos, además de incrementar los recursos económicos con la proposición de centrar la labor de la educación comunal en procurar calidad en los procesos de Enseñanza- Aprendizaje, gestionando una mayor cobertura curricular, una mejor utilización de los recursos, entre otras particularidades.

Con respecto a la crisis sanitaria que afectó a la población mundial – COVID-19 – nuestro Sistema Educativo, DAEM/Mulchén, no ajeno a esto, ha orientado estrategias que se vinculan con el manejo de los contextos prescritos para conseguir la normalidad de los procesos, para ello ha determinado la entrega de una educación y quehaceres que beneficien el proceso enseñanza – aprendizaje y el resguardo de las condiciones destinadas al mantener la salud de los estudiantes y de la totalidad de la población escolar.

### **Plan de Acción – año escolar 2024.**

#### **Antecedentes Institucionales. (DAEM/Mulchén)**

#### **Marco Legal:**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - (PADEM/2024), determinado por la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén – Municipalidad de Mulchén, para el año escolar 2024 tiene como principio jurídico la Ley N° 19.410 del año 1995; Ley que en su Artículo 4º determina qué; “las Municipalidades, a través de sus Direcciones de Administración Educativa, DAEM, o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM”. Igualmente, otras leyes suscriben el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo. Así también, la ley N° 19.602, de 1999 que modifica a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88), agregó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, indicando a estos Departamentos que su quehacer es el asesorar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal en temas afines con sus competencias.

#### **Objetivo general institucional.**

Fortalecer a la Educación de la comuna de Mulchén entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento educacional se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de Planes de Mejoramiento Educativos continuos, con la propuesta de ofrecer una educación de calidad y valórica, que permita a los alumnos y alumnas un pleno desarrollo de sus habilidades, destrezas y/o capacidades para conseguir una inserción real y favorable en la sociedad.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Visión y Misión institucional.**

### **Visión Institucional.**

*\*Contar con un modelo de Educación Pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permita a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral.*

### **Misión Institucional.**

*\*Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse espiritualmente física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno.*

### **Sellos Institucionales.**

La Ilustre Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén; concedores de su rol asumen la responsabilidad de entregar una educación de calidad a cada uno de los niños, niñas y jóvenes que conforman la comunidad escolar mulchenina; para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado se asume el compromiso de educar con calidad y equidad a la totalidad de los alumnos y alumnas, los y las que se encuentran matriculados - as en nuestras Unidades Educativas y en sus diversos niveles: Pre-básica, Básica, Media – HC/TP, Educación de Adultos, labor que realizará directamente la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén y que darán cumplimientos a los siguientes **sellos educativos**:

\*Inclusión –

\*Gratuidad –

\*Interculturalidad –

\*Educación de calidad –

\*Formación integral –

\*Promoción salud escolar.

### **Principios de la Educación Pública.**

Conforme a los principios establecidos en la LGE – Ley General de Educación y los principios específicos de la Nueva Educación Pública en el contexto de la reforma se establece:

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| -Universalidad.        | -Calidad integral.              |
| -Educación Permanente. | -Mejora continua de la calidad. |
| -Autonomía.            | -Cobertura nacional.            |
| -Diversidad.           | -Garantía de acceso.            |
| -Responsabilidad.      | -Desarrollo equitativo.         |
| -Participación.        | -Igualdad de oportunidades.     |
| -Flexibilidad.         | -Colaboración y trabajo en red. |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                             |  |
|-----------------------------|--|
| -Transparencia.             | -Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana. |
| -Integración con el entorno | -Pertinencia local.  |
| -Sustentabilidad.           | -Formación ciudadana.  |
| -Interculturalidad.         | -Participación de la comunidad.                                    |

### **Objetivos de Sistema Educativo – DAEM/Mulchén.**

#### **Objetivo general:**

1. Desarrollar un sistema educativo eficiente para la trasmisión de aprendizajes de calidad y de formación integral a los niños, niñas y jóvenes de la comuna.

#### Objetivos Específicos.

- a. Elaborar Planes de Mejoramiento Educativo coherentes con los objetivos estratégicos propuestos en el P.E.I. de cada Unidad Educativa garantizando aprendizajes para todos los estudiantes.
- b. Monitorear prácticas pedagógicas con énfasis en los procesos de planificación del currículo escolar.
- c. Incentivar el perfeccionamiento docente continuo para fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas de los docentes y los equipos directivos de acuerdo a las necesidades de cada unidad educativa.
- d. Contribuir al logro de aprendizajes significativos en los estudiantes en los contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno y para su formación integral.

#### Objetivo general:

2. Fortalecer las habilidades y competencias directivas, docentes, de asistentes de la educación y de todos los actores educacionales para conducir de manera eficiente y eficaz el proceso de gestión escolar.

#### Objetivos Específicos.

- a. Potenciar trabajo colaborativo en red para fortalecer la alianza estratégica entre los diversos agentes educativos.
- b. Promover la capacitación del liderazgo directivo y técnico pedagógico para responder de manera asertiva y proactiva a los nuevos desafíos del contexto escolar.
- c. Fortalecer la gestión directiva en los establecimientos educacionales generando liderazgos efectivos en todos los niveles del sistema incorporando apoyo de profesionales afines que complementen los equipos de trabajo.

#### Objetivo general:

3. Desarrollar orientaciones para la actualización de Reglamentos y Protocolos reguladores del comportamiento de los actores educativos, el cuidado de la salud y la implementación de buenas prácticas de convivencia al interior de las comunidades educativas.

#### Objetivos específicos.

- a. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir todo tipo de manifestación violenta que transgreda la integridad física o psíquica del otro, entre los miembros de la comunidad educativa.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- b. Lograr una comunidad educativa informada y empoderada de los mecanismos reguladores de la convivencia escolar.*
- c. Generar instancias de formación continua al Encargado (a) de Convivencia Escolar para el desarrollo de un Plan de Trabajo Anual y de la instauración de protocolos.*
- d. Potenciar la articulación con redes de apoyo.*
- e. Fomentar la participación de la comunidad educativa en la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de convivencia escolar, del cuidado de la salud e higiene personal.*

Objetivo general:

*4. Habilitar adecuadamente los espacios y recintos educativos para el desarrollo del currículo y actividades complementarias en ambientes seguros y acogedores para el proceso de aprendizajes significativos con el uso de tecnología, recursos didácticos y el equipamiento necesario para impartir una educación de calidad.*

Objetivos específicos.

- a. Elaborar un plan anual de gestión de los recursos y sus usos entre el Sostenedor y el Director (a), equipos directivos y profesores encargados de cada unidad educativa.*
- b. Optimizar el uso de los recursos para apoyar la gestión curricular y garantizar el aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes de las unidades educativas municipales de la comuna.*
- c. Fortalecer el uso de las TIC'S como herramientas de innovación para el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.*
- d. Gestionar la obtención de los recursos financieros necesarios para asegurar la correcta implementación del PME y otros programas destinados a favorecer el mejoramiento de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas de las unidades educativas de la comuna.*

Objetivo general:

*5. Obtener logros académicos con indicadores de óptimos resultados teniendo como meta alcanzar los estándares académicos nacionales.*

Objetivos específicos.

- a. Utilizar los referentes establecidos; SIMCE, PAES y Titulación TP, para analizar logros educativos de los - as estudiantes de las unidades educativas y proponer remediales para el logro de las metas definidas y establecer quehaceres de los actores para la mejora de gestión de los establecimientos.*
- b. Complementar logros obtenidos en formación académica, con información de los otros indicadores de calidad educativa para implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son claves para el futuro de los estudiantes.*

Análisis FODA: (DAEM/Mulchén)

*El análisis F.O.D.A. en este caso es una forma de retroalimentación, de control del trabajo institucional, formándose de esta manera en un requisito esencial para el proceso de toma de decisiones y orientado a la mejora de la calidad de la educación.*

*A modo de referencia se consigna que el desarrollo del FODA ha contemplado:*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





1. Sistematización de indicadores de gestión por los responsables de programas y proyectos que se implementan en el marco del PADEM 2024.
2. Respuesta de encuestas de opinión sobre logro de metas PADEM 2023 - periodo: marzo – junio.
3. Desarrollo de talleres para conocer la apreciación de representantes del sistema de educación municipal a nivel de las comunidades educativas y de las instancias de coordinación del área de educación.

Adjunto se hacen presente el resultado FODA – información que permitirá planificar el accionar para el año escolar 2024, para mayor comprensión se desglosa el informe considerando cada una de las gestiones del área educacional;

#### Gestión Curricular;

##### Fortalezas:

1. Valoración de la diversidad para atención de las Necesidades Educativas especiales NEE.
2. Cobertura programa PIE.
3. Apoyo del aprendizaje con uso de los recursos Tics.
4. Apoyo técnico a los establecimientos por parte de equipo Técnico-Pedagógico de la DAEM/Mulchén.

Destacar el sello que ha ido instalando el área de Educación de la DAEM/Mulchén, a través de sus políticas, metas y acciones que han fortalecido una cultura de valoración de la diversidad y lo que implica la atención de las NEE. En el mismo contexto es pertinente valorar el programa PIE y la cobertura que ha alcanzado y con ello el adecuado equipo de profesionales interdisciplinar que se ha sumado a los PEI en las comunidades educativas de la comuna.

Se valora el nuevo paradigma que enmarca a las nuevas tecnologías Tic's con foco en el aprendizaje de los estudiantes. La mayor colaboración y asistencia técnica del equipo profesional de la DAEM/Mulchén, en cuanto a apoyo y orientaciones en el ámbito de la gestión educativa y curricular.

Valorar la importante oferta curricular y educativa que presentan actualmente los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnica Profesional, al entregar a la comunidad de Mulchén y alrededores un conjunto de propuestas de formación diferenciada.

##### Oportunidades;

1. Políticas que lidera el MINEDUC, respecto a Calidad de la Educación.
2. Convenios de colaboración y trabajos en redes.

En referencia a Oportunidades, se declara con convicción las actuales políticas públicas del MINEDUC en cuanto a programas que aportan a la calidad de la educación. De otro ámbito se valora como oportunidad la existencia de convenios de colaboración y trabajo en redes con la comunidad.

La Ley SEP, se considera una oportunidad estratégica para los fines de fortalecer los PEI, y la innovación curricular en cada unidad educativa.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





### Debilidades:

1. Insuficiencia de prácticas de monitoreo a procesos pedagógicos y Prácticas Docentes.
2. Ausencia de espacios de reflexión profesional.
3. Escasas inserciones curriculares de Programas Educativos.

*Se observa en este ámbito la carencia de un monitoreo permanente de los procesos pedagógicos y de las prácticas docentes, según estándares ya conocidos y que requieren ser instalados en forma sistemática. Hacer énfasis en la carencia de espacios de reflexión profesional, fundamental para retroalimentar y mejorar los procesos educativos.*

*De igual forma se plantea como debilidades los oscilantes resultados en la medición estandarizada SIMCE y PAES, y la carencia de una política de mayor vigor en materia de inserciones y articulación curricular tendiente para el diseño de Diseño Universal para el Aprendizaje.*

### Amenazas:

1. Gestión educativa centrada en modelo financiero de asistencia media y no en matrícula.
2. Oferta – existencia de sobre-oferta–de Establecimientos Educativos subvencionados particulares.

*Se advierte que la estructura general del sistema educativo, está centrado en una política de financiamiento, cuyo criterio básico para la asignación de recursos es basado en la asistencia media, y no en lo técnico-pedagógico, también es observada como amenaza para las Unidades Educativas municipales la existencia de sobre-oferta de matrícula ofrecida por los establecimientos educativos particulares- subvencionados.*

### Gestión de Liderazgo:

#### Fortalezas:

1. Incremento del trabajo en equipo.
2. Procesos de planificación de la gestión.
3. Existencia de redes de apoyo al quehacer administrativo.
4. Diversidad de la oferta educativa de las Unidades Educativas – DAEM/Mulchén.

*Del análisis FODA en la Gestión de Liderazgo se aprecia como fortaleza el nuevo énfasis del equipo Directivo – Técnico del área de Educación esto es el impulsar estilos de gestión y participación más adecuados a los actuales desafíos y promover formas de trabajo más dinámicas, menos rígidas, mejorando los procesos de la planificación de la gestión.*

*Los Consejos Escolares como entidad participativa representativa ha significado institucionalizar la participación de actores que habían sido considerados individualmente y hoy representan una nueva instancia legítima de participación.*

*Se considera una Fortaleza la actual oferta educacional de las Unidades Educativas - DAEM/Mulchén, la cual abarca todos los niveles que contempla la política curricular del MINEDUC, esto significa Pre-escolar, Básica, Media HC, Media TP, Especial y Adultos, consideración especial merece la atención a las necesidades educativas especiales impartida en la totalidad de los establecimientos que administra la DAEM/Mulchén.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





#### Oportunidades:

1. Política del MINEDUC respecto a la calidad y equidad de la educación impartida en la comuna.
2. Existencias de Convenios de colaboración y trabajo en redes.
3. Ley de subvención Escolar Preferencial – Ley SEP.

Se señala con gran enfoque el liderazgo del MINEDUC, en relación a las políticas de calidad y equidad de la educación chilena, la cual es un buen aliado para los propósitos de orientación del sistema Municipal y fines de descentralización educativa.

Otra oportunidad significativa lo constituyen los actuales convenios de colaboración, convenios y trabajo con redes, en los diversos niveles y Proyectos Educativos, lo que permitiría enriquecer los PEI, este ámbito es necesario activarlo con mayores perspectivas de articulación de metas institucionales y de los actuales estándares de calidad en la gestión escolar.

La Ley SEP es considerada una oportunidad, trae la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo – PME - a nivel escolar. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) es el principal precursor y posteriormente la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

#### Debilidades:

1. Falta de coherencia entre el PEI y los Planes de Mejoramiento Educativo – PME.
2. Escasa operacionalización del Organigrama Institucional – DAEM/Mulchén.

Carencia de alineación de los PME a los PEI, lo que ha llevado a los equipos técnicos, a planificar bajo la política centrado en lo económico, descartando los propósitos pedagógicos, de la calidad y coherencia institucional.

Otra debilidad planteada en el análisis F.O.D.A., es la ausencia de un organigrama operacionalizado y actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.

#### Amenazas:

1. Gestión educativa centrada en la asistencia media y no en el número de matrícula para la asignación de los recursos económicos producto de la subvención escolar.
2. Oferta educativa de establecimientos subvencionados.

Se explicita como amenaza en la gestión el que los recursos económicos son percibidos por concepto de asistencia media y no matrícula.

Se observa la inexistencia de un organigrama actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.

#### Gestión de Convivencia Escolar:

#### Fortalezas:

1. Existencia de Política comunal de convivencia escolar.
2. Vínculos con instituciones de educación superior y organismos en apoyo a la convivencia escolar.

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





3. Existencia de Encargados de convivencia escolar en todas las Unidades Educativas.
4. Programas y actividades de capacitación sobre convivencia escolar.
5. Habilidades sociales bien desarrolladas en las Unidades Educativas municipales de la comuna.
6. Manual de convivencia escolar y normas formativas acorde a la realidad de los establecimientos educacionales.

*Se evidencia del análisis, la progresiva apropiación de la política de Convivencia Escolar lo que se incorpora en los principios y acciones formativas de los Proyectos Educativos. Simultáneamente se destacan los compromisos de contar con Manuales de Convivencia pertinentes, profesionales coordinadores y de apoyo, como una línea de acción con Redes por medio de diversas iniciativas, convenios, programas y proyectos.*

#### Oportunidades:

1. Vínculos con instituciones de Educación Superior y Organismo en apoyo a la Convivencia Escolar.
2. Convenios de colaboración con instituciones externas.
3. Promoción permanente del autocuidado.
4. Programas y Proyectos en apoyo al eje formativo de Convivencia Escolar.

*Implica que se mantiene a la fecha una real y favorable coordinación con las Redes de Apoyo y las Instituciones de base de la Comuna tanto públicas, como privadas, para articular el rol formativo de las comunidades educativas y su contexto, socio cultural, dando mayor y mejor pertinencia a las iniciativas y sustentabilidad, para mejorar la política con participación de todos los agentes educativos: Educadores, Profesionales de Apoyo, Padres de Familia y Representantes de la Comunidad.*

#### Debilidades:

1. Falta de capacitación y acompañamiento en estrategias de buena convivencia.
2. Carencia de apoyo y asesoría a Encargados de convivencia escolar.

*Se evidencia la necesidad de dar un tratamiento más sistémico a la problemática, fortaleciendo alianzas entre las Comunidades para mejorar las acciones de Perfeccionamiento, Actualización de los diversos agentes educativos, y definir un apoyo más integral a las gestiones tanto las insertas en el currículo, como las complementarias y las conducentes a fomentar mejores relaciones interpersonales en las comunidades.*

#### Gestión de Recursos:

##### Fortalezas:

1. Compromiso profesional.
2. Contar con personal SEP.
3. Disposición de Asistente de la Educación.
4. Condiciones de Infraestructura y Programa de mantenimiento.
5. Recursos didácticos para el aprendizaje.
6. Auto-perfeccionamiento.

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





*En lo referido a Fortalezas se reconoce la asignación de personal, para las funciones fundamentales de los procesos lo que se ha incrementado con la Ley Sep., se manifiesta compromiso en las responsabilidades de los profesionales y personal de apoyo, logros en la habilitación de espacios de trabajo y diversificación de éstos, se destaca la progresiva incorporación de recursos tecnológicos tanto en el trabajo administrativo como en lo fundamental, la práctica docente.*

#### Oportunidades:

- 1. Financiamiento de entidades externas.*
- 2. Perfeccionamiento docente, alianzas con entidades externas.*
- 3. Capacitación en áreas como TICS, NEE, DUA.*
- 4. Ley SEP – Adquisición de recursos escolares – tecnológicos - Preventivos – etc.*

*La oportunidad más representativa se refiere al trabajo de coordinación con redes de apoyo e iniciativas de Perfeccionamiento y otras con Instituciones u Organismos y lo primordial el contar con los recursos económicos necesarios para el solventar la adquisición de recursos, contratación de personal, adquisición de elementos de apoyo al aprendizaje y al autocuidado personal.*

#### Debilidades:

- 1. Falta de instancia de perfeccionamiento a Docentes y Directivos.*
- 2. Fortalecimiento de programas de mantenimiento de las Unidades Educativas.*
- 3. Racionalizar recurso humano de acuerdo a necesidades reales.*
- 4. Recursos insuficientes para la reparación de los Establecimientos Educativos.*
- 5. Sistematizar informes de Mineduc. y Superintendencia, entre otras.*

*Se consignan en la falta de mecanismos eficientes para asignar y o dotar de recursos de operación y didácticos, en especial de mantención, limitación de recursos para actividades complementarias. Ausencia de política y Plan de Perfeccionamiento pertinente y permanente, según las necesidades de las Comunidades Educativas con foco en el mejoramiento de los Aprendizajes, necesidad de contar con mecanismos que permitan la mejor asignación de recursos humanos.*

*Los recursos de mantención son débiles en especial en las áreas de servicio, no existiendo un Plan de mantención constante que responda a las normativas vigentes lo que se evidencia en informes de los organismos competentes - Superintendencia de Educación – Informes de Subvención históricos de las comunidades, ausencia de Programa con estándares de calidad respecto a buen uso de infraestructura con fines educativos.*

#### Amenazas:

- 1. Subvención por asistencia media.*
- 2. Matrícula escolar a la baja.*
- 3. Asistencia media variable.*

*Las Amenazas, están referidas en la actual normativa de Ley de Subvención Escolar (Basada en la Asistencia Media) y las regulaciones de una Política respecto a proyecciones de matrícula, agudizando la problemática de riesgo social como un contexto complejo y de riesgo en la atención educativa.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





### Síntesis de Nudos Críticos:

*La etapa diagnóstica y analítica del accionar de la Dirección de Administración escolar municipal DAEM/Mulchén, y de las diversas unidades educativas considera referentes cuantitativos y cualitativos, antecedentes que permiten determinar los nudos críticos y la pertinencia de los Objetivos Estratégicos y Metas de Gestión para las áreas de: gestión liderazgo – gestión curricular – convivencia escolar y gestión de recursos.*

*A partir del análisis diagnóstico, se percibe que el Área de Liderazgo presenta nudos críticos en prácticas y procedimientos vinculados a la orgánica funcional cuyas evidencias más representativas están en los mecanismos de coordinación, la definición de los perfiles de desempeño y el organigrama funcional de la DAEM/Mulchén.*

*Adicionalmente, se observa falta de coherencia entre los proyectos educativos institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo, P.M.E. y la necesidad de vincularse efectivamente con redes inter-institucionales mejorando mecanismos para el logro de la prosecución de estudios por parte de los alumnos y alumnas que egresan de las unidades educativas de la comuna.*

*En el Área de Currículum se observa la ausencia de un modelo pedagógico que oriente y de sentido a una propuesta educativa que posibilite una mayor apropiación de los aprendizajes de parte de los estudiantes, evaluación de la cobertura, de las adecuaciones e inserciones curriculares, e innovaciones, fortaleciendo el sello e identidad pedagógica y la práctica docente.*

*En el Área de convivencia escolar, la principal debilidad es la necesidad de promover la participación y compromiso en las regulaciones administrativas y formativas que contemplan los Manuales de convivencia y nuevas estrategias cualitativas que motiven a los diversos actores, mejorando la focalización de las iniciativas y programas, quehaceres tendientes a fortalecer la identidad local, según metas institucionales del Proyecto Educativo de cada unidad escolar.*

*En el Área de recursos, se advierte falta de sistematización de perfeccionamiento del personal, así mismo, la necesidad de estructurar un sistema de gestión de recursos humanos según regulaciones y estándares; como hacer más efectiva las adquisiciones de los recursos educativos, en forma adicional son insuficiente los mecanismos para generar estudios y proyectos de infraestructura educativa según necesidades de oferta y demanda, como de la sustentabilidad de la matrícula y asistencia media en el marco de la reforma educacional.*

*La valoración de los nudos de gestión y sus análisis permiten generar lineamientos, objetivos estratégicos, la formulación de programas, proyectos e iniciativas para el aseguramiento y logro de las metas de calidad propuestas para la gestión de la educación municipal de la comuna de Mulchén.*

### Principios Educativos del Sistema Municipal:

*Los niños, niñas y jóvenes que hacen uso del Sistema Educativo municipal – DAEM/Mulchén esperan que el Establecimiento Educativo que han seleccionado les otorguen los contenidos pedagógicos y/o aprendizajes que satisfagan sus expectativas, deseos, etc., en lo que concierne a su formación integral, y esto último no es privativo sólo de aquellos que pueden hacerse cargo*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





*económicamente de una educación de calidad, sino más bien de quienes no pueden desarrollarlo o no tuvieron la posibilidad de finalizar sus estudios y que buscan el poder hacerlo.*

*El quehacer de la Municipalidad de Mulchén y de la Dirección de Administración Educación Municipal, DAEM/Mulchén, es poder hacer entrega de oportunidades educativas por igual, a todos y todas quienes reciben enseñanza en los establecimientos educacionales de dependencia municipal, para que no sólo culminen con la educación Media, sino que prosigan una preparación superior y que asegure en el mediano plazo contar con personas que sean un real aporte al desarrollo comunal, regional y de país. Por el logro de lo propuesto anterior se han definido 12 principios básicos y fundamentales que son los que deberán orientar el trabajo educacional de esta Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén, en el período establecido en el presente PADEM-2024; los que son:*

*1. Educación de Calidad para todas y todos los estudiantes.*

*\*Propiciar atención a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que requieran educación sin excepción, ni exclusión alguna.*

*2. Atención a los alumnos y alumnas vulnerables.*

*\*Lograr recursos económicos, materiales y profesionales para atender a los alumnos y alumnas vulnerables, con el propósito de otorgarles igualdad de oportunidades.*

*3. Creación de alianzas educativas.*

*\*Obtener un constante aporte entre los Establecimientos Educacionales municipales de la comuna, Centros de Educación Superior y otros organismos relacionados con la educación, con la finalidad de aprovechar su experiencia pedagógica, Convenios Biredireccionales.*

*4. Rescate de la identidad comunal y regional.*

*\*Fortalecer la identidad local y regional en los Establecimientos Educacionales desarrollando contenidos o aprendizajes referidos a conocimientos de la comuna y región en el currículo de diferentes sectores de aprendizaje, tanto en Educación Pre -básica, Básica y Media Científico Humanista, Técnico Profesional y Adultos.*

*5. Fortalecimiento de las artes, la ciencia la tecnología y el deporte.*

*\*Apoyar y motivar la práctica o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, artísticas, musicales y deportivas para alumnos y alumnas y con ello aumentar la participación en actividades extracurriculares que se realicen en la comuna, región, país o exterior.*

*6. Una sana convivencia escolar y un buen clima laboral.*

*\*Lograr en los Establecimientos Educativos una sana convivencia, la generación de un ambiente propicio para el trabajo, el autocuidado, el de los demás y el logro de los aprendizajes por parte de la totalidad de los alumnos y alumnas.*

*7. Educación desde la primera infancia.*

*\*Fortalecer las condiciones para la atención de los pre-escolares que conforman la matrícula de las salas cunas y jardines infantiles de dependencia municipal, administrando programas*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





de estimulación temprana y continua, e incorporar a los padres y/o apoderados para lograr el cuidado, protección y educación de sus hijos – hijas o pupilos.

8. Incorporación de los padres y apoderados a las actividades educativas de los Establecimientos Educativos.

*\*Con la propuesta de establecer mejores expectativas de rendimiento de los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas de la comuna es indispensable el apoyo incondicional de la familia. Para el logro de la propuesta se acrecentará la participación de los Padres y Apoderados en las diferentes actividades de los establecimientos, reuniones, actividades artísticas, Escuelas para Padres, etc.*

9. Más oportunidades en Educación Media Técnico Profesional.

*\*Potenciar las Carreras existentes, apoyando en la implementación adecuada de ellas a través del aporte de recursos indispensables para su normal funcionamiento.*

10. Apoyo a la educación de adultos.

*\*Mantener Establecimientos Educativos destinados a la realización de Nivelación de Estudio, Básica – Media, y de prosecución de estudios en horario vespertino.*

11. Monitoreo y evaluación permanente del sistema educativo.

*\*Monitorear y evaluar permanentemente el trabajo realizado por cada Establecimiento, que permita tomar las decisiones pertinentes para lograr los resultados esperados.*

12. Plan Estratégico de Difusión Comunal.

*\*Desarrollar estrategias de Marketing asociadas a la oferta educativa, promoción de matrícula y al desarrollo de cada establecimiento, asistencia, logros académicos, matriculas, etc.*

Objetivos Específicos del PADEM 2024:

*El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos y alumnas demanda focalizar el Sistema Educativo en los siguientes aspectos:*

a. *Educar a los niños, niñas y jóvenes de las Escuelas y Liceos municipales de la comuna de Mulchén promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:*

1. *Tomar sus propias decisiones.*
2. *Organizar sus tiempos.*
3. *Construir imágenes positivas y realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.*
4. *Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.*

b. *Incrementar el saber experiencial de los estudiantes de la comuna con miras a:*

1. *Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.*
2. *Enseñar para lo que culturalmente existe el alumno, potenciando el proceso “aprender a aprender” a través de procesos de enculturación.*

c. *Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al auto-concepto personal como imagen única e irrepetible.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





1. *Elaborar un Plan de Mejora del aprendizaje escolar, (PME), esto de responsabilidad de cada Unidad Escolar, a través del cual se indiquen los procesos que el establecimiento desarrollará para mejorar los resultados SIMCE, PAES, ingreso a centros de estudios superiores, aumento en los logros de los otros indicadores y el logro de metas estratégicas, (Ley SEP), labor a desarrollar con los alumnos y alumnas prioritarios y no prioritarios, bajo las directrices de la Ley SEP, PEI y del PADEM 2024.*

d. *Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de las profesoras y profesores del Sistema Educativo Municipal, de tal forma que los profesionales de la Educación de la comuna puedan:*

1. *Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los aprendizajes esperados en cada uno de los Programas de Estudio.*
2. *Evaluar permanentemente el aprendizaje escolar y de la unidad educativa.*
3. *Reflexionar pedagógicamente y adecuar sus didácticas educativas.*
4. *Lograr aumentar la cobertura curricular paulatinamente.*
5. *Participar periódicamente en acciones de perfeccionamiento docente.*

e. *Perfil de egreso de los estudiantes del Sistema Educativo – DAEM/Mulchén.*

1. *Capaces de aceptarse a sí mismos (as) y a su realidad inmediata.*
2. *Que valoren su origen social y su entorno sociocultural.*
3. *Críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.*
4. *Que generen ideas innovadoras y participen de ellas.*
5. *Responsables, perseverantes y esforzados, (as).*
6. *Poseedores de un interés permanente por aprender.*
7. *Aptos para manejarse en escenarios tecnológicos.*
8. *Poseedores de condición física atingente a su edad y situación particular.*
9. *Capaces de comunicarse en una lengua distinta a la nativa.*
10. *Capaces de respetar a sus semejantes, su propio bienestar y el de los demás.*
11. *Apropiarse y cumplir con lo determinado por los organismos centrales; SNS, Mineduc, etc.*
12. *Asumir responsablemente los roles que le son de su competencia.*

Objetivos Estratégicos – PADEM/2024:

Objetivos Estratégicos N° 1:

a.- *Mejorar la calidad de la educación impartida en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.*

b.- *Desarrollar acciones, planes, programas y proyectos educativos orientados a apoyar la mejora de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de las unidades educativas de la comuna.*

Objetivos Específicos:

1. *Ejecutar y financiar proyectos o actividades orientadas a mejorar la comprensión lectora y cálculo matemático de todos nuestros alumnos y alumnas a través de programas específicos.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





2. *Desarrollar en la comuna un Programa orientado al fortalecimiento de los valores implícitos en el currículo.*
3. *Mejorar los aprendizajes en todas las asignaturas.*
4. *Ampliar la cobertura de las clases de Religión en los Establecimientos (según demanda de alumnos y capacidad de los Establecimientos Educativos).*
5. *Desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo y un aumento en la cobertura curricular.*
6. *Lograr un aumento en los puntajes promedios SIMCE, PSU, y en otras mediciones estableciendo para ello la aplicación de ensayos periódicos a nivel comunal, reforzamientos educativos, entre otras acciones.*
7. *Determinar objetivos o aprendizajes prioritarios para cada nivel o curso.*
8. *Establecer diagnósticos para desarrollar actividades de nivelación escolar.*
9. *Desarrollar actividades de nivelación escolar – Objetivos priorizados.*
10. *Definir políticas comunales de distribución del tiempo destinado a Talleres de Jornada Escolar Completa, JEC, con la finalidad de fortalecer resultados en los sectores de aprendizajes y el buen uso del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y científicas.*
11. *Capacitar y/o perfeccionar a todos los Profesionales de la Educación en materias pedagógicas que permitan incorporar nuevas metodologías en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, vía remota, haciendo este proceso, pertinente, relevante, respecto a los objetivos y realidades del Sistema Comunal. Se incluyen a funcionarios no docentes, perfeccionamiento diferentes áreas relacionadas con su quehacer de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.*
12. *Desarrollar o ejecutar los diferentes Planes o Programas específicos que el Ministerio de Educación, propone para ser ejecutados en los Establecimientos Educativos. (PME – Ley SEP, Priorización de objetivos, etc.).*
13. *Crear fondos de recursos económicos concursables, destinados a financiar acciones y proyectos propuestos por las Unidades Educativas orientados a satisfacer requerimientos del ámbito técnico pedagógico.*
14. *Lograr el cumplimiento de las acciones y/o metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Educativo por cada unidad educativa.- (Ley SEP/2024)*
15. *Conseguir el cumplimiento de los compromisos de Gestión Directiva suscritos en Convenios de Desempeño Colectivos.- (ADECO - 2024)*
16. *Crear un fondo de recursos económicos destinados a estimular a los profesionales que desarrollen acciones cuyos resultados sean de relevancia en el mejoramiento de la calidad de la educación impartida en la comuna.*
17. *Orientar la formulación de los Talleres del Proyecto Jornada Escolar Completa, JECD, hacia la solución de las dificultades técnicas pedagógicas observadas en el diagnóstico.*
18. *Impartir la asignatura de Religión Evangélica u otra en los Establecimientos Educativos, atendiendo a los requerimientos de los alumnos y alumnas, en el proceso de matrícula. Meta para Año Escolar 2024, incorporar a aquellos Establecimientos Educativos que a la fecha no imparten Religión Evangélica – Escuelas Básicas rurales y que la cantidad de estudiantes sea meritorio para el mantener docentes idóneos para el desarrollo de la función.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





### Objetivo Estratégico N° 2:

c.- Consolidar la instalación de la reforma educacional en la totalidad de las unidades educativas de la comuna.

#### Objetivos Específicos:

1. Apoyar y entregar perfeccionamiento referidos las nuevas Bases Curriculares de estudio. (Educación Pre-básica, Básica y Media, HC – TP, Educación de Adultos y Educación Diferencial).
2. Fortalecer otras líneas y componentes de la Reforma Educacional, para todos los niveles de estudio y en los distintos ámbitos del currículo. (Perfeccionamiento propuesto CPEIP).
3. Fortalecer el proceso académico para aumentar la cobertura curricular.

#### Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. Establecer Perfeccionamiento Docente relacionado con los nuevos Planes y Programas de Estudio, Nivel Pre-básica, Básico y Media.
2. Lograr aumentar en un 10% la cobertura curricular con respecto al año escolar 2023.
3. Disminuir el índice de repitencia escolar. (Eficiencia interna)
4. Elevar los puntajes obtenidos en las Mediciones; SIMCE, Educación Básica y PTU - Educación Media – Titulación Educación Técnica Profesional.

### Objetivo Estratégico N° 3:

d.- Aumentar y mejorar matriculas, asistencia a clases, recursos didácticos e infraestructura en el 100% de los Establecimientos Educativos de dependencia del Sistema Educativo Comunal.

#### Objetivos Específicos:

1. Desarrollar acciones o actividades de todo tipo orientadas a captar alumnos para todos los niveles y modalidades de enseñanza impartidas en las unidades educativas municipales de la comuna.
2. Ejecutar proyectos o actividades orientados a mejorar los niveles de asistencia a clases por parte de los alumnos, como traslado de alumnos u otras. (Movilización de acercamiento rural).
3. Desarrollar programa anual de mantenimiento, construcción, reparación o ampliación de edificios, compra o reposición de elementos tecnológicos, maquinarias, equipos, vehículos u otros.
4. Adquirir, confeccionar o reparar mobiliario escolar, muebles, equipamiento y material didáctico para todas las unidades del sistema mejorando su calidad y funcionalidad.

#### Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. Obtener financiamiento para el arriendo de medios de transporte rural para estudiantes. (Buses de acercamiento – transporte rural).
2. Entregar fuentes de financiamientos a cada Director o Profesor Encargado de las unidades educativas para la adquisición de materiales, recursos y/o reparación emergentes. (Caja chica)
3. Implementar acciones conducentes al saneamiento de las Unidades Educativas y de los terrenos de dependencia municipal y que eran usadas por edificios escuelas. (Terrenos sin uso escolar)
4. Aprovisionar a las Unidades Educativas con la totalidad del mobiliario y recursos educativos escolares faltantes.- (Implementos deportivos, artísticos, musicales, laboratorios de idioma, etc.)
5. Establecer Plan Anual comunal de necesidades, mantenimiento, construcción, etc.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





#### Objetivo Estratégico N° 4;

*e.- Mejorar las propuestas educativas de libre elección y educación extraescolar en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén.*

- 1. Proveer al alumnado diversas oportunidades con el propósito de potenciar su formación personal con las prácticas de deportes, actividades culturales, sociales, científicas, recreativas, entre otras.*
- 2. Replantear la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna, JECD-2024, con una mirada estratégica que nos permita el desarrollo de los valores sociales, de sana convivencia, tolerancia, autocuidado, respeto por el otro y por la diversidad y reforzar aquellos aprendizajes adquiridos en los periodos de clases formales.*
- 3. Conseguir los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las Actividades de Libre Elección, ACLE, propuestas en cada Unidad Educativa.*

#### Objetivos Específicos:

- 1. Mantener y optimizar en lo que resulten factibles las actividades complementarias o extraescolares, manteniendo las tradicionales y generando nuevas oportunidades a los alumnos de uso positivo de su tiempo libre.*
- 2. Implementar redes de apoyo, acciones o programas que permitan la interacción de todos los estamentos, con el fin atraer o aumentar financiamiento interno y externo a través de la presentación de proyectos a diversas fuentes. (Públicas o privadas)*
- 3. Reformular propuesta de talleres JECD – 2024. (Diciembre/2023)*

#### Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

- 1. Disponer de financiamiento e implementación de los talleres JEC en el mes de marzo. (Inicio año escolar)*
- 2. Participar en la totalidad de los eventos artísticos y deportivos planificados a nivel comunal, Provincial, Regional y nacional.*
- 3. Aprovisionar a los Talleres Extraescolares con los recursos necesarios para su correcto desarrollo.*

#### Objetivo Estratégico N° 5:

*f.- Fortalecer la educación Técnico Profesional, para jóvenes y adultos, estableciendo para ello una propuesta educativa dinámica y permanente.*

- 1. Planificar una propuesta educativa dinámica y permanente que favorezca la Educación Técnico Profesional, tanto para la comuna, como para los integrantes del territorio cordillerano, de acuerdo a las vocaciones e intereses territoriales. (Turística, silvoagropecuaria, Técnica Industrial, etc.)*
- 2. Desarrollar acciones orientadas a fortalecer las Carreras Técnica Profesional existentes en los establecimientos, aprovisionar con los insumos necesarios, coordinación y crear nuevas carreras técnicas.*
- 3. Propiciar acciones que permitan a los alumnos de 3º - 4º Año de Enseñanza Media de los Liceos de la comuna y que por razones distintas no continuarán estudios superiores, dispongan de actividades de*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





*aprendizajes, capacitaciones, que les conlleven a obtener una preparación técnica que les faculte para enfrentar su vida laboral futura con un valor agregado.*

*4. Promocionar y apoyar el ingreso del alumnado egresado de Carreras Técnicas impartidas en los Liceos de la comuna a Casas de Estudios Superiores – Universidades – Institutos – etc.*

*5.- Establecer redes de apoyo con centros productivos para lograr prácticas laborales para los estudiantes egresados de las diversas Carreras Técnicas.*

#### Objetivos Específicos:

*1. Fortalecer las especialidades Técnicas que actualmente se imparten en los Liceos de la comuna, Liceo Crisol, Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva y Liceo Nuevo Mundo asignándoles profesional encargado de su respectiva Coordinación.*

*2. Implementar nuevas especialidades técnicas en educación media en la comuna de Mulchén.*

*3. Elaborar y desarrollar estrategias para motivar a los alumnos a matricularse y mantenerse en las especialidades técnicas que son impartidas en los Establecimientos Educativos de la comuna.*

*4. Desarrollar coordinaciones con las comunas vecinas, Territorio Cordillera, para presentar especialidades para conocimiento del alumnado.*

*5. Establecer alianzas con organismos públicos o privados que nos permitan potenciar las especialidades técnicas en Liceos de la comuna o implementar opciones de educación post- educación media.*

*6. Incorporar a Liceos al sistema de Educación de alternancia. (Prácticas de especialidad)*

*7. Propiciar acciones pedagógicas para que alumnos de los 3º y/o 4º Años Medios de los Liceos de la comuna y que por razones diversas no podrán continuar estudios superiores se preparen para la vida laboral mediante la participación en Capacitaciones de Especialización Técnica.*

*8. Crear un Centro Educativo Integral de Adultos, para nivelación de estudios con orientación laboral hacia oficios relacionados con las especialidades técnicas de la oferta comunal.*

#### Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

*1. Abrir a la comunidad en el mes de Noviembre – Diciembre las aulas técnicas de las especialidades y presentar los productos del trabajo de los estudiantes según especialización.*

*2. Crear un Departamento de difusión y publicidad, en cada Establecimiento de Educación Media, de las Especialidades Técnicas que ofrece cada Unidad Educativa.*

*3. Difundir carteras de oferta propias de cada Unidad Educativa de la comuna.*

*4. Patrocinar la Capacitación Técnica para alumnos de Tercer y Cuarto Medio de Enseñanza Media.*

*5. Establecer con Empresas Educación Dual – Pre-prácticas.*

#### Objetivo Estratégico N° 6:

*g.- Consolidar una óptima estructura organizacional en la Dirección de Administración Educación Municipal – DAEM/Mulchén.*

*1. Ejecutar acciones, actividades o proyectos, orientados a mejorar el clima organizacional, las condiciones de trabajo y de vida laboral, de todas las personas, (Docentes, Administrativos, Secretarias, Auxiliares de servicios menores, etc.) que se desempeñan en el Sistema Educativo Municipal – Mulchén.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





2. *Adoptar las decisiones que correspondan para establecer dotaciones Docentes y Co-Docentes de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos del Sistema Educativo Municipal y cubrir las vacantes autorizadas en las dotaciones que se estimen estrictamente necesarias.*
3. *Instaurar un procedimiento para el otorgamiento de incentivos económicos por mérito, de carácter individual o colectivo.*

Objetivos Específicos:

1. *Completar la dotación de profesionales de la educación en la Unidad Técnica Comunal.- (Evaluador, Proyectista, planificador, etc.)*
2. *Proporcionar a funcionarios de servicios menores, maestros y chóferes, elementos de seguridad y protección para el desarrollo de sus funciones.*
3. *Adquisición de uniformes, delantales o guardapolvos a funcionarios de diferentes niveles, teniendo presente las normas legales por la que se rige cada estamento y las disponibilidades presupuestarias y de caja del sistema.*
4. *Adoptar oportunamente las decisiones que correspondan para adecuar las dotaciones docentes y no docentes, (aumentarlas o disminuirlas) enmarcándolas en las reales necesidades técnicas del sistema.*
5. *Desarrollar acciones orientadas a mejorar la capacitación técnica, el clima organizacional u otros aspectos de todos los funcionarios del sistema.*
6. *Desarrollar acciones orientadas a disminuir los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, potenciando el funcionamiento del Comité Paritario y del Departamento de Seguridad. (Plan Seguridad Laboral)*

Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. *Poseer un equipo Técnico Pedagógico completo que oriente y lidere la acción pedagógica de la comuna.*
2. *Instaurar Reglamento de cancelación de Remuneraciones e incentivos.*
3. *Otorgar al 100% del personal de servicios menores vestuarios y/o implementos de seguridad.*
4. *Suministrar al personal de la Dirección de Educación Municipal de uniforme institucional.*
5. *Realizar actividades de orientación destinadas al mejoramiento del Clima Organizacional del personal dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén.*
6. *Apoyar el quehacer del Comité Paritario dependiente de la Municipalidad de Mulchén.*
7. *Mejorar la visión del público beneficiario del Sistema de Educación Municipal con respecto del quehacer propio de esta Unidad. (Programa de Mejoramiento de la Gestión)*

Objetivo Estratégico N° 7:

*h.- Fortalecer la Educación tecnológica, aulas TIC, en la totalidad de las Unidades Educativas.*

1. *Instituir propuestas educativas orientadas a encauzar el uso periódico de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.*
2. *Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, favoreciendo para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, laboratorios computacionales, etc.*
3. *Otorgar en comodato insumos tecnológicos para el quehacer remota, on-line. (Docentes – Alumnos)*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





Objetivos Específicos:

1. Establecer una propuesta orientada a promover la utilización periódica de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.
2. Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, propiciando para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, etc.

Metas esperadas (logros) para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. Aprovechamiento a cada Unidad Educativa con la implementación tecnológica necesaria de acuerdo a lo establecido en el estándar. (Ley SEP.)
2. Mantener operativos los distintos laboratorios computacionales existentes en las Unidades Educativas como en las dependencias de la DAEM/Mulchén.
3. Propiciar Perfeccionamiento Docente relacionado con la utilización de los recursos tecnológicos y/o comunicacionales para la entrega de una educación remota o presencial en el aula.
4. Postular a los Establecimientos a Proyectos externos para el logro de reposición de equipos, mantención, perfeccionamiento, etc.

Objetivo Estratégico N° 8:

i.- Promover acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.

Objetivos Específicos:

1. Propiciar acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.
2. Permitir la asistencia y funcionalidad de los Miembros de cada Consejo Escolar. (Representante del Sostenedor – Director – Profesor Encargado – otros actores)

Metas esperadas (logros) para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. Implementar en el 100% de las Unidades Educativas el Consejo Escolar.
2. Asignar para el 100% de los Consejos Escolares un Representante del Sostenedor.
3. Promover acciones tendientes a lograr la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones de cada Unidad Educativa.
4. Lograr que la totalidad de los Consejos Escolares cuente con el 100% de los miembros, Reglamentos, Actas, etc.

Objetivo Estratégico N° 9:

j.- Establecer una política comunal referida al desarrollo profesional del 100% de los Docentes dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén.

1. Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
2. Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa y Microcentros rurales. (Plan de Formación Profesional Docente)

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





Objetivos Específicos:

1. Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
2. Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa – Microcentros de Educación Básica Rural.

Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Fortalecer las competencias de al menos el 90% de los Docentes, Educación Básica, Educación Media, Educación Parvularia, Decente de Integración, promoviendo para ello actividades de Perfeccionamiento. (Entre pares – apoyo al aula, Talleres comunales, etc.)
2. Establecer seguimiento a los Docentes beneficiarios de Programas de Perfeccionamiento con la finalidad de aprovechar sus saberes y así cubrir necesidades.
3. Propiciar acciones de perfeccionamiento utilizando para ello docentes pertenecientes a la planta comunal con reconocidas fortalezas pedagógicas.
4. Conformar Departamentos de Asignaturas. (Educación Básica – Educación Media – Educación Técnico Profesional)

Objetivo Estratégico N° 10:

k.- Optimizar acciones tendientes a mejorar el accionar de la Ley SEP.

1. Generar acciones que permitan dar cumplimiento a cabalidad con las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
2. Monitorear permanentemente el quehacer de cada Unidad Educativa en lo que concierne específicamente al desarrollo de lo establecido en el Plan de Mejoramiento. (PME)
3. Establecer las contrataciones del personal requerido por cada Unidad Educativa y que vienen en apoyo del cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.
4. Complementar equipo de gestión, Ley SEP, Programa de adquisición de insumos, personal para monitoreo, seguimiento Plan de Mejoramiento, etc.

Objetivos Específicos:

1. Generar quehaceres que permitan el cumplimiento a cabalidad de las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
2. Establecer cronogramas de acompañamiento a las diversas Unidades Educativas con la finalidad de observar los estados de avance y cumplimiento de metas.
3. Apoyar la adquisición de los requerimientos de las unidades educativas producto de lo establecido en cada Plan de Mejoramiento Educativo – PME.

Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

- 1, Entregar información en forma periódica de los ingresos y egresos a cada Unidad Educativa suscrita en la Ley SEP.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





2. Asignar al personal necesario para la adquisición y/o licitación de la diversidad de materiales requeridos por cada Unidad Educativa.
3. Apoyar a los Equipos SEP de los diferentes Establecimientos Educativos.
4. Mantener a la vista estados de cuentas de cada Unidad Educativa.
5. Formalizar la Contratación del Personal requerido por cada Unidad Educativa por concepto Ley SEP.
6. Monitoreo permanente de las propuestas establecidas en cada Plan de Mejoramiento escolar. (PME)

Objetivo Estratégico N° 11:

*I.- Instaurar acciones destinadas a identificar causales de emigración de alumnos a Unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.*

1. Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.
2. Promocionar investigación educacional.

Objetivos Específicos:

1. Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.
2. Instituir acciones tendientes a presentar a la comunidad lo que los Establecimientos municipales de la Comuna ofrecen a sus alumnos.
3. Apoyar en la postulación – matrícula de los estudiantes a los Establecimientos municipales – SAE/2024.

Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. Aplicar encuesta de satisfacción e intereses.
2. Diseñar carteras de oferta.
3. Difusión permanente del quehacer de cada Unidad Educativa. (Puntajes SIMCE, otros resultados.)
4. Programar actividades, espacios de visitas a los establecimientos Educativos para alumnos y apoderados en fechas de matrícula.

Objetivo Estratégico N° 12:

*II.- Establecer acciones destinadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.*

1. Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos y alumnas del sistema.
2. Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
3. Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y atención de personas con discapacidad física y o mental.

Objetivos Específicos:

1. Instaurar acciones o quehaceres destinados a satisfacer las necesidades educativas especiales de los alumnos – as y adultos de la comuna.

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos del sistema.
2. Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
3. Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y Atención de personas con discapacidad física y/o mental.
4. Mantener y habilitar Programa Habilidades para la vida, (I – II) JUNAEB.
5. Implementar en cada establecimiento educacional equipo interdisciplinario para la atención del alumnado. (Psicólogo, neurólogo, kinesiólogo, etc., según necesidad)
6. Habilitar equipos psicosociales para la contención socioemocional de los estudiantes, profesores y demás personal, de manera especial a los que presentan necesidades educativas especiales.

Objetivo Estratégico N° 13:

m.- Determinar características mínimas para el logro de un aprovechamiento de los recursos humanos didácticos y económicos percibidos por concepto de atención al alumnado en las unidades educativas municipales de la comuna.

1. Establecer número mínimo – máximo de alumnos para cada nivel educativo.
2. Observar estadística de cantidad de alumnos atendidos por curso.

Objetivos Específicos:

1. Establecer número de alumnos matrícula atendidos por grupo cursos según nivel.  
-Para año escolar (2024) en condición normal se determina la atención de estudiantes por sala, mínimo – máximo:

- a) Educación Básica = mínimo 10 estudiantes / máximo 40 alumnos. (X aula)
- b) Educación Media = mínimo 10 estudiantes / máximo 42 alumnos. (X aula)
- c) Suprimir cursos con un número inferior a 10 alumnos de matrícula.
- d) Fusionar Escuelas rurales con menos de 10 alumnos de matrícula.
- e) Suprimir Cursos Carreras Técnicas Profesionales con menos de 10 alumnos.
- f) Matrícula Pre básica: mínimo 10 estudiantes y máximo 35 alumnos. (X aula)

Objetivo Estratégico N° 14:

m.- Fortalecer la Educación Pre-escolar urbana – rural.

1. Fortalecer la cobertura curricular en los Niveles Pre-básicos. (Salas cunas – Pre-kínder – Kínder)
2. Generar acciones de articulación Pre-básica – Educación Básica.
3. Implementar los recursos humanos y técnicos pedagógicos para la atención de los alumnos y alumnas del nivel Pre-básico en las unidades educativas urbanas y rurales.
4. Implementar en la Educación Pre-Básica un sistema educativo basado en los principios de la neurociencia.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





Metas esperadas para el año escolar 2024 con respecto a este objetivo específico:

1. Aumentar la cobertura curricular en los Niveles de Pre-Básica.
2. Crear y/o mantener centros de Educación Pre-básica en el sector rural.

### **Proyectos, Planes y Programas de Acción.**

#### **Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén – año escolar/2024.**

En virtud al diagnóstico institucional, los objetivos estratégicos y específicos propuestos para la educación municipal se procede a definir, entre otras particularidades, los Proyectos, Planes y Programas de acción que serán desarrollados durante el año escolar 2024, en la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, como en la totalidad de los Establecimientos educacionales municipales de la comuna; algunos de ellos se encuentran en desarrollo, éstos se mantienen y se incorporan otros, producto de iniciativas directas e indirectas, emanadas del Ministerio de Educación, como del municipio local, al igual que de los establecimientos educacionales o de la DAEM/Mulchén.

Siendo consecuente con las conclusiones del análisis del diagnóstico, que nos permitió conocer la realidad del Sistema de Educación Municipal, los esfuerzos deben, sin duda, orientarse al mejoramiento de la enseñanza - aprendizaje, todo con la finalidad de lograr mejores y mayores resultados en las Evaluaciones estandarizadas – PAES/ SIMCE, año 2024, siendo la evaluación SIMCE una medición aplicada en la comuna de manera irregular, independientemente de esta condición las unidades educativas dan respuesta a esta medición.

#### **1.- Ámbito Administrativo:** (Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén)

La Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén, DAEM, tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la tarea que le encomienda la ley; “Administrar la educación municipal procurando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos educacionales de dependencia municipal”.

#### **2.- Ámbito Técnico Pedagógico:**

En el ámbito técnico pedagógico, durante el año 2024, el quehacer será orientado al logro de la entrega de una educación de calidad y al desarrollo de los diversos Proyectos, actividades o Programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos propuestos por esta DAEM/Mulchén.

Como resultado de lo anterior se espera avanzar en la solución de los problemas relacionados directamente con los aprendizajes de los alumnos y alumnas o con los otros factores que influyen en él, de tal manera de que se logre mejorar sus rendimientos académicos, los que en definitiva constituyen los resultados del proceso de enseñanza – aprendizaje y de la gestión de los establecimientos educacionales y del sistema educativo en su generalidad.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **Plan de Acción – año escolar 2024** – (Dependencias DAEM/Mulchén).

*El presente Plan de Acción es una presentación resumida de las labores que serán realizadas o que se ejecutaran por las diferentes secciones que conforman la DAEM/Mulchén, y que vienen en apoyo del cumplimiento del objetivo general planteado por el Sr. Sostenedor, “Entregar una educación de calidad” a la totalidad de los niños, niñas y jóvenes que conforman la matrícula de cada uno de los establecimientos educacionales municipales y/o administrados por la Municipalidad de Mulchén.*

### **Quehaceres del Director de Educación Municipal.**

*Al Director de la Dirección de Administración de la Educación Municipal – DAEM/Mulchén, le corresponde entre otros los siguientes quehaceres; diseñar e implementar el Proyecto Educativo de la comuna en lo que dice relación con; la Gestión Administrativa, Financiera y Técnica Pedagógica correspondiente a la Dirección de Educación y a las de los establecimientos educacionales educativos municipales de la comuna.*

### **Al Director del DAEM/Mulchén le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:**

- 1. Asesorar al Sr. Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del Proyecto Educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación de la comuna.*
- 2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del Proyecto Educativo comunal en cada uno de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.*
- 3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.*
- 4. Gestionar, planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar el desempeño de los Directores- as de los establecimientos educacionales municipales.*
- 5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias, tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.*
- 6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo institucional.*
- 7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos dependientes de su responsabilidad.*
- 8. Informar periódicamente a las autoridades comunales, Directores, Profesores Encargados, Docentes, Asistentes sobre el desarrollo de los quehaceres de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Accionar de las diferentes secciones de la DAEM/Mulchén.**  
**Unidad Técnico Pedagógica.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>            |
|--|---|-------------------------|
| 1.- Proponer Plan de trabajo Anual para Jefes Técnicos que focalice los procesos de gestión curricular que se necesitan afianzar e instalar en las escuelas y liceos para el mejoramiento de los aprendizajes.                                   | -Consolidar el Liderazgo Pedagógico de los Jefes Técnicos de escuelas Básicas y liceos del DAEM, para el mejoramiento del monitoreo de los procesos de Gestión Curricular a través de Reuniones o Talleres periódicos.                                | -1° semestre.<br>(2024) |
| 2.- Apoyar en el diseño e implementación de los PME de acuerdo a los nuevos lineamientos ministeriales, respetando los plazos estipulados por el MINEDUC. (Análisis estratégico y autoevaluación Institucional, objetivos y metas estratégicas). | -Orientar el diseño e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en las escuelas y liceos de la comuna.<br>-Monitoreo de los PME.<br>-Certificación de solicitudes adscritas en los PME.  | -Enero – Dic.<br>(2024) |
| 3.- Contribuir al mejoramiento de los resultados de aprendizajes de los alumnos prioritarios y/o rezagados potenciando el establecimiento para ello acciones en los PME/2024.  | -Focalizar el apoyo pedagógico en las diversas asignaturas del Plan de Estudio a los alumnos/as prioritarios de las escuelas y liceos que presenten mayores necesidades, realizando un seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a los PME/2024. | -Marzo – Dic.<br>(2024) |
| 4.- Apoyar la actualización y mejoramiento del desempeño en el trabajo de los profesionales participantes de las Bibliotecas CRA, Enlaces, Grupo diferenciales, etc.   | -Apoyar el trabajo técnico de las Escuelas y/o liceos, a través del fortalecimiento de redes de apoyo para el aprendizaje como: Bibliotecas Escolares CRA, Enlaces y Grupos diferenciales.  | -Marzo – Dic.<br>(2024) |
| 5.- Implementación y ejecución del programa de Plan de Superación Profesional–PSP/2024.  | -Organizar, implementar y ejecutar el Programa de Superación Profesional 2024.  | -2° Semestre.<br>(2024) |
| 6.- Coordinar y evaluar la participación de los diferentes equipos directivos y técnicos pedagógicos en el Programa ADECO - 2024.  | -Fortalecer la gestión y liderazgo institucional de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos a través del mejoramiento de sus prácticas de gestión.   | -2° Semestre.<br>(2024) |
| 7.-Coordinar el Proceso de Evaluación de Desempeño Profesional Docente – 2024.   | -Asistir y/o apoyar al CPEIP en el Proceso de evaluación del Desempeño Profesional Docente – 2024.  | -Marzo – Dic.<br>(2024) |
| 8.- Coordinar el quehacer de los Departamentos de asignatura: Educación Básica, Educación Media, etc.  | -Dirigir, planificar, supervisar, evaluar, etc. Actividades de los Departamentos comunales.   | -Marzo – Dic.<br>(2024) |
| 9.- Coordinar los diversos Programas de cargo de esta Unidad Técnica Pedagógica: Conozca a su Hijo, PIE, Perfeccionamiento Docente, Proyecto Enlaces, Informática Educativa, Convivencia escolar, etc.   | -Apoyar y/o coordinar el quehacer de las diversas secciones que conforman la Unidad Técnica Pedagógica comunal.   | -Marzo – Dic.<br>(2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
| 10.- Asesorar, coordinar, planificar e implementar Técnicamente los PME y PEI en las escuelas, fortaleciendo el trabajo coherente y participativo en las Unidades Educativas.                            | -100% de las Unidades Educativas de la comuna con Asesoría de la Unidad Técnica Pedagógica.   | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 11.- Coordinación de la elaboración del PADEM – Año escolar 2024.  | -Coordinar, redactar, planificar la elaboración del PADEM/2024.   | -Agosto – Nov. (2024) |
| 12.- Durante el año 2024 en un 100% se reforzaran prácticas que aseguren la articulación entre los niveles Medio Mayor Heterogéneo con los niveles con los niveles NT1 de las escuelas del DAEM/Mulchén. | -Al 100 % de los Jardines, Salas Cunas se les realizará monitoreo y evaluación de las prácticas.<br>-Desarrollo de visitas – articulación de los niveles y Unidades Educativas. | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 13- Entregar capacitación en Liderazgo, Convivencia escolar, etc., a las funcionarias de los jardines VTF.   | -Capacitar al 100% de las Educadoras de Párvulos de los Jardines o Salas Cunas de la comuna.  | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 14.- Fortalecer la Educación T.P. a través de la creación de una Red Técnica de todos los Establecimientos Técnico Profesionales DAEM/Mulchén.   | -100% de los establecimientos TP dependientes del DAEM, consolidarán y trabajarán en una Red Técnica.   | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 15.- Coordinar actividades para ser desarrolladas en las Unidades Educativas – elaboración de Proyectos, etc.  | -90% de participación de la comunidad educativa- Docentes – alumnos - en las acciones y Proyectos generadas.  | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 16.- Gestionar y articular los apoyos y recursos solicitados por los establecimientos educacionales de forma ordenada, secuenciada y efectiva, acorde a las necesidades identificadas en sus PME.        | -100% de contrataciones gestionadas en el año – Docentes – aumento de horas – Asistentes de aula – monitor – auxiliar de servicios menores.                                     | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 17.- Controlar la Matricula y Asistencia de los alumnos de las Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.   | -Mantener información sobre Matricula y Asistencia de los alumnos de los E.E.   | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 18.- Coordinar reuniones con profesionales del MINEDUC, Instituciones de Apoyo externas, CMPC, DEPROE, etc.  | -Participación 100% de las jornadas acordadas con entidades de apoyo externa.   | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 19.- Participar en visitas de acompañamiento al aula.  | -Participación en acompañamiento de aula en a lo menos en el 50% de las Unidades Educativas – urbanas y rurales de la comuna.   | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 20.- Apoyar en la planificación del desarrollo de las actividades lectivas – año escolar 2024.   | -100% de las Unidades Educativas cuentan con Planificación – Año escolar 2024.  | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 21.- Coordinar el accionar de las Escuelas Básicas rurales y de las Salas cunas y jardines infantiles, JUNJI – Administrativamente y Pedagógicamente.  | -100% de las Unidades Educativas rurales y Salas Cunas y Jardines Infantiles son apoyados – administrativamente y pedagógicamente.  | -Marzo – Dic. (2024)  |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| 22.- Apoyar la planificación de las acciones pedagógicas destinadas a la nivelación de los aprendizajes no logrados por acomodación de los Planes y Programas de estudio.  | -100% de las Unidades Educativas establecen programas de nivelación de contenidos pedagógicos basados en los Objetivos priorizados por el nivel central y por el nivel de logros presentados por los estudiantes en diagnóstico de inicio del año escolar.   | -Marzo–Mayo<br>(2024)   |
| 23.- Planificar y poner en práctica diversidad de quehaceres destinados al mejoramiento de la labor docente, perfeccionamiento continuo, presentación de experiencias exitosas, charlas, capacitaciones, entre otras, labores que conllevaran al docente al mejoramiento de la entrega pedagógica a los estudiantes de las Unidades Educativas de la comuna. | -100% de las Unidades Educativas planifican quehaceres de perfeccionamiento docente.-<br>-Participación de al menos un 80% de los profesionales de la educación en actividades de capacitación o perfeccionamiento.-<br>-En el 100% de las Unidades Educativas se comparten experiencias exitosas que involucren la entrega de los aprendizajes a los alumnos. | -Marzo – Dic.<br>(2024) |

### **Coordinación de Educación Extraescolar.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>            |
|--|---|-------------------------|
| 1.- Ofrecer espacios e instancias de participación efectiva a los y las estudiantes en acciones educativas – recreativas orientadas y organizadas en el ámbito deportivo, artístico – cultural, cívico – social, científico, medio ambiental y de vida saludable, buscando fortalecer su personalidad individual y social. | -Brindar apoyo al 100% de las Unidades Educativas para programar y desarrollar actividades extraescolares significativas tendientes a orientar a los y las estudiantes hacia el autocuidado, una vida saludable, el respeto asimismo y los demás y el cuidado del medio ambiente. | -Marzo – Dic.<br>(2024) |
| 2.- Gestionar y Proporcionar espacios para la práctica de actividades deportivo – recreativas fomentando valores y vida saludable.   | -El 100% de las Unidades Educativas programa y desarrolla actividades extraescolares significativas tendientes a que los estudiantes practiquen actividades deportivas recreativas al interior de ellas.  | -Marzo – Dic.<br>(2024) |
| 3.- Programar quehaceres a realizar de forma remota sincrónica, para que los estudiantes participen a distancia de ser necesario.  | -En la totalidad de las Unidades Educativas el Programa aplica actividades artísticas, deportivas, culturales de forma remota.  | -Marzo – Dic.<br>(2024) |
| 4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.  | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.  | -Marzo – Dic.<br>(2024) |

### **Coordinación Proyecto de Integración Escolar.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>           |
|--|---|------------------------|
| 1.- Promover el desarrollo positivo de las prácticas inclusivas de los alumnos con capacidades diferentes o con necesidades E.E. en las Unidades Educativas. | -Exponer en las diversas Unidades Educativas de la comuna sobre las prácticas tendientes a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales | -Marzo –Dic.<br>(2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
| 2.- Coordinar el desarrollo de las actividades propuestas en el Proyecto de Integración escolar comunal.  | -Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas que mantienen Educación Diferencial.  | -Marzo– Dic. (2024) |
| 3.- Evaluar (clínica–psicológica) a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de las diferentes Unidades Educativas.  | -Coordinar la atención del 100% del alumnado que presenta necesidades E.E. de los establecimientos educacionales.   | -Marzo– Dic. (2024) |
| 4.- Coordinar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento dirigido a los Docentes del Proyecto de Integración escolar pertenecientes a las Unidades Educativas de dependencia Dirección de Educación/Mulchén. | -Disponer de actividades de perfeccionamiento docente. (Propuestas para la participación de al menos un 50% de los Docentes de integración de la comuna). | -Marzo– Dic. (2024) |
| 5.- Coordinar el proceso de postulación de los estudiantes al Programa – postular estudiantes al proceso de excepcionalidad.  | -Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas en el proceso de postulación de los estudiantes al Programa.                          | -Marzo-Dic. (2024)  |
| 6.- Participar en jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.   | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.  | -Marzo-Dic. (2024)  |
| 7.- Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.  | -100% de los Docentes de Integración participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.                                   | -Marzo-Dic. (2024)  |

### **Coordinación “Programa Conozca a su Hijo - CASH”.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>  | <b>Plazo</b>         |
|--|--|----------------------|
| 1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNJI, para el quehacer a desarrollar con las madres participantes en el Programa Conozca a su Hijo CASH/2024. | -Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para las madres e hijos (as) participantes en el Programa Conozca a su hijo” | - Marzo–Dic. (2024)  |
| 2.- Aprovisionar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa “Conozca a su hijo”.                              | -Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa.                   | - Marzo –Dic. (2024) |
| 3.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.                                      | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.                                       | -Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Aprovisionar a los grupos con los recursos necesarios para el desarrollo de la entrega de los aprendizajes a los beneficiarios del Programa.               | -100% de los grupos recepciona los aprendizajes planificados por el Programa CASH/2024.  | -Marzo – Dic. (2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| 5.- Planificar acciones de perfeccionamiento para las Madres guías – preparación de materiales.           | -100% de las Madres Guías participan en actividades de capacitación y/o perfeccionamiento.           | -Marzo – Dic. (2024) |
| 6.- Establecer acciones de promoción del Programa a los diversos sectores y detectar otros nuevos grupos. | -Promocionar en al menos 50% de los sectores rurales de la comuna la existencia del Programa – CASH. | -Marzo – Dic. (2024) |

### **Coordinación “Habilidades para la Vida – I y II”.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>          |
|---|---|-----------------------|
| 1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para el quehacer a desarrollar con los estudiantes y Docentes participantes en el Programa “Habilidades para la vida” – I - II. | -Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para los beneficiarios - participantes en el Programa Habilidades para la Vida – I-II – Escuelas: Mulchén, Villa Las Peñas, Villa La Granja, Colegio Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada, Escuela Básica Casas de Pile. | - Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Aprovisionar con los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa Habilidades para la Vida.  | -Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa – ejecución del Programa – cierre - evaluación.   | - Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Aplicar instrumentos de evaluación para determinar necesidades de apoyo psicopedagógico al alumnado de las Escuelas participantes en el Programa.                                   | -Evaluar al 100% de los alumnos de los niveles a ser atendidos por el Programa: “Habilidades para la Vida I-II”.  | - Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.   | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.  | -Marzo – Dic. (2024)  |
| 5.- Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.  | -100 de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.  | -Marzo – Dic. (2024)  |

### **Coordinación Becas – Apoyo Social.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>         |
|--|---|----------------------|
| 1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado de la comuna – examen médico – becas – entrega de recursos tecnológicos. | -Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado de la comuna. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Promocionar y apoyar al alumnado en los procesos de postulación de Becas – ingreso a estudios superiores.  | -Apoyar a la totalidad de los alumnos en los procesos de postulación a Becas – estudios superiores.     | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.                                | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.              | -Marzo – Dic. (2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Programa Residencia Familiar estudiantil.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>         |
|---|---|----------------------|
| 1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado beneficiario del Programa de Residencia Estudiantil Familiar – PREF/2024. | -Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado beneficiario del Programa.              | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Supervisar y controlar atención de las familias tutoras al alumnado participante en el Programa – Beca Residencia Familiar Estudiantil - PRFE.        | -Acompañamiento al 100% de los hogares que benefician al alumnado participante en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Reclutar familias tutoras para la atención de la demanda de alumnos por hacer uso de la beca – PREF/2024.   | -Desarrollar acciones tendientes a lograr incorporación de familias tutoras.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.                                 | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 5.- Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.  | -100% de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.                     | -Marzo – Dic. (2024) |

### **Programa “Convivencia escolar comunal”.**

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| 1.- Determinar las directrices necesarias para las actualizaciones de los Manuales de Convivencia Escolar de acuerdo a los cambios en normativas y leyes vigentes y situación sanitaria.          | -100% de Establecimientos educacionales (urbanos – rurales) con Manuales de Convivencia – Protocolos, etc.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Apoyar y coordinar al Encargado de Convivencia Escolar de las escuelas y liceos en la elaboración y ejecución del “Plan de Convivencia Escolar “en forma planificada, sistemática y concreta. | -% de Reuniones Realizadas con Encargados de Convivencia Escolar.<br>-100% de Planes de Convivencia Escolar Diseñados, ejecutados y Monitoreados. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Definir y reforzar lineamientos y procedimientos en aplicación de medidas disciplinarias a miembros de comunidad escolar.   | -100% establecimientos DAEM cuentan con estructura básica común de Reglamento y Manual de Convivencia Interno de acuerdo a la normativa vigente.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Establecer prácticas apropiadas a la educación pública e inclusiva.   | -Control y disminución de sanciones arbitrarias, contrarias con la normativa.<br>-Instalación de clima de entendimiento.                          | -Marzo – Dic. (2024) |
| 5.- Participación en jornadas o capacitaciones relacionadas con la coordinación del Programa comunal de convivencia escolar.  | -Asistencia a capacitaciones o jornadas de trabajo vinculados con la Convivencia escolar en las unidades escolares.                               | -Marzo – Dic. (2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| 6.- Desarrollo de actividades informativas a la comunidad educativa en general sobre temas vinculados con la convivencia Escolar. | -Entrega informativa a la comunidad escolar sobre temática Convivencia escolar.                               | -Marzo – Dic. (2024) |
| 7.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.         | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.                    | -Marzo – Dic. (2024) |
| 8.- Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.                | -100% de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos. | -Marzo – Dic. (2024) |

### **Programa Educación rural – Microcentro – Pichi-Bureo I – Pichi-Bureo II.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>  | <b>Plazo</b>         |
|---|--|----------------------|
| 1.- Coordinar y participar en las actividades propuestas por la Dirección Provincial de Educación – DEPROV – SECREDUC – DAEM/Mulchén, etc. para las Unidades Educativas rurales de la comuna.   | -Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para ser ejecutadas por los Docentes de las Unidades Educativas rurales de la comuna.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Participar en instancias de perfeccionamiento Docente, Talleres, Jornadas de reflexión Pedagógica, Evaluaciones, etc.   | -Desarrollar el 100% de las actividades propuestas para apoyo de la labor Docente.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.   | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Participar en actividades programadas por el Microcentro – celebración de hitos o fechas relevantes: Inicio año escolar – Educación rural – Año nuevo mapuche – Celebración fiestas Patrias, Desfiles, etc. Día del Asistente, Día del Profesor, Olimpiadas rurales, Jornadas de Reflexión, Celebración Navidad, etc. | -Desarrollar el 100% de las actividades propuestas.<br>-Lograr el 100% de participación de las Unidades Educativas en las propuestas establecidas por la Coordinación de Microcentro I – II. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 5.- Planificar propuestas comunes para incorporar en el PME, Reglamento de Evaluación, Plan de Acción, etc.   | -Establecer propuestas – PME – Reglamento de Evaluación – Plan de Acción – Reforzamiento Educativo – Plan de Convivencia Escolar – Reglamento Interno, etc.                                  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 6.-Planificar desarrollo de las actividades lectivas haciendo uso de recursos tecnológicos.   | -Otorgar al 100% de los estudiantes los contenidos pedagógicos utilizando recursos tecnológicos.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 7.- Participar en capacitación en el uso de los recursos tecnológicos.  | -Participación del 100% de los docentes de las Unidades Educativas en Capacitación propuestas para el uso de los recursos tecnológicos.  | -Marzo – Dic. (2024) |

### **Coordinación Educación Parvularia.**

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>  | <b>Plazo</b>         |
|--|--|----------------------|
| 1.- Coordinar las actividades propuestas por la articulación Transición II y NB1.  | -Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por para apoyar el logro de la articulación.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Implementar acciones para la atención de los estudiantes del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.               | -Acompañamiento al 100% de las unidades educativas del nivel pre-básico en desarrollar propuesta para la atención de estudiantes con NEE, inmigrantes, interculturales, etc. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Coordinar y participar en instancias de capacitación dirigidas a las Educadoras de Párvulos de las unidades educativas de la comuna. | -Lograr la participación del 100% de las Educadoras del Sistema Educativo en instancias de Capacitación.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Asistir a Jornadas de trabajo correspondientes al nivel, reuniones del DAEM, DEPROV, SECREDUC, JUNJI, etc.                           | -Asistencia al 100% de las jornadas de trabajos convocadas por las instituciones del nivel central.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 5.- Recopilar y mantener la documentación correspondiente a las Educadoras y a las Unidades Educativas, etc.                             | -Mantener en cada unidad educativa el 100% de la documentación necesaria para el desarrollo de las actividades escolares.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 6.- Desarrollar jornadas de trabajo con el personal del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.                        | -Ejecutar a lo menos una reunión o jornada de trabajo con las educadoras del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.                                       | -Marzo – Dic. (2024) |

### **Departamento Finanzas y Adquisiciones.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>          |
|---|---|-----------------------|
| 1.- Ejecutar el Presupuesto del DAEM Año 2024 con cumplimiento de Metas y Objetivos.  | -Consolidar el 100% del presupuesto estimado para el año escolar 2024.  | -Enero – Dic. (2024)  |
| 2.- Propender a una Ejecución Financiera en relación a la situación Devengada del DAEM/2024.  | -Devengar por el 100% de las Obligaciones (gastos) Presupuestarias.-<br>-Asegurar Disponibilidad Financiera.  | -Enero – Dic. (2024)  |
| 3.- Ejecutar el Presupuesto en apego al Marco Legal y dentro del Marco Presupuestario y Financiero Preexistente a fecha de ejecución, corrigiendo las desviaciones que se produzcan en el desarrollo de este proceso. | -Desarrollar el 100% de las actividades propuestas.<br>-Coherencia entre lo solicitado en la solicitud de compras, lo ejecutado y lo planificado.   | - Enero – Dic. (2024) |
| 4.- Construir y declarar los Informes de Rendición de Cuentas por Subvenciones y algún otro Ingreso, dentro de los plazos formales.   | -Construir Informes de Rendición de Cuentas en los plazos establecidos.<br>-Declarar los Informes de Rendición de Cuentas dentro de los plazos.   | -Enero – Dic. (2024)  |
| 5.- Automatizar todos los Procesos Internos y Externos al Área de Administración, Presupuesto y Finanzas del DAEM. (Cuadro de mando integral), con énfasis en los procesos de Compras y Pagos al Proveedor.           | -Construir e implementar un Sistema Informático que permita el Control en línea de todos los Procesos Internos y Externos del Área, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de cada uno de estos procesos. | - Enero – Dic. (2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| 6.- Planificar el Proceso de Compras por Fuente de Financiamiento de los establecimientos educacionales a través de un Plan de Compras en coherencia con las necesidades según Diagnóstico.                         | -Elaborar un Plan de Compras por Fuente de Financiamiento que comprenda las reales necesidades de los establecimientos educacionales.                                  | -Enero – Dic. (2024) |
| 7.- Propender a una Ejecución Presupuestaria que pueda satisfacer las necesidades de los E.E. y otras Unidades  | -Orientar al 100% la Ejecución Presupuestaria del DAEM siendo oportuno en la satisfacción de los E.E.  | -Enero – Dic. (2024) |
| 8.- Realizar procesos de adquisiciones de requerimientos establecidos por las Unidades Educativas por concepto SEP – Subvención Regular – traspasado, etc.  | -Adquirir el 100% de los recursos solicitados por las Unidades Educativas y/o Programas, licitación, compra directa, etc.  | -Enero – Dic. (2024) |
| 9.- Consignar y mantener inventarios de los recursos ingresados a cada Establecimiento Educacional o programas dependientes de esta Dirección de Educación.   | -Establecer inventarios en el 100% de las unidades educativas o programas con la totalidad de los recursos ingresados.   | -Enero – Dic. (2024) |
| 10.- Mantener informado periódicamente a los establecimientos educacionales sobre la existencia y/o disponibilidad de recursos económicos para su uso en la adquisición de producto, contratación de personal, etc. | -Permanentemente (mensual) hacer entrega de reporte de ingresos o egresos de recursos económicos a cada establecimiento o Programa administrado por esta DAEM/Mulchén. | -Enero – Dic. (2024) |
| 11.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.  | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.   | -Enero – Dic. (2024) |
| 12.- Asistir a jornadas de capacitación referidas al uso de los recursos tecnológicos.  | -Participación en el 100% de las Jornadas de capacitación por parte del personal de la sección presupuesto y finanzas.   | -Enero – Dic. (2024) |

### Unidad de Prevención de riesgos.

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| 1.- Establecer Proyectos de normalización de los espacios de los establecimientos educacionales.  | -Documentación de normalización de la totalidad de las unidades educativas.   | -Enero – Dic. (2024) |
| 2.- Implementar señalética en la totalidad de las Unidades Educativas.  | -Aprovisionar al 100% de las Unidades Educativas con la señalética necesaria para prevenir accidentes escolares.  | -Enero – Dic. (2024) |
| 3.- Apoyar a las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o Planes de Prevención de Riesgos, además de protocolos de actuación frente a situaciones de riesgos. | -Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o protocolos.<br>-Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de normas para evitar situaciones de riesgos. | -Enero – Dic. (2024) |
| 4.- Supervisar periódicamente a las unidades educativas con el fin de observar situaciones conducentes a riesgos o contagios.   | -Acompañar al 100% de las unidades educativas en procesos de detección y prevención de riesgos de accidentes o contagios.   | -Enero – Dic. (2024) |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
| 5.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.      | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.                                     | -Enero – Dic. (2024) |
| 6.- Entrega de elementos de seguridad al personal de la DAEM, (Maestros, choferes, Auxiliares).                                | -Entrega al 100% del personal de elementos de seguridad.   | -Enero – Dic. (2024) |
| 7.- Aprovechamiento de elementos de protección al personal DAEM – Escuelas – Salas Cunas - para evitar situaciones de riesgos. | -Entrega al 100% del personal implementos de protección.   | -Enero – Dic. (2024) |
| 8.- Implementar charlas informativas sobre prevención de riesgos y/o contagios.  | -Entregar al personal de la DAEM – Profesores – Asistentes – charlas informativas sobre el cuidado y protección de accidentes. | -Enero – Dic. (2024) |

### **Departamento Unidad de Personal.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>         |
|--|---|----------------------|
| 1.- Implementar un Sistema de Reclutamiento que asegure la debida pertinencia del personal contratado para satisfacer las necesidades de las Unidades Educativas.      | -Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos de personal establecidos por las Unidades Educativas en forma oportuna.<br>-Satisfacer las solicitudes con el personal idóneo requerido por los establecimientos. | -Enero – Dic. (2024) |
| 2.- Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos Internos de todas las Unidades del Área de recursos humanos del DAEM/Mulchén y de las Unidades Educativas.        | -Elaborar e Implementar un Manual de Procedimientos para el Área de recursos humanos de la Dirección de Administración de Educación Municipal/Mulchén.  | -Enero – Dic. (2024) |
| 3.- Gestionar administrativamente la contratación de la totalidad del personal de las Unidades educativas y DAEM/Mulchén, y demás procedimientos propios del servicio. | -Gestionar el 100% de los procedimientos – (Contratos-Decretos–permisos–feriados - Licencias Médicas) de los profesionales de la Educación y del personal de las U.E. y DAEM/Mulchén.                             | -Enero – Dic. (2024) |

### **Unidad de Infraestructura.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>         |
|---|---|----------------------|
| 1.- Asesorar al DAEM en el ámbito de infraestructura, mobiliario y equipamiento, diagnosticando el estado y necesidades de infraestructura. | -Orientar a la DAEM sobre inversión y requerimientos – Estructura, etc.<br>-Diagnóstico de estructura y necesidades al 100% de las unidades educativas. | -Enero – Dic. (2024) |
| 2.- Coordinar acciones administrativas y técnicas para el cumplimiento de proyectos postulados a fondos externos.                           | -Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.  | -Enero – Dic. (2024) |
| 3.- Diseñar y generar Programas arquitectónicos para postulación de Proyectos.  | -Apoyar al 100% de las propuestas a ser postuladas a entidades externas o con recursos propios.   | -Enero – Dic. (2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| 4.- Coordinar situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura – reparaciones menores, etc. | -Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura, entre otras.  | -Enero – Dic. (2024) |
| 5.- Coordinar acciones con el personal de apoyo en reparaciones, mantenciones, reposición, etc.     | -Apoyar el 100% de los imprevistos con apoyo del personal encargado las refacciones, entre otros.              | -Enero – Dic. (2024) |
| 6.- Coordinar quehaceres conducentes a la normalización de las Unidades Educativas de la comuna.    | -Tramitar y desarrollar los diferentes procesos para la normalización de las Unidades Educativas de la comuna. | -Enero – Dic. (2024) |

### **Programa Comunal de Idiomas.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>         |
|--|---|----------------------|
| 1.- Coordinar acciones con profesionales de la Educación encargados de la asignatura de inglés y otros idiomas de las diversas Unidades Educativas de la comuna. | -Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.-   | -Marzo– Dic. (2024)  |
| 2.- Asesorar a los docentes de la Asignatura de Inglés en la entrega de los contenidos pedagógicos correspondientes.   | -Apoyar al 100% a los docentes en la entrega de los contenidos pedagógicos.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Coordinar quehaceres planificados para presentar a la comunidad el desarrollo de la asignatura de inglés en las unidades educativas de la comuna.            | -Propiciar acciones de participación de los alumnos en actividades culturales, artísticas, etc. Vinculadas con el uso del idioma Inglés.- | -Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Coordinar la Red Comunal de Idioma Inglés.   | -Apoyar al 100% de los docentes participantes en la Red comunal de Idioma Inglés.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 5.- Asistir a jornadas de capacitación referidas al uso de los recursos tecnológicos – comunicación remota.  | -Participación en el 100% de las Jornadas de capacitación determinadas por la DAEM/Mulchén.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 6.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.  | -Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.  | -Enero – Dic. (2024) |
| 7.- Coordinar quehaceres vinculados con celebraciones de países con habla inglesa.   | -Apoyar al 100% de la Unidades Educativas en quehaceres de celebración.   | -Marzo – Dic. (2024) |

### **Unidad de Bienestar Estudiantil.**

| <b>Objetivo Específico</b>                                     | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>         |
|--|---|----------------------|
| 1.- Apoyar a los alumnos en temas extra-programáticos.         | -Incorporar al 100% de los estudiantes a los procesos de apoyo de la Unidad de Bienestar Estudiantil. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Desarrollar actividades que promuevan la vida estudiantil. | -Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la vida estudiantil.     | -Marzo – Dic. (2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| 3.- Ejecutar quehaceres en apoyo al estudiantado de las Unidades Educativas de la comuna. | -Planificar acciones para apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas. | -Marzo – Dic. (2024) |
|---|--|----------------------|

### Unidad Calidad de Vida.

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>   | <b>Plazo</b>         |
|---|---|----------------------|
| 1.- Propiciar instancias de apoyo psicosocial, personal, socioemocional a la totalidad del personal que conforma la DAEM/Mulchén. | -Satisfacer los requerimientos, necesidades y condiciones que contribuyen al bienestar del personal que presta servicios en la DAEM/Mulchén.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Acompañamiento en el desarrollo de actividades de celebraciones, reconocimientos, conmemoraciones, etc.                       | -Proporcionar los espacios y tiempos para el desarrollo de las actividades propias del quehacer de la DAEM/Mulchén.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Propiciar diversas instancias de Capacitación y/o Perfeccionamiento dirigida al personal de la DAEM/Mulchén.                  | -Apoyar al 100% del personal de la DAEM/Mulchén, Profesores, Directivos, Asistentes, Profesionales de la Educación en la mejora del desarrollo de habilidades.                                    | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Mejorar el Clima Laboral al interior de todas las Áreas y Unidades del DAEM y de los establecimientos educacionales.          | -Establecer protocolos de actuación frente a situaciones específicas y que afecten el clima laboral.<br>-Propiciar atención a incidentes que afecten el clima laboral de las unidades educativas. | -Enero – Dic. (2024) |
| 4.- Planificar actividades de perfeccionamiento y/o capacitaciones para el personal de las Unidades Educativas.                   | -Desarrollar actividades de capacitación para los diversos estamentos de la DAEM/Mulchén.   | -Enero – Dic. (2024) |

### Parque Educativo El Cisne.

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>  | <b>Plazo</b>         |
|---|--|----------------------|
| 1.- Entregar a los alumnos espacios de aprendizajes referidos al Medio Ambiente – Flora y Fauna.                                | -Entregar atención al 100% de los alumnos y alumnas visitantes del Parque.   | -Marzo – Dic. (2024) |
| 2.- Desarrollar actividades para promover el desarrollo físico al aire libre a los visitantes del lugar – caminatas – trekking. | -Planificar actividades de desarrollo físico para los estudiantes visitantes del Parque.<br>-Mantener espacios destinados a la práctica de actividades físicas - caminatas - trekking. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Proporcionar a los estudiantes visitantes espacios de esparcimiento.  | -Mantener espacios en condiciones para el desarrollo de actividades de esparcimiento – zonas de camping – picnic.  | -Marzo – Dic. (2024) |

### Coordinación Informática comunal.

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Meta</b>  | <b>Plazo</b>         |
|---|--|----------------------|
| 1.- Mantener el equipamiento tecnológico de las Unidades Educativas y de la DAEM/Mulchén. | -Efectuar mantención a la totalidad de los equipos tecnológicos existentes en las Unidades Educativas. | -Marzo – Dic. (2024) |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
| 2.- Apoyar el quehacer de las Plataformas educativas y/o administrativas en las Unidades Educativas y en la DAEM/Mulchén.  | -Brindar apoyo a las diversas Plataformas Educativas y/o Administrativas que apoyan el quehacer de las Unidades Educativas y al DAEM/Mulchén. | -Marzo – Dic. (2024) |
| 3.- Mantener y apoyar el servicio de internet otorgado a las Unidades Educativas y a la DAEM/Mulchén.  | -Habilitar y mantener el servicio de Internet en las Unidades Educativas y DAEM/Mulchén.  | -Marzo – Dic. (2024) |
| 4.- Mantener y apoyar el Programa de Control de Asistencia del personal de las Unidades Educativas y de la DAEM/Mulchén.   | -Habilitar y mantener el servicio de Control de Asistencia diaria del personal de las Unidades Educativas y DAEM/Mulchén.                     | -Marzo – Dic. (2024) |
| 5.- Apoyar a las Unidades Educativas y DAEM/Mulchén en las propuestas de solicitud y adquisición de equipos e insumos tecnológicos – vía recursos; subvención regular – SEP – FAEP – otros propios de la DAEM/Mulchén. | -Brindar apoyo a las Unidades Educativas y al DAEM/Mulchén en las propuestas de adquisición de insumos tecnológicos.                          | -Marzo – Dic. (2024) |

## **Programas – PADEM 2024.**

### **Acciones por Área de Gestión.**

Las diversas áreas de la gestión de un establecimiento educacional son los elementos fundamentales para su correcto accionar. Este modelo cuenta con cinco áreas, las que a su vez son de dos tipos: procesos y resultados y las áreas son: Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia escolar y Gestión de Recursos.

### **A.- Gestión Pedagógica.**

#### **Objetivo Estratégico 1:**

-Implementar un modelo de gestión de calidad, instalando y sistematizando estrategias de mejora continua, y un monitoreo y evaluación constante de estas prácticas.

| <b>Acción</b>  | <b>Período</b>      | <b>Responsable</b>                  | <b>Financiamiento</b>        | <b>Meta</b>   |
|--|---------------------|-------------------------------------|------------------------------|---|
| 1. Aplicación de pruebas comunales para la medición de la cobertura curricular en las Asignaturas de; Lenguaje, Matemática e Historia. | -Marzo a Diciembre. | -DAEM.<br>-UTP U.E.<br>-Docentes.   | -DAEM.<br>-SEP/2024.         | -Aplicación del 100% de las evaluaciones.                                 |
| 2. Acompañamiento a las Unidades Educativas para apoyarlos en acciones técnico-pedagógicas y de estrategias de mejora.                 | -Marzo a Diciembre. | -DEM<br>-Director U.E.<br>-UTP U.E. | -DAEM<br>-SEP/2024.<br>-PIE. | -El 100% de los establecimientos son acompañados en su proceso de mejora. |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |                           |                                       |                                   |  |
|--|---------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 3. Fortalecimiento de la Red comunal de jefes de UTP, unificando temáticas comunales.  | -Marzo<br>a<br>Diciembre. | -DAEM<br>-UTP U.E.                    | -SEP/2024.                        | -El 100% de reuniones planificadas se realizarán durante el año.   |
| 4. Implementación de acciones de apoyo y orientaciones técnico-pedagógicas a los docentes de la red Extraescolar.-                                 | -Marzo<br>a<br>Diciembre. | -DAEM.                                | -Subvención Regular.-             | -El 100% de los docentes de la Red Extraesc. participa en acciones de apoyo técnico pedagógic.   |
| 5. Acompañamiento a los docentes para apoyarlos en estrategias pedagógicas de mejora continua que impacten en los aprendizajes de los estudiantes. | -Marzo<br>a<br>Diciembre. | -Director EE.<br>-UTP U.E.            | -SEP/2024.<br>-PIE.-              | *El 100% de los docentes de cada establecimiento son apoyados con la aplicación de estrategias pedagógicas de mejora continua.                                 |
| 6. Participación de los Docentes en jornadas de capacitación para mejorar capacidades profesionales.-  | -Marzo<br>a<br>Diciembre. | -DAEM.<br>-Director U.E.<br>-UTP U.E. | *FAEP/2024.<br>*SEP/2024.<br>*PIE | *El 100% de los docentes participan en a lo menos en una capacitación planificada por el DAEM o por el propio E.E.   |
| 7. Participación de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA en jornadas de capacitación para mejorar sus capacidades profesionales.-       | -Marzo a<br>diciembre.    | -DAEM.<br>-Director UE.<br>-UTP U.E.  | -FAEP/2024.<br>-SEP/2024.         | -El 100% de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA de la comuna participan en a lo menos una capacitación organizada por el DAEM o por el propio E.E. |

### **Objetivo Estratégico 2:**

-Propiciar un modelo pedagógico comunal, incorporando los requerimientos de la normativa educacional vigente y los lineamientos determinados por la DAEM/Mulchén.

| <b>Acción</b>  | <b>Período</b>        | <b>Responsable</b>                   | <b>Financiamiento</b>                      | <b>Meta</b>  |
|--|-----------------------|--------------------------------------|--|--|
| 1. Asignación de horas de preparación de la enseñanza a docentes de las Unidades Educativas de la comuna.                                    | Marzo a<br>diciembre  | -DAEM.<br>-Director UE.<br>-UTP U.E. | -Subvención regular.<br>-SEP/2024.<br>-PIE | -Al 100% de los docentes de aula se le asignan horas no lectivas (65/35) – (40/60), según corresponda.                                   |
| 2. Asignación de horas no lectivas a docentes para la participación en redes pedagógicas internas o Talleres comunales de perfeccionamiento. | Marzo a<br>diciembre. | *Director U.E.<br>*UTP U.E.          | -Subvención Regular.<br>-SEP/2024.         | -En el 100% de los establecimientos se destinan horas no lectivas a docentes para la participación en Talleres comunales (capacitación). |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |                    |  |                                      |   |
|--|--------------------|--|--------------------------------------|---|
| 3. Implementación de jornadas de evaluación de cobertura curricular y diseño de estrategias de mejora continua.  | Marzo a diciembre. | -Director UE.<br>-UTP U.E.                   | -SEP/2024.                           | -El 100% de los E.E. implementa a lo menos dos jornadas de evaluación.  |
| 4. Implementación de proyectos de enseñanza-aprendizaje colaborativos en Ciencias y Robótica en los E.E.   | Marzo a noviembre. | -Director U.E.<br>-UTP U.E.<br>-Docentes.    | SEP/2024.<br>FAEP/2024.              | -El 100% de los E.E. que participan en Explora implementan Proyectos en Ciencias y Robótica.  |
| 5. Implementación de a lo menos una hora de Taller de psicomotricidad e Inglés realizado por docentes especialistas para los párvulos de la comuna (Jardines VTF, NT1, NT2). | Marzo a diciembre. | -DAEM.<br>-Director UE.                      | Subvención Regular/2024.             | -El 100% de los establecimientos con Educación Parvularia implementa a lo menos una hora de Psicomotricidad e Inglés para los párvulos. |
| 6. Desarrollo de instancias de perfeccionamiento en estas disciplinas o estratégicas para personal de la Red Extraescolar.   | Marzo a diciembre. | -DAEM.<br>-Director U.E.<br>-Profesores.     | SEP/2024.                            | -El 100% de los docentes de la Red Extraescolar participan en instancias de perfeccionamiento en áreas estratégicas.                    |
| 7. Monitoreo y evaluación a la ejecución de la planificación conjunta PIE en los E.E.  | Marzo a diciembre. | -DAEM.<br>-UTP E.E.<br>-Coordinador PIE E.E. | PIE – 2024.                          | -En el 100% de los E.E. con PIE se monitorea y evalúa la ejecución de la planificación.   |
| 8. Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.   | Marzo a diciembre. | -DAEM.<br>-UTP E.E.<br>-Coord. PIE.          | PIE – 2024.                          | -En el 100% de los E.E. con PIE se acompaña para observar el trabajo colaborativo y co-enseñanza.                                       |
| 9. Realización de talleres en apoyo al desarrollo integral de los estudiantes.   | Marzo a Diciembre. | -DAEM.<br>-UTP E.E.<br>-Equipo psicosocial.  | SEP/2024.                            | -En el 100% de los E.E. se realizan talleres en apoyo al desarrollo integral de los alumnos.  |
| 10. Implementación de Museo Histórico Educativo como recurso de aprendizaje.   | Marzo a Diciembre. | -DAEM.                                       | Subvención Regular/2024<br>SEP/2024. | -Implementar Museo Histórico Educativo comunal - DAEM / Mulchén.  |
| 11. Habilitación del Parque Botánico El Cisne como centro de aprendizaje.  | Marzo a Diciembre. | -DAEM.                                       | Subvención Regular.<br>SEP/2024.     | -Implementar Parque botánico El Cisne como centro de estudio, esparcimiento, lúdico, de aprendizaje y desarrollo físico.                |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





## **B.- Gestión de Liderazgo.**

### **Objetivo Estratégico 1.**

Fortalecer la conducción efectiva de los establecimientos, a través de la creación de los vínculos de colaboración entre el área de Educación, con los integrantes de las comunidades educativas y las redes de apoyo, respondiendo a las necesidades, propósitos y metas de gestión.

| <b>Acción</b>   | <b>Período</b>     | <b>Responsable</b>                  | <b>Financiamiento</b>            | <b>Meta</b>  |
|---|--------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|
| 1. Realización de reuniones bimestralmente entre el Sostenedor y los E.E. para desarrollar asesoría en la gestión institucional.        | Marzo a diciembre. | DAEM.                               | ---                              | -El 100% de las jornadas planificadas con los 28 E.E. son realizadas.  |
| 2. Realización de acompañamiento y/o asesorías a los equipos de gestión y docentes de los E.E. para mejorar las habilidades de gestión. | Marzo a diciembre. | DAEM.                               | FAEP/2024.                       | -El 100% de los E.E. reciben apoyo y/o asesoría DAEM para mejorar habilidades de gestión.                        |
| 3. Incorporación de los Docentes coordinadores PIE y Psicosocial en los equipos de gestión de cada E.E.                                 | Marzo a abril.     | DAEM.                               | SEP/2024.<br>PIE/2024.           | -El 100% de las U.E. incorporan a los coordinadores en los equipos de gestión.                                   |
| 4. Creación y difusión de los manuales de roles y funciones de los profesionales y asistentes de la educación dentro de cada E.E.       | Marzo a junio.     | Equipo Directivo.<br>Unidad Escolar | SEP/2024.<br>PIE/2024.           | -El 100% de los E.E. crean y cuentan con Manuales de roles y funciones difundidos a toda la Comunidad Educativa. |
| 5. Realización de Consejo de Profesores de manera sistemática, priorizando lo pedagógico y calendarizando las actividades.              | Marzo a diciembre. | Equipo Directivo U.E.               | SEP/2024.<br>Subvención regular. | -El 100% de los Unidades educativas realizan a lo menos tres Consejos de profesores mensuales.                   |
| 6. Acompañamiento desde la DAEM a los Consejos de Profesores.   | Marzo a diciembre. | DAEM.                               | ----                             | -El equipo DAEM acompaña un Consejo de profesores por mes en la totalidad de los establecimientos.               |
| 7. Monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan de mejoramiento Educativo.  | Marzo a diciembre. | DAEM.<br>Director U.E.              | SEP/2024.<br>PIE/2024.           | -En el 100% de los E.E. se realiza el monitoreo PME/2024.  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |                      |                            |   |  |
|--|----------------------|----------------------------|---|--|
| 8. Evaluación anual de convenios de desempeño de Directores.   | Marzo a diciembre.   | DAEM.<br>(Sostenedor)      | ---   | -El 100% de los Convenios de Desempeño son evaluados una vez al año.   |
| 9. Elección de directores por Alta Dirección Pública.  | Marzo a diciembre.   | DAEM.                      | FAEP/2024.                                    | -Directores elegidos por Alta Dirección Pública.   |
| 10. Diseño de Plan Estratégico 2024 que presente estrategias de sistematización, evaluación e instalación de prácticas educativas en cada E.E. | Octubre a diciembre. | DAEM.<br>Equipo Directivo. | Subvención regular.<br>SEP/2024.<br>PIE/2024. | -El 100% de las Unidades Educativas diseñan su Plan Estratégico 2024.  |
| 11. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento de las carreras técnicas de los EE de la comuna.                                     | Marzo a Diciembre.   | DAEM<br>Liceos. (3).       | Subvención regular.<br>SEP/2024.              | -En el 100% de los liceos de la comuna se desarrollan acciones de apoyo al fortalecimiento de sus carreras técnicas. |

### **C.- Gestión de Recursos.**

#### **Objetivo Estratégico 1:**

Mejorar el Sistema de gestión de Recursos Humanos, incorporando criterios, procedimientos y mecanismos para regular la eficiencia y efectividad de las designaciones de dotación Docente, Asistente y Personal de Apoyo según regulaciones vigentes, normativas, lineamientos comunales y necesidades de los Proyectos Educativos.

| <b>Acción</b>   | <b>Período</b>       | <b>Responsable</b>   | <b>Financiamiento</b>                           | <b>Meta</b>  |
|---|----------------------|--|---|--|
| 1. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de los docentes y no docentes de cada EE.   | Marzo a diciembre.   | Director U.E.  | SEP/2024.<br>PIE/2024.                          | -El 100% de los docentes y no docentes de cada E.E. son evaluados a lo menos una vez al año.                 |
| 2. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de profesionales de equipos Psicosociales y PIE para modificar aspectos legales de su contrato. | Marzo a diciembre.   | DEM<br>Coordinador PIE<br>Unidad Educativa<br>Equipo psicosocial | SEP/2024.<br>PIE/2024.                          | -El 100% del personal Psicosocial (Prof. de la Educación) y PIE son evaluados.                               |
| 3. Distribuir la dotación docente de cada E.E. de manera consensuada entre el DAEM y Equipo directivo.  | Octubre – diciembre. | DAEM.<br>Equipo directivo<br>Unidad Educativa                    | Subvención regular.<br>PIE/2024.<br>SEP/2024.   | -En el 100% de los EE la distribución de la dotación docente se realiza de manera Consensuada DAEM/Director. |
| 4. Pago de remuneraciones del personal de las Unidades Educativas.  | Enero – diciembre.   | DAEM.  | Subvención regular.<br>PIE - FAEP.<br>SEP/2024. | -El 100% del personal de los EE reciben normalmente sus remuneraciones.                                      |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Objetivo Estratégico 2:**

Asegurar el desarrollo de actividades pedagógicas, programáticas, extra-programáticas y de gestión que mejoren la calidad de la educación comunal, a través de la adquisición de recursos y contratación de servicios.

| <b>Acción</b>  | <b>Período</b>     | <b>Responsable</b>      | <b>Financiamiento</b>                          | <b>Meta</b>  |
|--|--------------------|-------------------------|--|--|
| 1. Inversión en recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.   | Enero – diciembre. | DAEM.                   | FAEP/2024.<br>SEP/2024.<br>Subvención regular. | -El 100% de las U.E reciben recursos para apoyar a los aprendizajes de los estudiantes.      |
| 2. Adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de clases remotas – sincrónicas. (de ser necesario) | Enero - diciembre. | DAEM.                   | SEP/2024.<br>FAEP/2024.                        | -El 100% de los EE recibe recursos para la implementación de clases remotas.                 |
| 3. Adquisición de insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los E.E.                              | Enero – noviembre. | DAEM.                   | FAEP/2024.                                     | -El 100% de los EE recibe insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los EE. |
| 4. Contratación del servicio de transporte de acercamiento para estudiantes de E.E. de la comuna del sector rural. | Marzo – diciembre. | DAEM.                   | FAEP/2024.<br>Subvención regular.              | -El 100% de los beneficiarios hacen uso de este servicio durante el año escolar.             |
| 5. Actualización de los Inventarios en todos los E.E. por parte del Equipo DAEM.                                   | Marzo – diciembre. | DAEM.-<br>Director U.E. | SEP/2024.                                      | -Se actualiza el Inventario de todas las Unidades Educativas.                                |

### **Objetivo Estratégico 3:**

Implementar Política de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa a través del diagnóstico, habilitación, reposición y mantención estructural, dando cumplimiento a la normativa y atendiendo al fortalecimiento de la Educación Pública.

| <b>Acción</b>   | <b>Período</b>     | <b>Responsable</b> | <b>Financiamiento</b>                          | <b>Meta</b>  |
|---|--------------------|--------------------|--|--|
| 1. Adecuación de espacios para duplas psicosociales y equipo de Programa de Integración Escolar.                                | Enero - diciembre. | DAEM.              | FAEP/2024.<br>SEP/2024.<br>Subvención regular. | -Se adecua el 100% de espacios para el equipo Integración en las U.E.                            |
| 2. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.   | Enero – diciembre. | DAEM.              | FAEP/2024.<br>SEP/2024.<br>Subvención regular. | -Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE. |
| 3. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor, salas de clases y cocinas en Jardín Infantil – VTF. | Enero – diciembre. | DAEM.              | FAEP/2024.<br>Subvención regular.              | -Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de los Jardines VTF.-                       |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





## **D.- Formación y Convivencia:**

### **Objetivo Estratégico 1:**

Fortalecer la participación de los estudiantes en las distintas disciplinas deportivas, artísticas, literarias, etc., a través de actividades recreativas y extra-programáticas.

| <b>Acción</b>  | <b>Período</b>       | <b>Responsable</b>         | <b>Financiamiento</b>         | <b>Meta</b>  |
|--|----------------------|----------------------------|-------------------------------|--|
| 1. Realización de Talleres Deportivo-Recreativos con otros estudiantes.  | Marzo – diciembre.   | Monitores extraescolares   | SEP/2024. Subvención regular. | -El 100% de los talleres planificados realizados durante el año escolar.   |
| 2. Participación en Juegos - 2024 Deportivos Escolares.  | Marzo – noviembre.   | DAEM. Monitor extraescolar | SEP/2024. Subvención Regular. | -El 100% de los alumnos de las U.E. participan en los Juegos deportivos.   |
| 3. Participación de los estudiantes en campeonatos organizados por el DAEM como preparación para los Juegos Deportivos-2024. | Marzo – noviembre.   | DAEM. Coord. Extraesc.     | SEP/2024. Subvención Regular. | -El 100% de las U.E. participan en actividades organizados por la DAEM como preparación para los Juegos Deportivos.- |
| 4. Realización de Campeonato de cueca comunal.   | Agosto – septiembre. | DAEM. Coord. Extresc.      | SEP/2024.-                    | -Se realiza campeonato de cueca. (básica – media) (Urbano y rural).  |

### **Objetivo Estratégico 2:**

Fortalecer la participación de la comunidad educativa en diversas actividades académicas y recreativas, talleres promocionales y de autocuidado, intervenciones individuales y grupales, creando vínculos de colaboración.

| <b>Acción</b>   | <b>Período</b>      | <b>Responsable</b>     | <b>Financiamiento</b>           | <b>Meta</b>  |
|---|---------------------|------------------------|---------------------------------|--|
| 1. Participación en actividades como; olimpiadas escolares, encuentros de ciencia, de convivencia y artísticos. | Marzo– diciembre.   | DAEM. Coord. Extraesc. | FAEP/2024. Subvención regular.  | -Se ejecuta el 100% de actividades planificadas en que participan los alumnos de las E.E.          |
| 2. Realización de talleres de autocuidado para docentes y directivos.   | Marzo – diciembre.  | DAEM. HPV 1-2.         | -JUNAEB -HPV 1–HPV 2 SEP/2024.  | -Se realiza el 100% de los talleres de autocuidado.  |
| 3. Realización de talleres promocionales de estilos de crianza para padres y apoderados de NT1 y NT2.           | Marzo – diciembre.  | DAEM. HPV 1-2.         | -JUNAEB-HPV 1–HPV 2 -SEP/2024.  | -Se realiza el 100% de los talleres planificados de estilos de crianza para padres y apoderados.   |
| 4. Realización de talleres preventivos para padres, docentes y estudiantes.                                     | Marzo – diciembre.  | DAEM. HPV 1-2.         | -JUNAEB -HPV 1–HPV 2 -SEP/2024. | -Se realiza el 100% de los talleres preventivos para padres.                                       |
| 5. Realización de talleres promocionales de convivencia positiva en el aula.                                    | -Marzo – diciembre. | -DAEM. -HPV 1-2.       | -JUNAEB-HPV 1–HPV 2 -SEP/2024.  | -Se realiza el 100% de los talleres promocionales de convivencia positiva en el aula planificados. |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |                    |  |  |  |
|---|--------------------|--|--|--|
| 6. Realización de intervenciones psicológicas a estudiantes.  | Marzo – diciembre. | Coordinador Psicólogos.- (Centro de Bienestar) | -Subvención regular.<br>-PIE/2024.<br>-SEP/2024. | -Se ejecuta el 100% de los quehaceres proyectadas y /o planificadas.   |
| 7. Capacitación a docentes y no docentes de los establecimientos sobre uso y manejo de extintores y primeros auxilios.    | Marzo – diciembre. | DAEM. Encargado Seguridad Escolar.             | -Subvención regular.<br>-SEP/2024.               | -En el 100% de los E.E. participan docentes y no docentes en capacitación uso de extintores y primeros auxilios.                                   |
| 8. Capacitación a estudiantes sobre prevención de riesgos y autocuidado.  | Marzo – diciembre. | DAEM. Encarg. Seguridad.                       | -Subvención regular.<br>-SEP/2024.               | -El 100% de los alumnos asisten a las capacitaciones.  |
| 9. Ejecución de simulacros y actividades del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).                                   | Marzo – diciembre. | DAEM. Encargado Seguridad Escolar.             | Subvención regular.<br>-SEP/2024.                | -En el 100% de las U.E. se ejecutan simulacros del PISE.   |
| 10. Promoción y difusión de hábitos de vida saludables a apoderados, docentes y estudiantes.                              | Marzo – diciembre. | DAEM. Encargado del Programa.                  | -Subvención regular.<br>-SEP/2024.               | -En el 100% de Las U.E. se realiza la promoción y difusión de hábitos de vida saludables.  |
| 11. Promoción de hábitos de vida saludable articulándose con redes de Extraescolar y Educación Parvularia.                | Marzo – diciembre. | DAEM. Encargado del programa. Coord. Ext.      | -Subvención regular.<br>-SEP/2024.               | -Se realizan sesiones de trabajo para la promoción de hábitos de vida saludable con redes de Extra y Educ. Parvularia.                             |
| 12. Realización de reuniones entre equipos de aula y apoderados de estudiantes con NEE, creando vínculos de colaboración. | Marzo – diciembre. | DAEM. Encargado del programa. PIE.             | -Subvención regular.<br>-SEP/2024.<br>-PIE/2024. | -En el 100% de los EE con PIE se realiza una reunión a lo menos, durante cada semestre con cada uno de los apoderados de los estudiantes con NEE.- |

### **Objetivo Estratégico 3:**

Fortalecer y mejorar el desarrollo continuo de convivencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna a través de acciones de promuevan la sana convivencia.

| <b>Acción</b>   | <b>Período</b>  | <b>Responsable</b>                                | <b>Financiamiento</b>                    | <b>Meta</b>  |
|---|-----------------|---|--|--|
| 1. Realización de proyectos participativos al interior de cada E.E. para fortalecer la convivencia escolar. | Julio - agosto. | Coordinación Programas de Bienestar Encarg. Conv. | FAEP/2024. Subvención regular. SEP/2024. | -El 100% de los EE realizan proyectos participativos para fortalecer la convivencia escolar. |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |                     |  |  |  |
|--|---------------------|--|--|--|
| 2. Capacitación a Encargados de Convivencia Escolar en la temática de Resolución de conflictos.                                | Marzo - diciembre.  | DAEM.<br>Encarg. Conv.                             | FAEP/2024.<br>Subvención regular.<br>SEP/2024. | -Se capacita al 100% de los encargados de convivencia escolar.                                     |
| 3. Elaboración de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el cual contemple acciones para los diferentes actores de la U.E. | Enero - abril.      | Director U.E.<br>Equipo Convivencia Escolar. (ECE) | SEP/2024.                                      | -El 100% de los establecimientos elaboran y cuentan con su Plan de Gestión de Convivencia Escolar. |
| 4. Realización del monitoreo al Plan de Gestión y Manuales de convivencia escolar.   | Marzo -a diciembre. | Director U.E.<br>Equipo Convivencia Escolar. (ECE) | SEP/2024.                                      | -El 100% de los E.E monitorean su plan de gestión y manual de convivencia escolar.                 |

### **Lineamientos y Metas de los Establecimientos Educativos.**

*El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es “una estratégica que incorpora e integra las acciones diseñadas por el establecimiento educacional y aquellas que forman parte de los distintos programas de apoyo ministerial o externas para apoyar y mejorar el aprendizaje de los estudiantes”.*

*El Plan de Mejoramiento educativo permite a cada establecimiento educacional concretar y establecer el ciclo de mejoramiento continuo. El ministerio de Educación, a través de este instrumento de gestión, convoca a las comunidades educativas a analizar su realidad y a planificar acciones que permitan desarrollar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con ello brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje a niños, niñas, jóvenes de las Unidades Educativas de la comuna.*

*El PME pretende que cada establecimiento determine su itinerario de mejora, destinada a incrementar los resultados de aprendizaje de los alumnos. No sólo se focaliza en mejorar los aprendizajes y habilidades de las y los alumnos, sino también pone énfasis en el desarrollo de los profesores y de la comunidad educativa en general. En la comuna veintiún (21) Establecimientos proponen anualmente su respectivo Plan de Mejoramiento Educativo – PME, adjunto se presentan los Objetivos Estratégicos y las Metas establecidas por cada Unidad Educativa y que formaran parte del quehacer administrativo y pedagógico – año escolar 2024.*

### **Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.**

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|---------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <i>*Mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes, mediante el fortalecimiento del trabajo docente, del monitoreo, acompañamiento y retroalimentación de sus prácticas de manera sistemática, asegurando una metodología que permita el trabajo colaborativo entre docentes, contribuyendo a la preparación de la enseñanza y la recuperación de</i> | 1) A lo menos el 95% de las asignaturas muestran un nivel de aprobación superior al 90% de los estudiantes.<br>2) A lo menos el 80% de los estudiantes con dificultades detectadas mejoran su rendimiento escolar. |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                            |   |  |
|----------------------------|---|--|
|                            | <p>aprendizajes, así como también el uso efectivo de los recursos educativos.</p> <p><i>*Identificar y apoyar el desempeño académico y socioemocional de los y las estudiantes que presenten problemas en su aprendizaje, así como también aquellos con habilidades destacadas a través del fortalecimiento de estrategias que permitan el análisis de resultados y la toma de decisiones oportunas con el fin de brindar oportunidades de desarrollar y potenciar sus trayectorias educativas.</i></p> | <p>3) Implementar y ejecutar a lo menos 10 talleres de libre disposición que permita el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, sociales y culturales.</p> <p>4) Lograr a lo menos un 90% de asistencia de los estudiantes</p>   |
| <b>Liderazgo</b>           | <p><i>*Fortalecer el rol del director y su equipo directivo en relación a promover el sentido de pertenencia e involucramiento de la comunidad escolar al PEI y PME mediante la comunicación interna y externa, con el propósito de favorecer la convivencia escolar y la calidad de los procesos enseñanza aprendizaje en el establecimiento.</i></p>  | <p>1) El 100% del equipo directivo sistematizan sus prácticas institucionales y pedagógicas en el desarrollo de acciones y actitudes permitiendo el desarrollo del sentido de pertinencia e involucramiento de la comunidad escolar en el PEI y el PME.</p>  |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <p><i>*Potenciar estrategias que permitan progresar hacia un modelo de convivencia para la vida democrática enfocado en la comunidad educativa, asegurando el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales y resolución de conflictos, favoreciendo el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional de acuerdo a nuestro PEI.</i></p>  | <p>1) A lo menos el 95% de la comunidad conoce y participa activamente en la ejecución de los Planes relacionados con la convivencia escolar.</p> <p>2) El 90% de los OIC experimentan una tendencia al alza.</p>  |
| <b>Gestión de recursos</b> | <p><i>*Fortalecer un sistema de trabajo y monitoreo permanente, que garantice la adquisición, dotación, mantención y el uso efectivo de los recursos, tanto del personal como recursos educativos necesarios para dar cumplimiento a las acciones establecidas en nuestro PME y desarrollo de actividades necesarias para alcanzar los aprendizajes.</i></p>  | <p>1) A lo menos el 90% de los acciones que utilizan recursos SEP, los usuarios manifiestan un grado de satisfacción adecuado sobre el uso de estos recursos.</p>  |
| <b>Área de resultados</b>  | <p><i>*Integrar un sistema de gestión de análisis de resultados de aprendizaje, a través de un proceso continuo, de monitoreo de actividades realizadas, que permita mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes.</i></p>  | <p>1) A lo menos el 90% de la comunidad educativa conoce y analiza los resultados obtenidos en relación a: rendimiento, Asistencia, OIC, Simce, Cobertura Curricular, DIA, PAES, seguimiento, encuesta de satisfacción e informe de resultados de las acciones planificadas y ejecutadas en nuestro PME.</p> |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





**Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo.**

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Gestionar competencias profesionales de cada uno de los actores asociados a los procesos pedagógicos a través de mecanismos que permitan la efectiva implementación del currículum y su priorización considerando estrategias de: enseñanza aprendizajes, monitoreo y evaluación de aprendizajes, identificación de brechas y necesidades de los estudiantes con el propósito de articular apoyos, potenciar competencias, hábitos, habilidades y mejorar resultados educativos.</i> | 1) El establecimiento en su proyecto curricular incorpora un apartado en el que se explicita las prácticas comunes que deben ser implementadas en las asignaturas, especialidades, módulo o nivel para desarrollar y potenciar competencias, hábitos, habilidades en las y los estudiantes. Es elaborado, analizado y difundido para ser utilizados por todos los docentes. 100% de los docentes incorpora en las prácticas de aula estrategias que desarrollan y potencian, hábitos, habilidades en las y los estudiante. |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Favorecer y gestionar ambientes colaborativos, culturales y académicamente estimulantes que contribuyan al logro de metas institucionales y la concreción de los sellos educativos (PEI) a través de la ejecución, seguimiento y evaluación del PME y datos relevantes de los distintos ámbitos de la gestión escolar.</i>   | 1) El 100% de los estamentos que componen la comunidad educativa el director y su equipo implementan programas de trabajo que respondan a los sellos educativos, estimulen el trabajo colaborativo, el desarrollo cultural y académico, de acuerdo a los intereses y motivaciones de los estudiantes. 90% de las/los integrantes del C. Escolar, participa y/o es representado en las actividades de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (PME) y los datos relevantes de los distintos ámbitos de G.E.      |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Favorecer el desarrollo personal y social de las y los estudiantes y comunidad educativa promoviendo procedimientos y prácticas acorde al PEI, Objetivos de aprendizajes transversales, actitudes promovidas en las bases curriculares y competencias definidas en el perfil de egreso, con el propósito de desarrollar una autoestima positiva, habilidad para relacionarse con los demás y participar constructivamente en la sociedad.</i>  | 1) 100% de los procedimientos y prácticas implementadas promueven, en las y los estudiantes y comunidad educativa, un desarrollo personal y social que favorece la autoestima positiva, las habilidades para relacionarse con los demás y la participación constructiva en la sociedad.  |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Fortalecer el funcionamiento del establecimiento de acuerdo al PEI, las necesidades pedagógicas y la normativa vigente, gestionando las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo idóneo</i>  | 1) A lo menos el 80% de los requerimientos de los recursos humanos, financieros y educativos se utilizan de manera satisfactoria para una adecuada   |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                           |  |  |
|---------------------------|--|--|
|                           | y competente y la disponibilidad de los recursos educativos y financieros, que garantice ser un soporte óptimo para el desarrollo de la labor educativa .  | implementación de PEI y PME del establecimiento  |
| <b>Área de resultados</b> | *Mejorar los niveles de desarrollo de los EID<br>Dimensión Articulación, indicadores de eficiencia interna, resultados de evaluaciones estandarizadas y niveles de satisfacción, utilizando mecanismos de monitoreo que den cuenta de las trayectorias educativas de nuestros estudiantes. | 1) El 80% de los resultados experimentan una tendencia al alza respecto al promedio de los resultados de los últimos 3 años. |

### Liceo Crisol.

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>   | <b>Meta Estratégica</b>   |
|----------------------------|---|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | *Mejorar los aprendizajes de los estudiantes, través de un acompañamiento docente que promueva el trabajo colaborativo e interdisciplinario, que fomente la implementación de prácticas docentes diversificadas innovadoras.<br>*Fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento pedagógico y socioemocional a estudiantes, para mejorar sus aprendizajes y facilitar su continuidad de estudios e inserción al mundo laboral | 1) El 85% de los estudiantes aprueban las diversas asignaturas del curriculum.<br>2) El 80% de los estudiantes termina su enseñanza obligatoria continuando estudios superiores y/o insertándose en el mundo laboral. |
| <b>Liderazgo</b>           | Fortalecer las prácticas de gestión institucional estableciendo una cultura de compromiso, colaboración y altas expectativas en toda la comunidad educativa estableciendo una efectiva articulación entre los diversos estamentos, con el fin de ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a todos los estudiantes.   | 1) El 80% de los funcionarios trabaja en colaboración en un ambiente de compromiso con los lineamientos y acuerdos institucionales.   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | *Fortalecer y potenciar estrategias que permitan generar un ambiente apropiado para el aprendizaje, mejorando la convivencia, participación e integración en un clima de respeto y seguridad de la comunidad educativa.<br>*Implementar diversas estrategias para fomentar en los estudiantes hábitos de autocuidado y prevención de conductas que pongan en riesgo su bienestar físico y emocional.                          | 1) El 90% de los estudiantes participan en actividades de promoción de la salud y autocuidado.  |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|                            |  |   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Garantizar espacios educativos adecuadamente equipados con recursos didácticos, tecnológicos, técnicos y de higiene con el fin de promover el bienestar de toda la comunidad educativa, potenciando y facilitando el aprendizaje en los y las estudiantes.</i> | <i>1) El 90% de los espacios educativos esta adecuadamente con recursos que contribuyan al aprendizaje.</i>                           |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Implementar diversas estrategias de análisis de resultados institucionales, promoviendo la reflexión de toda la comunidad educativa.</i>   | <i>1) El 90% de los funcionarios participa activamente en el análisis de los resultados y planteamiento de estrategias de mejora.</i> |

### **Escuela Básica Blanco Encalada.**

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>   | <b>Meta Estratégica</b>  |
|----------------------------|---|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer las competencias de los docentes en didáctica, trabajo colaborativo y co-docencia para que contribuyan a alcanzar los más altos niveles de logro de los y las estudiantes y obtengan aprendizajes de calidad y significativos utilizando estrategias y experiencias de aprendizaje diversas.</i>                                     | <i>1) 90% de los docentes reciben capacitación, por instituciones externas o entre pares, participan en seminarios, pasantías y otras actividades, sobre metodologías activas y temáticas asociadas a la mejora de logros de aprendizaje.</i>            |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Potenciar la participación de la comunidad educativa en la elaboración y mejoramiento de los instrumentos de gestión institucional, proyectos y programas en que la escuela ha comprometido su participación de manera de aumentar el sentido de pertenencia activa, compromiso real e identidad con el proyecto educativo.</i>                 | <i>1) 100% de los instrumentos de gestión se elaboran de manera participativa manteniendo el foco en el desarrollo del proyecto educativo institucional, con objetivos claros y listado de actividades.</i>  |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Promover la participación de los diferentes actores de la unidad educativa, en la socialización, ejecución, actualización e implementación del plan de convivencia escolar, con la finalidad de mejorar el clima escolar y contribuir en la formación valórica, académica de los estudiantes y el fortalecimiento de los sellos educativos.</i> | <i>1) El 100% de las acciones realizadas en la escuela, se encuentran en el marco del plan de convivencia escolar, insertas en la planificación de los planes de apoyo a la gestión, tributando al logro de los objetivos institucionales.</i>           |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Optimizar el uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento, para lograr el máximo desarrollo del proceso educativo de todos los y las estudiantes.</i>  | <i>1) Se utiliza el 100 % de los recursos asignados, en recursos directamente relacionados con el aumento en el logro de los aprendizajes (materiales didácticos, informáticos, deportivos entre otros) y mantenimiento de los espacios pedagógicos.</i> |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                           |  |  |
|---------------------------|--|--|
| <b>Área de resultados</b> | <i>*Optimizar los recursos con que cuenta el establecimiento orientándolos al logro de aprendizajes y el fortalecimiento de los sellos educativos.</i> | <i>1) Se alcanza el 90% de ejecución de las acciones planificadas para cada una de las dimensiones establecidas.</i> |
|---------------------------|--|--|

### Escuela Básica Mulchén.

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>   | <b>Meta Estratégica</b>   |
|----------------------------|---|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Implementar prácticas pedagógicas institucionales que permitan apoyar el proceso educativo de manera de fortalecer los aprendizajes y el desarrollo integral de los y las estudiantes.</i>  | <i>1) Al menos un 90% de los docentes es apoyado para fortalecer el desarrollo de sus prácticas pedagógicas.<br/>2) Al menos el 80% de los estudiantes es apoyado en su proceso de aprendizaje y desarrollo integral.</i>   |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Desarrollar un liderazgo efectivo en el establecimiento educativo, fortaleciendo la planificación y gestión estratégica que mejoren la comunicación y participación de la comunidad educativa.</i>  | <i>1) Apoyo al menos del 80% de los funcionarios del establecimiento en el desarrollo eficiente de su labor y funciones.<br/>2) Promover la participación de la comunidad educativa en al menos 80 % en las acciones que buscan la mejora continua del establecimiento.</i> |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Desarrollar prácticas pedagógicas institucionales que permitan fortalecer el desarrollo personal, social y de pertenencia de toda la comunidad educativa.</i>   | <i>1) Al menos el 80 % de los estamentos se involucra en alguna actividad desarrollada por la escuela para fomentar la participación, el sentido de pertenencia e identidad con el establecimiento.</i>   |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Garantizar la adecuada gestión de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del establecimiento y permitir la consecución de los objetivos educativos e institucionales que posibilite la adecuada implementación de los procesos educativos.</i> | <i>1) Más del 90% de las acciones planificadas en, en el PME 2024 son implementadas y de esta forma proveer los recursos necesarios para cumplir con nuestros objetivos institucionales.</i>  |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Fortalecer prácticas pedagógicas que permitan mejorar el aprendizaje teniendo presente el principio de equidad e igualdad.</i>  | <i>1) El 75% de los estudiantes evidencia mejoras en el logro de los aprendizajes como resultado del proceso educativo.</i>   |

### Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada.

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>   | <b>Meta Estratégica</b>  |
|---------------------------|---|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <i>*Fortalecer la gestión pedagógica de aula y el desarrollo profesional docente, a través de instancias colaborativas y el uso de nuevas tecnologías, optimizando los procesos de enseñanza aprendizaje, generando altas</i> | <i>1) El 100% de los docentes participa de instancias de capacitación, diálogos pedagógicos colaborativos, y uso de nuevas tecnologías que fortalecen la gestión de aula y las prácticas pedagógicas, en función de la</i> |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
|                            | <i>expectativas en los estudiantes en torno a su propio aprendizaje.</i>   | <i>mejora continua y en la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes.</i>  |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Consolidar el liderazgo del equipo directivo, a través de estrategias y acciones que coloquen énfasis en la enseñanza y aprendizaje en el aula y el apoyo al desarrollo de los estudiantes, fortaleciendo la formación profesional de los docentes, tributando en la mejora de los resultados institucionales.</i> | <i>1) El equipo directivo consolida prácticas a través de la ejecución de acciones implementadas en los distintos instrumentos de gestión y aplica el 100% de ellas.</i>   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Promover los principios valóricos del PEI y las fortalezas del carácter, favoreciendo el bienestar físico y mental, además del desarrollo personal, socioemocional y de autocuidado de toda la comunidad educativa.</i>  | <i>1) El 95% de la comunidad escolar participa de las prácticas lideradas por el equipo directivo y el equipo de convivencia escolar, para la formación integral de los integrantes, potenciando las fortalezas del carácter y el desarrollo personal y socioemocional de quienes forman parte de nuestra comunidad escolar.</i> |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Gestionar con eficacia los recursos humanos, educativos y administrativos del establecimiento, para lograr el fortalecimiento de las acciones que brindan oportunidades innovadoras de desarrollo integral de los estudiantes.</i>   | <i>1) Lograr gestionar con eficacia el 100% de los recursos humanos y materiales que son necesarios para el buen funcionamiento de la comunidad educativas en aras de la mejora continua en el aprendizaje de los estudiantes.</i>   |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Fortalecer la eficiencia interna con énfasis en los resultados académicos y en el desarrollo personal, social y emocional de nuestros estudiantes, además de potenciar la relación familia escuela, apoyar la labor de docentes y asistentes para entregar una educación de calidad.</i>                           | <i>1) Mantener la clasificación de excelencia académica que entrega el sistema nacional de evaluación de desempeño (SNED), durante toda la implementación del ciclo PME.</i>   |

### **Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera.**

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|---------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <i>*Potenciar la formación y práctica de docentes y asistentes de la educación en torno a estrategias diversificadas de enseñanza para así generar aprendizajes significativos en un ambiente que favorezca el aprendizaje de todos los estudiantes.</i> | <i>1) 100% de los docentes y asistentes potenciarán sus prácticas pedagógicas basadas en estrategias diversificadas favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes en un adecuado clima de aula.</i> |
| <b>Liderazgo</b>          | <i>*Fortalecer la organización institucional, consolidación de las prácticas pedagógicas, el desarrollo profesional de los docentes y directivos y el cumplimiento de roles y</i>  | <i>1) 100% de los integrantes de la comunidad educativa fortalecen su desempeño y funciones dentro de la comunidad educativa favoreciendo un sentido de</i>  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                            |   |   |
|----------------------------|---|---|
|                            | <i>funciones del personal docente y no docente favoreciendo así un sentido de pertenencia de toda la comunidad educativa, en un ambiente seguro.</i>  | <i>pertenencia de los docentes, asistentes y estudiantes, con un ambiente interno y cercano seguro.</i>   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Fortalecer la comunidad educativa con estrategias que le permitan abordar la resolución de conflictos, contención emocional, manejo conductual, equidad de género y así favorecer el buen trato entre todos los estudiantes y la comunidad.</i> | <i>1) 100% de la comunidad educativa fortalecen sus estrategias en la resolución de conflictos, contención emocional, manejo conductual, equidad de género, favoreciendo una adecuada convivencia escolar entre los estudiantes y la comunidad.</i> |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Optimizar los recursos humanos, tecnológicos, pedagógicos y bibliográficos por parte del establecimiento educacional para impactar en el quehacer pedagógico y el aprendizaje de los estudiantes.</i>   | <i>1) 100% de los recursos humanos, tecnológicos, pedagógicos y bibliográficos se optimizan por parte del establecimiento para favorecer las prácticas docentes y el aprendizaje de los estudiantes.</i>  |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, para potenciar sus habilidades comunicativas y de razonamiento matemático.</i>                                       | <i>1) 70% de los estudiantes alcanzan nivel de logro intermedio en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, desarrollando habilidades comunicativas y de razonamiento lógico matemático.(DIA)</i>                                   |

### Escuela Artística Villa Las Peñas.

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>   |
|---------------------------|--|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <i>*Fortalecer cada uno de los diferentes procesos educativos que se desarrollan tanto al interior del establecimiento. En los ámbitos pedagógicos, evaluativos, curriculares, sociales, formativos y valóricos inclusivos. De tal forma que influyan positivamente en la formación integral de los estudiantes para insertarse en la Sociedad.<br/>*Fortalecer la inclusión en nuestra escuela de manera transversal en todos nuestros estamentos: estudiantes, docentes, asistentes de la Educación, Apoderados, brindando atención, capacitación e implementación para entregar una formación integral a estudiantes con NEE.</i> | <i>1) Lograr que el 90% de la comunidad escolar, sean partícipes de uno o más procesos educativos que contribuyan a su formación integral.<br/>2) Atender al 100% de los estudiantes con NEE, para fortalecer su participación e inclusión de forma integral en los procesos educativos que se ejecutan en nuestro establecimiento.</i> |
| <b>Liderazgo</b>          | <i>*Fortalecer la función del Equipo Directivo del establecimiento en gestión, además de proveer las herramientas necesarias para el seguimiento de la implementación y</i>  | <i>1) Acompañar al 90 % de los docentes en el aula a los docentes de asignaturas mínimo 2 veces en forma semestral con la finalidad</i>   |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





|                            |  |   |
|----------------------------|--|---|
|                            | <i>evaluación en todas las asignaturas del Plan de estudio vigente, promoviendo el desarrollo pedagógico de calidad en el aula que apoye las necesidades de los estudiantes.</i>   | <i>de retroalimentar los procesos de análisis y mejora continua</i>   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Mejorar la cultura de la sana convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa, con el fin de una formación integral tanto individual como colectiva de nuestros estudiantes en la participación de talleres de formación, ferias artísticas, recreativas y preventivas y actividades deportivas, cívicas, reuniones generales de padres consejos de profesores, aniversario.</i> | <i>1) Garantizar el 85% de participación en las actividades programadas a nivel de escuela y comuna ya sea de docentes, estudiantes, asistentes de la educación, apoderados de manera de optimizar la participación de nuestra institución.</i> |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Optimizar la contratación del personal idóneo necesario para satisfacer cada una de las necesidades necesaria para el desarrollo de los estudiantes del establecimiento en su formación integral tantos asistentes, profesionales, monitores y otros.</i>  | <i>1) Contar a lo menos con el 90% del personal necesario en cada una de las dimensiones para satisfacer las necesidades de los estudiantes y con ello tener un normal funcionamiento de nuestro establecimiento.</i>                           |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Garantizar la implementación material de los recursos didácticos que son necesario para el desarrollo de las actividades de nuestros estudiantes durante todo el proceso educativo.</i>  | <i>1) Alcanzar el 95% de los recurso o materiales y didácticos solicitados para solventar el normal desarrollo de los procesos educativos administrativos que se desarrollan en el establecimiento.</i>   |

### Escuela Básica Villa La Granja.

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>   | <b>Meta Estratégica</b>  |
|---------------------------|---|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <p><i>*Sistematizar prácticas, metodologías y/o estrategias educativas que permitan la implementación efectiva de las bases curriculares y programas de estudio.</i></p> <p><i>*Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje que permitan promover en nuestros estudiantes habilidades cognitivas, habilidades blandas y habilidades comunicativas.</i></p> | <i>1) Alcanzar un cumplimiento de al menos en un 95% del curriculum nacional vigente. Fomentar que al menos un 95% de los docentes ejecuten prácticas pedagógicas que promuevan habilidades cognitivas, habilidades blandas y habilidades comunicativas en nuestros estudiantes.</i> |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





|                                   |  |   |
|-----------------------------------|--|---|
| <p><b>Liderazgo</b></p>           | <p>*Fortalecer las prácticas del equipo directivo y técnico pedagógico de manera de generar comunidades de aprendizaje profesionales y formación continua de los asistentes de la educación, docentes y profesionales que permita incidir positivamente en los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>*Fortalecer los indicadores de eficiencia interna del establecimiento tales como asistencia, promoción, matrícula, participación y cumplimiento de metas.</p> | <p>1) Apoyar al menos a un 95% de los funcionarios del establecimiento en el desarrollo de sus funciones permitiendo fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>2) Alcanzar un 95% de asistencia escolar, mantener menos de 1% en porcentaje de reprobación y 99% en porcentaje de aprobación, aumentar o mantener la matrícula actual (2024) y al menos un 80% de participación de los padres y apoderados en actividades escolares.</p> |
| <p><b>Convivencia Escolar</b></p> | <p>*Fortalecer el desarrollo de habilidades sociales de los y las estudiantes con el propósito de contribuir a un ambiente propicio para el aprendizaje, fomentando una cultura preventiva antes situaciones de riesgo, promoviendo el autocuidado, el enfoque de género y la salud mental.</p>  | <p>1) Promover en el 100% de los estudiantes habilidades sociales participando de actividades que contribuyan a mejorar los ambientes de aprendizaje y prevengan situaciones de riesgo cautelando el enfoque de género y la salud mental.</p>   |
| <p><b>Gestión de recursos</b></p> | <p>*Gestionar y optimizar el uso de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento para que impacten de manera positiva en los procesos educativos.</p>  | <p>1) Asegurar la utilización del 95% de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento de manera de apoyar los procesos pedagógicos e incidir positivamente en la formación de los estudiantes.</p>  |
| <p><b>Área de resultados</b></p>  | <p>*Incrementar gradualmente en los próximos cuatro años, los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas como SIMCE y DIA en las asignaturas de matemática y lenguaje, así como en el área socioemocional de manera de fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes.</p>   | <p>1) Movilizar positivamente a un 5% de los estudiantes que se encuentran en un nivel de insuficiente e intermedio, en los resultados de las evaluaciones estandarizadas realizadas como DIA y SIMCE, además de alcanzar al menos un 80% de aceptación en los otros indicadores de desarrollo personal y social.</p>   |

**Escuela Básica Alhuelemu.**

| <b>Dimensión</b>                 | <b>Objetivo Estratégico</b>   | <b>Meta Estratégica</b>  |
|----------------------------------|---|--|
| <p><b>Gestión Pedagógica</b></p> | <p>*Desarrollar procesos de enseñanza aprendizaje que aseguren los aprendizajes de calidad desde el currículum priorizado, para levantar habilidades en los y las estudiantes que le permitan insertarse en el mundo; mediante el trabajo colaborativo de los docentes, con la mirada en el contexto territorial y en los desafíos del siglo XXI.</p> | <p>1) 100% de los estudiantes desarrollan su proceso de enseñanza aprendizaje desde el currículum priorizado y desde la gestión del currículum de manera colaborativa.</p> |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Determinar y articular los procesos pedagógicos y administrativos que se configuran en el plan de mejoramiento educativo para determinar necesidades y soluciones en el proceso de mejora continua, mediante el análisis de datos de los distintos sistemas y el dialogo con los distintos estamentos.</i>   | 1) 100% de las acciones y actividades del establecimiento se ven reflejadas en el plan de mejoramiento educativo.  |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Generar las instancias para reflexionar y actuar en pos de una escuela que se transforme en un espacio seguro, que atienda lo socioemocional y la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa, donde cada uno y una se desarrolle de manera integral, mediante la vivencia de los valores de la antropología de los pueblos originarios</i> | 1) 100 % de las acciones y actividades implementadas en convivencia escolar y salud mental, nacen de las inquietudes de la comunidad educativa y de la articulación con los conceptos interculturales. |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Optimizar y organizar los recursos financieros, educativos y de personal, para responder a la mejora continua y garantizar la adecuada implementación de los procesos educativos, mediante el buen uso de los recursos.</i>  | 1) 100% de utilización de los recursos percibidos para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.   |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Usar los datos que arrojan los distintos procesos, facilitando las decisiones para la mejora continua, como tarea de la gestión institucional.</i>   | 1) 100% de determinación de los procesos que permiten la toma de decisiones oportunas para la mejora continua.   |

### Escuela Básica Munilque Izaurieta.

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|---------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <i>*Vincular el trabajo docente por medio de la puesta en práctica del currículum priorizado a través de diversas estrategias en la planificación, evaluación y monitoreo para la toma de decisiones. (Reforzar habilidades basales en estudiantes con Rezago pedagógico y/o N.E.E.)</i>   | 1) Lograr que el 100% de los docentes planifiquen, evalúen y monitoreen el proceso de enseñanza aprendizaje considerando el currículum priorizado y las habilidades basales. |
| <b>Liderazgo</b>          | <i>*Potenciar y evaluar a través del plan de contención emocional y autocuidado con el propósito de que todos los estudiantes adquieran las habilidades y competencias que fortalezcan una cultura inclusiva y un clima de sana convivencia; vivenciando lo aprendido con actividades no lectivas y que Promuevan el sentido de pertenencia.</i> | 1) Lograr que el 100% de los integrantes de la comunidad educativa participen en las actividades planificadas en el P.E.I, P.M.E.  |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Potenciar y evaluar a través del plan de contención emocional y autocuidado con el propósito de que todos los estudiantes adquieran las habilidades y competencias que fortalezcan una cultura inclusiva y un clima de sana convivencia; vivenciando lo aprendido con actividades no lectivas y que promuevan el sentido de pertenencia.</i> | 1) Lograr el monitoreo y evaluación de 100% de las actividades del plan de contención emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una sana convivencia entre todos los componentes de la comunidad educativa con actividades lectivas y no lectivas. |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Gestionar y monitorear de manera efectiva los recursos financieros, humanos, materiales tecnológicos y/o administrativos del personal idóneo de la unidad educativa</i>  | 1) Lograr 100 % de las acciones se lleven a cabo para mejorar las condiciones de trabajo de la comunidad escolar   |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Considerar la evaluación formativa y sumativa como instrumentos de evaluaciones informar a los estudiantes y apoderados acerca del proceso de evaluación así como los avances de cada estudiante.</i>  | 1) Lograr que el 100% de los estudiantes sean evaluados de manera formativa y sumativa y a su vez considerar aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento para su posterior nivelación.   |

### Escuela Básica San Luis de Malven.

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de primero a sexto año básico basado en las planificaciones, para contribuir a la mejora de los resultados de aprendizaje de aprendizaje y el cumplimiento de la cobertura curricular.</i>   | 1) Lograr que los estudiantes de primero a sexto básico alcancen el 85% de la cobertura curricular en las asignaturas de lenguaje y matemáticas para contribuir a mejorar los resultados de aprendizaje.  |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Desarrollar un trabajo colaborativo y dialogo pedagógico del profesor de aula con el docente de diferencial y los profesionales asistentes, con el fin de dar cumplimiento al seguimiento curricular y las necesidades educativas que enfrenten los estudiantes mediante reuniones semanales.</i>  | 1) Lograr que el 100% de los docentes y asistentes se involucren y participen en reuniones colaborativas.   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Fortalecer el rol del equipo de la escuela en relación a promover el sentido de pertenencia e involucramiento de la comunidad escolar al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo mediante una efectiva comunicación interna y externa, con el propósito de favorecer la convivencia escolar y la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes.</i> | 1) El 100% del equipo de la escuela en su gestión sistematizan sus prácticas institucionales y pedagógicas en el desarrollo de acciones y actitudes permitiendo el sentido de pertenencia e involucramiento de la comunidad escolar en el PEI y el PME. |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Gestionar con eficiencia, priorizando los recursos financieros, humanos, materiales tecnológicos, que favorezcan el desarrollo integral del aprendizaje y el perfeccionamiento continuo.</i> | <i>1) El 100% de los recursos son destinados a mejorar el aprendizaje integral de los estudiantes y el desarrollo del perfeccionamiento continuo.</i>  |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>Nivelar los aprendizajes de los estudiantes de 1° a 6° año, en las asignaturas de lenguaje y matemática, fortaleciendo una cultura alta expectativas.</i>                                     | <i>Movilizar a todos los estudiantes en un 15% del nivel elemental al nivel adecuado en las asignaturas de lenguaje y matemática. Y el 100% de los estudiantes que se encuentran en insatisfactorio avancen a nivel elemental.</i> |

### Escuela Básica Bureo.

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer los aprendizajes mediante el uso de nuevas estrategias de enseñanza y procesos de evaluación utilizados por los docentes, utilizando las Tics, readecuando e implementando procedimientos que permitan apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes garantizando la atención a la diversidad.</i>   | <i>1) El 100% de los profesores del Establecimiento aplicará estrategias pedagógicas efectivas para apoyar, monitorear y retroalimentar el aprendizaje de todos los estudiantes.</i>                                   |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Promover el compromiso de la comunidad educativa mediante prácticas de liderazgo y gestión Institucional que permitan adaptar la educación y formación de nuestros estudiantes a distintos ambientes de aprendizaje desarrollando una cultura escolar de altas expectativas en el logro de metas.</i>  | <i>1) El 100% de los integrantes de la comunidad educativa conocerá y participará de las diversas actividades propuestas por el Establecimiento con la finalidad de aportar al logro de las metas institucionales.</i> |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Impulsar la buena convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa con el propósito de prevenir toda forma de violencia (física y psicológica) mediante la implementación de acciones formativas transversales que favorezcan el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional.</i> | <i>1) El 100% de la comunidad educativa participarán de acciones formativas transversales que fortalecerán la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.</i>                                |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Promover el uso y adquisición eficiente de los recursos SEP para implementar nuevos procesos y prácticas de manera gradual que permitan mejorar competencias y habilidades en favor de los y las estudiantes prioritarios y preferentes en la ejecución del plan de mejoramiento educativo.</i>  | <i>1) El 100% de los recursos están dirigidos a la atención de los alumnos prioritarios y preferentes de esta escuela.</i>   |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





|                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| <b>Área de resultados</b> | *Fortalecer un alza progresiva en los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en mediciones internas y/o externas y otros indicadores de calidad educativa para cumplir con las metas institucionales y establecer medidas remediales para todos los y las estudiantes del establecimiento. | - Al menos el 75% de los estudiantes del establecimiento alcanzan niveles de logro medio alto y alto en las asignaturas de Lenguaje y Matemática. |
|---------------------------|---|---|

### Escuela Básica Pilguén.

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | *Fortalecer las estrategias de enseñanza y los procesos de evaluación utilizados por los docentes y monitores readecuando e implementando procedimientos y estrategias que permitan apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes garantizando la atención a la diversidad.   | 1) El 100% de los profesores y monitores del Establecimiento aplicará estrategias pedagógicas efectivas para apoyar, monitorear, y retroalimentar el aprendizaje de todos los estudiantes garantizando la diversidad.   |
| <b>Liderazgo</b>           | *Potenciar el compromiso de la Comunidad Educativa mediante prácticas de liderazgo y gestión institucional que permitan adaptar la educación con sentido de pertenencia en lo cultural, local, ambiental con altas expectativas en el logro de las metas institucionales.  | 1) El 100% de los integrantes de la Comunidad Educativa conocerá y participará de las diversas actividades, locales culturales y ambientales propuestas por el establecimiento con la finalidad de aportar al logro de las metas institucionales.   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | *Promover la buena convivencia escolar entre todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante acciones formativas transversales que favorezcan el desarrollo personal y social de los Estudiantes, para su bienestar físico, psicológico y emocional de acuerdo al PEI del Establecimiento.   | 1) El 100% de los estudiantes de esta Unidad Educativa y sus apoderados participarán de acciones formativas transversales que fortalecerán la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.   |
| <b>Gestión de recursos</b> | *Potenciar el desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación mediante capacitaciones y adquisición de recursos humanos, tecnológicos, pedagógico didáctico, para implementar nuevos procesos y prácticas pedagógicas de manera gradual que permitan mejorar competencias y habilidades de los estudiantes de manera presencial. | 1) El 100% de los docentes y asistentes de la Educación participará de capacitaciones y/o perfeccionamiento según necesidades detectadas e incorporará en sus prácticas pedagógicas el uso de variados recursos didácticos, tecnológicos, para apoyar y mejorar las competencias y habilidades en el aprendizaje de los estudiantes |
| <b>Área de resultados</b>  | *Mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes en las asignaturas de: Lenguaje y comunicación, matemática para potenciar sus habilidades comunicativas escritura, redacción y comprensión lectora y razonamiento matemático.  | 1) El 80% de los estudiantes alcanzan nivel de logro intermedio en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática logrando habilidades comunicativas, escritura, redacción, comprensión lectora y razonamiento lógico matemático.   |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





**Escuela Básica El Parrón.**

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer los aprendizajes de los estudiantes mediante un plan de retorno de trabajo presencial que permita implementar de forma adecuada los objetivos priorizados, según el curriculum ministerial.</i>   | 1) Que el 100% de los estudiantes alcancen el nivel de comprensión lectora y de resolución de problemas acorde al curso correspondiente.   |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Potenciar el liderazgo académico y administrativo que permita establecer los lineamientos educativos de la escuela, plasmados en el PEI y PME, asignando roles y clarificando metas comunes, permitiendo el buen funcionamiento del establecimiento.</i>   | 1) Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento de las acciones definidas en el PME, instrumento que operacionaliza el PEI del establecimiento.   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia con la participación de los docentes y comunidad escolar en su ejecución considerando el contexto rural.</i>  | 1) Se logre en un 100 % la implementación de un plan de contención emocional, autocuidado y de respeto entre las y los estudiantes, orientando al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre los miembros de la comunidad educativa. |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID-19 para el regreso a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo y el uso de recurso educativos que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.</i> | 1) Que el 100% de los estudiantes y funcionarios de la unidad educativa utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia y el regreso a las clases presenciales   |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (nivel 1) definidos en la priorización curricular definida por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.</i>  | 1) Que el 90% de los estudiantes logren la apropiación de los OA priorizados del nivel 1, mediante la implementación de estrategias que atienden la diversidad educativa.  |

**Escuela Básica El Edén.**

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>   |
|---------------------------|--|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <i>*Consolidar la gestión pedagógica mediante el trabajo colaborativo y coordinado para desarrollar estrategias efectivas que permitan el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes.</i> | 1) Todos los equipos de aula (docentes especialistas-Prof. Encargado) trabajan en forma colaborativa y coordinada para desarrollar estrategias efectivas que permitan el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes. |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                                   |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
| <p><b>Liderazgo</b></p>           | <p><i>*Afianzar el rol del Sostenedor, Profesor Encargado y Equipo de Gestión para fortalecer una cultura de altas expectativas en el área de las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional con énfasis en el desarrollo pedagógico e integral de los estudiantes.</i></p>   | <p>1) Asegurar en un 90% el cumplimiento de la ejecución de los diferentes procedimientos y funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional con énfasis en el desarrollo pedagógico e integral de los estudiantes mediante el monitoreo y seguimiento del PME por parte del Sostenedor, profesor encargado y Equipo de Gestión con el fin de evaluar y tomar decisiones para establecer oportunidades de mejorar la gestión educacional.</p>   |
| <p><b>Convivencia Escolar</b></p> | <p><i>*Potenciar la implementación de acciones formativas transversales, como acciones específicas por asignatura para el desarrollo de habilidades sociales interpersonales y resolución de conflictos, favoreciendo el desarrollo lo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional de acuerdo al proyecto educativo institucional del establecimiento.</i></p> | <p>1) El 100% de los docentes fortalecen sus procedimientos y prácticas pedagógicas con apoyo de Convivencia Escolar y Orientación para implementar acciones formativas transversales, como acciones específicas por asignatura para el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales y resolución de conflictos, favoreciendo el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional de acuerdo al Proyecto Educativo institucional del establecimiento.</p> |
| <p><b>Gestión de recursos</b></p> | <p><i>*Consolidar la adquisición de recursos fungibles y no fungibles, educativos, tecnológicos y de Cra así también mantener el personal administrativo y asistente necesario. De igual manera gestionar el perfeccionamiento que requieran los profesionales para atender a los estudiantes y contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos.</i></p>                      | <p>1) El establecimiento brinda las condiciones para que los procesos de mejoramiento ocurran en un 95% mediante la adquisición de recursos fungibles y no fungibles, tecnológicos y de Cra, así también mantener el personal asistente necesario. De igual manera gestionar el perfeccionamiento que requieran los profesionales para atender a los estudiantes y contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos.</p>   |
| <p><b>Área de resultados</b></p>  | <p><i>*Consolidar un alza progresiva en los niveles de logro y estándares de aprendizaje alcanzados en las diferentes mediciones estandarizadas y otros indicadores de calidad educativa.</i></p>  | <p>1) Mejorar los estándares de aprendizaje y otros indicadores de calidad educativa en un 30% respecto a mediciones estandarizadas en nivel elemental y adecuado, específicamente en las asignaturas de Lenguaje y Matemática en los niveles de 2°-3°-4°-5° y 6° año.</p>   |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





**Escuela Básica Rapelco.**

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer los aprendizajes mediante el uso de nuevas estrategias de enseñanza y procesos de evaluación utilizados por los docentes, utilizando las Tics, readecuando e implementando procedimientos que permitan apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes garantizando la atención a la diversidad.</i>   | 1) El 100% de los profesores del Establecimiento aplicará estrategias pedagógicas efectivas para apoyar, monitorear y retroalimentar el aprendizaje de todos los estudiantes.                                   |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Promover el compromiso de la comunidad educativa mediante prácticas de liderazgo y gestión Institucional que permitan adaptar la educación y formación de nuestros estudiantes a distintos ambientes de aprendizaje desarrollando una cultura escolar de altas expectativas en el logro de metas.</i>  | 1) El 100% de los integrantes de la comunidad educativa conocerá y participará de las diversas actividades propuestas por el Establecimiento con la finalidad de aportar al logro de las metas institucionales. |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Impulsar la buena convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa con el propósito de prevenir toda forma de violencia (física y psicológica) mediante la implementación de acciones formativas transversales que favorezcan el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional.</i> | 1) El 100% de la comunidad educativa participarán de acciones formativas transversales que fortalecerán la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.                                |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Promover el uso y adquisición eficiente de los recursos SEP para implementar nuevos procesos y prácticas de manera gradual que permitan mejorar competencias y habilidades en favor de los y las estudiantes prioritarios y preferentes en la ejecución del plan de mejoramiento educativo.</i>  | 1) El 100% de los recursos están dirigidos a la atención de los alumnos prioritarios y preferentes de esta escuela.   |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Fortalecer un alza progresiva en los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en mediciones internas y/o externas y otros indicadores de calidad educativa para cumplir con las metas institucionales y establecer medidas remediales para todos los y las estudiantes del establecimiento.</i>   | 1) Al menos el 75% de los estudiantes del establecimiento alcanzan niveles de logro medio alto y alto en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Escuela Básica Los Hinojos.**

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer los aprendizajes mediante el uso de nuevas estrategias de enseñanza y procesos de evaluación utilizados por los docentes, utilizando las Tics, readecuando e implementando procedimientos que permitan apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes garantizando la atención a la diversidad.</i>   | 1) El 100% de los profesores del Establecimiento aplicará estrategias pedagógicas efectivas para apoyar, monitorear y retroalimentar el aprendizaje de todos los estudiantes.                                   |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Promover el compromiso de la comunidad educativa mediante prácticas de liderazgo y gestión Institucional que permitan adaptar la educación y formación de nuestros estudiantes a distintos ambientes de aprendizaje desarrollando una cultura escolar de altas expectativas en el logro de metas.</i>  | 1) El 100% de los integrantes de la comunidad educativa conocerá y participará de las diversas actividades propuestas por el Establecimiento con la finalidad de aportar al logro de las metas institucionales. |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Impulsar la buena convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa con el propósito de prevenir toda forma de violencia (física y psicológica) mediante la implementación de acciones formativas transversales que favorezcan el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional.</i> | 1) El 100% de la comunidad educativa participarán de acciones formativas transversales que fortalecerán la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.                                |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Promover el uso y adquisición eficiente de los recursos SEP para implementar nuevos procesos y prácticas de manera gradual que permitan mejorar competencias y habilidades en favor de los y las estudiantes prioritarios y preferentes en la ejecución del plan de mejoramiento educativo.</i>  | 1) El 100% de los recursos están dirigidos a la atención de los alumnos prioritarios y preferentes de esta escuela.   |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Fortalecer un alza progresiva en los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en mediciones internas y/o externas y otros indicadores de calidad educativa para cumplir con las metas institucionales y establecer medidas remediales para todos los y las estudiantes del establecimiento.</i>   | 1) Al menos el 80% de los estudiantes del establecimiento alcanzan niveles de logro medio alto y alto en las asignaturas de Lenguaje Matemática.  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Escuela Básica Santa Adriana.**

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento por parte del Equipo Directivo Técnico de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de trabajo considerando la priorización curricular vigente y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizaje para articular los apoyos necesarios y de esta forma incorporar los sellos educativos.</i> | <i>1) Que el 90% de los docentes elaboren e implementen un plan de trabajo para promover aprendizajes considerando la priorización curricular vigente y los aprendizajes previos de los estudiantes.</i>   |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Consolidar e implementar el liderazgo académico, administrativo y generar los espacios participativos, mediante medidas de seguridad y lograr las indicaciones educativas planificadas en PME y PEI asegurando el bienestar de la comunidad educativa y mejorar los aprendizajes de los estudiantes del establecimiento.</i>   | <i>1) El 90% de la comunidad educativa se involucre efectivamente en el cumplimiento de los planes, PME, PEI, reglamentos y protocolos asegurando el conocimiento y el buen funcionamiento de éstos.</i>   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Consolidar, monitorear y desarrollar un plan de contención emocional y auto-cuidado con la participación de la comunidad escolar, considerando el contexto sociocultural de la comunidad escolar, implementado por los docentes, equipo multidisciplinario y encargada de convivencia escolar.</i>   | <i>1) Lograr que el 90% del plan de contención emocional y auto-cuidado sea conocido e implementado por la comunidad educativa orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.</i>                     |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Proveer y asegurar a la unidad educativa de los insumos necesarios para mejorar el cumplimiento de la normativa sanitaria, capacitando y promoviendo un ambiente laboral positivo con recursos humanos, tecnológicos y herramientas necesarias para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y bienestar de la comunidad educativa.</i>  | <i>1) Lograr que el 90% de los estudiantes y funcionarios del establecimiento educacional tengan los recursos humanos, tecnológicos y herramientas necesarias para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y bienestar de la comunidad.</i> |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Proponer estrategias que permitan avanzar en el desarrollo de los objetivos de aprendizajes Imprescindibles (Nivel1) definidos en la priorización curricular vigente por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa y sus necesidades.</i>   | <i>1) Lograr que el 90% de los estudiantes adquieran las competencias y habilidades por medio de la priorización curricular vigente, utilizando diversas estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.</i>                         |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### Escuela Básica Aurora de Enero.

| <b>Dimensión</b>           | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Gestión Pedagógica</b>  | <i>*Fortalecer el trabajo colaborativo por parte de los docentes y profesionales asistentes de la educación, para generar estrategias en la reactivación educativa.</i>  | 1) Lograr que el 100% de los docentes y profesionales asistentes de la educación, participen de los encuentros técnicos y trabajos colaborativos.   |
| <b>Liderazgo</b>           | <i>*Potenciar el liderazgo académico y administrativo, por parte del profesor encargado como responsable de los lineamientos educativos de la escuela, plasmados en el PEI y PME, asignando roles, metas y estrategias para el cumplimiento de ellas en beneficio de la comunidad educativa.</i> | 1) Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en las diversas propuestas de reactivación educativa.   |
| <b>Convivencia Escolar</b> | <i>*Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de Bienestar Integral que considere aspectos de autocuidado personal y emocional, para toda la comunidad educativa, logrando la participación activa de todos los estamentos.</i>  | 1) Lograr que el 100% de la comunidad educativa, participe activamente del plan de bienestar integral.  |
| <b>Gestión de recursos</b> | <i>*Fortalecer la reactivación educativa en el estudiantado con apoyo de profesionales y asistentes de la educación, mediante estrategias innovadoras y uso de tecnología.</i>   | 1) Lograr que el 100% de los estudiantes reciban el apoyo por parte de los profesionales y asistentes de la educación, en las diferentes actividades de innovación educativa.   |
| <b>Área de resultados</b>  | <i>*Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes priorizados establecidos por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa, además el bienestar socio emocional de la comunidad escolar.</i>   | 1) Lograr que el 100% de los estudiantes adquieran de manera óptima los objetivos priorizados establecidos por la unidad educativa, a través de la implementación y desarrollo de estrategias que atiendan la diversidad educativa. |

### Escuela Básica Casas de Pile.

| <b>Dimensión</b>          | <b>Objetivo Estratégico</b>  | <b>Meta Estratégica</b>  |
|---------------------------|--|--|
| <b>Gestión Pedagógica</b> | <i>*Implementar un proyecto curricular institucional que oriente y defina decisiones pedagógicas con enfoque sistemático en la reactivación educativa integral de aprendizajes, como también el mejoramiento continuo de éstos, las habilidades basales y los aspectos socioemocionales, bienestar y salud mental, enfocados en la Actualización de la Priorización Curricular que el MINEDUC puso a disposición, los sellos educativos del PEI y el Decreto 67.</i> | 1) 100 % de los estudiantes puedan participar y desenvolverse dentro del área pedagógica. Participación del 100 % de los alumnos(as) en los talleres JEC. 50% de aumento en los indicadores de niveles de logro de los aprendizajes de los alumnos(as) y un alza en los puntajes de las evaluaciones nacionales y de la propia unidad educativa. |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





|                                   |   |   |
|-----------------------------------|---|---|
| <p><b>Liderazgo</b></p>           | <p><i>*Ejercer un liderazgo distributivo, transformacional y visionario, donde se incorpore la planificación y evaluación, articulando los procesos institucionales, fortaleciendo además programas de formación, capacitación y gestión para mejorar el desempeño profesional docente y de los asistentes de la educación.</i></p>   | <p>1) 100 % de los alumnos, Profesores y Asistentes de la Educación desarrollarán procesos institucionales de liderazgo y gestión, con mejoramiento, enfocado en los resultados institucionales de aprendizajes y socioemocionales. 100% de participación de la comunidad educativa en la actualización del PEI y Reglamentos de la Unidad Educativa.</p>   |
| <p><b>Convivencia Escolar</b></p> | <p><i>*Implementar un área de convivencia escolar efectivo en la generación de acciones de mejora de ésta mediante el desarrollo de formación de conductas a nivel del aula, de dirección y redes de apoyo comunales, que permita anticipar, corregir, mediar y resolver conflictos propios del contexto escolar, de acuerdo a la realidad en los ámbitos de educación, salud y socioemocional, para bienestar de nuestra comunidad educativa.</i></p>  | <p>1) 100 % de un clima de sana convivencia escolar para toda la comunidad educativa en diversos aspectos tales como aprendizaje, afectividad, salud, socioemocional y bienestar en general, dirigidos por la dirección y su encargado de Convivencia Escolar. 100 % de apoyo de programas tales como HPV, SENDA previene, Cesfam, etc.)</p>  |
| <p><b>Gestión de recursos</b></p> | <p><i>*Implementar y fortalecer con recursos las diferentes necesidades que presenta la comunidad educativa, generando un mejoramiento continuo de la infraestructura del establecimiento, así como también de recursos humanos, pedagógicos, de aseo, salud, informáticos para cumplir los lineamientos del PEI, las metas del PME y alcanzar adecuados niveles de aprendizaje en los alumnos garantizando en la comunidad educativa una convivencia escolar en un ambiente seguro emocional y físico.</i></p> | <p>1) 100 % de contratación de personal idóneo para asegurar a la comunidad educativa se cubran las necesidades del Establecimiento. 100 % de abastecimiento de suministros necesarios para el funcionamiento institucional en diversas áreas tales como: pedagógico, didáctico, oficina, tecnológicos (Tics), mobiliario, internet, socioemocional, salud, y convivencia escolar de todos los integrantes de la comunidad educativa para alcanzar las metas institucionales.</p> |
| <p><b>Área de resultados</b></p>  | <p><i>*Mantener y/o aumentar los resultados educativos internos y externos del Establecimiento correspondientes al año 2023 con el fin se seguir potenciando el trabajo basado en la Actualización de la Priorización Curricular de Objetivos de Aprendizaje y aspectos socioemocionales por cursos como también sus habilidades.</i></p>   | <p>1) 50 % de alza de niveles de aprendizaje por cursos que permitan alcanzar un óptimo desarrollo académico y emocional de los alumnos movilizándolos desde el nivel Insuficiente al nivel Elemental y Adecuado.</p>   |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





## **Programa de Integración Escolar – 2024.**

### **Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar – DAEM/Mulchén – Año Escolar 2024.**

Para el año escolar 2024 se espera incorporar a 1033 estudiantes aproximadamente. Para su adecuada atención se mantendrá el personal año 2023 y que corresponde a; 82 profesores de Educación Diferencial y 39 Profesionales Asistentes de la Educación.

### **Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar – DAEM/Mulchén – Año Escolar 2024.**

| <b>Nº</b> | <b>Función</b>      | <b>Establecimiento</b>  | <b>Horas de apoyo</b> |
|-----------|---------------------|---|-----------------------|
| 1         | Coordinador Comunal | DAEM  | 44                    |
| 2         | Psicopedagoga       | DAEM  | 30                    |
| 3         | Psicopedagoga       | DAEM  | 20                    |
| 4         | Psicólogo           | Escuela Básica Villa la Granja  | 44                    |
| 5         | Psicólogo           | Escuela Artística Villa las Peñas   | 44                    |
| 6         | Psicólogo           | Escuela Básica Blanco Encalada  | 44                    |
| 7         | Psicólogo           | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada                                       | 44                    |
| 8         | Psicólogo           | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera                                   | 36                    |
| 9         | Psicólogo           | Escuela Básica Mulchén  | 44                    |
| 10        | Psicólogo           | Liceo Miguel Cerda Leiva  | 44                    |
| 11        | Psicólogo           | Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo                                | 44                    |
| 12        | Psicólogo           | Liceo Crisol  | 44                    |
| 13        | Psicólogo           | Liceo Crisol  | 44                    |
| 14        | Psicólogo           | Escuela Básica Aurora de Enero  | 9                     |
| 15        | Psicólogo           | Escuela Básica Escuela Básica Alhuelemu                                     | 9                     |
| 16        | Psicólogo           | Escuela Básica San Luis de Malven   | 9                     |
| 17        | Psicólogo           | Escuela Básica Casas de Pile  | 9                     |
| 18        | Psicólogo           | Escuela Básica Munilque Izaurieta   | 9                     |
| 19        | Psicólogo           | Escuela Básica El Edén  | 9                     |
| 20        | Psicólogo           | Esc. Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa Adriana, El Parrón, Los Hinojos. | 9                     |
| 21        | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Blanco Encalada  | 44                    |
| 22        | Fonoaudiólogo       | Escuela Básica Villa La Granja  | 44                    |
| 23        | Fonoaudiólogo       | Escuela Artística Villa las Peñas   | 27                    |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|    |               |   |    |
|----|---------------|---|----|
| 24 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada         | 29 |
| 25 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada         | 22 |
| 26 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera     | 27 |
| 27 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Mulchén                        | 44 |
| 28 | Fonoaudiólogo | DAEM  | 32 |
| 29 | Fonoaudiólogo | Liceo Miguel Cerda Leiva                      | 9  |
| 30 | Fonoaudiólogo | Liceo Crisol                                  | 5  |
| 32 | Fonoaudiólogo | Liceo Nuevo Mundo                             | 9  |
| 33 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Aurora de Enero                | 9  |
| 34 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Casas de Pile                  | 9  |
| 35 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Alhuelemu                      | 9  |
| 36 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica El Edén                        | 9  |
| 37 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica San Luis de Malven             | 9  |
| 38 | Fonoaudiólogo | Escuela Básica Munilque Izaurieta             | 9  |
| 39 | Kinesiólogo   | Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilgüen, Santa | 6  |
| 40 | Kinesiólogo   | Escuela Básica Villa la Granja                | 23 |
| 41 | Kinesiólogo   | Escuela Artística Villa las Peñas             | 15 |
| 42 | Kinesiólogo   | Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada         | 18 |
| 43 | Kinesiólogo   | Liceo Nuevo Mundo                             | 20 |
| 44 | Kinesiólogo   | Escuela Básica Casas de Pile                  | 9  |
| 45 | Kinesiólogo   | Escuela Básica Alhuelemu                      | 9  |
| 46 | Psicopedagogo | Escuela Básica Blanco Encalada                | 26 |
| 47 | Psicopedagogo | Escuela Artística Villa las Peñas             | 44 |
| 48 | Psicopedagogo | Escuela Básica Escuela Mulchén                | 18 |
| 49 | Psicopedagogo | Liceo Nuevo Mundo                             | 44 |
| 50 | Terapeuta     | Liceo Nuevo Mundo                             | 9  |
| 51 | Terapeuta     | Escuela Básica Villa la Granja                | 18 |
| 52 | Terapeuta     | Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera     | 9  |
| 53 | Terapeuta     | Escuela Artística Villa las Peñas             | 18 |
| 54 | Terapeuta     | Escuela Básica Mulchén                        | 18 |
| 55 | Terapeuta     | Escuela Ignacio Verdugo Cavada                | 9  |
| 56 | Terapeuta     | Escuela Básica Casas de Pile                  | 8  |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|    |                       |                                |    |
|----|-----------------------|--------------------------------|----|
| 57 | Terapeuta Ocupacional | Escuela Básica Alhuelemu       | 9  |
| 58 | Trabajador Social     | Escuela Básica Mulchén         | 20 |
| 59 | Trabajador Social     | Liceo Crisol                   | 5  |
| 60 | Trabajador Social     | Escuela Básica Villa la Granja | 14 |

N° de Docentes PIE por establecimiento – DAEM/Mulchén - 2024.

| <b>Establecimientos</b>                                 | <b>N° Profesionales Asistentes</b> |
|---|------------------------------------|
| 1.- Escuela Básica Mulchén                              | 5                                  |
| 2.- Escuela Artística Villa las Peñas                   | 5                                  |
| 3.- Escuela Básica Villa la Granja                      | 6                                  |
| 4.- Escuela Básica Blanco Encalada                      | 4                                  |
| 5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada               | 5                                  |
| 6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera           | 3                                  |
| 7.- Liceo Crisol  | 4                                  |
| 8.- Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo        | 5                                  |
| 9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva                      | 3                                  |
| 10.- Escuela Básica Bureo                               | 2                                  |
| 11.- Escuela Básica El Edén                             | 2                                  |
| 12.- Escuela Básica Pilquen                             | 2                                  |
| 13.- Escuela Básica Rapelco                             | 2                                  |
| 14.- Escuela Básica El Parrón                           | 2                                  |
| 15.- Escuela Básica Alhuelemu                           | 4                                  |
| 16.- Escuela Básica Los Hinojos                         | 1                                  |
| 17.- Escuela Básica Casas de Pile                       | 5                                  |
| 18.- Escuela Básica Santa Adriana                       | 1                                  |
| 19.- Escuela Básica Aurora de Enero                     | 2                                  |
| 20.- Escuela Básica San Luis de Malvén                  | 2                                  |
| 21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.                 | 2                                  |
| <b>Total horas de contrato Profesionales Asist. PIE</b> | <b>1.166 horas de apoyo</b>        |

**N° de Profesionales Asistentes de la Educación - PIE por Establecimiento/2024.**

**Para el año 2024 el Programa de Integración Escolar de la comuna de Mulchén se propone cumplir con las siguientes actividades:**

1. Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
2. Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación.
3. Postular alumnos y alumnas con NEE de carácter Permanente y Transitorio en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación, con los debidos resguardos debido a las modificaciones que para este año presenta dicho sistema.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





4. Aumentar las horas destinadas a la atención de los alumnos y alumnas con NEEP, otorgando mayor cantidad de horas de atención para cada curso por parte del docente de educación diferencial como establece la normativa vigente.
5. Aumentar la dotación de Profesionales Asistentes de Educación para cumplir con la normativa, la cual exige un mínimo de 3 horas de profesional asistente por cada curso con PIE, además de diversificar las especialidades que trabajan en el programa, esto por la incorporación de Terapeuta Ocupacional. Por sobre todo además de cumplir la normativa se busca atender las necesidades de nuestros estudiantes.
6. Dotar a los Establecimientos Educativos de materiales fungibles, didácticos, bibliográficos, informáticos y audiovisuales según las necesidades de sus estudiantes beneficiarios de PIE y según las necesidades planteadas en el cronograma de adquisición de materiales.
7. Dotar a los establecimientos de baterías de evaluación psicopedagógica, psicológicas, fonoaudiológicas y de desarrollo psicomotor, necesarias para la evaluación integral de nuestros estudiantes, tanto en el proceso de reevaluación como de ampliación de cobertura.
8. Realizar proceso de reevaluación durante todo el año según las fechas que correspondan.
9. Realizar valoraciones de salud complementarias a los diagnósticos, según normativa vigente.
10. Mantener fluida comunicación con coordinadoras/es de los establecimientos, jefes técnicos, directores y personal DAEM, por lo que será necesario aumentar la frecuencia de las reuniones con los directivos y mantener las reuniones de coordinación cada quince días en la zona urbana y una vez al mes con los docentes de escuelas rurales, además de reuniones con los profesionales asistentes de la educación.
11. Digitalización de los expedientes de los estudiantes, favoreciendo la sustentabilidad del sistema, basado en la idea de cero papeles que impulsa la Municipalidad de Mulchén.
12. Incentivar la participación de las familias y los apoderados en el proceso educativo a través de charlas, talleres de profesionales asistentes, docentes e invitados especiales.
15. Cautelar la realización de trabajo colaborativo semanal entre docentes de aula común, docentes de educación diferencial y profesionales asistentes de la educación.
16. Celebrar el día de la discapacidad, (de esta manera se menciona en el convenio, pero hemos acordado en llamarle celebración de la diversidad e inclusión) ya que es una de las estrategias convenidas y para el equipo del programa es una instancia de celebrar la diversidad, valorarla e incentivar su respeto.
17. Favorecer el desarrollo de giras de estudio que permitan a nuestros estudiantes conocer lugares y espacios nuevos que les hagan vivir nuevas experiencias, poner en práctica lo aprendido o motivarlos hacia nuevos aprendizajes.
19. Cumplir las 9 estrategias que se explicitan en el convenio entre el sostenedor y el Ministerio de Educación.
21. Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
22. Destacar a nivel comunal efemérides relacionadas con el respeto y valoración de la diversidad como son: Día internacional de PcD, Día del Autismo, Día del Bastón Blanco, Día del Síndrome de Down, Día de la sordera, día de la concientización TEL, etc.
23. Realizar Visitas domiciliarias y atención sicosocial a los alumnos y alumnas beneficiarios de nuestro programa, con el objeto de disminuir el ausentismo y la deserción escolar.
24. Mantener Convenio con redes de apoyo como: COALIVI, red comunal, OPD, Fundaciones, Universidad del Bío-Bío y Universidad de Concepción, Escuela Especial ASPAUT y otras, con el objeto de obtener beneficios para nuestros estudiantes y evitar la sobre intervención.
25. Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
26. Mantener contacto con la oficina de apoyo a la inclusión de la Municipalidad de nuestra comuna (EDLI).

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





27. Realizar inscripción en Registro Nacional de Discapacidad y postulación de nuestros estudiantes al Subsidio por discapacidad y ayudas técnicas en los casos necesarios.
28. Los docentes de educación diferencial, en conjunto con los profesionales asistentes de la educación, realizarán Informes de proceso, egreso, repitencia, e informes a la familia; y los formularios exigidos por el ministerio de educación.
29. Durante el mes de enero de 2024 se realizará, en conjunto con el coordinador de cada establecimiento, el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) correspondiente al año 2023, del cual se enviará copia a cada establecimiento para su difusión, tal como lo establece la normativa.
31. Considerar horas adicionales para el proceso de evaluación para ampliación de cobertura 2024, ya que este proceso es largo y complejo y requiere de mucho tiempo, por lo que sería beneficioso contratar a personal externo o más horas de nuestros docentes para llevar a cabo esta labor.
32. Visualizar y especificar las necesidades de los alumnos y alumnas con necesidades de tipo permanente para entregar los apoyos especializados que requieran, y expresarlos de manera formal a través del Plan de Apoyo Individual y el PACI (plan de adecuación curricular individual).
33. Realizar perfeccionamientos y capacitaciones tendientes a aumentar competencias y promover actitudes que favorezcan la inclusión educativa, tanto en docentes de educación diferencial, docentes de aula regular y profesionales asistentes de la Educación.
34. Aumentar la dotación de profesionales Asistentes de la Educación como psicólogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeuta ocupacional e incorporar al trabajo un monitor de oficios.
35. Favorecer la creación de ambientes inclusivos, en donde, a través de atención adaptada, se consideren también las necesidades especiales que presentan los estudiantes aventajados o con talento académico, de esta forma fomentamos un clima diverso y de colaboración.
36. Potenciar alianzas y apoyo a jardines infantiles para favorecer la evaluación e intervención temprana y el apoyo que el programa pueda brindar, además de incentivar la matrícula en los establecimientos municipales en situación de total dependencia debido a su condición de salud.
37. Jornadas de auto-capacitación a través de la generación de comunidades de aprendizaje entre docentes y profesionales asistentes de la educación.

El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes, para ello se propone el desarrollo de las siguientes estrategias;

**Estrategia N° 1: “Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento”.**

**Actividad:**

1. Incorporación en el PEI de todas las estrategias establecidas en este Programa.
2. Incorporar en el Reglamento de convivencia escolar valores y principios referidos al respeto y atención a la diversidad.
3. Informar al Consejo Escolar y la Comunidad Educativa acerca del funcionamiento del PIE.
4. Reuniones y asambleas con padres, profesores y alumnos para conocer el PIE.
5. Diseño y construcción de circulares, dípticos y afiches con información sobre el PIE y difundirlo hacia la comunidad educativa.
6. Filmación de actividades realizadas para informar sobre el sentido y significado del PIE con alumnos, profesores y padres.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Estrategia N° 2: “Detección y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales”.**

#### **Actividad:**

1. Elaboración de un Reglamento de Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales y de un Plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE, el que contemple los procedimientos para detectar alumnos y alumnas con NEE y que éstos sean conocidos por todos y todas, docentes y profesionales asistentes de la educación, Plan que especifique tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.
2. Observación y derivación de casos de estudiantes que presenten NEE, autorización y entrevista a los padres y apoderados.
3. Aplicación de baterías de evaluación y confección de informes y derivaciones.

### **Estrategia N° 3: “Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes”.**

#### **Actividad:**

1. Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores/as y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, que contemple comunicar y sensibilizar a los apoderados respecto de las evaluaciones.
2. Informar a los apoderados los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas.
3. Establecer una relación con la familia que los haga partícipes de las decisiones de apoyo a las NEE.
4. Convocar a las familias a apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Desarrollar actividades destinadas a valorar el aprendizaje entre pares y en grupos, el apoyo mutuo y el esfuerzo compartido.
6. Participación en reuniones de coordinación entre coordinadores PIE, profesionales asistentes de la educación y redes de apoyo.

### **Estrategia N° 4: “Capacitación a la comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad”.**

#### **Actividad:**

1. Elaborar Plan anual de Capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI del establecimiento.
2. Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación, acordadas y consensuadas con los participantes del PIE.
3. Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos los miembros de la comunidad escolar, docentes, asistentes de la educación, apoderados.

### **Estrategia N° 5: “Adaptación y flexibilización curricular”.**

#### **Actividad:**

1. Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodología y materiales para dar respuesta a las NEE.
2. El PEI debería contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuesta a las NEE de los estudiantes.
3. Hacer partícipe a la unidad técnica en los procesos de adaptación y flexibilización curricular. A su vez la familia, y en los casos necesarios el propio estudiante, deberá conocer la decisión de flexibilizar o adecuar el currículo.
- 4.- Elaboración de PAI y PACI por parte de los equipos de aula.

### **Estrategia N° 6: “Participación de la familia y la comunidad”.**

#### **Actividad:**

1. Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y a la comunidad.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





2. Sensibilizar a los apoderados de los estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.
3. Los apoderados deben ser informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y de las decisiones de apoyo para su hijo(a).
4. Los apoderados deben ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Construcción de un Directorio o comité de padres comprometidos con PIE.

### **Estrategia N° 7: “Convivencia y respeto a la diversidad”.**

#### **Actividad:**

1. Creación de círculo de amigos, tutorías entre compañeros, formación de grupos que consideren amistades e intereses.
2. La escuela promueve la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al derecho de participación.
3. La escuela implementa estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

### **Estrategia N° 8: “Monitoreo y Evaluación del PIE”.**

#### **Actividad:**

1. Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.
2. Contemplarse la realización periódica de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.
3. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación y participación.-

### **Estrategia N° 9: “Celebración del Día de la Diversidad y Realización de Giras de Estudio”.**

#### **Actividad:**

1. Realización de actividades masivas tendientes a valorar la diversidad. Esta celebración puede llevarse a cabo a través de actividades deportivas, artísticas y recreativas, ofreciendo un espacio de participación a todos los estudiantes beneficiarios del programa.
2. Realización de giras de estudio, que sean una instancia de aprendizaje y de ampliación del bagaje cultural de los estudiantes, favoreciendo las vivencias y las experiencias.

El PIE es un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un desafío, porque el establecimiento educacional se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para que la institución educativa genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.

### **Tipo de atención año escolar – 2024.**

- Apoyo psicopedagógico telemático individual según NEE.
- Actividades y apoyo asincrónico.
- Apoyo por profesional asistentes de manera telemática.
- Apoyo fonoaudiológico.
- Apoyo psicológico.
- Apoyo psicopedagógico.
- Apoyo kinesiológico.
- Apoyo terapia ocupacional.
- Evaluaciones y valoraciones presenciales con protocolo de autorización y medidas sanitarias.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**

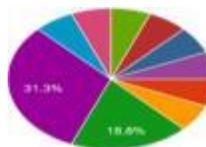




## -Convivencia Escolar – comunal.

### PROPUESTAS PADEM – 2024.

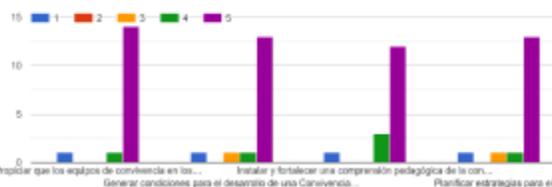
**Contexto:** Se realizó una encuesta mediante Formulario de Google<sup>1</sup> dirigida a equipos de convivencia escolar, con el objetivo de recopilar propuestas para fortalecer la convivencia escolar en el marco del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM 2024). Lo que sigue, es un resumen de las ideas y propuestas analizadas con apoyo de herramientas de inteligencia artificial.



**Análisis previo sobre adecuación de los objetivos en C.E.:** Se mencionaron los 4 objetivos generales perseguidos por el área de C.E. y manifestados previamente en el PADEM anterior, observándose gran acuerdo respecto de la pertinencia de estos objetivos en el panorama reciente (2023).

**Análisis de respuestas globales:** Analizar ideas relacionadas con la convivencia escolar utilizando inteligencia artificial ofrece una valiosa perspectiva, objetiva y analítica, que combina la amplitud de conocimiento y la capacidad de encontrar patrones en datos concretos. La IA puede identificar similitudes, diferencias y tendencias en ideas tanto generales como específicas, proporcionando una visión integral de las posibilidades de mejora en los entornos educativos. Además, al trabajar sin un fin específico definido, la IA puede inspirar nuevas estrategias, enfoques y soluciones creativas que pueden ser adaptadas a las necesidades únicas de cada institución. Este análisis amplio y objetivo puede ayudar a enriquecer la planificación y el desarrollo de iniciativas que promuevan una convivencia más saludable, inclusiva y respetuosa en las escuelas.

Por favor, indique su nivel de acuerdo con los siguientes objetivos establecidos en el PADEM 2022. Use una escala del 1 al 5, donde 1 es "Totalmente en desacuerdo" y 5 es "Totalmente de acuerdo"



Para este análisis, se solicitó a la IA de openai (ChatGPT 3.5) que analizara, profundizara y/o complementara cada idea y luego las categorizara, dando como resultado lo siguiente; (6 categorías y 14 ideas)

### Propuesta 1.

#### Categoría: Comunicación y Participación:

- Trabajar con el personal de la escuela una frase que describe una actitud positiva semanalmente.
  - **Idea:** Promover un enfoque positivo y reflexivo entre el personal, destacando valores y actitudes.
- Generar espacios y actividades en donde puedan compartir todos los actores del establecimiento.
  - **Idea:** Propiciar la interacción entre estudiantes, personal y apoderados para fortalecer los lazos y la comunicación.
- Mayor intervención con Apoderados en casos especiales.
  - **Idea:** Involucrar a los apoderados en situaciones específicas para abordar problemas de convivencia de manera conjunta.
- Fortalecer vínculo familia-escuela a través de jornadas, talleres, proyectos, etc.

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





- *Idea: Fomentar la colaboración entre la familia y la escuela mediante actividades que enriquezcan la relación.*
- **Categoría: Desarrollo Socioemocional ;**
- *Recreos interactivos, con enfoque de desarrollo socioemocional.*
  - *Idea: Utilizar el tiempo de recreo para promover habilidades sociales y emocionales entre los estudiantes.*
- *Actividades de autocuidado docente.*
  - *Idea: Proporcionar a las docentes herramientas para cuidar su bienestar emocional y mental.*
- **Categoría: Capacitación y Formación ;**
- *Capacitaciones con profesionales expertos en convivencia escolar, que ofrecen metodologías y prácticas efectivas.*
  - *Idea: Dotar al personal de herramientas para manejar situaciones de convivencia de manera más efectiva.*
- *Capacitaciones con profesionales especialistas en temas de convivencia para comunidad educativa.*
  - *Idea: Proporcionar formación integral a toda la comunidad educativa para abordar los desafíos de convivencia.*
- **Categoría: Recursos y Apoyo;**
- *Un ítem de dineros a utilizar fuera del PME, para charlas, premios, compras de recreo entretenidos, etc.*
  - *Idea: Contar con recursos flexibles para financiar actividades y recursos que mejoren la convivencia escolar.*
- *Que el equipo comunal de convivencia escolar cuente con recursos propios para implementar equipo que pueda ser utilizado por la red cuando lo necesite.*
  - *Idea: Dotar a los equipos de recursos específicos para implementar estrategias de convivencia y compartir con otros establecimientos.*
- **Categoría: Planificación y Coordinación;**
- *Autocuidado a los equipos de convivencia escolar y la planta docente.*
  - *Idea: Priorizar el bienestar emocional de los equipos encargados de la convivencia y los docentes.*
- *Articulación de planes.*
  - *Idea: Coordinar los planes y programas educativos para que la convivencia sea abordada de manera coherente en toda la comunidad.*
- **Categoría: Apoyo y Acompañamiento;**
- *Acompañamientos en sala de encargados de convivencia.*
  - *Idea: Brindar asesoría directa en situaciones conflictivas a los encargados de convivencia.*
- *Favorecer proveer y una banca de la amistad.*
  - *Idea: Establecer espacios de apoyo donde los estudiantes puedan buscar ayuda y consejo en sus compañeros.*

*Que el equipo comunal de convivencia escolar cuente con recursos propios para implementar equipo que pueda ser utilizado por la red cuando lo necesite.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- *Idea: Dotar a los equipos de recursos específicos para implementar estrategias de convivencia y compartir con otros establecimientos.*

### **Categoría: Planificación y Coordinación;**

- *Autocuidado a los equipos de convivencia escolar y la planta docente.*
  - *Idea: Priorizar el bienestar emocional de los equipos encargados de la convivencia y los docentes.*
- *Articulación de planes.*
  - *Idea: Coordinar los planes y programas educativos para que la convivencia sea abordada de manera coherente en toda la comunidad.*

### **Categoría: Apoyo y Acompañamiento;**

- *Acompañamientos en sala de encargados de convivencia.*
  - *Idea: Brindar asesoría directa en situaciones conflictivas a los encargados de convivencia.*
- *Favorecer proveer y una banca de la amistad.*
  - *Idea: Establecer espacios de apoyo donde los estudiantes puedan buscar ayuda y consejo en sus compañeros.*

## **Propuesta 2.**

### **Categoría: Motivación y Participación;**

- *En la formación de los alumnos los días lunes, se dará a conocer una "palabra mágica" para trabajar durante la semana.*
  - *Idea: Introducir un enfoque semanal con una palabra que fomente ciertos valores o actitudes.*

### **Categoría: Conocimiento y Adaptación;**

- *Crear actividades para conocer las distintas necesidades del estudiantado.*
  - *Idea: Diseñar actividades que ayuden a entender las necesidades individuales de los estudiantes para una adaptación más efectiva.*

### **Categoría: Colaboración Externa;**

- *Trabajo de apoyo con instituciones como PDI, carabineros, otros.*
  - *Idea: Colaborar con instituciones externas para abordar temas de seguridad y convivencia de manera más completa.*

### **Categoría: Socialización y Autocuidado;**

- *Actividades y tiempo para socializar libremente.*
  - *Idea: Proporcionar espacios para que los estudiantes interactúen de manera informal y refuercen sus relaciones sociales.*
- *Jornadas de autocuidado.*
  - *Idea: Realizar actividades y talleres que promuevan el autocuidado entre estudiantes y personal.*

### **Categoría: Talleres y Desarrollo Personal;**

- *Talleres para los estudiantes y profesores, en temáticas de aprender a convivir.*
  - *Idea: Ofrecer talleres que enseñen habilidades de convivencia y relaciones interpersonales tanto a estudiantes como a profesores.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- Talleres para los estudiantes donde puedan potenciar y desarrollar otras habilidades blandas.
  - Idea: Facilitar talleres que ayuden a los estudiantes a mejorar sus habilidades sociales, emocionales y de comunicación.

#### **Categoría: Comunicación y Transparencia:**

- Un muro para convivencia escolar en donde podamos publicar que se hace en convivencia escolar dentro de la escuela para estudiantes y docentes.
  - Idea: Crear un espacio visible donde se compartan logros y actividades relacionadas con la convivencia escolar.

#### **Categoría: Participación Estudiantil:**

- Fortalecer equipo de convivencia incorporando a estudiantes por nivel, para elaborar estrategias y actividades propuestas desde los mismos usuarios.
  - Idea: Involucrar a los estudiantes en la planificación y ejecución de estrategias de convivencia.

#### **Categoría: Formación y Adaptación:**

- Capacitaciones que entreguen nuevas estrategias de intervención a los equipos según problemas específicos de cada establecimiento.
  - Idea: Proporcionar capacitaciones específicas que se adapten a las necesidades particulares de cada escuela.

#### **Categoría: Bienestar y autocuidado:**

- Bienestar y autocuidado personal.
  - Idea: Priorizar la salud mental y emocional del personal de la comunidad educativa.
- Actividades de autocuidado apoderados.
  - Idea: Ofrecer actividades y recursos que promuevan el bienestar de los apoderados.

#### **Categoría: Colaboración Interescolar:**

- Colaboración entre estudiantes de segundo ciclo y primer ciclo.
  - Idea: Fomentar la interacción entre estudiantes de diferentes niveles para fortalecer la comunidad escolar.

#### **Categoría: Recreación y Ambiente Escolar:**

- Pintar juegos en el piso del patio.
  - Idea: Crear un ambiente lúdico en el patio escolar que fomente la recreación y el juego entre los estudiantes.

### **Propuesta 3.**

#### **Categoría: Reconocimiento y Motivación:**

- Premio al curso con mejor asistencia mensual.
  - Idea: Incentivar la asistencia regular de los estudiantes a través de reconocimientos mensuales.

#### **Categoría: Relaciones Interpersonales y Apoyo Social:**

- Establecer métodos de acercamiento entre pares.
  - Idea: Promover la interacción y el apoyo mutuo entre los estudiantes mediante actividades diseñadas para ello.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Categoría: Bienestar y Apoyo al Personal;**

- *Instancias para el trabajo con los funcionarios en relación al bienestar socioemocional.*
  - *Idea: Proporcionar oportunidades para que el personal pueda abordar su bienestar emocional y social.*

**Contención efectiva y constante para funcionarios:**

- *Idea: Ofrecer un sistema de apoyo continuo para el bienestar emocional del personal.*

**Categoría: Reflexión y Crecimiento Personal;**

- *Jornadas de reflexión.*
  - *Idea: Organizar momentos de reflexión para estudiantes y personales sobre temas relacionados con la convivencia.*

**Categoría: Participación de Padres y Apoderados;**

- *Proveer material para trabajar en escuela para padres.*
  - *Idea: Suministrar recursos para que los padres puedan abordar temas de convivencia en sus hogares.*
- *Generar espacios de autocuidado para la comunidad educativa.*
  - *Idea: Crear momentos y lugares donde los padres y apoderados también puedan cuidar su bienestar.*

**Categoría: Simplificación y Eficiencia Administrativa;**

- *Necesitamos tiempo para hacer educación libre de papeles necesarios y que perfectamente pueden provenir del sistema central.*
  - *Idea: Abogar por una reducción de la burocracia para permitir un enfoque más centrado en la educación y la convivencia.*

**Categoría: Visibilidad y Reconocimiento;**

- *Visibilizar más el trabajo de convivencia escolar.*
  - *Idea: Dar a conocer las iniciativas y logros relacionados con la convivencia para aumentar su impacto.*

**Categoría: Recursos y Estrategias;**

- *Aumento de recursos para generar instancias de actividades y talleres que nos permitan generar nuevas estrategias para trabajar con los estudiantes.*
  - *Idea: Solicitar más recursos para implementar actividades y talleres que enriquezcan las estrategias de convivencia.*

**Categoría: Desarrollo Socioemocional y Aprendizaje;**

- *Trabajar los 4 modos de convivir propuestos por la política nacional de convivencia a través del aprendizaje socioemocional.*
  - *Idea: Incorporar los enfoques de la política nacional de convivencia en el currículo a través de la educación socioemocional.*

**Categoría: Participación de Padres y Apoderados;**

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- *Que se haga una escuela para padres, en donde se trabaje de manera mensual con talleres específicos por plan y necesidades que cada establecimiento tenga en su realidad particular.*
  - *Idea: Crear un programa regular de talleres para padres y apoderados que aborden necesidades específicas.*

#### **Categoría: Bienestar y Recreación Estudiantil;**

- *Actividades de autocuidado y recreativas para estudiantes.*
  - *Idea: Diseñar actividades que promuevan el bienestar emocional y la diversión entre los estudiantes.*

#### **Categoría: Participación y Liderazgo Estudiantil;**

- *Fortalecer el liderazgo del centro de estudiantes.*
  - *Idea: Empoderar al centro de estudiantes para desempeñar un papel activo en la promoción de la convivencia.*

#### **Categoría: Recreación y Ambiente Escolar;**

- *Tarde con cambio de actividades a juegos y hobbies.*
  - *Idea: Organizar momentos de diversión y recreación donde los estudiantes puedan participar en actividades que disfruten.*

*En total se recabaron 43 propuestas de ideas en 31 categorías distintas. Con ayuda de la IA se eliminaron redundancias de ideas y categorías, funcionándose aquellas similares y reorganizando las ideas en categorías más amplias y temáticas relacionadas, lo que facilita la comprensión y el enfoque en áreas específicas. De esta manera quedaron finalmente 14 categorías y 35 ideas para fortalecer la convivencia escolar de manera integral, los cuales se resumen a continuación;*

### **Fusionamiento de categorías similares y Reorganización de ideas.**

#### **1. Categoría: Comunicación y Participación;**

- *Trabajar con el personal de la escuela una frase que describe una actitud positiva semanalmente.*
- *Generar espacios y actividades en donde puedan compartir todos los actores del establecimiento.*
- *Mayor intervención con Apoderados en casos especiales.*
- *Fortalecer vínculo familia-escuela a través de jornadas, talleres, proyectos, etc.*

#### **2. Categoría: Desarrollo Socioemocional y Aprendizaje;**

- *Recreos interactivos, con enfoque de desarrollo socioemocional.*
- *Talleres para los estudiantes y profesores, en temáticas de aprender a convivir.*
- *Talleres para los estudiantes donde puedan potenciar y desarrollar otras habilidades blandas.*
- *Actividades y tiempo para socializar libremente.*
- *Jornadas de autocuidado.*

#### **3. Categoría: Capacitación y Formación;**

- *Capacitaciones con expertos en convivencia escolar, que ofrecen metodologías y prácticas efectivas.*
- *Capacitaciones con profesionales especialistas en temas de convivencia para comunidad educativa.*
- *Acompañamientos en sala de encargados de convivencia.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- Fortalecer el desarrollo de estrategias para trabajar con el equipo directivo del establecimiento a través de reuniones mensuales donde se planteen inquietudes y se dé respuesta a las necesidades de cada escuela.
  - Capacitaciones que entreguen nuevas estrategias de intervención a los equipos según problemática específica de cada establecimiento.
  - Trabajar los 4 modos de convivir propuestos por la política nacional de convivencia a través del aprendizaje socioemocional.
4. *Categoría: Recursos y Apoyo*
- Un ítem de dineros a utilizar fuera del PME, para charlas, premios, compras de recreo entretenidos, etc.
  - Que el equipo comunal de convivencia escolar cuente con recursos propios para implementar equipo que pueda ser utilizado por la red cuando lo necesite.
5. **Categoría: Bienestar y Autocuidado;**
- Autocuidado a los equipos de convivencia escolar y la planta docente.
  - Actividades de autocuidado docente.
  - Actividades de autocuidado apoderados.
6. *Categoría: Participación y Liderazgo Estudiantil*
- Fortalecer equipo de convivencia incorporando a estudiantes por nivel, para elaborar estrategias y actividades propuestas desde los mismos usuarios.
  - Colaboración entre estudiantes de segundo ciclo y primer ciclo.
  - Fortalecer el liderazgo del centro de estudiantes.
7. **Categoría: Comunicación y Transparencia;**
- Un muro para convivencia escolar en donde podemos publicar que se hace en convivencia escolar dentro de la escuela para estudiantes y docentes.
8. **Categoría: Relaciones y Colaboración;**
- Establecer métodos de acercamiento entre pares.
  - Trabajo de apoyo con instituciones como PDI, carabineros, otros.
9. **Categoría: Reflexión y Crecimiento Personal;**
- Jornadas de reflexión.
10. **Categoría: Participación de Padres y Apoderados;**
- Proveer material para trabajar en escuela para padres.
  - Generar espacios de autocuidado para la comunidad educativa.
  - Que se haga una escuela para padres, en donde se trabaje de manera mensual con talleres específicos por plan y necesidades que cada establecimiento tenga en su realidad particular.
11. **Categoría: Recreación y Ambiente Escolar;**
- Pintar juegos en el piso del patio.
  - Tarde con cambio de actividades a juegos y hobbies.
12. **Categoría: Reconocimiento y Motivación;**
- Premio al curso con mejor asistencia mensual.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**13. Categoría: Simplificación y Eficiencia Administrativa;**

- Necesitamos tiempo para hacer educación libre de papeleos necesarios y que perfectamente pueden provenir del sistema central.

**14. Categoría: Visibilidad y Reconocimiento;**

- Visibilizar más el trabajo de convivencia escolar.

Además del análisis global se analizó las ideas priorizadas por los propios equipos (elección 2 de 3), dando como resultado 18 categorías y 28 ideas, que luego fueron reorganizadas fusionando categorías similares o que se superponían, dando como resultado final 14 categorías y 20 propuestas de ideas concretas para ejecutar, las mismas se resumen a continuación;

**Propuesta Relevante 1 y 2.**

**1. Categoría: Reconocimientos y Motivación;**

- Premio al curso con mejor asistencia mensual: Reconocer y premiar a los cursos con mejor asistencia para fomentar la participación y reducir la ausencia escolar.

**2. Categoría: Espacios de Interacción y Compartición;**

- Generar espacios y actividades de convivencia: Crear oportunidades para que estudiantes, profesores y personal puedan interactuar y compartir fuera del aula.
- Talleres comunales para Apoderados: Ofrecer talleres y actividades para involucrar a los padres en la educación y promover la convivencia.

**3. Categoría: Recreación y Socialización;**

- Recreos interactivos: Organizar actividades lúdicas durante los recreos para fomentar la interacción entre estudiantes.

**4. Categoría: Formación y Profesionalismo ;**

- Capacitaciones con profesionales expertos: Brindar formación a docentes y personal en temas de convivencia y relaciones interpersonales.

**5. Categoría: Autocuidado y Bienestar ;**

- Espacios de auto cuidado para la comunidad: Proporcionar espacios para que la comunidad escolar cuide su bienestar mental y emocional.
- Talleres y autocuidado para funcionarios: Ofrecer oportunidades de bienestar y autocuidado para el personal.

**6. Categoría: Financiamiento y Autonomía;**

- Disponibilidad de fondos para convivencia escolar: Garantizar recursos financieros para llevar a cabo actividades y proyectos centrados en la convivencia.

**7. Categoría: Flexibilidad en la Jornada Escolar ;**

- Ajuste de horarios para autocuidado: Considerar ajustes en la jornada escolar para permitir actividades de autocuidado y formación.

**8. Categoría: Desarrollo Socioemocional;**

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- *Aprendizaje socioemocional: Incorporar programas educativos que aborden las habilidades socioemocionales de los estudiantes.*
9. **Categoría: Involucramiento de Padres y Apoderados:**
- *Escuela para Padres: Ofrecer programas de formación para padres sobre convivencia y crianza.*
10. **Categoría: Apoyo y Colaboración para la Convivencia:**
- *Acompañamientos en sala de encargados de convivencia: Brindar apoyo directo en las aulas para mejorar el ambiente y abordar conflictos.*
  - *Trabajo en el microcentro con docentes: Facilitar colaboración y comunicación entre docentes para abordar temas de convivencia.*
11. **Categoría: Estrategias de Relaciones Sociales y Liderazgo:**
- *Métodos de acercamiento entre pares: Crear estrategias para que los estudiantes se acerquen y se conozcan mejor.*
  - *Fortalecimiento del centro de estudiantes: Potenciar el liderazgo y participación estudiantil para resolver conflictos.*
12. **Categoría: Sensibilización y Comunicación:**
- *Concientización en planos y programas: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de los programas de convivencia.*
  - *Decoración de bancas y frases positivas: Usar recursos sencillos para promover la amistad y una actitud positiva.*
13. **Categoría: Estrategias Educativas:**
- *Autocuidado de los estudiantes: Promover prácticas de autocuidado entre los estudiantes.*
  - *Enseñar a convivir: Incorporar en el currículo educativo la formación en convivencia.*
14. **Categoría: Bienestar y Salud Mental:**
- *Tarde de terapia y actividades de bienestar: Organizar eventos de relajación y entretenimiento para el personal escolar.*

*Mientras que la lista de acciones precedente a la última (fusionamiento de categorías similares), presenta una estructura más integrada, agrupando las ideas en categorías más amplias relacionadas con el tema de convivencia escolar. En esta última, (ideas priorizadas por los equipos...) las categorías se centran en aspectos como comunicación y participación, desarrollo socioemocional y aprendizaje, recursos y apoyo, entre otros, dividiéndose en categorías específicas, lo que permite una visión detallada de las áreas de enfoque.*

Las propuestas e ideas que se han presentado para su análisis representan una visión general de las necesidades y áreas de mejora en materia de convivencia escolar. Sin embargo, la implementación de muchas de estas iniciativas dependerá del contexto y las capacidades específicas de cada colegio/liceo. En este sentido, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de cada establecimiento es un instrumento clave para abordar las necesidades específicas de cada escuela en relación con la convivencia.

*Es importante que las propuestas generales se utilicen como guías para inspirar y enriquecer los planos de gestión de la convivencia escolar de cada colegio. Cada establecimiento tendrá la oportunidad de evaluar las*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





necesidades particulares, seleccionar las estrategias más relevantes y llevar a cabo un proceso adaptado y enfocado en sus propios objetivos y desafíos específicos.

En resumen, si bien las propuestas generales ofrecen un panorama amplio de posibilidades, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de cada colegio permitirá una implementación más precisa y adecuada de las estrategias necesarias para mejorar la convivencia en ese contexto específico.

Por ello, lo que se presenta a continuación es una propuesta general de trabajo, viable para ser desarrollada en los establecimientos educativos de la comuna durante el próximo año, considerando como elementos de análisis y contexto; la realidad social de la generalidad de nuestros estudiantes (bajo nivel socioeconómico y sociocultural); cantidad aproximada de matrícula; Las características generales de los establecimientos educacionales; Propuestas priorizadas por los equipos; entre otros. También se incorporó en esta propuesta recomendaciones generales ya tratadas y discutidas hace tiempo en reuniones de trabajo de la red territorial, tales como la necesidad transversal de abordar la salud mental de funcionarios y estudiantes; y de fomentar la responsabilidad de los estudiantes en las situaciones de violencia, es decir, el cambio de rol, desde uno pasivo a activo para detener la violencia. Todo ello dio como resultado la siguiente propuesta que se deja a consideración de manera general (aún sin ajustar), para poder a partir de aquí mejorar y presentar como producto final del área.

### **Objetivo General:**

- ✓ Promover un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso en todos los establecimientos de la comuna, priorizando áreas esenciales para el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

### **Estrategias y Acciones Priorizadas:**

#### **Categoría: Desarrollo Socioemocional y Aprendizaje:**

- ✓ Integrar el aprendizaje socioemocional en el currículo escolar, enfocándose en habilidades como la empatía y la resolución de conflictos.

#### **Categoría: Bienestar y Autocuidado:**

- ✓ Ofrecer jornadas de autocuidado para funcionarios y docentes, incluyendo actividades como yoga, meditación y terapia.
- ✓ Implementar programas de formación para padres y apoderados en temas de salud mental y autocuidado.

#### **Categoría: Capacitación y Formación:**

- ✓ Organizar capacitaciones periódicas con expertos en convivencia escolar, brindando herramientas y metodologías prácticas.
- ✓ Potenciar la red Territorial de convivencia escolar como espacio de apoyo entre establecimientos que permite compartir buenas prácticas y estrategias exitosas en la convivencia.
- ✓ Establecer un equipo comunal de convivencia escolar que centralice y comparta recursos, estrategias y actividades entre los establecimientos.

#### **Categoría: Participación y Liderazgo Estudiantil:**

- ✓ Crear un equipo de convivencia escolar en cada establecimiento que incluya estudiantes por nivel. Este equipo propondrá ideas y estrategias para mejorar la convivencia.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Categoría: Comunicación y Transparencia;**

- ✓ Establecer un "Muro de Convivencia" en cada establecimiento donde se comparten actividades, logros y mensajes relacionados con la convivencia escolar. Además de esta idea, la tecnología puede ser aprovechada en varias otras áreas para fortalecer aún más la convivencia escolar y la transparencia, por ejemplo;
  - Plataformas en Línea de Comunicación (Plataformas digitales, para mantener a padres, estudiantes y personal educativo informados sobre eventos, actividades y logros relacionados con la convivencia escolar).
  - Foros o espacios de discusión en línea donde los miembros de la comunidad puedan compartir sus opiniones.
  - Monitoreo y Registro de Incidentes (Sistemas en línea para registrar y monitorear incidentes de convivencia).
  - Establecer un sistema en línea para denuncias anónimas de situaciones de acoso, violencia o conflictos.
  - Monitoreo de Bienestar Estudiantil (aplicaciones o encuestas en línea para evaluar periódicamente el bienestar emocional de los estudiantes).

### **Categoría: Recreación y Ambiente Escolar;**

- ✓ Organizar tardes temáticas de recreación y entretenimiento para estudiantes y personales.

### **Categoría: Reconocimiento y Motivación;**

- ✓ Mantener el premio mensual al curso con mejor asistencia, incentivando la participación y reduciendo la deserción escolar.

### **Categoría: Visibilidad y Reconocimiento;**

- ✓ Crear un informe anual de convivencia escolar que destaque los logros y mejoras en cada establecimiento, compartiéndolo con la comunidad.

*Nota: Esta propuesta se enfoca en áreas esenciales para el bienestar y desarrollo socioemocional de los estudiantes, así como en la promoción de la comunicación y la motivación. Dado que los recursos son limitados, se busca maximizar el impacto a través de estrategias específicas y prácticas que puedan ser implementadas de manera efectiva.*

*Otras acciones generales que se adoptarán no se presentan acá, tales como el acompañamiento a 4 establecimientos de la comuna por 2 años por parte de académicos de la Universidad de Concepción en el marco del programa "A convivir se aprende". Tampoco otras cuestiones típicamente relacionadas con convivencia escolar como la actualización de los protocolos y reglamentos, que deben ser abordadas por toda la comunidad escolar tal como lo establece la propia normativa.*

**"Comprometidos por una Educación de Calidad".-**





## **Sección Prevención de Riesgos:** **PROPUESTAS PADEM – 2024.**

▪ La normativa vigente, a través de la Ley Nº 19.345/1994, la cual dispone aplicación de la Ley Nº 16.744/1968, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público, permite la vinculación de las labores desarrolladas en la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, la aplicación de planes y programas preventivos dirigidos a la protección de los funcionarios y funcionarias dependientes de esta Administración.

▪ El objetivo general del área es Proteger a los trabajadores, de los posibles riesgos que pueden manifestarse en el desarrollo de sus actividades, evitando los accidentes y/o enfermedades profesionales. Para lograr este objetivo general, tendremos que cumplir los siguientes objetivos específicos que se mencionaran a continuación:

- -Identificar los posibles riesgos en las tareas que desarrollan todos los tipos de trabajadores del área.
- -Evaluar los riesgos asociados, que son inevitables.
- -Describir como se deben realizar los trabajos que presentan riesgos.
- -Formular planes de prevención y capacitación en las tareas riesgosas.
- -Verificar que se cumpla los protocolos de seguridad e higiene, tanto en los lugares de trabajo y por parte de los trabajadores.
- -Diseñar nuevos planes de seguridad de acuerdo con la contingencia y a los nuevos riesgos presentados.
- -Elaborar e instruir planes actualizados sobre el protocolo COVID 19, tanto a los establecimientos y trabajadores.
- -Proponer constantes capacitaciones de seguridad, con el objeto de combatir el riesgo en su origen.
- -Analizar métodos de trabajos constantemente, para evitar que sean repetitivo y monótonos, también analizar los elementos peligrosos que existen y sustituirlos a elementos que no contengan peligro.
- -Definir las actividades preventivas por establecimiento y tipos de trabajos.
- -Estudiar constantemente los cambios en materia de seguridad, con el fin de cubrir las nuevas necesidades que aparezcan.
- -Plantear mejoras y retroalimentación de todo lo que comprende la seguridad de los trabajadores, a través de las solicitudes de los comités paritarios.
- -Corroborar que se lleve a cabo en todos los lugares de trabajo, que se cumple la normativa vigente, acorde a la seguridad de los trabajadores, evitando que se produzcan las ausencias y enfermedades laborales.
- **Actividades a ser desarrolladas – año 2024.**

Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad. (Radiación UV: Riesgos y medidas preventivas, por señalar uso de Jockey y Bloqueador. Las disposiciones de esta ley establecen y regulan los mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono estratosférico y a los productos cuyo funcionamiento requiera del uso de dichas sustancias, las medidas destinadas a la prevención, protección y evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, por la exposición a la radiación ultravioleta, y las sanciones aplicables a quienes infrinjan dichas normas.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| <b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES</b>   | <b>PPTO. APROX.</b>   |
|--|-----------------------|
| <i>*Recarga de Extintores y su Mantenimiento, Cumplimiento del Decreto supremo 594, es necesario tener vigente los extintores para así evitar multas posteriores, recargando todos los extintores de los diferentes establecimientos educacionales, de esta manera disminuir el riesgo de amagos de incendios y cumplir con la normativa vigente.</i>  | \$ 5.000.000.-        |
| <i>*Implementos de seguridad (Código del trabajo Art.184 EPP): el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.</i>   | \$ 7.000.000.-        |
| <i>*Comité Paritario (Decreto Supremo 54) En toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas, deben organizarse Comité Paritarios de Higiene y Seguridad.</i>   | \$ 3.000.000.-        |
| <i>*Redes Húmedas, Decreto Supremo 594 de Higiene y seguridad en los inmuebles destinados a la reunión de personas tales como hospitales, comercio, escuelas, industrias, edificios públicos, deportivos y otros destinados al mismo efecto, así como también en los edificios de tres o más pisos se deberá considerar para utilización contra fuegos incipientes, una boca de incendio de 25 mm. Como mínimo por piso, conectada al sistema de distribución de agua del edificio.</i>  | \$ 3.500.000.-        |
| <i>*Construcción de Salidas de emergencia para el segundo piso, tales como Escaleras, toboganes, Rampas o vallas capullos con respecto a las Escuelas, Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada y DAEM/Mulchén.</i>   | \$ 8.000.000.-        |
| <i>El Ministerio de Educación invita a las comunidades educativas a participar en la "Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia, Feria de la Seguridad.</i>  | \$ 3.000.000.-        |
| <i>*TRASTORNO MUSCULO ESQUELETICO Artículo 65,66 bis y 68 de la Ley 16.744 La Norma Técnica MINSAL fue elaborada para dar cumplimiento de la obligatoriedad referida en el punto 9, artículos 110 a, 110 a.1, 110 a.2 y 110 a.3, del Decreto Supremo N° 594 sobre factores de riesgo de lesiones musculo esqueléticas de extremidades superiores. Uno de sus fundamentos es la Norma ISO 11228-3 sobre manipulación de cargas livianas con alta frecuencia, el empleador es quien debe realizar la identificación y evaluación de factores de riesgos de trastornos musculo esqueléticos para determinar los niveles de riesgo a los que se encuentran expuestos los trabajadores.</i> | \$ 3.000.000.-        |
| <i>*Ejecutar acciones Preventivas (Cursos- Capacitaciones) Para la ejecución de los planes de prevención de riesgos a implementar en el DAEM y los establecimientos educacionales, se considera la capacitación como uno de los elementos esenciales, atendiendo acuerdos específicos en cada establecimiento educacional, sobre todos aquellos que evidencian mayor accidentabilidad y/o requiera programas de capacitación para desarrollar en ellos una cultura de seguridad.</i>   | Cursos Achs<br>\$ 0.- |

**"Comprometidos por una Educación de Calidad".-**





|  |                       |
|--|-----------------------|
| <p><i>Programa Integral de seguridad Escolar (PISE); Dentro de este plan se encuentran los insumos de: megáfonos, camillas, sillas de ruedas, chalecos reflectantes, balizas led, conos, luces de emergencia incorporado en los padem de cada establecimiento educacional. Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país, mediante el cual se pretende alcanzar dos objetivos centrales; La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional. Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo de actitudes y conductas de protección y seguridad.</i></p> | <p>\$ 3.000.000.-</p> |
| <p><i>Radiación UV: Riesgos y medidas preventivas (Jockey y Bloqueador) Las disposiciones de esta ley establecen y regulan los mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono estratosférico y a los productos cuyo funcionamiento requiera del uso de dichas sustancias, las medidas destinadas a la prevención, protección y evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, por la exposición a la radiación ultravioleta, y las sanciones aplicables a quienes infrinjan dichas normas.</i></p>   | <p>\$2.000.000.-</p>  |

*La Dirección de Administración de Educación Municipal Mulchén, bajo estos términos, reconoce la importancia de la seguridad todos los funcionarios pertenecientes al sistema, incluyendo a los alumnos y respecto del compromiso adquirido por la autoridad, busca realizar las acciones necesarias en cuanto a temas de prevención de riesgos en las diferentes áreas.*

*En cuanto al compromiso se hace necesario focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y mantener algunos procedimientos, tanto a funcionarios y funcionarias DAEM, como también, establecimientos educacionales y alumnos, en lo siguiente; en consecuencia, con el tratamiento de las enfermedades de origen mental, se propone la creación de una pauta de trabajo para los comités de aplicación de los Mutuales de Seguridad para los comités de aplicación, generar, a través del Programa Anual de Capacitaciones de la Unidad (PAC), aquellas que tengan directa relación con la causalidad de los accidentes y enfermedades profesionales de los funcionarios tales como; capacitaciones de Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Manejo Manual de cargas, Primeros Auxilios, uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Con ello se busca además de la entrega de conocimientos, fomentar una actitud proactiva frente a la seguridad laboral y estudiantil.*

*Capacitar a integrantes de comité paritario, para que colaboren con la función de monitor en prevención de riesgos y cuenten con las herramientas técnicas para la requisita de declaraciones de accidentes, envíos de reportes, anotación en el proceso de investigación, identificación y análisis de causas, propuesta de medidas preventivas y otras materias generales relacionadas con la gestión preventiva en el área educacional, logrando así un canal de comunicación fluida y efectiva con el Prevencionista de Riesgos del DAEM/Mulchén.*

*Definir, a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), los procesos críticos que darán origen a nuevos procedimientos escritos, instructivos, fichas de seguridad u otro insumo necesario para disminuir la consecuencia a la exposición de riesgo, derivado de los procesos previamente identificados. Dar cumplimiento a la legislación vigente en lo que dispone el Art. 21 del DS. 40 de 1969, que establece la obligación de informar los riesgos laborales (ODI), las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos para asegurar la integridad de los funcionarios y funcionarias durante la estadía en su lugar de trabajo.*

*Actualizar Reglamento Interno de orden Higiene y Seguridad y a su vez controlar que los comités paritarios de higiene y seguridad estén al tanto de todos los protocolos vigentes, en cuanto a la materia de*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





prevención, tanto de riesgos físicos y Psicosociales en el trabajo. Esto implica una constancia en la actualización de los protocolos sanitarios preventivos, según provea el Ministerio de Salud, lo cual nos garantizará que las labores entorno a la protección efectiva de todos los funcionarios y funcionarias, comprendiendo lo que implica en la tasa de accidentabilidad, tales como el ausentismo, lesiones por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales de origen mental y el contagio.

## **Coordinación comunal de Educación Parvularia – DAEM/Mulchén – 2024.**

### **PROPUESTAS PADEM – 2024.**

*El Desarrollo infantil temprano es fundamental para lograr una sociedad sana, próspera y sustentable. Existe consenso entre los expertos respecto de la importancia que tienen los primeros años de vida de una persona para su futuro desarrollo y desempeño en la vida adulta.*

*Durante la niñez se determina significativamente la trayectoria posterior del aprendizaje y la salud del individuo, de manera que intervenciones adecuadas a temprana edad pueden generar impactos positivos.*

*Desde 1999 la Constitución Política de la República, considera a la educación parvularia como el primer nivel del sistema educativo del país, que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, y cuyo propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente, el desarrollo integral y aprendizajes significativos en los párvulos.*

*Chile ha realizado esfuerzos sostenidos en ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación desde los primeros años, era indispensable la creación de una nueva institucionalidad, caracterizada por una alta especialización, que permitiera seguir avanzando en la instalación y visibilización de este nivel educativo.*

*Es así como en 2015, la Ley N° 20.835 crea Subsecretaría de Educación Parvularia en el Ministerio de Educación, constituyendo un hecho histórico para el país.*

*La Ley N° 20.832 también en 2015, crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia, una certificación del ministerio de Educación que verifica el cumplimiento de ciertos requisitos mínimos y que les permite funcionar. De este modo, y junto con la obligación ya impuesta en 2011 por la Ley N° 20.529, se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, para todos aquellos jardines infantiles y salas cuna que reciben aportes estatales, de obtener reconocimiento oficial del Estado, se inicia un proceso de estandarización de ciertos mínimos exigibles para todos, relacionados con infraestructura, condiciones sanitarias, proyecto educativo institucional, reglamento interno y de convivencia, mobiliario, equipamiento, recursos educativos, coeficiente técnico e idoneidad docente, entre otros., es decir, con este conjunto de leyes se resuelve un problema histórico: la diversidad de certificaciones que debían obtener los jardines infantiles y salas cuna, con exigencias y propósitos diferentes y ante diversas autoridades, avanzando de esta forma en ofrecer al sistema educativo, garantías esenciales para una educación de calidad, en condiciones de equidad, bienestar y buen trato para niños y niñas.*

**Objetivo General:** *Asesorar el diseño, implementación y evaluación de los procesos pedagógicos de la Enseñanza de educación de párvulos de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales administrados por la DAEM, de la ciudad de Mulchén.*

**Misión:** *Fortalecer y coordinar el trabajo de las educadoras de párvulos y sus equipos de trabajo en los jardines infantiles y pre básicas de las escuelas de la Comuna.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Visión:** asesorar coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones, para un mejoramiento en la educación Parvularia, en liderazgo, gestión curricular convivencia y administración de recursos.

**Objetivos a lograr:**

- **Articulación:** Lograr la articulación entre Transición II y NB1.
- **Inclusión:** Responder a las necesidades de niños con NEE, Inmigrantes, diversidad de género, interculturalidad, que están presentes en el jardín infantil o en Pre básica.
- **Espacios educativos:** Buscar, diagnosticar las instancias dentro del establecimiento para lograr espacios de entretención.
- **Visitar los centros educativos,** revisar funcionamiento, documentación faltante, informes sanitarios, revisión de contratos, ayudar en el reconocimiento oficial en escuelas rurales.
- **Presentaciones:** Realizar calendario con fechas importantes como lo es Celebración del Día del púrvulos, entre otras, logrando cohesión y trabajo en equipo.
- **Recursos para:** Capacitaciones ya sea para: Profesionales para trabajo colaborativo, Regularizar 65/35, idoneidad docente.

**Estrategias para lograrlo:** **Articulación:**

- Compartir objetivos de las clases, Aunar criterios.
- Participar de las clases y actividades. (observación de clases)
- Realizar intercambio de planificaciones. ( Reuniones mensuales)
- Generar un perfil de profesor de primer año básico (con conocimientos de las bases curriculares, y articulación)

**Inclusión:**

- Diversificación de la enseñanza:( flexibilización de planificación debiendo presentar de 2 o más formas de presentar la información en el momento inicial de las clases ya sea auditivo visual o kinésico) y evaluación, incorporar usos verbales, señas, estrategias de lectura fácil gestos corporales, uso de tecnologías en apoyo de la comunicación).
- Adecuación de los Objetivos de Aprendizaje: (ajustar y priorizar en función de las necesidades de apoyo de los niños, Diversidad, accesibilidad, No discriminación matrícula.)
- Adecuaciones curriculares de acceso (formas de presentar la información, las respuestas, adecuación del entorno, organización tiempo espacio.

**Cronograma de actividades.**

|                |  |
|----------------|--|
| <b>04/2024</b> | <b><u>Diagnóstico Personal :</u></b><br>- Qué esperan de la coordinación<br>- Qué les gustaría y que necesitan de una coordinadora.          |
| <b>04/2024</b> | Diagnóstico a través de formularios existentes en plataformas: con fin de saber cómo es el trabajo de cada una de las escuelas y realidades. |

**Funciones – Coordinación Comunal, Educación Parvularia – 2024.**

| Funciones | Tareas |
|-----------|--------|
|-----------|--------|

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |  |
|--|--|
| <p><i>*Asesorar, monitorear el diseño, implementación y evaluación de acciones de mejoramiento para la Enseñanza Parvularia, en Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Recursos. (Según PADEM/2024).</i></p> | <p><i>*Asesoría a establecimientos (Escuelas y Jardines infantiles) respecto de las Políticas y Leyes que regulan la Educación de párvulos (Mineduc y Junji).</i></p> <p><i>*Elaboración, implementación y evaluación de la Política Comunal de Educación de párvulos.</i></p> <p><i>*Reunión mensual con las directoras de jardines infantiles y coordinadores de párvulo de las escuelas.</i></p> <p><i>*Elaboración, ejecución y realización de seguimiento para Licitaciones Públicas del área de Educación de Párvulos.</i></p> <p><i>*Acompañamiento y seguimiento de iniciativas desarrolladas en el área de Educación de Párvulos. (fechas importantes)</i></p> <p><i>*Asesoría a Jefes Técnicos respecto de las Políticas y Leyes educacionales que regulan la Educación de Párvulos.</i></p> <p><i>*Asesoría, orientación y apoyo, en la elaboración e implementación de PEI, y otros proyectos a las directoras de Jardines Infantiles, educadoras de párvulos asistentes y equipo multidisciplinario.</i></p> <p><i>*Supervisión del cumplimiento de la normativa y la implementación curricular en los niveles de párvulos de las escuelas y en los Jardines Infantiles.</i></p> <p><i>-Apoyar, asesorar con Agencia de calidad, Superintendencia, Contraloría y Consejo Nacional.</i></p> <p><i>*Asistencia a reuniones del Departamento de Educación, Deprov, Secreduc.</i></p> <p><i>*Coordinar con encargado de convivencia escolar y equipo multidisciplinario para lograr un buen desempeño en la Educación de párvulos de la comuna.</i></p> |
| <p><i>Administrar.</i></p>   | <p><i>*Apoyo a RRHH en procesos de selección de personal para los cargos en Educación párvulos como docentes de aula, docentes directivos, y asistentes de la educación.</i></p> <p><i>*Orientación y validación de compras de material didáctico para los establecimientos.</i></p> <p><i>*Desarrollo de Plan de Formación docente, con el fin de hacer las mejoras que se necesiten ( capacitaciones, presupuestos)</i></p>  |

### **Tareas – Coordinación Comunal, Educación Parvularia – 2024.**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <p><b>05/2024</b></p> | <p><b>Preparación de PPT con Orientaciones de trabajo a distancia :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cómo y que planificar</b></li> <li>- <b>Cómo y con que evaluar</b></li> </ul> |
| <p><b>05/2024</b></p> | <p><b>Promover la innovaciones pedagógicas, trabajo colaborativo, el desarrollo de valores y temas transversales.</b></p>   |
| <p><b>06/2024</b></p> | <p><b>Revisión de PEI, PME, Plan anual, plan de convivencia y protocolos de acción, plan de retorno de cada uno de los jardines.</b></p>  |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|                |   |
|----------------|---|
| <b>07/2024</b> | <i>Realizar en conjunto calendario de fechas importantes y programar cada actividad de una manera dinámica, atractiva para lograr mayor focalización y así promover la educación parvularia, para conseguir con tiempo los recursos para el logro del objetivo planteado. (Ejemplo Día del párvulo, fiestas patrias, día de la tierra, etc.) y así matricula.</i> |
| <b>06/2024</b> | <i>Revisar documentación de cada establecimiento y pedir autorización de Reconocimiento oficial a establecimientos rurales, los cuales tienen educación pre básica sin reconocimiento.</i>  |
| <b>06/2024</b> | <i>Coordinar un equipo de trabajo multidisciplinario, como por ejemplo encargado de convivencia escolar en los 5 jardines infantiles, los cuales han sido solicitados, mediante Ord. N° 006 del año 2019.</i>   |
| <b>05/2024</b> | <i>A partir del diagnóstico, pesquisar en que les gustaría perfeccionarse y buscar los recursos para la posible capacitación de las Educadoras de párvulos de la comuna.</i>  |
| <b>06/2024</b> | <i>Desarrollar actividades de perfeccionamiento Docente – autoevaluación – capacitación entre pares – capacitación dictada por entidades externas.</i>  |

### **Unidad de Bienestar Estudiantil – DAEM – año escolar – 2024.**

*El área comunal de bienestar estudiantil se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valor las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el dialogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.*

#### **I.- Definición del Área de Bienestar Estudiantil.**

*El Área comunal de Bienestar Estudiantil, se define como la unidad de desarrollo y gestión de la vida estudiantil al interior de nuestros establecimientos educacionales municipales, además de constituirse con el espacio de relación e interacción con los estudiantes, canalizando sus inquietudes y necesidades de apoyo, asimismo, promueve los programas de servicio que existen como complemento a la formación académica a través de desarrollo de actividades solidarias, deportivas, de formación y extracurriculares.*

#### **II.- Objetivos del Área comunal de Bienestar Estudiantil.**

- 1.- satisfacer las necesidades de los alumnos durante la permanencia en los establecimientos de educación básica y media, procurando enriquecer su vida académica, extracurricular y formación.*
- 2.- apoyar a los alumnos en temas extraprogramáticos, de financiamiento, beneficios y becas.*
- 3.- desarrollar actividades que promuevan la vida estudiantil para lograr un espacio de encuentro, además de potenciar habilidades complementarias a la formación académica para fomentar nuevas iniciativas.*
- 4.- canalizar inquietudes de los estudiantes, apoyar, guiar y estimular las organizaciones estudiantiles y su participación en distintas actividades.*

#### **III. Actividades y Acciones.**

##### **a. Dirigidas a los alumnos.**

*En el marco de las actividades dirigidas a los estudiantes, se consideran acciones que fomenten el liderazgo estudiantil, reflexión y dialogo en relación a la política comunal de educación y nuevos desafíos que se impongan, la creación de espacios democráticos como asambleas consultivas para tomar decisiones en torno a las políticas comunales.*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**b.- Actividades con los Centros de Alumnos.**

El centro de alumnos debe ser un espacio de reflexión y participación ciudadana, en el que a la vez se desarrollen habilidades sociales que permitan formar alumnos con una actitud crítica, positiva y creativa de la sociedad. En este contexto se han programado acciones como las que continuación se mencionan: elecciones de centros generales (día de la democracia), tramitación de personalidad jurídica y postulaciones a los fondos disponibles.

**c.- Actividades dirigidas a los Equipos de profesionales.**

Se considera la reflexión sobre el desarrollo profesional en aquellas habilidades o competencias que tengan directa relación con el liderazgo, coaching estratégicos de dominio de grupo y trabajo con personas.

**Acciones área Bienestar Estudiantil.**

| <b>Objetivo</b> | <b>Acción</b>                         | <b>Indicadores</b>   | <b>Responsable</b>           | <b>Medio de verificación</b>  | <b>Periodo</b>     |
|-----------------|---------------------------------------|--|------------------------------|---|--------------------|
|                 | Actividades sociales/<br>Recreativas. | *Realización de actividades masivas de carácter recreativas que fomenten participación, vida saludable y sana convivencia. | *Área bienestar estudiantil. | *Pauta de trabajo.<br>*Lista de asistencia.<br>*Registro fotográfico. | *Año escolar-2024. |

**Acciones Área Bienestar Estudiantil.**

| <b>Objetivo</b>   | <b>Acción</b>            | <b>Indicadores</b>   | <b>Responsable</b>   | <b>Medio de Verificación</b>  | <b>Periodo</b>                         |
|---|--------------------------|--|--|---|--|
| <b><u>Participación Ciudadana.</u></b><br><b><u>(estudiantes)</u></b> | Debates estudiantiles.   | Realización de debates estudiantiles entre las distintas listas que postulen a los centros generales de alumnos y alumnas de educación básica y media. | -Área bienestar estudiantil<br>-Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales. | *Pauta de trabajo.<br>*Lista de asistencia.<br>*Registro fotográfico. | *Marzo y abril 2024.                   |
|   | Día de la Democracia.    | *Jornada institucional de elecciones generales de centros de alumnos y alumnas, según corresponda.   | -Área bienestar estudiantil<br>-Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales  | *Listado de electores.<br>*Registro fotográfico.                      | *Abril/2024                            |
|   | Desayunos participativos | *Actividad que busca vincular a las autoridades y sus quehaceres con la de los estudiantes,  | -Área bienestar estudiantil<br>-Encargado Convivencia Escolar de los                                 | *Registro fotográfico.<br>*Registro asistencia.                       | *Marzo – mayo- julio-sept.- nov./2024. |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |   |  |  |  |                             |
|--|---|--|--|--|-----------------------------|
|  |   | <i>instancias donde compartes roles y compromisos.</i>   | <i>establecimientos educacionales.</i>   |  |                             |
|  | <b>Escuela de Liderazgo</b>             | <i>*Realización de capacitación dirigida a alumnos y alumnas de educación media en formación de líderes y mediadores escolares.</i>      | <i>-área bienestar estudiantil<br/>-encargado convivencia escolar de los establecimientos educacionales</i>  | <i>*Registro fotográfico.<br/>*Listado de asistencia.<br/>*Pauta de trabajo.</i> | <i>*Octubre – 2024.</i>     |
| <b>Participación ciudadana (estudiantes)</b>                     | <b>Actividades sociales/recreativas</b> | <i>*Realización de actividades masivas de carácter recreativas que fomenten participación, vida saludable y sana convivencia.</i>        | <i>-Área bienestar estudiantil.</i>  | <i>*Pauta de trabajo.<br/>*Lista de asistencia.<br/>*Registro fotográfico.</i>   | <i>*Año/2024.</i>           |
|  | Celebración comunal Día del Alumno.     | <i>*Ceremonia de reconocimiento comunal a los estudiantes que han destacado en sus establecimientos.</i>                                 | <i>-Área bienestar estudiantil<br/>-Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales.</i> | <i>*Listado de asistencia.<br/>*Registro de asistencia.</i>                      | <i>*Mayo/2024.</i>          |
| <u>Vinculación con el medio.</u><br>(Área bienestar estudiantil) |   | <i>*Plataforma informática que busca ordenar y monitorear las intervenciones del inter sector en los establecimientos educacionales.</i> | <i>*Área bienestar estudiantil.</i>  | <i>*Registro fotográfico.<br/>*Plataforma digital.</i>                           | <i>*Plataforma digital.</i> |
|  | <b>Mesa comunal de intersector.</b>     | <i>*Coordinación de la mesa de redes de apoyo e instituciones que intervienen y colaboran en el sistema educativo.</i>                   | <i>*Área bienestar estudiantil.</i>  | <i>*Registro fotográfico.<br/>*Listado de asistencia.</i>                        | <i>*Año/2024.</i>           |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





**Acciones Área Bienestar Estudiantil.**

| <b>Objetivo</b>  | <b>Acción</b>  | <b>Indicadores</b>  | <b>Responsable</b>  | <b>Medio de verificación</b>   | <b>Periodo</b> |
|--|--|---|---|--|----------------|
| <b><u>Vinculación con el medio (are bienestar estudiantil)</u></b> | <b>Convenios con instituciones públicas y privadas.</b>                | *Mesa de trabajo en representación de la dirección de educación con casas de educación superior para elaborar convenios de prácticas y convalidación y participación con fundaciones e instituciones que colaboren en establecimientos educaciones. | *Área bienestar estudiantil.  | *Pauta de trabajo.<br>*Lista de asistencia<br>*Convenios y/o acuerdos. | *Año /2024.    |
|  | <b>Feria vocacional para la educación superior y ed. Media.</b>        | *Feria Vocacional que busca orientar al estudiante en la elección para una carrera u oficio para la educación superior.   | *Área Bienestar Estudiantil   | *Listado de asistencia.<br>*Registro Fotográfico                       | *Agosto/2024.  |
|  | <b>Elaboración del Programa de Intercambio comunal de estudiantes.</b> | *Elaboración y coordinación comunal del programa estudiantil de intercambio con otros países.   | -Área bienestar estudiantil.  | *Registro fotográfico.<br>*Registro de fichas.                         | *Año/2024.     |
|  | <b>Inter-Liceos e inter-Escuelas.</b>                                  | *Jornadas de recreación para los establecimientos, que fomentan la vida sana, sana convivencia y sana competencia.  | -Área bienestar estudiantil.<br>*Encargado convivencia escolar de los establecimientos educacionales. | *Registro fotográfico.<br>*Listado de asistencia.                      | *Año/2024.     |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**Acciones Área bienestar estudiantil.**

| objetivo                                  | acción                                    | indicadores   | responsable   | medio de verificación   | periodo                                  |
|---|---|---|---|---|--|
| <b>Apoyo psicosocial Psicopedagógico.</b> | <b>Preuniversitario comunal.</b>          | *Contratación de docentes de matemáticas y lenguaje -Realización de Ensayos y clases exclusivas en apoyo a la rendición de la Prueba de Transición Universitaria. | *Área Bienestar Estudiantil.<br>*Psicopedagoga  | *Pauta de trabajo.<br>*Lista de asistencia.<br>*Registro fotográfico.   | *Año/2024.                               |
|   | <b>Programa de mediación estudiantil.</b> | *Contratación de profesional (psicólogo(a) para la implementación de programa de mediación comunal y apoyo psicoemocional de estudiantes.                         | *Psicóloga(a).<br>*Asistente.<br>*Social.<br>*Psicopedagoga   | *Acta de acuerdos.<br>*Registro fotográfico.<br>*Informes concluyentes. | *Año/2024.                               |
|   | <b>Reforzamientos personalizados</b>      | *Talleres de reforzamiento en matemáticas, lenguaje e historia para estudiantes con dificultades de aprendizaje.  | *Área Bienestar Estudiantil.<br>*Psicopedagoga<br>*Docente de Apoyo.                                  | *Registro fotográfico.<br>*Registro asistencia.                         | *Marzo – mayo- julio- sept.- nov./2024.. |
|   | <b>Escuela de liderazgo.</b>              | *Realización de capacitación dirigida a alumnos y alumnas de educación media en formación de líderes y mediadores escolares.                                      | *Área Bienestar Estudiantil.<br>*Encargado Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales. | *Registro fotográfico.<br>*Listado de asistencia.<br>Pauta de trabajo.  | *Octubre/2024.                           |

**Unidad Calidad de Vida.**

**Coordinación Comunal – 2024.**

| Objetivo General   | Meta   | Plazo            | Valor |
|--|--|------------------|-------|
| *Entregar conocimientos a todos los funcionarios (as) de la Dirección de Administración de Educación | *Atender los requerimientos, necesidades que contribuyan a satisfacciones laborales y personales y | Marzo – Dic./24. | 000   |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





| Municipal, (docentes, asistentes de la Educación y funcionarios DAEM) que les permita desempeñarse en un clima organizacional acogedor.   | con ello personas más productivas y plenas en su vida laboral y familiar, fortaleciendo el clima laboral de la DAEM/Mulchén.   |                  |              |
|---|--|------------------|--------------|
| <b>Objetivos específicos</b>  | <b>Meta</b>  | <b>Plazo</b>     | <b>Valor</b> |
| *Gestionar reconocimientos y desarrollo de actividades tales como trayectoria laboral, celebraciones especiales día del profesor, día del asistente de la educación, entre otros. | *Proveer el sentido de pertenencia con su organización, otorgando el tiempo y espacio para el desarrollo de las actividades en el marco del quehacer de la DAEM/Mulchén.   | Marzo – Dic./24. | \$6.000.000  |
| *Brindar contención emocional, propiciando instancias de apoyo orientación y acompañamiento a los funcionarios y funcionarias del DAEM/Mulchén                                    | *Lograr que las personas se sientan acompañadas por su institución en momentos difíciles de su vida, (condolencias, enfermedades u otro) lo que contribuirá al bienestar de los trabajadores de la DAEM.   | Marzo – Dic./24. | \$1.000.000  |
| *Gestionar pausas activas con Prevención de riesgos a través de ACHS para fortalecer el bienestar físico y mental de los funcionarios.  | *Disminución del estrés laboral.   | Marzo – Dic./24. | 000          |
| *Planificar y gestionar actividades de perfeccionamiento y/o capacitaciones para el personal de las unidades educativas.  | *Desarrollar actividades de capacitación para los diversos estamentos de la DAEM/Mulchén.  | Marzo – Dic./24. | \$45.000.000 |
| *Capacitar con diplomados y cursos a los funcionarios DAEM, en materias atingentes a su función.  | *Lograr que los funcionarios se capaciten, para adquirir mayores competencias en el desarrollo de su función y a su vez les sea de utilidad en concursos por la pronta instalación del Servicio Local de Educación Pública Puelche el que se llevará a cabo en el año 2024, con posibilidad de ampliar para el 2025, como asimismo puedan estar preparados para desarrollar otras actividades cuando queden desempleados por ley 21.040. | Marzo – Dic./24. | \$45.000.000 |
| *Gestionar diversas instancias de Capacitación en prevención, riesgo psicosocial, otorgados por ACHS dirigida al personal de la DAEM/Mulchén.                                     | *Prevención de enfermedades profesionales dirigida al personal de la DAEM/Mulchén, Profesores, Directivos, Asistentes, Profesionales de la Educación.  | Marzo – Dic./24. | 000          |
| *Fortalecer el Clima Laboral al interior de todas las Áreas y Unidades del  | *Establecer protocolos de actuación frente a situaciones específicas y que afecten el clima laboral.   | Marzo – Dic./24. |              |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|  |  |                  |              |
|--|--|------------------|--------------|
| DAEM y de los establecimientos educacionales.                            | -Atención a incidentes que afecten el clima laboral de las unidades educativas y DAEM.                                   |                  |              |
| *Generar actividades de autocuidado, dirigida a los funcionarios DAEM. – | *Crear lazos de afecto y consideración hacia los colegas<br>*Fortalecer el ambiente laboral y aumentar la productividad. | Marzo – Dic./24. | \$15.000.000 |

## **Unidad de Servicios Generales.**

### **Descripción General.**

Dirigir y Coordinar la gestión de todas las necesidades de funcionamiento de las distintas Unidades Educativas de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, correspondiéndole de este modo la coordinación del personal auxiliar, además de establecer, priorizar y encomendar las reparaciones menores de infraestructura de las escuelas urbanas y rurales, además de los jardines infantiles VTF.

### **Misión.**

Mantener en óptimas condiciones las dependencias tanto del DAEM, como también, las dependencias de los establecimientos educacionales públicos, urbanos y rurales, incluidos los jardines infantiles VTF de la comuna.

### **Visión.**

Ser un Departamento con un enfoque de mejora continua, que brinde un servicio con calidad, eficiencia y capacidad técnica – profesional, a todos nuestros usuarios, y por sobre todo a las alumnas y alumnos pertenecientes al sistema educativo municipal, incluidos los educandos de los jardines infantiles VTF.

### **Funciones principales:**

#### **Mantenimiento y reparaciones menores:**

- Realizar mantenciones menores de infraestructura, tanto en dependencias del DAEM, como en los distintos establecimientos educacionales municipales de la comuna, tanto urbanas como rurales.
- Organizar, controlar y supervisar los trabajos a realizar por personal a cargo.
- Realizar trabajos menores preventivos y correctivos.
- Desarrollar entrega – repartición de bienes a las unidades educativas.
- Retirar mobiliario dado de baja en las unidades educativas.
- Repartir agua potable a los establecimientos que lo requieran.

#### **Aseo y ornato.**

- Conservar, administrar, mantener y resguardar las áreas verdes de este DAEM.
- Mantener el aseo y ornato de todas las dependencias pertenecientes a este DAEM.
- Recibir y atender solicitudes realizadas por los establecimientos educacionales públicos de la comuna, en cuanto a áreas verdes.
- Mantener la limpieza al exterior, tanto de las dependencias del DAEM, como también en los establecimientos educacionales públicos de la comuna, tanto urbana como rural.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- Administrar, resguardar y suministrar los implementos de aseo.
- Ejecutar reparaciones menores en los establecimientos educativos.

### **Actividades Extra-programáticas;**

#### **Objetivo del Programa:**

El objetivo principal de este programa es difundir, promover y potenciar las actividades extraprogramáticas, las actividades físicas y el deporte escolar, como una herramienta pedagógica y extra-programática, logrando alcanzar aprendizajes significativos, dando sentidos de vida a niñas, niños y jóvenes preferentemente, además de diseñar políticas y orientaciones que contribuyan al desarrollo de mejores oportunidades para todos los estudiantes en los ámbitos de la actividad física, el arte y el patrimonio, la ciencia y la tecnología, la acción social y del medio ambiente.

#### **Objetivos específicos de la unidad:**

1. Desarrollar estrategias metodológicas para una educación del uso del tiempo libre de los escolares en forma positiva, que les oriente, capacite y perfeccione en el uso activo de esta disponibilidad, creando las oportunidades educativas que permitan prolongar la formación de sus habilidades, conocimientos y valores a través de la interacción grupal en todas las áreas de sus intereses.
2. Orientar y promover el desarrollo de las dimensiones éticas, sociales y morales en los procesos educativos y no formales de la escuela, de acuerdo con las demandas y necesidades socio-culturales de los escolares de la comuna.
3. Implementar al interior de los Establecimientos Educacionales a través del marco del Proyecto Educativo Institucional, del PME, los tiempos, horarios y espacios apropiados para la práctica de actividades socio-culturales, de actividad física y deportiva, adecuadas a los intereses, inquietudes y aspiraciones de los/as niños/as y jóvenes del sistema educativo.
4. Ofrecer a los alumnos(as), diferentes instancias de participación, para exponer y proyectar a la comunidad los logros obtenidos con los grupos de actividades de libre elección.
5. Promover y organizar certámenes comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales que tengan por objeto estimular la práctica de las actividades extraprogramáticas en la población escolar.
6. Contar con talleres extraprogramáticos que permitan desarrollar en forma temprana la potencialización de la actividad motriz, especialmente focalizada en los niveles pre-básico y de primer ciclo escolar.

### **Principales orientaciones y definiciones de la política comunal de educación extraescolar:**

El proyecto está destinado a desarrollar las actividades extracurriculares en los establecimientos educacionales de la comuna, fomentando y desarrollando actividades educativas de libre elección, programas formativos complementarios y todos aquellos que se originen en un marco y participación de los alumnos y alumnas, entregándoles una asesoría y orientación técnica y/o pedagógica permanente. También busca mejorar la calidad de la actividad física y el deporte escolar junto con establecer los cauces y procedimientos tendientes a enriquecer y diversificar la oferta socio-cultural que cada establecimiento educacional tiene el deber de implementar. Su campo de acción, va de la riqueza de lo lectivo, pasando por el tiempo libre escolar, para capitalizarse de las más variadas formas en el tiempo extraescolar.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Identificación de principales áreas a trabajar en la política de la educación extraescolar.**

La política comunal de educación extraescolar considera (5) cinco grandes áreas, en donde se pueden desarrollar y potencializar las habilidades de nuestro alumnado, las cuales a su vez se traducen en un aporte a la comunidad local. Con el objeto de diversificar las actividades tradicionalmente realizadas por los alumnos y con la intención de ofrecer nuevas alternativas de desarrollo personal para alumnos(as) y profesores, al trabajo se focaliza en las siguientes áreas:

- 1. Artes y Cultura.**
- 2. Deporte y Recreación.**
- 3. Ciencia y Tecnología.**
- 4. Participación e Integración Social.**
- 5. Medio Ambiente.**

### **1. Relación de cada actividad y área de trabajo de la política de la actividad física y deporte escolar.**

| <b>Área</b>                | <b>Actividades Asociadas</b>   | <b>Fuente de Financiamiento</b> |
|----------------------------|--|---------------------------------|
| <b>1) Artes y Cultura.</b> | 1) Inter-escolar de Pintura In Situ.                                   | DAEM                            |
|                            | 2) Festival de Danza Folclórica.                                       | DAEM                            |
|                            | 3) Celebración Día del Carabinero.                                     | DAEM                            |
|                            | 4) XLII Concurso Comunal de Cueca Escolar.                             | DAEM                            |
|                            | 5) Interescolar de LIPDUB.   | DAEM                            |
|                            | 6) Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales. | DAEM                            |
|                            | 7) XLIII Nacional de Cueca.  | DAEM                            |
|                            | 8) Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén.           | DAEM                            |
|                            | 9) Encuentro de Teatro Escolar.  | DAEM                            |
|                            | 10) Muestra Artística de Educación Extraescolar.                       | DAEM                            |
|                            | 11) Encuentro Comunal de Centro de Alumnos Escolares.                  | DAEM                            |
|                            | 12) Celebración Cultural Día de la Época.                              | DAEM                            |
|                            | 13) Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra.                  | DAEM                            |
|                            | 14) Concurso Comunal de Declamación.                                   | DAEM                            |
|                            | 15) Concurso Comunal de Ortografía.                                    | DAEM                            |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|   | 16) <i>Gala Orquesta Sinfónica Escolar.</i>                              | DAEM             |
|   | 17) <i>Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas.</i>              | DAEM             |
|   | 18) <i>Actividades Banda Escolar Municipal.</i>                          | FAEP - DAEM      |
|   | 19) <i>Participación en Eventos Nacionales e Internacionales.</i>        | FAEP-SEP- DAEM   |
|   | 20) <i>Actividades de Orquesta Sinfónica.</i>                            | FAEP-SEP- DAEM   |
|   | 21) <i>Actividades de Grupo latinoamericano DAEM.</i>                    | DAEM             |
|   | 22) <i>Actividad de Ballet Folklórico Escolar.</i>                       | FAEP-SEP- DAEM   |
| <b>2) Deporte y Recreación.</b>               | 23) <i>Cicletada Escolar Comunal Básica y Media.</i>                     | DAEM             |
|   | 24) <i>Comunal de Fútbol Básica y Media - D y V.</i>                     | DAEM             |
|   | 25) <i>Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones.</i>    | DAEM             |
|   | 26) <i>Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez.</i>                           | DAEM             |
|   | 27) <i>Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones.</i>        | DAEM             |
|   | 28) <i>Juegos y Olimpiadas Rurales.</i>                                  | FAEP-SEP- DAEM   |
|   | 29) <i>Pintura In situ de Educación Parvularia.</i>                      | DAEM             |
|   | 30) <i>Corrida Atlético Escol. Comunal Básica y Media.</i>               | DAEM             |
|   | 31) <i>Muestra Gimnasia Deportiva y Artística.</i>                       | DAEM             |
|   | 32) <i>Regional de Tenis de Campo.</i>                                   | DAEM             |
|   | 33) <i>Encuentro Comunal Escolar de patinaje.</i>                        | DAEM             |
|   | 34) <i>Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar.</i>                  | DAEM             |
|   | 35) <i>Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva.</i> | DAEM             |
| <b>3) Ciencia y Tecnología.</b>               | 36) <i>Visita Extraprogramática alumnos Destacados. Extraescolar</i>     | DAEM             |
|   | 37) <i>Concurso Fotográfico Escolar.</i>                                 | DAEM             |
|   | 38) <i>Desafío Tecnológico “Construcción de Puentes de Tallarines”.</i>  | DAEM             |
|   | 39) <i>Carrera de Barquitos de Vapor</i>                                 | DAEM             |
| <b>4) Participación e integración social.</b> | 40) <i>Celebración Pueblos Originarios (Esc. Rurales).</i>               | DAEM             |
|   | 41) <i>Celebración Desfile Rural.</i>                                    | DAEM             |
|   | 42) <i>Muestra de Talento Alumnos de Integración.</i>                    | DAEM - SEP - PIE |
| <b>5) Medio Ambiente.</b>                     | 43) <i>Marcha Comunal del Medioambiente.</i>                             | DAEM             |
|   | 44) <i>Concurso de Desfile de Moda Reciclada.</i>                        | DAEM             |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|  |   |      |
|--|---|------|
|  | 45) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente. | DAEM |
|--|---|------|

**Presupuesto anual Programa Extraescolar:**

| Área                | Actividades asociadas  | Inversión            |                |
|---------------------|--|----------------------|----------------|
| 1) Artes y Cultura. | 1) Interescolar de Pintura In Situ.                                    | \$ 500.000           | DAEM           |
|                     | 2) Festival de Danza Folclórica.                                       | \$ 1.000.000         | DAEM           |
|                     | 3) Celebración Día del Carabinero.                                     | \$ 500.000           | DAEM           |
|                     | 4) XXXIX Concurso Comunal de Cueca Escolar.                            | \$ 2.000.000         | DAEM           |
|                     | 5) Interescolar de LIPDUB.   | \$ 700.000           | DAEM           |
|                     | 6) Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales. | \$ 500.000           | DAEM           |
|                     | 7) XLI Nacional de Cueca Escolar.                                      | \$ 5.000.000         | DAEM           |
|                     | 8) Festival de la Voz Enseñanza Básica.                                | \$ 800.000           | DAEM           |
|                     | 9) Encuentro Comunal de Teatro.  | \$ 500.000           | DAEM           |
|                     | 10) Muestra Artística de Educación Extraescolar.                       | \$ 1.000.000         | DAEM           |
|                     | 11) Encuentro Comunal de Centro de Alumnos.                            | \$ 700.000           | DAEM           |
|                     | 12) Celebración Cultural Día de la Época.                              | \$ 1.000.000         | DAEM           |
|                     | 13) Encuentro Nacional de Bandas Escolares.                            | \$ 2.500.000         | DAEM           |
|                     | 14) Concurso Comunal de Declamación.                                   | \$ 500.000           | DAEM           |
|                     | 15) Concurso Comunal de Ortografía.                                    | \$ 500.000           | DAEM           |
|                     | 16) Gala Orquesta Sinfónica Escolar.                                   | \$ 500.000           | DAEM           |
|                     | 17) III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas.               | \$ 2.000.000         | DAEM           |
|                     | 18) Actividades Banda Escolar Municipal.                               | \$ 3.000.000         | FAEP - DAEM    |
|                     | 19) Participación en Eventos Nacionales e Inter.                       | \$ 5.000.000         | FAEP-SEP- DAEM |
|                     | 20) Actividades de Orquesta Sinfónica.                                 | \$ 2.000.000         | FAEP-SEP- DAEM |
|                     | 21) Actividades de Grupo latinoamericano DAEM.                         | \$ 2.000.000         | DAEM           |
|                     | 22) Actividad de Ballet Folklórico Escolar.                            | \$ 3.000.000         | FAEP-SEP- DAEM |
|                     | <b>Sub Total</b>   | <b>\$ 35.200.000</b> |                |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|  |   |   |                      |      |
|--|---|---|----------------------|------|
| <b>2) Deporte y Recreación</b>                       | 23) Cicletada Escolar Comunal Básica y Media.                     | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | 24) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones.           | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | 25) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones.    | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | 26) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez.                           | \$ 400.000  | DAEM                 |      |
|  | 27) Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones.        | \$ 500.000  | DAEM                 |      |
|  | 28) Juegos y Olimpiadas Rurales.                                  | \$ 2.500.000                                      | FAEP-SEP- DAEM       |      |
|  | 29) Pintura In situ Educación Parvularia.                         | \$ 400.000  | DAEM                 |      |
|  | 30) Corrida Atlética Escolar Comunal Básica y Media.              | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | 31) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística.                       | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | 32) Regional de Tenis de Campo.                                   | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | 33) Encuentro Comunal de Patinaje.                                | \$ 400.000  | DAEM                 |      |
|  | 34) Actividades de la Escuela de Futbol Escolar.                  | \$ 5.000.000                                      | DAEM                 |      |
|  | 35) Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva. | \$ 1.200.000                                      | DAEM                 |      |
|  | <b>Sub Total</b>  |   | <b>\$ 14.000.000</b> |      |
|  | <b>3) Ciencia y Tecnología</b>                                    | 36) Visita Observatorio Astronómico en IV Región. | \$ 3.500.000         | DAEM |
| 37) Concurso Fotográfico Escolar.                    |   | \$ 500.000  | DAEM                 |      |
| 38) Desafío “Construcción de Puentes de Tallarines”. |   | \$ 500.000  | DAEM                 |      |
| 39) Carrera de Barquitos de Vapor.                   |   | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
| <b>sub total</b>                                     |   | <b>\$ 5.100.000</b>                               |                      |      |
| <b>4) Participación e integración social.</b>        | 40) Celebración Pueblos Originarios. (Esc. Rurales)               | \$ 1.500.000                                      | DAEM                 |      |
|  | 41) Celebración Desfile Rural.                                    | \$ 800.000  | DAEM                 |      |
|  | 42) Muestra de Talento Alumnos de Integración.                    | \$ 600.000  | DAEM - SEP - PIE     |      |
|  | <b>Sub total</b>  |   | <b>\$ 2.900.000</b>  |      |
| <b>5) Medio Ambiente</b>                             | 43) Marcha Comunal del Medioambiente.                             | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | 44) Concurso de Desfile de Moda Reciclada.                        | \$ 500.000  | DAEM                 |      |
|  | 45) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.                           | \$ 600.000  | DAEM                 |      |
|  | <b>SUBTOTAL</b>   |   | <b>\$ 1.700.000</b>  |      |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|                         |  |                      |      |
|-------------------------|--|----------------------|------|
| <b>6) Otros gastos:</b> | 46) <i>Materiales escenografía. (Pintura, maderas, etc.)</i>   | \$ 3.500.000         | DAEM |
|                         | 47) <i>Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)</i>            | \$ 5.000.000         | DAEM |
|                         | 48) <i>Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades de alimentación</i> | \$ 12.000.000        | DAEM |
|                         | <b>SUB TOTAL</b>   | <b>\$ 20.500.000</b> |      |

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| <b>Presupuesto Total Programa</b> | <b>\$ 79.400.000</b> |
|-----------------------------------|----------------------|

**Resumen total.**

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| 1) <i>Arte y Cultura.</i>          | \$ 35.200.000        |
| 2) <i>Deporte y Recreación.</i>    | \$ 14.000.000        |
| 3) <i>Ciencia y Tecnología.</i>    | \$ 5.100.000         |
| 4) <i>Participación ciudadana.</i> | \$ 2.900.000         |
| 5) <i>Medio Ambiente.</i>          | \$ 1.700.000         |
| 6) <i>Otros Gastos.</i>            | \$ 20.500.000        |
| <i>Total General</i>               | <b>\$ 79.400.000</b> |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*



## CAPITULO III.

- 
- *Condiciones de Calidad.*
  - *Recursos Humanos.*
  - *Presupuesto y Financiamiento - PADEM/2024.*
  - *Consideraciones finales - PADEM/2024.*
  - *Plan de Monitoreo.*
  - *Conclusiones.*

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





## Proyección de Iniciativas de Calidad para la Educación Pública 2024 – DAEM/Mulchén.

El nivel central ha propuesto quehaceres que vienen en fortalecer el desarrollo de la Educación Pública, para ello está apoyando a las Escuelas y Liceos de Chile y con este fin se han establecido, “condiciones de calidad”, contenidos que forman parte de los programas o iniciativas que lidera el Ministerio de Educación en colaboración con los Sostenedores Municipales. La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en apoyo al fortalecimiento de la Educación impartida en la comuna designará para cada Unidad Educativa el personal necesario para cumplir con las Condiciones de Calidad propuestas, además de incluir la puesta en desarrollo de otras Iniciativas de Calidad comunal – durante el año escolar - 2024.

### N° de personal - condiciones de calidad.

| RBD     | Condiciones de calidad                           | Año 2024    |               |               |                 |
|---------|--|-------------|---------------|---------------|-----------------|
|         |  | N° Docentes | Hrs. Docentes | N° Asistentes | Hrs. Asistentes |
| 4404-0  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 7           | 308           | 4             | 120             |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | ---           | ---             |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | ---         | ---           | 1             | 44              |
| 17790-3 | Equipo psicosocial en la escuela.                | 7           | 304           | 3             | 91              |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | ---           | ---             |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | ---         | ---           | 1             | 44              |
| 4408-3  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 7           | 304           | 3             | 91              |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | ---           | ---             |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | 1           | 16            | ---           | ---             |
| 4405-9  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 10          | 404           | 6             | 120             |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | 4             | 160             |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | 1           | 44            | ---           | ---             |
| 4406-7  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 5           | 204           | 4             | 77              |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | 2             | 80              |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | 1           | 44            | ---           | ---             |
| 4409-1  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 5           | 204           | 2             | 80              |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | 2             | 80              |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | ---         | ---           | 1             | 44              |
| 4410-5  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 7           | 284           | 4             | 72              |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | 2             | 80              |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | ---         | ---           | 1             | 44              |
| 4403-2  | Equipo psicosocial en la escuela.                | ---         | ---           | ---           | ---             |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | ---           | ---             |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | ---         | ---           | ---           | ---             |
| 17751-2 | Equipo psicosocial en la escuela.                | 8           | 324           | 4             | 121             |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | 4             | 160             |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | 1           | 44            | ---           | ---             |
| 4412-1  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1           | 44            | 3             | 24              |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | 1           | 40            | ---           | ---             |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | ---         | ---           | 1             | 4               |
| 4414-8  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 2           | 67            | 3             | 24              |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | ---         | ---           | 1             | 40              |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | ---         | ---           | 1             | 5               |

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-





|         |  |     |     |     |     |
|---------|--|-----|-----|-----|-----|
| 4419-9  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 41  | 3   | 24  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4421-0  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 24  | 2   | 16  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | --- | --- |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4426-1  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 22  | 2   | 16  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4432-6  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 41  | 2   | 16  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4433-4  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 41  | 3   | 24  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4435-0  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 22  | 2   | 16  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | --- | --- |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4436-9  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 22  | 2   | 16  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4437-7  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 40  | 3   | 24  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 4441-5  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 2   | 60  | 3   | 24  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |
| 12051-0 | Equipo psicosocial en la escuela.                | --- | --- | 1   | 22  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 2   | 80  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | 1   | 44  | --- | --- |
| 4417-2  | Equipo psicosocial en la escuela.                | 1   | 40  | 3   | 24  |
|         | Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico | --- | --- | 1   | 40  |
|         | Encargado de convivencia escolar en la escuela   | --- | --- | 1   | 4   |

Lo señalado en el recuadro anterior nos permite determinar que para el año escolar 2024, esta DAEM/Mulchén propone dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones de calidad requeridas por el MINEDUC, además se contará con equipos psicosociales, con asistentes de apoyo para los estudiantes de primer y segundo año básico y la totalidad de las Unidades Educativas contará con un Encargado del Programa de Convivencia Escolar, un Coordinador comunal del Programa y para las Escuelas Básicas rurales una psicóloga, personal encargada de los temas de convivencia en las escuelas básicas rurales.

### **Condiciones de calidad.**

En el Plan de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM/2024 y en los anteriores instrumentos de planificación se hizo presente la existencia y cobertura de las Condiciones para la Calidad de la Educación Pública puestas en ejecución por esta DAEM/Mulchén. En el PADEM 2024 se incluye la planificación y su incorporación,

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





conforme a los requerimientos y necesidades expresadas por los propios establecimientos educacionales y de las condiciones actuales.

Señalar que para el año 2024, se han considerado las iniciativas comunales de calidad establecidas por el DAEM/Mulchén, las cuales se implementarán en la totalidad de los establecimientos municipales dependientes de esta Dirección y corresponden a las señaladas en el recuadro adjunto;

| Iniciativas comunales de calidad            | Año 2022  | Año 2023  | Año 2024  |
|---|---|---|---|
|   | Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa | Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa | Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa |
| <i>Perfeccionamiento comunal docente.</i>   | 23  | 23  | 28  |
| <i>Departamento de Asignaturas.</i>         | 23  | 23  | 23  |
| <i>Plan comunal Desarrollo de Talentos.</i> | 23  | 23  | 23  |
| <i>Programa Convivencia Escolar.</i>        | 23  | 23  | 28  |
| <i>Plan de Difusión Escolar comunal.</i>    | 0   | 28  | 28  |
| <i>Apoyo Especialidades Técnicas.</i>       | 3   | 3   | 3   |
| <i>Programa bibliotecas CRA.</i>            | 8   | 8   | 8   |

**a.- Iniciativa Comunal: Perfeccionamiento Docente – 2024.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Metas/Indicador de logro.</b>   | <b>Plazo</b>          |
|---|--|-----------------------|
| 1.- Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. | -Garantizar el acceso y la participación de los docentes en el sistema de perfeccionamiento.<br><br>-Indicador: % de Docentes participantes en los quehaceres de perfeccionamiento propuestos por la DAEM/Mulchén. | - Marzo – Dic. (2024) |

**b.- Iniciativa Comunal: Departamento de Asignaturas – 2024.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Metas/Indicador de logro.</b>   | <b>Plazo</b>         |
|---|--|----------------------|
| 1.- Apoyar la labor docente otorgando espacios y tiempos para la participación en jornadas de intercambio de experiencias, trabajo entre pares, con la participación en actividades de capacitación y/o perfeccionamiento en cada una de las asignaturas del Plan de Estudio y del interés de cada profesional. | -Favorecer la capacitación continua y el desarrollo profesional docente.<br><br>-Indicador: % de docentes por Escuelas que participa en programas de formación continua y de innovación educativa. | -Marzo – Dic. (2024) |

**c.- Iniciativa Comunal: Desarrollo de Talentos – 2024.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Metas/Indicador de logro.</b>                                    | <b>Plazo</b> |
|--|---|--------------|
| 1.- Desarrollar el talento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de distintas | -Implementar estrategias de identificación de las potencialidades y |              |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
| alternativas de enriquecimiento y orientación que potencien el desarrollo integral, específicamente de aquellas habilidades y/o destrezas en que se presenta mayor dominio o agrado. | talentos en los estudiantes para incorporarlos a distintos programas de orientación y enriquecimiento, de acuerdo con sus necesidades educativas, intereses específicos y características del contexto donde se desarrollan.<br><br><i>-Indicador:</i> Número de estudiantes incorporados a los Talleres de Talentos existentes en la DAEM/Mulchén. | -Marzo – Dic. (2024) |
|--|---|----------------------|

**d.- Iniciativa Comunal: Programa Convivencia escolar - 2024.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Metas/Indicador de logro.</b>   | <b>Plazo</b>          |
|--|--|-----------------------|
| 1.- Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos. | -Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.<br><br><i>-Indicador:</i> Número de estudiantes de la población escolar participantes en acciones vinculadas con la Convivencia escolar. | - Marzo – Dic. (2024) |

**e.- Iniciativa Comunal: Plan de difusión escolar comunal - 2024.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Metas/Indicador de logro.</b>   | <b>Plazo</b>         |
|--|--|----------------------|
| 1.- Proyectar la imagen de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén y la de los establecimientos educacionales de su dependencia, junto a ello dar a conocer el accionar, beneficios, propuestas, etc., que cada una oferta para que los usuarios (as) y actores, conozcan y hagan uso de los servicios que cada una de estas dependencias proporcionan a la población estudiantil. | -Favorecer la difusión de las actividades, productos y servicios que entregan las unidades educativas y Dirección de Educación, de manera que se consiga un efecto multiplicador y la población en general haga uso de éstos.<br><br><i>-Indicador:</i> Número de miembros de la comunidad informados. | -Marzo – Dic. (2024) |

**f.- Iniciativa Comunal: Apoyo Especialidades Técnicas - 2024.**

| <b>Objetivo Específico</b>   | <b>Metas/Indicador de logro.</b>   | <b>Plazo</b>         |
|--|--|----------------------|
| 1.- Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico-profesional (ETP). | -Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales.<br><br><i>Indicador:</i> Número de carreras técnico-profesionales cuyos currículos son diseñados por competencias teniendo en cuenta la demanda laboral. | -Marzo – Dic. (2024) |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**g.- Iniciativa Comunal: Programa Bibliotecas CRA - 2024.**

| <b>Objetivo Específico</b>  | <b>Metas/Indicador de logro.</b>   | <b>Plazo</b>         |
|---|--|----------------------|
| 1.- Ofrecer un currículo que incorpore la lectura en el proceso de enseñanza y aprendizaje entre los alumnos y alumnas. | -Mejorar la dotación de las bibliotecas existentes en las Escuelas y Liceos dependientes de la DAEM/Mulchén con aumento de libros de lectura y otros recursos asociados a provocar agrado por la lectura.<br><br>-Indicador: Frecuencia de uso de la biblioteca CRA en la escuela por los alumnos y alumnas. | -Marzo – Dic. (2024) |

**Dotaciones de Recursos Humanos:**

**Dotación docente – 2024.**

**a.- Dotación docente:**

La Dotación Docente o de Profesionales de la Educación en la Comuna de Mulchén aprobada en el PADEM para el año 2023, esto es, 17.687 horas, ha cumplido cabalmente con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos del sistema de educación municipal, en función de los alumnos, niveles y modalidad de educación, con 174 cursos en la comuna, por lo tanto, se requiere mantener la misma proyección para el año escolar – 2024, manteniendo la posibilidad de un leve aumento para la atención de imponderables.

**Proyección año escolar - 2024.**

| N°                  | UNIDADES EDUCATIVAS                | N°<br>DOCENTES | DOTACION DOCENTE |               | N°<br>DOCENTES | PROGRAMA P.I.E. |               | N°<br>DOCENTES | PERSONAL S.E.P. |               |
|---------------------|------------------------------------|----------------|------------------|---------------|----------------|-----------------|---------------|----------------|-----------------|---------------|
|                     |                                    |                | Hrs. TITULARES   | Hrs. CONTRATA |                | Hrs. TITULARES  | Hrs. CONTRATA |                | Hrs. TITULARES  | Hrs. CONTRATA |
| 01.-                | Escuela Básica Blanco Encalada     | 44             | 1006             | 418           | 40             | 421             | 48            | 12             | 9               | 48            |
| 02.-                | Escuela Básica Mulchén             | 45             | 844              | 320           | 34             | 242             | 304           | 18             | 168             | 175           |
| 03.-                | Escuela Básica I. Verdugo Cavada   | 21             | 553              | 119           | 16             | 268             | 90            | 6              | 62              | 25            |
| 04.-                | Escuela Especial Solidaridad       | 9              | 293              | 80            | 0              | 0               | 0             | 0              | 0               | 0             |
| 05.-                | Escuela Básica S. Alejandro Manera | 27             | 489              | 186           | 22             | 343             | 46            | 6              | 5               | 59            |
| 06.-                | Escuela Artística Villa Las Peñas  | 27             | 605              | 86            | 21             | 352             | 82            | 4              | 118             | 30            |
| 07.-                | Escuela de Adultos Río Sur         | 1              | 44               | 0             | 0              | 0               | 0             | 0              | 0               | 0             |
| 08.-                | Escuela Básica Villa La Granja     | 38             | 1096             | 202           | 12             | 423             | 170           | 2              | 50              | 94            |
| 09.-                | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva     | 43             | 1219             | 293           | 8              | 350             | 63            | 3              | 60              | 210           |
| 10.-                | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo     | 36             | 889              | 331           | 14             | 385             | 237           | 3              | 31              | 140           |
| 11.-                | Liceo Crisol                       | 37             | 936              | 301           | 10             | 419             | 79            | 3              | 79              | 183           |
| 12.-                | Dirección de Educación (DAEM)      | 2              | 88               | 0             | 0              | 0               | 0             | 0              | 0               | 0             |
| 13.-                | Escuela Básica Alhuelemu           | 2              | 52               | 0             | 1              | 0               | 38            | 2              | 46              | 0             |
| 14.-                | Escuela Básica Munilque Izaurieta  | 4              | 131              | 9             | 3              | 83              | 0             | 1              | 0               | 4             |
| 15.-                | Escuela Básica Sn. Luis de Maiven  | 2              | 52               | 0             | 1              | 0               | 30            | 1              | 0               | 5             |
| 16.-                | Escuela Básica Bureo               | 2              | 49               | 0             | 2              | 3               | 26            | 1              | 0               | 18            |
| 17.-                | Escuela Básica Pilquen             | 2              | 52               | 0             | 1              | 0               | 16            | 1              | 0               | 10            |
| 18.-                | Escuela Básica El Parrón           | 2              | 52               | 0             | 1              | 0               | 16            | 2              | 0               | 22            |
| 19.-                | Escuela Básica El Edén             | 2              | 52               | 0             | 1              | 30              | 0             | 1              | 8               | 0             |
| 20.-                | Escuela Básica Rapelco             | 2              | 8                | 41            | 2              | 26              | 3             | 0              | 0               | 0             |
| 21.-                | Escuela Básica Los Hinojos         | 2              | 52               | 0             | 1              | 27              | 0             | 1              | 0               | 10            |
| 22.-                | Escuela Básica San ta Adriana      | 2              | 49               | 0             | 2              | 43              | 0             | 1              | 4               | 0             |
| 23.-                | Escuela Básica Aurora de Enero     | 6              | 184              | 9             | 1              | 3               | 0             | 1              | 8               | 0             |
| 24.-                | Escuela Básica Casas de Pile       | 3              | 92               | 0             | 1              | 14              | 0             | 1              | 14              | 0             |
| <b>TOTAL :</b>      |                                    | <b>361</b>     | <b>8887</b>      | <b>2395</b>   | <b>194</b>     | <b>3462</b>     | <b>1248</b>   | <b>70</b>      | <b>662</b>      | <b>1033</b>   |
| <b>TOTAL HORAS:</b> |                                    |                | <b>17.687</b>    |               |                |                 |               |                |                 |               |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Requerimientos y Ajustes de la Dotación Docente/2024.**

*Las horas de la Dotación Docente comunal deben considerar y mantener una cobertura real y suficiente para atender el óptimo cumplimiento de las necesidades del sistema de educación municipal de nuestra Comuna, considerando la provisión de recurso humano para las distintas funciones (Docentes Directivas, Técnico Pedagógicas y Docentes propiamente tal), conforme a las normas legales vigentes, teniendo presente que este personal debe ser el idóneo para impartir educación en los distintos niveles de enseñanza de todos los cursos con que cuentan los Establecimientos Educacionales, y además tener las competencias necesarias y legales, en caso de cumplir las funciones Técnico Pedagógicas o Directivas, tanto en las mismas Unidades Educativas o en la Dirección de Administración de Educacional Municipal.*

*Por lo tanto, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá adoptar algunas acciones y decisiones de reestructuración interna, tanto en aquellas situaciones de carácter específico en cada establecimiento educacional como en aquellas de carácter general del sistema de educación municipal, para mantener una eficiente y eficaz utilización del Recurso Humano de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, entre las que podemos señalar:*

*-Llamar a concurso público de antecedentes para proveer en calidad de titular las funciones docentes directivas, técnico pedagógicas o docentes en Educación Básica o Educación Media, en caso que se contravenga el art. 26 del Estatuto de los Profesionales de la Educación o cuando sea necesario.*

*-Realizar las adecuaciones necesarias y pertinentes en las estructuras de cursos según la matrícula existente para dar inicio al año escolar 2024, conforme a lo consignado en el art. 76, del Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación o por reestructuración o modificación de los planes y programas y contenidos mínimos obligatorios, ordenados por la autoridad competente, en cada una de las Unidades Educativas, tanto del sector urbano, como rural.*

*-Realizar las destinaciones conforme al art. 42 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, es decir, a solicitud del Profesional de la Educación o por disposición del Empleador como consecuencia de la fijación de la Dotación Docente o en virtud de alguna de las causales contempladas en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del inicio del año escolar 2024. Debiendo identificar al Profesional de la Educación, sus horas, Establecimiento de destinación, jornada y fecha de incorporación, en el acto administrativo dictado para tal efecto.*

*-Realizar las supresiones de horas según lo contemplado en el Artículo 72, letra j), en relación con el Artículo 73, en conformidad al Estatuto de los Profesionales de la Educación, por razones técnico pedagógicas, entre otras, disminución de cursos, disminución de opciones en ramos electivos o planes diferenciado, fusión de cursos, debiendo la entidad empleadora formalizar la comunicación al Profesional de la Educación afectado, con a lo menos 30 días de anticipación, señalando su identificación, causal y derechos a que pudieren dar a lugar.*

*-Realizar reorganización de plantas docentes conforme al art. 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación por vacancia de horas de aquellos docentes que presenten su renuncia voluntaria y se acojan a retiro en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.976, de fecha 15 de diciembre de 2016 o se eximan de la Evaluación Docente.*

*-Realizar destinaciones en cualquier época del año (2024), cuando situaciones administrativas dispuestas por la autoridad lo ameriten producto de hechos especiales de carácter urgente y debidamente fundados, como por ejemplo: Profesionales de la Educación sancionados con medidas disciplinarias (que no se trate de destitución o*

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





término de la relación laboral), producto de procesos sumariales afinados, en pro de mantener una buena y sana convivencia entre la unidad educativa y toda la comunidad escolar.

-Realizar designaciones en calidad de contrata hasta mientras legalmente sea posible, conforme lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para la provisión de vacantes generadas producto del cese de funciones de uno o más Profesionales de la Educación que obtengan su jubilación, pensión o renta vitalicia, por aplicación de cualquiera de las causales contempladas en el artículo 72, o por alguna otra causal de término de la relación laboral o de algún Programa de retiro para funcionarios Profesionales de la Educación, auspiciados y financiados por algún Organismo Estatal o por la propia Municipalidad de Mulchén.

-Como estrategia de fortalecimiento a la labor de los Profesionales de la Educación considerar la materialización de ítems de presupuestos para financiar incentivos profesionales conforme a las normas legales y administrativas vigentes, de tal manera que, dependiendo de los recursos económicos existentes se reconozcan los méritos por logros y resultados sobresalientes en la ejecución de objetivos o metas y proyectos que evidencien una mejor calidad de la educación, de la formación, de la gestión y/o representación de la comuna.

La cobertura de la dotación docente debe considerar las horas necesarias para cumplir con los requerimientos del sistema educacional, entre otros, los que se señalan a continuación y ajustadas a las disposiciones de la Ley N°20.903:

- a.- Para atender los planes y programas del Ministerio de Educación, los contenidos mínimos y obligatorios y objetivos transversales, para la educación parvularia, general básica, educación media científica humanista y técnico profesional.
- b.- Para atender toda la educación pre-básica de la comuna.
- c.- Para cubrir la totalidad de los talleres de jornada escolar completa diurna de toda la educación básica y media de la Comuna.
- d.- Para cubrir los planes de formaciones diferenciadas y electivas en la educación media.
- e.- Atender la educación de adultos en Escuela Villa La Granja y Escuela de Adultos "Rio Sur" (Centro de Detención Preventiva), en jornada diurna o vespertina.
- f.- Atender a los alumnos de educación básica con N.E.P. en Escuela Especial Solidaridad.
- g.- Para cubrir las horas necesarias de las funciones docentes directivas y técnico pedagógicas de los establecimientos educacionales de la comuna.
- h.- Para cubrir las horas necesarias para el desarrollo de la función docente directiva (Director o Jefe) y funciones técnico pedagógicas en la Dirección de Administración Educacional Municipal.

#### **Otras situaciones sobre las Dotaciones Docentes:**

##### **Proyecto Integración Escolar (P.I.E.)**

- a.- Organización y asignación de horas docentes de Profesionales especialistas, para atender la cobertura total en Establecimientos Educacionales, conforme a requerimientos y disposiciones del Programa.
- b.- Asignación de horas a docentes de la Dotación Docente y que realicen labores como trabajo colaborativo en el proyecto y de coordinación con los docentes especialistas, equipo directivo y técnico pedagógico.

##### **Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)**

- a.- Contar con las horas docentes necesarias para cubrir las funciones, requeridas para la atención de las acciones de los planes de mejoras educativas (P.M.E.) de los Establecimientos Educacionales de Educación Básica y Media de la Comuna, con apoyo de la Subvención Escolar Preferencial (Ley S.E.P.).

**"Comprometidos por una Educación de Calidad".-**





**b Dotación de funcionarios Asistentes de la Educación:**

La dotación total de funcionarios Asistentes de la Educación en el sistema de Educación Municipal de la Comuna de Mulchén, en términos generales se ajustó a las necesidades tanto de la Dirección de Educación Municipal como de los Establecimientos Educativos, por cuanto las horas que actualmente se encuentran aprobadas en el PADEM del año 2023, esto es, 20.000 horas, cumplieron con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos y financiamiento del sistema. Por lo tanto, se proyecta mantener la cobertura total comunal para el año 2024, la necesidad real de horas para el funcionamiento de los establecimientos educacionales es de 16.754 horas – cantidad variable, dada la diversidad de situaciones emergentes.

**Funcionarios Asistentes de la Educación:**

| N°             | UNIDADES EDUCATIVAS                | FUNCION PROFESIONAL |              |            | FUNCION PARADOCENCIA |            |              | SERVICIO AUXILIAR |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------|------------|----------------------|------------|--------------|-------------------|
|                |                                    | SUB.REGULAR         | SUB.P.I.E.   | SUB.S.E.P. | SUB.REGULAR          | SUB.P.I.E. | SUB.S.E.P.   | SUB.REGULAR       |
| 01.-           | Escuela Básica Blanco Encalada     | 0                   | 113          | 198        | 224                  | 0          | 574          | 260               |
| 02.-           | Escuela Básica Mulchén             | 0                   | 143          | 68         | 264                  | 0          | 773          | 176               |
| 03.-           | Escuela Básica I. Verdugo Cavada   | 37                  | 122          | 45         | 126                  | 0          | 376          | 176               |
| 04.-           | Escuela Especial Solidaridad       | 96                  | 0            | 0          | 296                  | 0          | 0            | 132               |
| 05.-           | Escuela Básica S. Alejandro Manera | 38                  | 116          | 0          | 84                   | 0          | 430          | 176               |
| 06.-           | Escuela Artística Villa Las Peñas  | 0                   | 188          | 38         | 303                  | 0          | 422          | 176               |
| 07.-           | Escuela de Adultos Río Sur         | 0                   | 0            | 0          | 0                    | 0          | 0            | 0                 |
| 08.-           | Escuela Básica Villa La Granja     | 0                   | 243          | 64         | 304                  | 0          | 636          | 132               |
| 09.-           | Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva     | 52                  | 64           | 72         | 408                  | 0          | 258          | 396               |
| 10.-           | Liceo Bicentenario Nuevo Mundo     | 98                  | 53           | 164        | 308                  | 0          | 92           | 436               |
| 11.-           | Liceo Crisol                       | 117                 | 62           | 53         | 220                  | 0          | 132          | 88                |
| 12.-           | Dirección de Educación (DAEM)      | 1281                | 260          | 204        | 1742                 | 0          | 308          | 1388              |
| 13.-           | Escuela Básica Alhuelemu           | 0                   | 36           | 0          | 0                    | 0          | 0            | 38                |
| 14.-           | Escuela Básica Munilque Izaurieta  | 0                   | 24           | 0          | 0                    | 0          | 44           | 40                |
| 15.-           | Escuela Básica Sn. Luis de Malven  | 0                   | 18           | 0          | 0                    | 0          | 35           | 35                |
| 16.-           | Escuela Básica Bureo               | 0                   | 0            | 0          | 38                   | 0          | 0            | 38                |
| 17.-           | Escuela Básica Pilquen             | 0                   | 0            | 0          | 0                    | 0          | 0            | 30                |
| 18.-           | Escuela Básica El Parrón           | 0                   | 0            | 0          | 4                    | 0          | 0            | 74                |
| 19.-           | Escuela Básica El Edén             | 0                   | 18           | 0          | 4                    | 0          | 0            | 35                |
| 20.-           | Escuela Básica Rapelco             | 0                   | 6            | 0          | 38                   | 0          | 0            | 30                |
| 21.-           | Escuela Básica Los Hinojos         | 0                   | 0            | 0          | 0                    | 0          | 0            | 30                |
| 22.-           | Escuela Básica Santa Adriana       | 0                   | 18           | 0          | 0                    | 0          | 0            | 30                |
| 23.-           | Escuela Básica Aurora de Enero     | 0                   | 9            | 0          | 0                    | 0          | 38           | 82                |
| 24.-           | Escuela Básica Casas de Pile       | 0                   | 67           | 0          | 0                    | 0          | 44           | 40                |
| <b>TOTAL :</b> |                                    | <b>1,719</b>        | <b>1,560</b> | <b>906</b> | <b>4,363</b>         | <b>0</b>   | <b>4,162</b> | <b>4,038</b>      |

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





### **Proyección año escolar - 2024.**

Ahora bien, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá realizar acciones en la eventualidad de ser menester para atender algunas situaciones de carácter específico y de reestructuración interna para mantener una eficiente y eficaz utilización de los Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, tales como:

1.- Reorganización o reubicación conforme a lo dispuesto en el Art. 12, del Código del Trabajo, de funcionarios que cumplan funciones Profesionales, Paradocecia o de Servicios Auxiliares, que tengan Contrato de Trabajo de Plazo Indefinido o de Plazo Fijo, y que se desempeñen en Establecimientos Educativos en el sector urbano o rural, con la finalidad por una parte, de que cada Establecimiento Educativo mantenga una Dotación racional de acuerdo a la infraestructura, matrícula y jornadas de atención, y por otra parte, considerar la flexibilidad para evaluar y atender las peticiones de los propios funcionarios y de los Directores de Establecimientos Educativos.

1. Incorporar a la gestión de administración una política de ajuste a las remuneraciones de estos funcionarios, ya que se observan algunas diferencias considerables, para una misma función y años de servicios y a su vez considerar Bonificaciones o Aumentos de remuneraciones extraordinarios y transitorios, en mérito al cumplimiento de objetivos o metas dispuestas por la entidad empleadora, todo ello en la medida de contar con los recursos financieros que permitan llevar a cabo tales acciones.
2. Realizar destinaciones, supresiones de cargos o funciones en cualquier época del año (2024), cuando situaciones administrativas dispuestas por la autoridad lo ameriten producto de hechos especiales, como por ejemplo: Personal sancionado con medidas disciplinarias, producto de procesos sumariales, reducción del personal, exclusión de funciones o cargos, situaciones a los que están afectos el personal de los establecimientos educativos y de la DAEM/Mulchén.

### **Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)**

La Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá considerar para atender los requerimientos en cuanto a la administración de recursos tanto humanos como financieros, contabilidad, Adquisiciones e inventarios de bienes, respecto de los planes de mejoras de los establecimientos educativos de la Comuna, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), conforme a la Ley N° 20.158.

De igual forma, en los Establecimientos Educativos deberá contar con una cobertura de horas de recursos humanos regidos por lo dispuesto en el Código del Trabajo, con la finalidad de cumplir con las propuestas establecidas en los planes de mejoramiento educativo de cada Unidad Educativa y las disposiciones del Ministerio de Educación.

### **Recursos humanos del sistema de Educación Municipal.**

Las Dotaciones de Recursos Humanos, en su conjunto se sustentan en el principio de racionalidad técnica pedagógica y funcional, pues se cautela en primer lugar el cumplimiento estricto de los Planes y Programas de Estudio vigentes y el desarrollo administrativo en forma objetiva y eficaz, por cuanto se consideran especialmente las cantidades de cursos y matrículas en correlación con los porcentajes de asistencia, variables que en definitiva originan los ingresos con que se financia el sistema de Educación Municipal.

Esta proposición o proyección de cobertura viene a satisfacer los actuales y potenciales requerimientos de todo el sistema de educación municipal de la Comuna, para cumplir las funciones docentes directivas, técnicas pedagógicas, docentes propiamente tal, y desarrollar las funciones de Asistentes de la

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





Educación, las cuales tienen el carácter de profesionales, de paradocencia y de servicios auxiliares, así también las funciones que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal.

El recurso humano debiera considerarse como el capital más preciado de toda organización, por lo que el sistema de educación comunal con la relevancia e importancia que se amerita, coloca a consideración la propuesta de cobertura de dotación docente y de asistentes de la educación, para el funcionamiento del sistema educativo para el año 2024, teniendo presente siempre la disponibilidad de recursos financieros para fijar el personal y la destinación de horas a contratar.

### **Estrategias u objetivos para el recurso humano:**

La Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal, tienen como obligación y compromiso el de administrar, planificar, organizar y evaluar, el desarrollo de todas las funciones que intervienen en el sistema de educación municipal y los servicios incorporados, manteniendo siempre los criterios de objetividad, transparencia, equidad e igualdad de derechos, deberes y obligaciones, en este sentido se contemplan entre otros, algunos objetivos para llevarlos a cabo y otros continuar desarrollándolos, como lo son:

1.- Establecer un banco de proyectos técnico pedagógicos, administrativos, financieros, u otros, en la Dirección de Educación, con la finalidad de contar con herramientas de planificación y con experiencias probadas, de tal manera de generar réplicas de éstos que hayan resultado exitosos, o que sirvan de base para generar nuevos proyectos, y así propender a la continuidad del sistema educacional, con innovaciones de calidad, atractivas, en forma equitativa e igualitaria, de acuerdo a las realidades de cada unidad o establecimiento.

2.- Realizar reuniones de trabajo, planificación, coordinación y evaluación entre los Directivos del Departamento de Educación con el equipo de gestión de cada establecimiento educacional y Establecimientos de atención de menores, por lo menos una vez por semestre, sin perjuicio de realizar las reuniones que sean necesarias, de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos educacionales o servicios incorporados.

Por otra parte, considerando la premisa de que el recurso humano debiera ser el principal capital de una Empresa, Institución u Organización, es preciso que la Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal mantengan las políticas de fortalecimiento para la calidad del desempeño para todos los funcionarios del sistema de educación.

### **Proyecto Presupuesto 2024.**

Acatando la normativa actual vigente respecto de la ley de presupuesto y las condiciones sanitarias en las que se encuentra actualmente nuestro país; la estimación presupuestaria para el ejercicio y periodo año 2024, se formuló con la información de la ejecución presupuestaria acumulada del periodo actual hasta el 31 de agosto del presente año (como base estadística), en conjunto con cuadros proyectados de la matrícula educacional municipal en sus distintos niveles; Educación pre básica, básica y media, como así también incluye matrícula de establecimientos de atención de menores; jardines infantiles y salas cunas para el periodo año escolar - 2024; proyección e información empírica de gastos e ingresos de cada año, entre otros factores financieros y económicos.

Considerando las estimaciones realizadas por el gobierno central para el periodo - 2024. Para el análisis y estimación de este presupuesto; se consideran ingresos regulares como:

- Subvención Escolar Preferencial (SEP).

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





- Subvención Regular (Subvención Normal).
- Programa de Integración Escolar (PIE).
- Subvención de Mantenimiento y Reparaciones.
- Subvención Pro-Retención.
- Subvención JUNJI vía transferencia de Fondos Salas Cunas (VTF).
- Fondos de apoyo a la educación Pública 2024 (FAEP).
- Recuperación/Reintegro de licencias médicas.

- Otros Ingresos;

- Bono desempeño laboral.
- Bono Vacaciones.
- Aguinaldo Fiestas Patrias - Navidad.
- Bono Escolar y Adicional
- Adeco (Asignación de desempeño colectivo).
- SNED (Sistema nacional de evaluación de desempeño), tanto docentes y asistentes.
- Otros.

### **Datos para proyección 2024.**

- Reajuste del sector público (4%), considerando la situación macroeconómica del país.
- Proyección de matrícula para el 2024 (4.450 alumnos en todos sus niveles educativos pre básica, básica y media).
- Proyección de matrícula de alumnos de salas cuna y jardines infantiles vía VTF, para el 2024. (250 APROX.)
- Asistencia promedio 2023
- Datos estadísticos históricos de los PADEM - 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Proyectos y programas para el año 2024 y en ejecución del periodo 2023.

### **I. Estimación de ingresos según su fuente de financiamiento.**

|     |  |                 |
|-----|--|-----------------|
| M\$ | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN                   | \$ 14.872.000.- |
| M\$ | DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES        | \$ 897.000.-    |
| M\$ | DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.              | \$ 350.000.-    |
| M\$ | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS. | \$ 950.000.-    |
| M\$ | OTROS INGRESOS                                     | \$ 500.000.-    |
| M\$ | SALDO INICIAL DE CAJA.                             | \$ 644.000.-    |
| M\$ | TOTAL INGRESOS 2024.-                              | \$ 18.213.000.- |

### **II. Estimación de gastos según su naturaleza y aplicación.**

Los recursos a percibir para el periodo 2024, se proyecta que sean ejecutados de acuerdo a la normativa contable vigente de acuerdo a la normativa dictaminada por la Contraloría General de la Republica y el clasificador presupuestario establecido por la Dirección de Presupuesto dependiente del ministerio de hacienda, de acuerdo a la siguiente clasificación;

Los gastos en personal equivalen al 79,9% sobre el total de gastos del presupuesto proyectado, y 82,8% respecto de los ingresos a percibir en 2024, cubriendo el total del personal proyectado para el periodo.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





|     |                        |                 |
|-----|------------------------|-----------------|
| M\$ | PERSONAL DE PLANTA.    | \$ 7.050.000.-  |
| M\$ | PERSONAL A CONTRATA.   | \$ 1.750.000.-  |
| M\$ | OTRAS REMUNERACIONES.  | \$ 5.750.000.-  |
| M\$ | TOTAL GASTOS PERSONAL. | \$ 14.550.000.- |

### **Gastos de bienes y servicios de consumo.**

En relación a los gastos de bienes y servicios de consumo, este Subtítulo (22) del presupuesto se proyecta según los siguientes montos:

|     |  |                |
|-----|--|----------------|
| M\$ | ALIMENTOS Y BEBIDAS.                     | \$ 140.000.-   |
| M\$ | TÉXTILES. VESTUARIO Y CALZADO.           | \$ 120.000.-   |
| M\$ | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.              | \$ 30.000.-    |
| M\$ | MATERIALES DE USO O CONSUMO.             | \$ 620.000.-   |
| M\$ | SERVICIOS BÁSICOS.                       | \$ 500.000.-   |
| M\$ | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.            | \$ 600.000.-   |
| M\$ | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.                   | \$ 20.000.-    |
| M\$ | SERVICIOS GENERALES.                     | \$ 450.000.-   |
| M\$ | ARRIENDOS.                               | \$ 50.000.-    |
| M\$ | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.      | \$ 55.000.-    |
| M\$ | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.      | \$ 110.000.-   |
| M\$ | OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO. | \$ 80.000.-    |
| M\$ | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.     | \$ 2.775.000.- |

Estos gastos corresponden a las distintas subvenciones y programas, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE), JUNJI, FAEP 2022, 2023 y 2024, Subvención Regular y otros programas de gastos específicos.

### **Detalle de gastos relevantes.**

**\*Materiales de uso y consumo (M\$ 620.000):** Comprende los gastos para adquisición de bienes y servicios de consumo, no personales, necesarios para cumplimiento de funciones de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, tales como textos y otros materiales de enseñanza, material de librería, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento, útiles de aseo, insumos covid-19, equipos menores y otros.

**\*Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 600.000):** Las subvenciones que conforman este ítem son FAEP 2022, 2023 y 2024, subvención de Mantenimiento y reparación, y subvención Regular, las que corresponden a gastos asociados para los establecimientos educacionales, con el fin de subvencionar la reparación y mantención de las estructuras y espacios propios de los establecimientos, de acuerdo a la normativa vigente.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**\*Servicios Generales (M\$ 450.000):** Corresponde a servicios de transporte escolar, viajes especiales (giras de estudios) y otros servicios de carácter específico en cuanto a su naturaleza y aplicación, en beneficio de los integrantes de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales.

**\*Servicios Técnicos y Profesionales (M\$ 110.000):** Corresponde a servicios de capacitación y perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, enfocada principalmente al mejoramiento en la calidad del servicio educativo por parte de los docentes, asistentes de la educación y así como también al alumnado de nuestros establecimientos educacionales.

**\*Gastos prestaciones de seguridad social.**

|     |  |              |
|-----|--|--------------|
| M\$ | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ 110.000.- |
|-----|--|--------------|

**\*Prestaciones de seguridad social:** Gastos destinados para financiar el término de la relación laboral contractual de los profesionales de la educación para el periodo 2024, que terminaron su ciclo laboral y que se encuentren acogidos a planes de retiro o la obtención de su jubilación, como así también para los asistentes de la educación, regidos por el código del trabajo, que se encuentren en las mismas circunstancias mencionadas anteriormente.

**\*Otros gastos corrientes.**

|     |                               |             |
|-----|-------------------------------|-------------|
| M\$ | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 70.000.- |
|-----|-------------------------------|-------------|

**\*Otros gastos corrientes:** Corresponde a la estimación del valor, de la diferencia entre la ejecución y valor efectivo (real) de una subvención o programa especial, con algún financiamiento específico que sea administrada bajo la dirección de administración de educación municipal y que por diferencia en valor de licitaciones se debería devolver.

**\*Adquisición de activos no financieros.**

En lo que corresponde a inversión en activos no financieros para el año 2024, el presupuesto asciende a M\$360.000.- (Trescientos noventa millones de pesos), distribuido en los siguientes ítems.

|     |   |              |
|-----|---|--------------|
| M\$ | MOBILIARIO Y OTROS                                | \$ 50.000.-  |
| M\$ | MÁQUINAS Y EQUIPOS                                | \$ 120.000.- |
| M\$ | EQUIPOS INFORMÁTICOS                              | \$ 120.000.- |
| M\$ | PROGRAMAS INFORMÁTICOS                            | \$ 70.000.-  |
| M\$ | TOTAL C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 360.000.- |

**\*Mobiliario y otros:** Gastos asociados a mobiliario, equipamiento y enseres básicos necesarios para el óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna y del DAEM/Mulchén.

**\*Máquinas y equipos:** Gastos por bienes inventariables, equipos tecnológicos y equipos menores (climatizadores, televisores, equipos especializados para los alumnos de carreras técnico-profesional, etc.) que sean en directa relación y beneficio de los establecimientos educacionales de la comuna y de esta DAEM/Mulchén, según la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





**\*Equipos informáticos:** Gastos correspondientes a la adquisición de unidades computacionales, periféricos y unidades complementarias. (Notebook, impresoras, Tablet, etc.)

**\*Programas informáticos:** Gastos en software, licencias y acceso a plataformas necesarias para el normal funcionamiento del equipamiento informático, de gestión administrativa y educativa.

**\*Saldo final de caja.**

Para este periodo presupuestado, y en consideración de un ingreso del 100% de lo proyectado con su respectiva ejecución, se estimó que este saldo fuera de M\$348.000. (Trescientos cuarenta y ocho millones de pesos), correspondiente a la directa administración y ejecución de las subvenciones y programas otorgados para los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

|     |                     |              |
|-----|---------------------|--------------|
| M\$ | SALDO FINAL DE CAJA | \$ 348.000.- |
|-----|---------------------|--------------|

**III. - El total del gasto presupuestado por subtitulo para el periodo 2024 ascendería a:**

|     |  |                 |
|-----|--|-----------------|
| M\$ | C X P GASTOS PERSONAL.                       | \$ 14.550.000.- |
| M\$ | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.         | \$ 2.775.000.-  |
| M\$ | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.      | \$ 110.000.-    |
| M\$ | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES.               | \$ 70.000.-     |
| M\$ | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. | \$ 360.000.-    |
| M\$ | SALDO FINAL DE CAJA.                         | \$ 348.000.-    |
| M\$ | TOTAL GASTOS PRESUPUESTO 2024.               | \$ 18.213.000.- |

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





### **Consideraciones finales PADEM – 2024 – DAEM/Mulchén.**

1.- Orientar y fortalecer el área de convivencia escolar y laboral, para ello ofrecer capacitación y orientación en el uso de las habilidades blandas a Estudiantes, Directivos, Técnicos, Docentes y Asistentes de la educación.

2.- Entrega de incentivo a funcionarios docentes y no docentes de los establecimientos educativos municipales, a través de un convenio de desempeño, cumplimiento de metas y/o quehaceres encomendados, de manera transitoria o permanente de acuerdo a las disposiciones legales.

3.- Los Directores y Jefes Técnicos evaluarán anualmente el desempeño profesional de Docentes y funcionarios no docentes, de planta, reemplazo y contrata.

4. Se llamará a Concurso Público de antecedentes los cargos que se requieran según la normativa vigente (Directores de Establecimientos, Docentes y Funcionarios Docentes DAEM).

5.- Se proveerá de transporte escolar (transporte de acercamiento) a los alumnos y alumnas de escuelas y liceos que vivan en sectores alejados de centros educativos, (Sector rural) el que estará sujeto a presupuesto, normativa legal vigente y técnica (oferentes del servicio)

6.- Al inicio del año escolar 2024 la DAEM/Mulchén adecuará la dotación docente según corresponda; horas excedentes se podrán suprimir, crear o eliminar cursos de acuerdo a las matrículas, ajuste de horas y personal, entre otros todo de acuerdo a normativa legal vigente.

7.- Todas las Metas señaladas en el presente PADEM se deberán ajustar al presupuesto y normativa legal vigente del año 2024.

8.- Gestionar y desarrollar el 100% de los programas gubernamentales JUNAEB de apoyo socio-educativo, salud escolar, entre otros, existentes para apoyar a la educación municipal durante el año escolar -2024.

9. Las horas de colaboración y coordinación para docentes y educadoras diferenciales de los establecimientos que cuentan con integración, se designan desde marzo a febrero de cada año de acuerdo a Normativa legal Vigente.

10.- Fortalecer el trabajo técnico pedagógico, con un acompañamiento efectivo a cada establecimiento con la propuesta de apoyar en la mejora de los Indicadores de Desempeño educativo, generando quehaceres en cada nivel de enseñanza.

11.- Promover los Programas y Actividades desarrolladas en las Unidades Educativas de la comuna con la finalidad de informar a la comunidad en general el quehacer y las propiedades de la educación municipal impartida y con ello lograr aprobación de los procesos y un acrecentamiento en la matrícula.

12.- Cada Unidad Educativa desarrollará acciones conducentes a mejorar la asistencia media, meta a lograr año escolar 2024 – 95%.

13.- Se revisarán los actuales Convenios de Desempeño de los Directores – (as) incorporados – (as) bajo la Ley 20.501 y se ajustaran de acuerdo al Plan Educativo Institucional y situación vigente en cada Establecimiento Educativo.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





14. Conformar un Equipo comunal encargado de la Informática Educativa – Ingeniero en Informática – Profesor con Mención en Informática.

15.- Con el objeto de facilitar la actividad gremial en los distintos espacios del Sistema Educativo comunal, la DAEM/Mulchén se compromete a autorizar y garantizar a los representantes su presencia en las Reuniones gremiales.

16.- Para el desarrollo del quehacer de las siguientes Coordinaciones comunales; Coordinación de Educación Extraescolar, Coordinación Comunal de Educación Parvularia y Coordinación Comunal de Bienestar Estudiantil, se asignaran aportes económicos de cargo del 10% de Administración Central, Ley SEP/2024; recursos que serán provistos para la puesta en ejecución de las diversas actividades establecidas en cada uno de los PME/2024 proyectados por cada unidad y que estarán estrechamente vinculado con los aprendizajes de los estudiantes de las diferentes unidades educativas de dependencia de la DAEM/Mulchén.

17.- Toda necesidad no identificada en este PADEM/2024 y que sea coherente con el logro de la Misión, Visión, Objetivos y Metas, será incluido bajo criterios administrativos, técnicos y legales para ser cumplidas.

### **Plan de Monitoreo.**

El PADEM/2024 como instrumento de planificación estratégica y por el carácter orientador de las políticas educacionales comunales, procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los Planes de Acción definidos en él, determinando criterios evaluativos que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, monitoreando el desarrollo y evaluando los resultados cuantitativamente y cualitativamente, considerando las variables que han hecho posible o dificultado el logro de los quehaceres, programas de acción y metas estratégicas planificadas.

### **El PADEM 2024 será evaluado en dos instancias;**

#### **Evaluación de Proceso;**

Correspondiente a la verificación del estado de avance que se realizará al término del Primer Semestre, estimándose un nivel de logro de a lo menos un 50% con respecto de lo propuesto en los objetivos de cada Programa. Para ello, se aplicarán instrumentos evaluativos donde se registrará la información pertinente, permitiendo establecer remediales para la ejecución de las actividades.

#### **Evaluación de Resultado;**

Se efectuará al término del Segundo Semestre, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron cumplidas las metas propuestas, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta evaluativa de metas, permitiendo evaluar la ejecución completa del PADEM/2024.

La evaluación deberá ser guiada por los criterios evaluativos definidos como también por los indicadores de gestión precisados en los Programas de Acción, sistematizando los datos recabados desde los informes de avance emitidos durante el período de ejecución e informe anual de cada establecimiento, los que serán expresados en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de ejecución presupuestaria.

La metodología de trabajo será eminentemente participativa recogiendo la opinión de los actores del proceso educativo de cada establecimiento a través de jornadas propuestas para Evaluar el proceso de ejecución del PADEM/2024, cuantificando por ejemplo; la diferencia entre la dotación docente proyectada y

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





efectiva en el año de evaluación interna, desarrollo de las etapas de inversión como de operación. Evaluar el estado de avance de cada una de las acciones de su correspondiente programa, consignando el porcentaje de cumplimiento de los diferentes programas permitirá realizar los ajustes pertinentes a las iniciativas propuestas para el 2024 y/ o reprogramar para el año siguiente.

### **Conclusiones;**

Este instrumento de planificación, PADEM/2024, se sustenta en los principios y valores fundamentales emanados desde las autoridades que conforman la Municipalidad de Mulchén, de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, de Unidades Educativas municipales de la comuna, del nivel central, Ministerio de Educación y del propio sentir de la comunidad escolar mulchenina, agregar que la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, por disposición de la Ley N° 21.040 del 16/11/2017, está orientada a entregar una Educación Pública gratuita, de calidad e inclusiva, que permita el desarrollo de aprendizajes, habilidades y capacidades intelectuales, sociales y afectivas en cada uno de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Mulchén.

El tipo de enseñanza del siglo XXI ha sufrido cambios respecto de la ocurrida en las épocas pasadas, esta realidad nos conlleva a reflexionar sobre la forma en que se entregan los contenidos pedagógicos, a los procesos evaluativos que son aplicados a los estudiantes para conocer el grado de avance y los aprendizajes que permitirán conseguir y la igualdad de oportunidades propuestas para cada niño, niña o joven de nuestra Unidades Educativas. Para el logro de lo anteriormente descrito es necesario actualizar los procesos desarrollados al interior de las Unidades Educativas municipales de la comuna, para ello relevar la función pedagógica, la conectividad y la mantención de los espacios propicios para la entrega de este proceso.

En virtud del diagnóstico de los aprendizajes y de las prácticas docentes, es que se planifican remediales y acciones que conllevan a lograr mejores y mayores resultados educativos. Para el logro de las competencias se establece un programa de acompañamiento, esquema que propone fortalecer los procesos didácticos de las asignaturas, iniciativa que diagnosticará, diseñará, implementará y evaluará acciones que fortalezcan el currículo- didáctica y la evaluación. Para el acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el presente instrumento de planificación se diseña una estructura que considera el aprendizaje; reorganiza funciones y enfatiza en el desarrollo de los saberes de los niños, niñas y adolescentes.

Los principios de este PADEM-2024, dan cuenta de la continuidad con lo de los años escolares anteriores, pero anexa elementos contextualizados, como son la promoción, el desarrollo de la autonomía y la participación de las propias Unidades Educativas en el mejoramiento de la calidad de la educación, además del amparar los aprendizajes de todos los y las estudiantes y la preocupación constante por la estabilidad y desarrollo emocional de toda nuestra comunidad escolar. En este último punto, cabe relevar las acciones ejecutadas y proyectadas desde la transversalidad educativa y el trabajo en las comunidades ejecutadas por los Asistentes de la Educación - duplas psicosociales, etc.

El PADEM-2024 es el producto de un quehacer aunado y articulado entre diferentes estamentos; Sostenedor, Concejales, Directores, Docentes, Padres y Apoderados, Alumnos, entre otros, su socialización ha permitido para su planificación conseguir diferentes miradas y requerimientos.

Convocamos, principalmente a los protagonistas directos del proceso enseñanza – aprendizaje a leer, comentar y socializar las líneas de esta planificación, ello como una forma de insertar y validar todos los procesos y reflexión pedagógica que en el presente instrumento de planificación se encuentran plasmados.

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-**





MUNICIPALIDAD DE  
**MULCHEN**

*“Comprometidos por una Educación de Calidad”.-*





## Décimo Segundo Punto de la Tabla

**Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato referente a la licitación denominada: "PROYECTO DE URGENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ALHUELEMU", con el proveedor "SOCIEDAD CONSTRUCTORA MENPO SPA" RUT: 76.617.653-4, por un monto total de \$204.980.012 valor que supera las 500 U.T.M., y con un plazo de entrega de 120 días.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba; me alegro de estos recursos que llegaron para este sector, para este establecimiento que se vio afectado y que hay que aprovechar estos recursos y les va a quedar mejor que antes, mi única consulta es si llegaran a sobrar algunas monedas podrá incluirse ahí algún mobiliario para ello en caso de porque está estipulado que con todo lo que se le va a realizar, pero era más que nada una consulta, si no se puede es importante para mí que el establecimiento quede mejor que antes, me alegra Alcalde además viene con cierre perimetral así que ningún problema, se aprueba.

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba

**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; señor Alcalde me alegro mucho por la escuela de Alhuelemu, la verdad que estuve revisando toda la información y también los quiero felicitar porque está muy completo hay fotos que indican claro dónde están los problemas y la verdad que tiene hartos problemas, hay presupuestos también, hay informes y todo lo que indica es que realmente esta plata va a estar muy bien invertida en la escuela Alhuelemu y considerando también que se dejó como muy especial la parte eléctrica me parece bien que le hayan dado ese beneficio porque a veces se reparan murallas, paredes, pero la parte eléctrica es fundamental especialmente en el campo, así que yo no tengo más que felicitarlos por este proyecto y felicitarlos también porque viene muy completo el informe, apruebo señor Alcalde.

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba; estuve revisando el proyecto y bueno como siempre les pido, son cuatro meses y si uno hace el análisis de la cantidad de metros cuadrados por el monto, caramba que sale elevado el metro cuadrado de reposición o reparación bastante comparado con todo lo que dice obviamente que uno siempre espera que cuando se repara algo quede mejor esa es la idea por algo se está reparando, así que por favor que pongan cuidado porque son 120 días, son 4 meses para gastarse toda esa plata es realmente poco el tiempo me deja muchas dudas y lo otro que me alegra sí es que encontré que la sociedad que se la ganó está compuesta por dos mulcheninos, así que ojalá que se pongan la camiseta de Mulchén y de los tres hay dos mulcheninos un hombre y una mujer y obviamente que hagan un excelente trabajo para ese sector, y no tan solo para ese sector que lo necesita sino que para los trabajos que se hacen tienen que hacerse pensando en la comunidad toda, así que voy a aprobar Alcalde.





Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 242.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que este último suscriba contrato referente a la licitación denominada: "PROYECTO DE URGENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ALHUELEMU", con el proveedor "SOCIEDAD CONSTRUCTORA MENPO SPA" RUT: 76.617.653-4, por un monto total de \$204.980.012 valor que supera las 500 U.T.M., y con un plazo de entrega de 120 días.-

#### **Décimo Tercer Punto de la Tabla**

**Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contratos con las siguientes empresas: "SOC. COMERCIAL JORGE ANANIAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.143.280-8" y "COMERCIAL OHMKI E.I.R.L., RUT: 76.204.531-1" para la ejecución del servicio "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y OTROS, A TRAVÉS DE TICKETS O TARJETAS PARA LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRO-RETENCIÓN", por un monto total de \$89.342.374 valor que supera las 500 U.T.M.-**

**Concejala Luz González:** Aprueba; ellos van a poder comprar cierta vestimenta o vestuario va dirigido que tiene que ser esto o ellos van a poder elegir, me gustaría que me pudieran aclarar un poquito más.

**David Riquelme:** solo aclarar que son diferentes, son cuatro tramos que van en \$350.000, \$300.000 y los tickets principalmente son para comprar vestimenta pero se incluyen también vestuario escolar, bolsos, ropa de cama, calzado y ropa deportiva. El ticket es bien amplio para los estudiantes ¿por qué? porque hay estudiantes que ya terminaron y salieron de cuarto medio y ellos están en la universidad en este momento y no necesitan uniformes necesitan ropa de vestir, zapatillas, bolsos, etcétera., lo que pasa concejala es que esto en relación a la necesidad y nosotros hemos hecho un diagnóstico también de la realidad de la comuna y vamos empalmando cuáles son las necesidades que realmente tienen nuestros estudiantes porque históricamente era un bono de Proretención donde tenía que ser cambiado solamente para vestimenta escolar, pero las necesidades de los alumnos eran distintas no solamente para el tema de vestuario escolar sino ropa en general hasta ropa de cama como bien se señala acá ropa deportiva, zapatillas, etcétera.

**Concejala Luz González:** me alegro por los alumnos beneficiados, apruebo.

Se deja constancia que el señor Alcalde se retira de la sesión por un breve plazo quedando como Presidente el Concejal Guido Sanzana Quijada.





**Concejal Luis Rivera:** Aprueba; la verdad que yo voy a aprobar porque me alegro por dos cosas y esto quiero dejarlo claro, por los alumnos que han sido beneficiados que estaban esperando esto y voy a aprobar también porque se privilegió el comercio local y eso es importante para nosotros que esas platas queden acá en nuestra comuna, así que doblemente apruebo.

**Concejal Marco Pérez:** Aprueba; bono Proretención ¿se entiende? más vale tarde que nunca, bienvenido, se aprueba.

**Concejal Héctor Jara:** Aprueba; quiero aprovechar para hacer una paradoja Presidente Subrogante, hay una comuna en Chimbarongo de la sexta región que se llama Peor es Nada y quiero utilizarla aquí porque lamentablemente ya están los niños saliendo de clases, bien lo decía el Director del Daem hay jóvenes que ya salieron de cuarto medio, no estoy diciendo que no va a ser útil lo que van a comprar, pero los que si continúan en el colegio van a quedar desfasados tres meses diciembre, enero y febrero pero vuelvo a repetir en honor a ese pueblito Peor es Nada que es muy lindo en la sexta región voy a aprobar.

**David Riquelme:** Quiero repetir algo que dije hace unas par de sesiones atrás, y no en el ámbito de polemizar, porque no es mi idea, solamente hacer mención que nosotros hacemos las cosas para que nuestros primeros beneficiarios sean nuestros estudiantes y por qué estamos acá. Yo sé que había una necesidad grande y la inquietud estaba de parte de muchos concejales que en reiteradas oportunidades me lo habían señalado, nosotros vinimos a hacer un compromiso de que a fines de agosto lo íbamos a tener, yo les explique a ustedes cual fue la situación del cual el concejal Marco Pérez él me señaló y me dijo así como usted me explica yo voy a decir que la aclaratoria fue la correcta porque no es una situación que depende de ustedes, nosotros lo teníamos todo listo pero le comentaba a ustedes que hubo un problema en las plataformas de mercado público, entonces nosotros ya teníamos todo listo teníamos hasta las órdenes de compra, estaba la foto lista para fines de agosto hacer todo el proceso, pero ese proceso se retrasó en relación a mercado público, se liberó después de la segunda quincena de septiembre inmediatamente al día siguiente nosotros tomamos el número que nosotros necesitamos para levantar la licitación, la elevamos inmediatamente y estamos en los plazos óptimos, terminó, cerró la semana pasada y nosotros hoy día ya estamos pasándola por concejo, ahora, nos hubiese encantado que hubiese sido en agosto, pero de repente nosotros no tenemos una varita mágica concejal para poder decir que estas cosas se hacen de tal manera pero nosotros estamos tratando de hacerlo de la mejor forma y aclaro eso porque ese tema ya lo habíamos comentado.

**Concejal Marco Pérez:** se entendieron las excusas que dio en su momento el Director de educación, esto es un bono Proretención que es para que los estudiantes de escasos recursos se mantengan se retengan en la sala de clases que tengan para vestuario adecuado en las épocas de invierno o sea abril, mayo, junio y julio que son las lluvias, independiente que nos ha sorprendido la naturaleza con lluvia en estos días, posible si es que el próximo año corresponde que esto se adelante no para el mes de agosto sino que verlo Director antes para que llegue en





su momento y no ahora que estamos a fin de año, por eso decía yo más vale tarde que nunca, se entienden todas las explicaciones que dio y se las acepto pero en lo posible agilizar esto señor Director.

**Concejal Guido Sanzana:** Aprueba; yo también voy a aprobar, vamos a esperar la votación del Alcalde y pasamos al punto catorce señor secretario por favor.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 243.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que este último suscriba contratos para la ejecución del servicio "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y OTROS, A TRAVÉS DE TICKETS O TARJETAS PARA LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRO-RETENCIÓN", con las siguientes empresas:

LINEA N°1: **SOC. COMERCIAL JORGE ANANIAS Y COMPAÑÍA LIMITADA,**  
RUT: 77.143.280-8

|              |   |           |                   |
|--------------|---|-----------|-------------------|
| VALOR NETO   | : | \$        | 37.761.949.-      |
| IVA          | : | \$        | 7.174.770.-       |
| <b>TOTAL</b> | : | <b>\$</b> | <b>44.936.719</b> |

LINEA N°2: **COMERCIAL OHMKI E.I.R.L.,**  
RUT: 76.204.531-1

|              |   |           |                     |
|--------------|---|-----------|---------------------|
| VALOR NETO   | : | \$        | 37.315.676.-        |
| IVA          | : | \$        | 7.089.979.-         |
| <b>TOTAL</b> | : | <b>\$</b> | <b>44.405.655.-</b> |

Por un monto total de **\$89.342.374**, valor que supera las 500 U.T.M.-

#### **Décimo Cuarto Punto de la Tabla**

**Solicitud de acuerdo de Concejo para designar un ciudadano/a y una agrupación/institución distinguida, según Memo N°278 de fecha 06 de Noviembre de 2023, de la Encargada de Asuntos Públicos.-**

**Concejala Luz González:** como ciudadano no se me ocurrió nadie pero como institución no sé si habrá sido en algún momento reconocida la institución de Socorros Mutuos porque tengo entendido que el local de artesanos paso y la





Socorros Mutuos tengo la duda que es una sociedad de mujeres, a lo mejor hubiese sido bueno que hubiésemos tenido en la mesa el listado de las que ya pasaron

**Concejal Guido Sanzana:** yo había pensado en la de Miguel Ángel cortes en la radio de la escala deportiva, me parece que esa no ha pasado.

**Concejal Luis Rivera:** yo había pensado en la Cruz Roja pero me dicen que paso también, yo la verdad que traigo una propuesta de una persona y se los quería conversar en todo caso si no ocurriera también me gustaría que sirviera para poder destacar a gente en el concejo que hace cosas, que ha hecho cosas y que sigue haciendo cosas y me refiero al profesor de educación física don Juan García Poblete ha sido una persona que ha tenido una participación muy activa por muchos años representando a la selección de Mulchén incluso estuvo en la final en el campeonato nacional de futbol de ANFA nacional, después participó también en el futbol profesional, después que dejo de jugar siguió dirigiendo equipos aquí en Mulchén y estuvo con varias escuelas de futbol, fue profesor por más de 40 años y actualmente sigue dirigiendo y está a cargo de la escuela de futbol de la población bureo la escuela de futbol Santa Marta, es una persona que se mantiene hasta la fecha muy activo y aportando todos sus conocimientos que tenía en la área deportiva y en la parte de enseñanza como lo fue en la carrera que él siguió como profesor de educación física, creo que a veces no decir nada es un poco egoísta uno pero yo veo en esta persona que ha sido un aporte y el tiene un lema muy importante que piensa y creo también que es así que a través del deporte y a través de la escuela de futbol se saca un poco a los niños de la idea de poder meterse en otras áreas que pueda complicarles su vida como la droga o el alcohol, eso proponiendo a esa persona y en las instituciones traía yo la cruz roja pero ya me decían que había pasado. También dentro de las personas que yo conozco y hay una persona que tiene una trayectoria muy larga en la parte locución en la parte radio ha trabajado en varias radios como el señor Javier Vera Belmar y también tuvo un paso muy importante defendiendo a Mulchén en diferentes festivales, representándolo en diferentes programas y bueno, prueba de eso que actualmente también se mantiene con un programa bien exitoso en la radio actualmente.

**Concejal Marco Pérez:** complicado punto de buscar una persona para ser distinguida pero creo que en persona no tanto sí en institución porque la mayoría de las instituciones que están vigentes o que forman parte de este Mulchén ya han sido homenajeadas o distinguidas años atrás y lamentablemente no tenemos el listado, no nos llegó el listado para poder uno ver y descartar y ver la posibilidad de buscar alguna institución como para distinguirla, lamentablemente tampoco está presente el Alcalde que en las elecciones pasadas ha sido buen apoyo para poder decidir esto, el año pasado como ciudadano distinguido propuse a quien se homenajeó y di el por qué y se aceptó ello, reitero no está el Alcalde en el día de hoy y he escuchado atentamente las proposiciones de los dos colegas, usted sigue dándole a Miguel Ángel el año pasado igual lo propuso este nuevo colega para personas distinguidas. Como persona distinguida como mulchenino nacido, criado, oriundo y hediondo a Mulchén de verdad que buscando a personas que representen y que a mí me hagan sentir orgulloso, por algo el año pasado propuse





a don Florel Heredia Briones y en esta ocasión voy a proponer a alguien que por muchos años pertenece a una institución a la cual ha sido homenajeada que es a Bomberos de Chile, pero él en su calidad de persona voluntario con sus años ya ha pasado ser voluntario insigne se podrá averiguar cada una de las cosas que ha hecho, ha sido formador en la Academia de Bomberos, tiene una trayectoria bastante importante dentro de esta institución. Aparte de ello, también paradocente de un establecimiento educacional y en la parte de disciplina tengo muy buenos recuerdos de él como paradocente, también en bomberos como formador de bomberos acá en la comuna. Lo reitero, también formando parte de la Academia Nacional de instructores y de bomberos y en su calidad ya no está como tal, pero sí como un bombero insigne y me refiero al señor Juan Vilches me gustaría a él como persona el padre, que quede bien claro ello, no lo estoy haciendo porque sea el papá de el concejal que acá no está, simplemente porque lo conozco como persona, porque conozco su trayectoria y creo que es una persona como para destacar. Tiene sus años formó parte de la Academia de Instrucción y formador de bomberos, reitero paradocente en un establecimiento educacional que ya no está por el aprecio, por el cariño que le tengo, independiente de los que mencionaron que los ubico a los tres y bastante bien al profesor Juan Ignacio que usted hizo mención me hizo educación física en la escuela uno y tengo buenos recuerdos de él, pero reitero a mí me gustaría destacar a alguien que yo sienta de corazón y en esta ocasión me gustaría que se homenajeara como profesor distinguido. Reitero a Juan Francisco papá, no sé si el segundo nombre es Francisco, pero por todo lo que ha sido dentro de bomberos y también dentro de la vida de este Mulchén.

**Concejal Guido Sanzana:** Alcalde, nos falta la votación suya del punto trece y le doy el pase para que siga usted.

**Alcalde:** ningún problema, aprobado.

Se deja constancia de la llegada del Alcalde a la sesión de Concejo, quien continuará con los siguientes puntos de la tabla.

**Concejal Héctor Jara:** en realidad he escuchado con mucha atención lo que se ha propuesto, encuentro que tiene mucho de razón. Yo creo que una de las pocas veces que estamos coincidiendo plenamente o yo coincidiendo plenamente con ustedes en realidad, de verdad. Encuentro que los nombres que se han dado han sido bastante importantes, pero yo también manteniendo un poco la equidad de género yo voy a mantener mi candidata del año pasado, yo quiero proponer a Ivonne Poblete, que estuvo veinticuatro años de concejala en la comuna de Mulchén, también ha tenido una vasta trayectoria como mujer en la comuna, perteneció a muchas instituciones y creo que es digna de que se le reconozca el trabajo que ella realizó por la comuna de Mulchén. Así que no obstante a lo que me sumo a lo que ustedes también han dicho por supuesto, pero yo en equidad de género voy a proponer a de nuevo a Ivonne Poblete Bascur como ciudadana.

**Alcalde:** Les parece que si bien es cierto el punto número catorce tiene considerado este tema que ustedes están tocando, yo me acabo de informar también de los





nombres que se han dado, por supuesto, yo creo que cada uno de los que ustedes han mencionado, cada una de las personas que se lo merecen, sin duda que hay que elegir una institución y una persona destacada. En mi caso, yo estuve el fin de semana en la Teletón y veía los rancheros de plata y conocí a los rancheros de plata en mi primer periodo de concejal. Los rancheros de plata han llevado al nombre de Mulchén por todo Chile y más, creo que son un grupo que perfectamente se merecen un reconocimiento de nuestra parte. Puedo mencionar también a Eduardo Bello, que fue concejal, que fue profesor, que fue instructor de fútbol, que fue también parte de varias instituciones y por supuesto, su partido político. Veía también a Carlos Monsalve alguien podrá decir que es un gran amigo de la gente, podría decir que Carlos Monsalve está en la amplificación. Sí, pero ha tenido una voluntad enorme de colaboración en la Teletón como también en otras actividades, no siempre ha sido por dinero y eso es importante destacarlo y resaltarlo, el tiempo pasa, se nos va la vida, como dice un tema por ahí y a veces no hacemos los reconocimientos como lo hicimos con la señora Nolfá, a través de la Dirección de Educación y eso hay que destacarlo. Entonces, yo les propongo, yo menciono a algunas personas, menciono a algunas instituciones, pero también hay otras, que los tenía anotados por ahí que a lo mejor la próxima semana o la próxima sesión del listado que aquí se ha señalado, tomemos un acuerdo y si hubiera otro u otra persona que también se merece sumar al listado también lo hagamos porque a lo mejor no vamos a llegar a acuerdo aquí y ahora.

- Se deja constancia que este punto de la tabla se tratará en la próxima sesión de Concejo Municipal con fecha 22 de noviembre de 2023.-

#### **Décimo Quinto Punto de la Tabla**

**Se hace entrega del Plan de Salud Municipal año 2024 para su posterior análisis y aprobación, según Memo N°67 de fecha 06 de noviembre de 2023 del Director del Departamento de Salud Municipal.-**

- Se deja constancia de la entrega del Plan de Salud Municipal año 2024 para su posterior análisis y aprobación, según Memo N°67 de fecha 06 de noviembre de 2023 del Director del Departamento de Salud Municipal.-

#### **Décimo Sexto Punto de la Tabla**

**Cuenta Señor Alcalde.-**

| FECHA              | ACTIVIDAD   |
|--------------------|---|
| MIÉRCOLES 25/10/23 | <p style="text-align: center;"><b><u>MIÉRCOLES 25/10/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONCEJO MUNICIPAL.</li> <li>• EN LOS ÁNGELES EN COMPAÑÍA DEL EQUIPO DEL SERNADOR GASTÓN SAAVEDRA SE REÚNE CON DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LOS ÁNGELES, D. RENÉ</li> </ul> |





|                  |   |
|------------------|---|
|                  | <p>LOPETEGUI, PARA HABLAR DEL FUTURO CENTRO ASISTENCIAL DE MEDIADA COMPLEJIDAD DE NUESTRA COMUNA, LISTAS DE ESPERA Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON SALUD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN CONCEPCIÓN ASISTE AL CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO EN LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS PROYECTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ADQUISICIÓN 2 CAMIONES TOLVA POR M\$207.890 MILLONES.</li> <li>○ MEJORAMIENTO CAMINO Q-805, SECTOR CRUCE Q-953 MULCHÉN-CALEDONIA (DISEÑO Y ESTUDIO INGENIERÍA) POR M\$595.952 MILLONES.</li> <li>○ REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS (CONSTRUCCIÓN NUEVA) POR \$2.354.342 MILLONES.</li> </ul> </li> </ul> |
| JUEVES 26/10/23  | <p style="text-align: center;"><b><u>JUEVES 26/10/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN RADIO DINASTÍA ANUNCIA Y PROMUEVE HITO DE LANZAMIENTO DE RECICLAJE DE LOMA VERDE, CON LA PARTICIPACIÓN DE MULCHÉN SIN BASURA Y CMPC.</li> <li>• EN LOMA VERDE PARTICIPA DE HITO DE LANZAMIENTO DE RECICLAJE, JUNTO A CMPC, KIKLOS Y FAMILIAS DEL SECTOR.</li> </ul>  |
| SÁBADO 28/10/23  | <p style="text-align: center;"><b><u>SÁBADO 28/10/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASISTE A CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO N° 56 DEL CLUB DEPORTIVO SALVO SUR.</li> </ul>   |
| DOMINGO 29/10/23 | <p style="text-align: center;"><b><u>DOMINGO 29/10/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN LA CASA DE LA CULTURA ASISTE A CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS ENVAGÉLICAS.</li> </ul>   |
| LUNES 30/10/23   | <p style="text-align: center;"><b><u>LUNES 30/10/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD SE REALIZA IZAMIENTO DE LA BANDERA Y FOTO OFICIAL EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO.</li> <li>• EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, EDUARDO GALLEGOS VILDÓSOLA, ASISTE A MASTERCLASS DE BODY COMBAT ORGANIZADA POR LA OFICINA DE INICIATIVAS JUVENILES Y DEPORTE.</li> </ul>  |
| MARTES 31/10/23  | <p style="text-align: center;"><b><u>MARTES 31/10/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN CONCEPCIÓN ASISTE A ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL REGIÓN DEL BIOBÍO CON ALCALDESAS, ALCALDES, PARLAMENTARIAS Y PARLAMENTARIOS DEL BIOBÍO. POR INVITACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GABRIEL BORIC FONT, LA DELEGADA PRESIDENCIAL, DANIELA DRESNER Y EL PRESIDENTE DE LA AMRBB, ÁLVARO ORTIZ.</li> <li>• CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.</li> </ul>  |





|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN EL CLUB SOCIAL ASISTE A CENA EN EL MARCO DE LA JORNADA DE ENCUENTRO Y PARTICIPACIÓN CON IGLESIAS EVANGÉLICAS DE MULCHÉN.</li> </ul>  |
| MIÉRCOLES 01/11/23 | <p style="text-align: center;"><b><u>MIÉRCOLES 01/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN EL ESTADIO FISCAL PARTICIPA DE GIRA TELETÓN 2023 EN SU PASO POR NUESTRA COMUNA, CON INVITADOS TALES COMO ZUMBALE PRIMO, ALANIS LAGOS, NICOLAS RUIZ, ENTRE OTROS.</li> </ul>  |
| JUEVES 02/11/23    | <p style="text-align: center;"><b><u>JUEVES 02/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RECIBE AL GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO, RODRIGO DÍAZ WÖRNER, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO QUE HABILITA LA COMPRA DE 2 CAMIONETAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA.</li> <li>• EN CENTRO DE EVENTO “LOS CASTAÑOS” ASISTE A SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA REGIONAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.</li> <li>• EN LA CASA DE LA CULTURA REALIZA RECONOCIMIENTO A QUINQUENIOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES RETIRADOS.</li> <li>• REALIZA VISITA DE INSPECCIÓN A LA RUTA Q-806. CRUCE RUTA 5, MULCHÉN-NEGRETE, JUNTO A SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, HUGO CAUTIVO, EL SENADOR GASTOS SAAVEDRA Y DIRIGENTES CERCANOS.</li> <li>• EN LA SALA DE REUNIONES RECIBE A PROFESOR Y JUGADORAS DE BALONMANO.</li> </ul> |
| VIERNES 03/11/23   | <p style="text-align: center;"><b><u>VIERNES 03/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN CONCEPCIÓN ASISTE A TERCERA ASAMBLEA REGIONAL ORDINARIA 2023 DE LA AMRBB, EN LA CUAL SE ABORDARÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CUENTA DEL DIRECTORIO DEL PERIODO 2021-2023</li> <li>○ GESTIÓN INSTITUCIONAL: DIRECTORIO Y COMISIONES PERIODO 2023-2025</li> <li>○ REGULARIZACIÓN CUOTA SOCIALES Y PROTOCOLOS</li> <li>○ LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2023-2025</li> <li>○ VARIOS</li> </ul> </li> </ul>  |
| LUNES 06/11/23     | <p style="text-align: center;"><b><u>LUNES 06/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN LOS ÁNGELES ASISTE A LA CEREMONIA DE</li> </ul>  |





|                    |   |
|--------------------|---|
|                    | <p>TRASPASO DE MANDO DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, OCASIÓN EN QUE TRAS EL NOMBRAMIENTO POR EL SISTEMA DE LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA; ASUMIRÁ, EL SEÑOR WALTER ALVIAL SALGADO.</p>  |
| MARTES 07/11/23    | <p style="text-align: center;"><b><u>MARTES 07/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN EL LICEO BICENTENARIO DE NUEVO MUNDO ASISTE A CEREMONIA DE RETIRO DE PROFESORES.</li> <li>• EN LA SALA DE CONCEJO SE LLEVA A CABO LA “MESA DE COSECHA SEGURA”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DEL BIOBÍO, PAULINA PURRAN, REPRESENTANRES DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA DEL BIOBÍO, SEREMI DE AGRICULTURA, SAG, INDAP, CONAF, PDI, CARABINEROS DE CHILE Y EJÉRCITO.</li> </ul> |
| MIÉRCOLES 08/11/23 | <p style="text-align: center;"><b><u>MIÉRCOLES 08/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN SANTIAGO ASISTE A REUNIÓN EN LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.</li> <li>• EN SANTIAGO ASISTE A REUNIÓN EN SUBDERE.</li> </ul>   |
| JUEVES 09/11/23    | <p style="text-align: center;"><b><u>JUEVES 09/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN CONCEPCIÓN ASISTE A REUNIÓN CON DIRECTORA DE SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO, MARÍA LUZ GAJARDO, JUNTO AL EQUIPO DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD PARA TRATAR TEMAS SOBRE EL HOSPITAL DE MEDIANA COMLEJIDAD EN LA COMUNA Y LOS SUBSIDIOS DS49.</li> <li>• EN EL GIMNASIO MUNICIPAL EDUARDO VILLEGAS VILDÓSOLA ASISTE A PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE VOLLEYBALL MULCHÉN.</li> </ul>                           |
| VIERNES 10/11/23   | <p style="text-align: center;"><b><u>VIERNES 10/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASISTE A PUNTO DE PRENSA EN PREFECTURA DE LOS ÁNGELES CON MOTIVO DE LOS ACONTECIMIENTOS DELICTUALES EN LA COMUNA.</li> <li>• EN CENTRO DE EVENTOS “EL EDEN” ASISTE A CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA AGRUPAVCIÓN DE MUJERES MANIPULADORAS DE ALIMENTOS.</li> </ul>  |
| SÁBADO 11/11/23    | <p style="text-align: center;"><b><u>SÁBADO 11/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARTICIPA EN ACTIVIDAD DE LA “MULCHETON” EN EL MARCO DE LA TELETON.</li> </ul>  |
| DOMINGO 12/11/23   | <p style="text-align: center;"><b><u>DOMINGO 12/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARTICIPA DE LA 2DA. VERSIÓN CICLETADA FAMILIAR 2023.</li> </ul>   |





|                 |  |
|-----------------|--|
| LUNES 13/11/23  | <p style="text-align: center;"><b><u>LUNES 13/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN LA CASA DE LA CULTURA ASISTE A SEMINARIO “DESASTRES SOCIONATURALES Y RESILIENCIA CLIMÁTICA”.</li> <li>• VÍA ONLINE PARTICIPA DE TALLER DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS DIVISIONES DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SEGPRES Y MUNICIPALIDADES DE SUBDERE, EN DONDE REALIZA PRESENTACIÓN SOBRE LANZAMIENTO DEL PROYECTO LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.</li> <li>• EN LA PLAZA DE ARMAS DE LOS ÁNGELES ASISTE A MOVILIZACIÓN PACÍFICA: SALVEMOS A IBERIA</li> </ul> |
| MARTES 14/11/23 | <p style="text-align: center;"><b><u>MARTES 14/11/23</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN CONCEPCIÓN ASISTE A REUNIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, CON EL DIRECTOR DE INVERSIONES Y PRESUPUESTOS, LUCIANO PARRA.</li> <li>• EN CONCEPCIÓN ASISTE A REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DEL MOP, CON CRISTIAN AEDO.</li> </ul>   |

### Décimo Séptimo Punto de la Tabla

#### Incidentes.-

#### Concejala Luz González:

1. Alcalde, me llegó otra nota de la Unión Comunal y quería consultarle si usted había sostenido la reunión con el Presidente.

**Alcalde:** voy a tener una reunión con don Ariel Chávez hoy día en la tarde.

#### Concejal Marco Pérez:

1. la respuesta ya la dio con respecto a ello, iba a preguntar dentro de su cuenta no aparecía lo de la reunión con el Presidente de la unión comunal de juntas de vecinos, usted dijo que quedará para hoy en la tarde así que a esperar que resulta de esa reunión.
2. Lo otro Alcalde, con respecto al matapolvo que se solicitó hemos sido privilegiados afortunadamente hemos tenido precipitaciones pero de igual manera en que va ello Alcalde.

**Alcalde:** se licitó el matapolvo lamentablemente se cayó la licitación, tenemos que volver a licitar nuevamente y en eso estamos, el proveedor ofertó mal y usted sabe que tiene que cumplir con lo que señalen las bases.

- 2.1. Por lo tanto no hay compra todavía de esto a esperar pero está en proceso de ello, el resto puede esperar, sí, Alcalde, hay bastante preocupación y ojalá que tengan a bien esto también, ver la posibilidad de fumigación se hizo años atrás con respecto a las garrapatas, porque ya





los vecinos de diferentes sectores están bastante preocupados por las garrapatas que tenemos.

**Concejal Héctor Jara:**

1. Hacer mención de la nota fechada el lunes 13 de noviembre del presidente de la Unión Comunal, que creo que está bastante afligido con lo que le resta del año, para que se pueda considerar una modificación presupuestaria. Alcalde, es que me parece raro cuánto usted habla sobre su cuenta y usted dice que sostuvo una reunión con personal o con el del senador Saavedra, el personal del Biobío, así lo dijo en su cuenta. Y recuerde usted que cuando ese día suspendió, o sea, no suspendió la reunión, pero usted se fue, porque dijo que tenía una reunión urgente con el director de salud para buscar un cupo para una persona que necesitaba un urgente examen y resulta que no parece, usted dice que tuvo una reunión con la gente del senador Saavedra, eso fue lo que usted dijo claramente. Y ese día cuando pidió ausentarse del concejo era porque tenía que pedir que se le agilizará una hora a una paciente acá de Mulchén.

**Alcalde:** no ha cambiado en nada concejal, por eso dije de hecho otros temas, porque muchas veces uno hace cosas que tampoco es necesario publicitarlas tanto. Entonces, a lo que voy, que yo me reuní con el Director del hospital y dentro de la reunión estuvo el representante del senador Saavedra.

- 1.1. Pero a nosotros cuando nos pidió ausentarse dijo que era porque tenía que ir a acelerar una hora una atención de una mulchenina que estaba grave. Eso lo dijo y así está en acta o sea es un ausentismo de la sesión pasada.
2. Y lo último, Alcalde, que es lo que más me preocupa es producto de lo que salió en la prensa, donde producto de la licitación 3607-26-LR23 la compra de los posibles contenedores, de los 9000 contenedores de basura. Si bien es cierto, la bajaron. Si bien es cierto, le hice todo el seguimiento a la licitación, pero para mí esto no es una cosa casual, yo creo que usted y así tiene que hacerlo por lo demás, me imagino ya instruyo sumario se tendrá que buscar un responsable, porque ¿qué pasa? que se estaba viendo una licitación de M\$380.000 y se le estaba colocando con nombre y apellido a quien se le iba a comprar. Entonces, tal como lo dice la otra contraparte, que aparece publicando en ese medio de la zona de Arauco, habla claramente de que existe una intención premeditada. Por lo tanto, vengo en pedirle que se nos mantenga informado al respecto y sobre ese, digamos, sumario o investigación sumarial que tendrá que hacer para buscar quién es el responsable de esa situación.

**Alcalde:** Motivo por el cual, efectivamente, concejal, dos cosas. La primera, que se mantiene lo dicho o sea, fuimos a hacer la gestión por la persona que seguramente usted debe saber quién es, hice la gestión, conversé con el Director del hospital nosotros nos comunicamos con él directamente a través del teléfono y yo le puedo mostrar lo que me comunico con él para que certifique lo que yo dije es así, tocamos otros temas, por cierto. Por eso es que estuvo, no el senador Saavedra sino





que el asesor del senador Saavedra. Y respecto al segundo tema, nosotros revocamos la licitación producto de lo que usted señala, además, yo introduje un sumario yo conversé con Fernanda conversé con ella frente a la abogada y Ella plantea de que no sabía que ECO era la misma empresa, por eso había pedido esa certificación. Pero bueno, todos esos hechos serán parte del sumario correspondiente. Porque definitivamente son ellos los que elaboran las bases, vienen de la Secplan, en la Secplan elaboran las bases, yo no firmé tampoco esas bases. Hablé con Domingo que estaba subrogando y obviamente el fiscal o la fiscal tendrán que determinar posteriormente responsabilidades que me imagino la hay. Porque definitivamente los Alcaldes somos los que después tenemos que dar la cara y son los que recibimos todas las críticas y nosotros trabajamos con equipo, por eso yo aplaudo a los equipos cuando lo hacen bien, pero cuando lo hacen mal, hay que tomar decisiones y a veces uno tiene que despedir personal es parte del trabajo. En una empresa de servicios o de bienes, obviamente hay que tomar decisiones y en algunos casos hay decisiones que duelen, también hay decisiones que lamentablemente no hace bien su trabajo y uno tiene que tomar decisiones, y en algunos casos hay cargos de confianza también ustedes saben que los cargos de confianza son como los ministros, dicho eso, quiero presentarles a don Carlos Zapata Sánchez, él es administrador público de profesión, recientemente yo lo he designado como Administrador Municipal. Por lo tanto, a contar del primero de noviembre, quiero que como parte también de esta sesión ustedes se informen él está a su disposición para cualquier eventualidad, consulta, reclamo, sugerencia lo que ustedes quieran señalar, como así mismo también nuestros Directores y Directoras tienen que estar a disposición del concejo como cuerpo colegiado y también de manera individual en caso de alguna consulta y/o aclaración. Por eso les digo, a veces la gente escribe muchas cosas por redes sociales, por Whatsapp, crea escenarios que no son y en algunos casos, sí lo son. Pero lo más importante es ir a la fuente. Don Carlos Zapata ha sido Director de varios hospitales, entre ellos, Quillón, Victoria, Cauquenes; también fue subdirector del Hospital de Los Ángeles, Santa Bárbara, entre los que yo me acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios, se da por terminada la sesión, siendo las 13:11 horas.

**JAIME EDUARDO RAMIREZ BUSTOS**  
Secretario Municipal(S)

**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde

JRB/kbs.





**En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.**

**Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.**

